

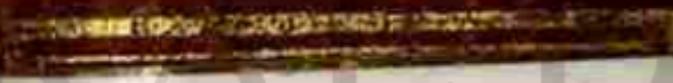


CUENTA GENERAL

Y SU EXPEDIENTE



1870



HJ15

A2

1869-70

c.1

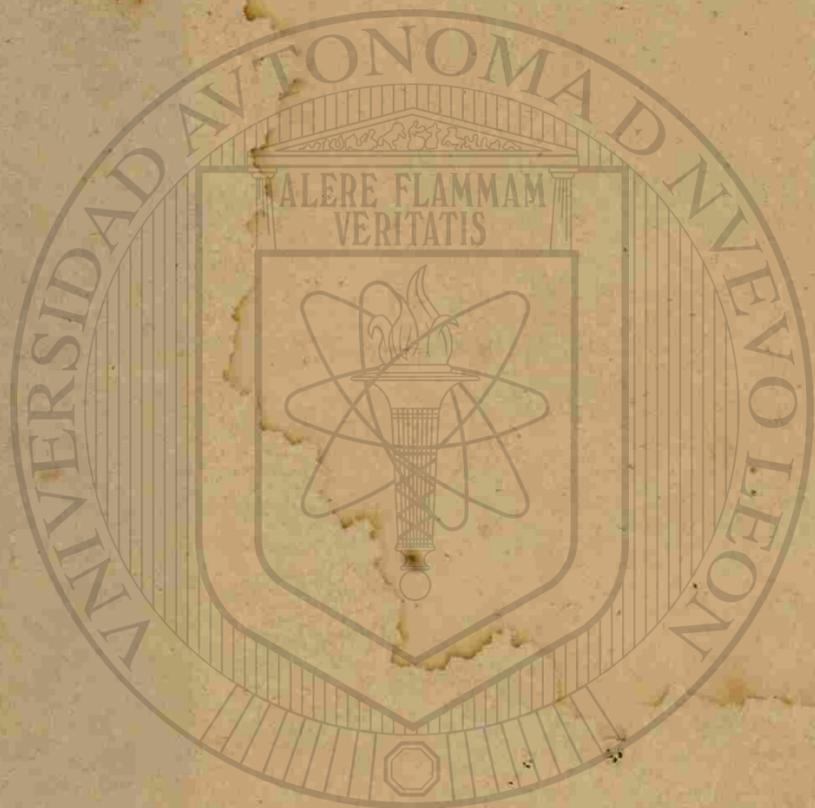


1080043078

6#78#167

dos, remision

352 (42)



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





CUENTA GENERAL DE INGRESOS
dos, remisi

DE

LAS RENTAS DE LA FEDERACION,

CORRESPONDIENTE AL CUADRAGÉSIMO QUINTO AÑO ECONÓMICO,

DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

FORMADA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

Por disposición especial del Secretario de Hacienda
y Crédito Público.



FONDO BIBLIOTECA PUBLICA
DEL ESTADO DE NUEVO LEON

Tercer cuaderno anexo á la memoria de Hacienda de 16 de Setiembre de 1870.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

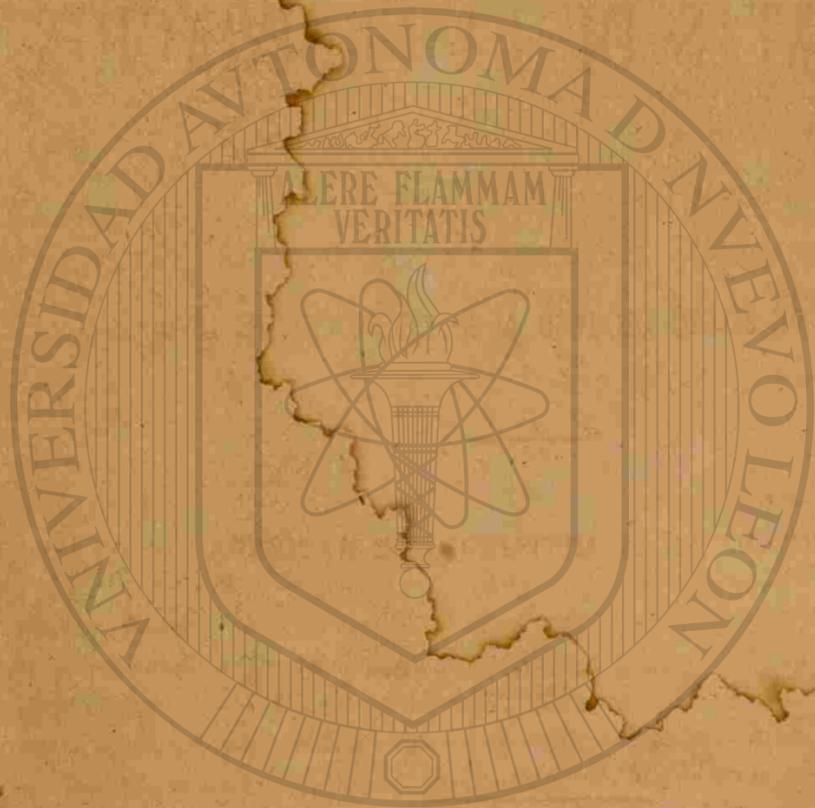
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

110177

13771

MÉXICO.—1870.

IMPRESA DE IGNACIO CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NUMERO 2.



H 515
A 2
1869-70



dos, remisi



PARA formar esta cuenta sin que sufriese variacion el método establecido en las oficinas federales de recaudacion, porque esto no era posible hacerlo en breve tiempo y sin la debida meditacion, se formaron unos modelos, combinando en todo lo posible la uniformidad, y abarcando los principales ramos de las oficinas, y se circularon á las aduanas marítimas, con el oficio que consta bajo el número 1. Igual cosa se hizo con las gefaturas de hacienda, ensayos de cajas, casas de moneda y pagadurías de caminos y de cuerpos de tropa, etc., segun consta de las circulares que van marcadas con los números 2, 3, 4 y 5.

El secretario de hacienda deseaba presentar impresas esas cuentas con sus estados generales respectivos, el mismo dia 16 de Setiembre, al tiempo de abrirse las sesiones; pero el plazo era ya muy estrecho, y aunque las oficinas generalmente han obrado con toda actividad, las distancias no pudieron vencerse y fué necesario esperar la remision de los documentos de los puntos mas lejanos, antes de poderse hacer operacion de ninguna clase, ni adelantar los trabajos de la cuenta general y concluir su impresion. Los modelos impresos de que se ha hablado, fueron llenados por las oficinas, formándose así el resúmen de la cuenta general del año fiscal, autorizado con las firmas de los responsables, y sacado naturalmente de los asientos de los libros de la oficina.

Estos documentos, que son sin duda alguna fehacientes, forman una coleccion interesante, y dan una idea especial de los rendimientos y gastos de cada oficina. La secretaria ha creido que seria de suma importancia presentar por la primera vez desde la Independencia, una série de cuentas tan completas y uniformes, como ha sido posible en el corto período de que se ha podido disponer.



De los originales se han formado expresamente cuatro colecciones: una para la Union, otra para la Contaduría Mayor, y las dos restantes para el Presidente de la República y uso de la Secretaría de Hacienda.

En esas colecciones se encuentran otros modelos con el pormenor de las cuentas, que no se han impreso, porque no ha sido dable que en ninguna tipografía estuviesen listas para el mes de Diciembre, en que se cierra el actual período de sesiones del Congreso y porque el costo hubiera sido excesivo. En esta Memoria se encontrarán: la cuenta de recaudacion, la de distribucion y el inventario de los enseres y útiles de cada oficina, porque de esto se ha creído conveniente que quede una constancia impresa, para que sirva de comprobante ó punto de partida para los gastos subsecuentes de este género.

A pesar de las advertencias y prevenciones que se hicieron, no fué posible que los modelos fuesen llenados con una perfecta uniformidad; así porque las oficinas, especialmente las gefaturas de hacienda, han calificado con distintos nombres á sus muchos y diversos ramos de recaudacion é inversion, como porque supuesta la estrechez del tiempo no pudieron resolverse oportunamente las consultas ó dudas de las mismas oficinas.

Esto ha producido naturalmente dificultades en la formacion de la cuenta general; pero se han vencido hasta donde no han perjudicado á la claridad y al método mismo seguido en la contabilidad de las mismas oficinas, y de la Tesorería General.

Los ramos generales de recaudacion, así como los de inversion, están distintamente separados y clasificados, tanto en las cuentas de las oficinas, como en los estados generales, de modo que se puede juzgar del producto de cada una de las contribuciones, tanto en sus pormenores como en su conjunto. Los ramos menores están reunidos en una columna, así como distinguidas con claridad las partidas de *préstamos* y *anticipaciones* y las que siendo remitidas de unas á otras oficinas, no forman producto efectivo sino en la oficina donde tuvieron origen y se recaudaron en dinero efectivo. Todo ello es de poca consideracion y no altera en gran cosa el producto neto de las rentas.

Respecto á las aduanas marítimas, que es la renta mas considerable de la Federacion, se han formado tres *estados generales*.

El número 1 comprende todo el movimiento de la recaudacion, tal como lo producen las cuentas de las aduanas, distinguiendo los derechos de importacion, exportacion y entradas varias ó *miscelánea*, como llaman en el lenguaje fiscal de los Estados-Unidos.

El número 2 comprende todo el movimiento de distribucion, tal como ha sido la práctica y el uso, distinguiéndose las asignaciones directas ó inmediatas que pagan las aduanas, tales como los sueldos y gastos de administracion y las subvenciones al ferrocarril de Veracruz, líneas de vapores-correos, etc. Todos los pagos son en sustancia por cuenta de la Tesorería General, que es la oficina general distribuidora del presupuesto; pero ya por virtud de leyes, ya por la de la práctica ó conveniencia misma, unos se hacen en las aduanas, otros por las gefaturas y otros por cuenta directa de la Tesorería General, conforme á las órdenes que gira.

Sin embargo, para que se forme una idea exacta del producto neto en pesos efectivos de las aduanas, se ha formado el estado número 3 tomándose únicamente las partidas propias y que constituyen un producto, y dejando á un lado los descuentos por anticipacion de suel-

dos, remisiones de otras oficinas, préstamos ú otra clase de partidas que figuran en su lugar respectivo en los dos Estados anteriores.

Para resolver todavía cualquiera otra duda en el exámen minucioso de estos resúmenes ó cuentas generales, cada estado tiene sus notas aun de las minuciosidades que parecen despreciables, pero que prueban el cuidado que ha habido al practicar estas operaciones.

Las gefaturas de hacienda son por lo comun oficinas de mucho movimiento pero de poco producto efectivo.

El estado general número 1, manifiesta el movimiento general de recaudacion, y al mismo tiempo se distingue en él con claridad el producto propio y efectivo.

El número 2 es el movimiento general de distribucion, distinguiendo los muchos ramos ú objetos de pago que hacen esas oficinas, conservándose las dos grandes clasificaciones de Pagos del ramo *militar* y del ramo *civil*.

En lo que toca á los pocos productos que tiene hoy el erario federal por los metales preciosos, exceptuándose los derechos de exportacion que se cobran en las aduanas marítimas, constan en las cuentas de los ensayadores de cajas é interventores de las casas de moneda que aún permanecen en arrendamiento, y dos Estados generales, el número 1 de *ensajes de cajas* y el número 2 de *casas de moneda*, reasumen con las debidas distinciones los productos y gastos de esas oficinas, y para la claridad de sus pormenores tienen las correspondientes notas aclaratorias.

En otro estado general se ha reasumido la acuñacion de metales preciosos de la República en todo el año fiscal.

La administracion general de correos circuló sus modelos á las muchas oficinas subalternas que tiene, pero vinieron unos equivocados y otros con defectos graves, debido esto á que siendo una parte de esos empleos, como suele decirse, de *ruego* y *encargo*, no siempre hay personas aptas para su desempeño. No ha dejado de contribuir mucho el que estando la administracion de correos sujeta inmediatamente al Ministerio de Gobernacion, el de mi cargo no ha podido dictar ninguna disposicion para el arreglo de la contabilidad, y por consecuencia no se han podido evitar estos inconvenientes y solo ha sido dado formar la cuenta general de la Administracion, que reasume, sin embargo, los productos y gastos foráneos.

La administracion general de papel sellado circuló igualmente sus modelos á sus oficinas subalternas; pero las distancias y los mismos inconvenientes que se resienten respecto al Correo, han hecho que no se pueda reunir la coleccion completa; pero se pone la de las administraciones mas importantes y el estado ó cuenta general de la administracion formado con vista de las cuentas y cortes de caja.

La Seccion 6ª de esta secretaría formó tambien una nota estadística de las operaciones que se han hecho en el año fiscal con los bienes nacionalizados, y marca claramente las cantidades que segun las leyes sobre la materia y las liquidaciones que ha formado, han sido enteradas en la Tesorería General en dinero ó en títulos de la deuda pública.

Por último, las cuentas generales de las oficinas del Distrito están de tal manera claras, que casi ninguna nota ni aclaracion requieren. Sus ramos de recaudacion y distribucion son

muy pocos y muy señalados y sus productos en dinero efectivo se han enterado en la Tesorería General.

Del conjunto de todos estos datos se ha formado el Estado general de valores de todas las rentas generales que forman el Erario federal, y en él se ha considerado en la primera columna el movimiento ó producto bruto: en la segunda todo género de deducciones que no forman un valor propio y disponible, y en la quinta el producto efectivo en dinero. Es una verdadera liquidación, que puede servir de base para juzgar de la producción general de las Rentas, y que presenta el resultado de la recaudación neta del año fiscal.

La Tesorería General y la Sección 5ª de esta secretaría han formado, como de costumbre y por sus mismas y naturales atribuciones, sus cuentas del año fiscal, y para mayor seguridad se ha confrontado esta cuenta con la de esas oficinas. El resultado de este minucioso é impropio trabajo, puesto que cada una de las tres cuentas está formada por distinta base, se encuentra al fin y él muestra que las diferencias que resultan se explican de una manera natural y satisfactoria, y prueba además la minuciosidad con que se han hecho todas las operaciones, pues ni las diferencias de centavos por el uso de fracciones se han echado en olvido.

La secretaría de hacienda, sin preocuparse ni por el sistema moderno de partida doble, ni por el antiguo de cargo y data, creyó necesario hacer un ensayo que podrá perfeccionarse mucho para la cuenta del año fiscal que va corriendo, y cree haber podido presentar una muestra de un método claro, sencillo y comprensible para todos, y además especificado en muchos de sus ramos para que pueda todo ello servir de dato para las discusiones y asuntos que se ofrecen constantemente en materia de impuestos.

La cuenta de distribución no ha podido formarse más que por la misma Tesorería General, y sobre ella se dirá en su lugar lo que se considera oportuno.

México, Setiembre 16 de 1870.

Circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda remitiendo modelos impresos para la formación de las cuentas.

NUMERO 1.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 5ª—CIRCULAR.

Al terminar en 30 del actual, el presente año económico, cerrará vd. sus libros en la forma y con los requisitos prevenidos por las leyes, y en seguida procederá á llenar siete ejemplares del adjunto modelo de CUENTA GENERAL y que será formada exactamente por los asientos de los libros de esa oficina, en el concepto de que no deberá figurar en ella ninguna partida que no importe un producto, ó una distribución en efectivo.

Los adeudos ó liquidaciones que por cualquier motivo queden pendientes, figurarán en el ramo de DEPÓSITOS, sea que efectivamente se haya depositado el dinero, ó sea que se haya otorgado fianza ó responsabilidad para satisfacerlo en su caso.

Toda la parte de productos destinada por la ley al ferro-carril de Veracruz, figurará como EFECTIVO en la cuenta de recaudación, y en la de distribución como ENTEROS hechos á la Tesorería General, según lo indica el mismo modelo.

El pliego que queda en blanco, encabezado con el rubro de NOTAS, OBSERVACIONES Y ACLARACIONES, está destinado para hacer constar la cantidad de adeudos que han quedado pendientes, y las razones por que lo estén, así como para aclarar todas las dudas que pudieran ofrecer algunas partidas.

Como complemento ó justificantes de la CUENTA GENERAL DE RECAUDACION E INVERSION, llenará esa aduana también siete ejemplares de los modelos números 4, 5, 6, 7, 8 y 9; en el concepto que como es obvio y natural, las sumas deben estar en conformidad con las relativas de la CUENTA GENERAL.

Si esa oficina tuviere algún ramo de recaudación ó distribución que no estuviese comprendido en el modelo, lo agregará vd., así como llenará con puntos los que no le correspondan.

Todos estos documentos deberán servir para la formación de la CUENTA que debe presentar el Ministerio de Hacienda al Congreso, precisamente el 16 de Setiembre próximo; así, luego que cierre vd. sus cuentas, procederá á ejecutar los trabajos que van indicados, terminándolos cuando más tarde dentro de los primeros ocho días contados desde la fecha en que reciba esta circular, y luego que estén concluidos,

pondrá vd. esa correspondencia en la oficina de correos en pliego certificado. Si para concluir este trabajo es necesario que los empleados asistan en horas extraordinarias, queda vd. autorizado para dictar las providencias correspondientes, pudiendo suspender hasta por dos meses sin sueldo á los negligentes ó poco celosos en el cumplimiento de este importante deber.

La oficina conservará dos pliegos llenos, firmados y sellados, de todos los modelos, depositándolos en su archivo.

El Presidente espera del celo y patriotismo de vd., que cumplirá al pié de la letra con estas prevenciones; pero si para mediados de Agosto no estuvieren en este Ministerio todos los datos á que se refiere esta circular, por ese solo hecho quedarán vd., el contador y el tenedor de libros, suspensos por dos meses de sus empleos.

Se envían á vd. algunos ejemplares mas de los modelos, por si al hacer las copias se manchase ó equivocase alguno; pues deberán venir perfectamente escritos y sin raspaduras ni enmiendas de ninguna clase, pues como lo indica el rubro de cada ejemplar, están destinados para que formen la coleccion oficial de cuentas del tesoro federal.

Los modelos llenos con las cuentas á que se refieren, deberán venir rotulados á la direccion personal del que suscribe.

Dígolo á vd. todo de órden del Presidente para su mas exacto y cabal cumplimiento.
Libertad y Reforma. México, Junio 10 de 1870.—Romero.—Sr. administrador de la aduana de.....

NUMERO 2.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 5ª—CIRCULAR.

Al terminar el presente año económico, cerrará vd. y liquidará las cuentas en los términos que previenen las leyes, y hecha esta operacion procederá vd. á llenar el adjunto modelo, del cual le acompañoejemplares, de los cuales me devolverá vd.firmados y sellados, y conservará dos que depositará en el archivo de esa Gefatura.

Como estos documentos deben servir para la cuenta que esta Secretaría deberá presentar precisamente el 16 de Setiembre próximo, encargo á vd. la mayor eficacia á fin de que puedan estar estos documentos cuando mas tarde en mediados de Agosto, en el concepto de que si así no se verificare, quedará vd. suspenso por dos meses de su empleo. Esta Secretaría no cree que llegue el caso de imponer esta pena, suspuestos el celo, eficacia y laboriosidad de vd. y de los demas empleados en esa oficina.

En el modelo número 3, que es el de la liquidacion, no incluirá vd. ninguna partida virtual ó la deducirá vd. en su lugar respectivo, clasificándola entre las remisiones á la Tesorería general ú otra oficina, pues el objeto de esta operacion es conocer tanto los productos en "EFECTIVO" de los ramos diversos que haya recaudado esa Gefatura, como las sumas tambien en efectivo que haya recibido de otras oficinas.

Cualquiera partida que haya tenido dudosa aplicacion, las del ramo de Depósitos, Reintegros y otras que lo necesiten, las explicará vd. al calce de la liquidacion, para que al formar los resúmenes y aplicaciones de la cuenta general, no haya la menor duda, ni se necesiten de ulteriores éxplicaciones.

Si algun ramo, ya de recaudacion ó de distribucion, se hubiese omitido acaso en el modelo, lo anotará vd. en el lugar que corresponda, así como llenará con puntos aquellos que no pertenecieren á esa Gefatura.

Como los referidos documentos deberán servir originales para presentarlos al Congreso y á las autoridades superiores, encargo á vd. que vengán perfectamente escritos, sin raspadura ni enmiendas de ninguna clase, y para que esto se logre, le incluyo algunos mas ejemplares SIN TÍTULO, para que reponga los que puedan salir errados ó defectuosos.

Remitirá vd. estos documentos en pliego certificado en la misma forma de empaque que los reciba, y vendrán rotulados directamente al que suscribe.

Independencia y libertad. México, Junio 10 de 1870.—Romero.—C. Gefe de Hacienda de.....

NUMERO 3.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 5ª—CIRCULAR.

Para poder formar con la mayor precision y uniformidad posibles, la cuenta general que debe presentarse al Congreso de la Union el 16 de Setiembre próximo, ha circulado esta Secretaría los modelos correspondientes, é incluyo á vd. los que le corresponden para que los llene, y firmados y sellados me los devuelva tan luego como esté concluido el trabajo, quedándose con dos ejemplares para que obren en el archivo de esa oficina.

Como la contabilidad de esa oficina se lleva con buen método y claridad, se omite hacer otras éxplicaciones; pero si hubiere algunas partidas como las de depósitos y préstamos que necesiten algunas éxplicaciones, pondrá vd. las necesarias en la parte respectiva, pues el objeto principal, como observará vd., es conocer lo que efectivamente produjo en pesos esa oficina en el año fiscal que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

Dígolo á vd. todo de órden del Presidente para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Julio 15 de 1870.—Romero.—C. Ensayador de Cajas de.....
Se circuló tambien á los Directores de las Casas de Moneda.

NUMERO 4.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 5ª—CIRCULAR.

Recibirá vd. con esta circular.....ejemplares de un modelo para que una vez cerradas y liquidadas las cuentas en 30 del actual en los términos que disponen las leyes, me remita llenos.....ejemplares y conserve un principal y un duplicado depositándolos en el archivo de su oficina.

En la plana destinada á las "NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES" segun la indicacion de los rubros, pondrá vd. todos los pormenores que juzgue adecuados para resolver sin necesidad de los libros cualquiera duda que pudiese ocurrir respecto á los trabajos ejecutados, su calidad, materiales, existencias, etc. El director deberá poner su conformidad á todo esto ó producir su cuenta, y en todo caso saldarla dando su distribucion comprobada, sin dejar cargos ni documentos sin datar, pues será caso de grave responsabilidad.

Como estos documentos servirán para la formacion de la cuenta general, se espera del celo y eficacia de vd. que los forme y envíe á la mayor brevedad, en el concepto de que cuando mas tarde deberán estar en esta Secretaría á mediados de Agosto. Cualquier falta en la debida exactitud en la formacion de esta cuenta, así como en la oportuna remision, segun queda indicado, será castigada con una suspension de dos meses, lo cual es seguro que no llegará á suceder supuesta la delicadeza y notorio empeño de vd.

Le encargo que los modelos sean escritos de muy buena letra, sin raspaduras ni enmiendas de ninguna clase, pues deben servir de comprobantes originales á las cuentas de este Ministerio.

Los remitirá vd. directamente en pliego certificado, rotulados al que suscribe y en la misma forma de empaque que los recibe.

Dígolo á vd. todo de órden del Presidente para su cumplimiento.

Independencia y libertad. México, Junio 10 de 1870.—Romero.—Señor pagador del camino de.....

NUMERO 5.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 5ª—CIRCULAR.

Incluyo á esta circular.....ejemplares de modelos para que forme vd. llenándolos conforme á los asientos de sus libros, el resumen de la CUENTA GENERAL DE LOS FONDOS que ha recibido, y de la INVERSION Y APLICACION que les ha dado en el pago de la tropa y atenciones del servicio militar.

Observará vd. varios títulos ó ramos, ya de recaudacion, ya de inversion, que tal vez no le toquen; pero como el modelo es general para lograr la uniformidad en el conjunto de las cuentas, llenará vd. los que le correspondan, y llenará con puntos los que no le competan. Los modelos tienen los espacios suficientes, para que siguiendo la clasificacion que marcan los títulos impresos con letras capitales, pueda vd. añadir alguna ó algunas partidas, ya de entrada, ya de gastos ó aplicacion á los batallones, cuerpos ó ramos respectivos.

Los fondos todos para las atenciones de esa pagaduría, los ha realmente ministrado la Tesorería general; mas como esa oficina por las facultades que tiene, ha podido librar órdenes á otras de la federacion, y como tambien por las emergencias de la guerra ha podido vd. proporcionarse recursos de alguna otra suerte, observará vd. que en la cuenta de FONDOS RECIBIDOS hay diversos renglones, con el fin de que clasifique vd. en la parte que corresponda, las entradas diversas de caudales que ha tenido, y esto sirva para facilitar mas la formacion de la cuenta general de esta Secretaría. Hará vd. la debida distincion entre los fondos, letras y órdenes que ha recibido directamente de la Tesorería general, y los que haya percibido de otras oficinas por órdenes generales de la misma Tesorería, ó por virtud de las del general en jefe ó de otras autoridades competentes, y la razon de todo esto la explicará en las notas y aclaraciones.

Al formar la cuenta no dejará vd. de considerar ningun cargo ni documento, sino que todo lo que importe una entrada en efectivo ó una salida, deberá ser considerado en el año fiscal; y en los modelos hay el espacio suficiente para que pueda vd. por una parte cargarse esta clase de partidas, y datárselas en la cuenta de inversion y aplicacion.

Aun cuando no pueda terminarse el ajuste á remate, formará vd. una liquidacion general de los haberes que conforme al presupuesto del Congreso, han vencido segun los extractos de revista todas las tropas cuyo pago ha estado á su cargo, y considerará en la data todas las sumas de dinero que les ha distribuido vd. por cuenta de sus haberes, así como las que hayan podido percibir por otras pagadurías, gefaturas ú oficinas, con motivo de sus movimientos en la campaña ú otras causas, dando á estas partidas la debida aplicacion, para que como resultado de estas operaciones, se pueda saber exactamente si algo se les quedó debiendo en fin del año económico, ó hay en su contra un saldo que deberá cargarse en la nueva cuenta.

Es necesario advertir que independientemente de la presentacion de las cuentas de esa pagaduría, en los términos que previenen las leyes y las demas disposiciones vigentes, deberá vd. remitirme llenos y firmados los modelos ya referidos, pues ellos han de servir de comprobantes originales de la cuenta general que esta Secretaría tiene que presentar al Congreso precisamente el 16 de Setiembre próximo; así que le encargo muy especialmente que se dedique á este trabajo con todo empeño y me devuelva los referidos modelos en la misma forma y empaque que los reciba, y cuando mas tarde deberán estar en esta ciudad en mediados de Agosto próximo, pues aun así apenas bastará el tiempo que queda para las laboriosas operaciones que hay que hacer cuando estén reunidas las cuentas y datos de las oficinas subalternas.

Dígolo á vd. todo de orden del C. Presidente para su cabal cumplimiento.

Independencia y libertad. Julio 15 de 1870.—Romero.—Señor pagador del Cuerpo núm.....

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

ADUANAS MARITIMAS DEL GOLFO.

NUMERO	1.—Matamoros.
"	2.—Tampico.
"	3.—Tuxpam.
"	4.—Veracruz.
"	5.—Goatzacoalcos.
"	6.—Tabasco.
"	7.—Isla del Cármen.
"	8.—Campeche.
"	9.—Sisal.

ADUANAS MARITIMAS EN EL MAR DEL SUR.

NUMERO	10.—Tonalá.
"	11.—Ventosa.
"	12.—Puerto Angel.
"	13.—Acapulco.
"	14.—Manzanillo.
"	15.—San Blas.
"	16.—Mazatlan.
"	17.—Guaymas.
"	18.—La Paz.

ADUANAS FRONTERIZAS.

NUMERO	19.—Zapaluta.
"	20.—Paso del Norte.
"	21.—Presidio del Norte.
"	22.—Piedras Negras.
"	23.—Monterey Laredo.
"	24.—Guerrero.
"	25.—Mier.
"	26.—Camargo.
"	27.—Reynosa.
"	28.—Magdalena.

NOTA.—Las cuentas de estas aduanas se han impreso tal como las remitieron, sin hacerles ninguna correccion en el orden de los ramos aun cuando algunos no están colocados en su lugar respectivo. En los estados generales se ha procurado subsanar estos defectos.

NUMERO 5.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

SECCION 5ª—CIRCULAR.

Incluyo á esta circular.....ejemplares de modelos para que forme vd. llenándolos conforme á los asientos de sus libros, el resumen de la CUENTA GENERAL DE LOS FONDOS que ha recibido, y de la INVERSION Y APLICACION que les ha dado en el pago de la tropa y atenciones del servicio militar.

Observará vd. varios títulos ó ramos, ya de recaudacion, ya de inversion, que tal vez no le toquen; pero como el modelo es general para lograr la uniformidad en el conjunto de las cuentas, llenará vd. los que le correspondan, y llenará con puntos los que no le competan. Los modelos tienen los espacios suficientes, para que siguiendo la clasificacion que marcan los títulos impresos con letras capitales, pueda vd. añadir alguna ó algunas partidas, ya de entrada, ya de gastos ó aplicacion á los batallones, cuerpos ó ramos respectivos.

Los fondos todos para las atenciones de esa pagaduría, los ha realmente ministrado la Tesorería general; mas como esa oficina por las facultades que tiene, ha podido librar órdenes á otras de la federacion, y como tambien por las emergencias de la guerra ha podido vd. proporcionarse recursos de alguna otra suerte, observará vd. que en la cuenta de FONDOS RECIBIDOS hay diversos renglones, con el fin de que clasifique vd. en la parte que corresponda, las entradas diversas de caudales que ha tenido, y esto sirva para facilitar mas la formacion de la cuenta general de esta Secretaría. Hará vd. la debida distincion entre los fondos, letras y órdenes que ha recibido directamente de la Tesorería general, y los que haya percibido de otras oficinas por órdenes generales de la misma Tesorería, ó por virtud de las del general en jefe ó de otras autoridades competentes, y la razon de todo esto la explicará en las notas y aclaraciones.

Al formar la cuenta no dejará vd. de considerar ningun cargo ni documento, sino que todo lo que importe una entrada en efectivo ó una salida, deberá ser considerado en el año fiscal; y en los modelos hay el espacio suficiente para que pueda vd. por una parte cargarse esta clase de partidas, y datárselas en la cuenta de inversion y aplicacion.

Aun cuando no pueda terminarse el ajuste á remate, formará vd. una liquidacion general de los haberes que conforme al presupuesto del Congreso, han vencido segun los extractos de revista todas las tropas cuyo pago ha estado á su cargo, y considerará en la data todas las sumas de dinero que les ha distribuido vd. por cuenta de sus haberes, así como las que hayan podido percibir por otras pagadurías, gefaturas ú oficinas, con motivo de sus movimientos en la campaña ú otras causas, dando á estas partidas la debida aplicacion, para que como resultado de estas operaciones, se pueda saber exactamente si algo se les quedó debiendo en fin del año económico, ó hay en su contra un saldo que deberá cargarse en la nueva cuenta.

Es necesario advertir que independientemente de la presentacion de las cuentas de esa pagaduría, en los términos que previenen las leyes y las demas disposiciones vigentes, deberá vd. remitirme llenos y firmados los modelos ya referidos, pues ellos han de servir de comprobantes originales de la cuenta general que esta Secretaría tiene que presentar al Congreso precisamente el 16 de Setiembre próximo; así que le encargo muy especialmente que se dedique á este trabajo con todo empeño y me devuelva los referidos modelos en la misma forma y empaque que los reciba, y cuando mas tarde deberán estar en esta ciudad en mediados de Agosto próximo, pues aun así apenas bastará el tiempo que queda para las laboriosas operaciones que hay que hacer cuando estén reunidas las cuentas y datos de las oficinas subalternas.

Dígolo á vd. todo de orden del C. Presidente para su cabal cumplimiento.

Independencia y libertad. Julio 15 de 1870.—Romero.—Señor pagador del Cuerpo núm.....

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

ADUANAS MARITIMAS DEL GOLFO.

NUMERO	1.—Matamoros.
"	2.—Tampico.
"	3.—Tuxpam.
"	4.—Veracruz.
"	5.—Goatzacoalcos.
"	6.—Tabasco.
"	7.—Isla del Cármen.
"	8.—Campeche.
"	9.—Sisal.

ADUANAS MARITIMAS EN EL MAR DEL SUR.

NUMERO	10.—Tonalá.
"	11.—Ventosa.
"	12.—Puerto Angel.
"	13.—Acapulco.
"	14.—Manzanillo.
"	15.—San Blas.
"	16.—Mazatlan.
"	17.—Guaymas.
"	18.—La Paz.

ADUANAS FRONTERIZAS.

NUMERO	19.—Zapaluta.
"	20.—Paso del Norte.
"	21.—Presidio del Norte.
"	22.—Piedras Negras.
"	23.—Monterey Laredo.
"	24.—Guerrero.
"	25.—Mier.
"	26.—Camargo.
"	27.—Reynosa.
"	28.—Magdalena.

NOTA.—Las cuentas de estas aduanas se han impreso tal como las remitieron, sin hacerles ninguna correccion en el orden de los ramos aun cuando algunos no están colocados en su lugar respectivo. En los estados generales se ha procurado subsanar estos defectos.

NUMERO 1.

Aduana Marítima de Matamoros.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los ramos Propios y Agenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	56,464	28	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	11,222	59	
Ferro-carril, 15 por 100 en acciones.....	8,394	26	
Toneladas.....	2,197	66	
Faro.....	1,102	00	
Derecho adicional, 15 por 100 de ferro-carril.....	22	14	
25 por 100 de contribucion federal.....	3	40	
Derecho adicional, 10 por 100 de contraregistro.....	5	86	
Dobles derechos de importacion.....	6	54	
Triples derechos de internacion.....	0	96	
Internacion, 10 por 100.....	5,611	09	
Contraregistro, 25 por 100.....	13,995	08	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	42,059	95	
Tránsito.....	710	17	141,795 98
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	12,542	64	
Oro acuñado 1½ por 100.....	174	66	
Plata acuñada al 5 por 100.....	2	00	
Triples al 8 por 100.....	44	40	12,763 70
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Préstamos.—Valor de los del comercio ó particulares.....	70,475	00	
Efectivo ó letras.—Recibido de otras oficinas.....	38,310	52	
Anticipaciones de sueldos de los empleados de esta aduana.....	83	33	108,868 85
Suma total de productos del erario federal.....\$			263,428 53
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	19,372	11	
Hospitales, 2 por 100.....	91	93	
Confiscaciones y multas.....	780	00	
Depósitos.....	2,692	84	
Derecho adicional 10 por 100 de contraregistro para los estados...	5	85	22,942 73
Suma total de productos recaudados en el año fiscal....\$			286,371 26
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	4,858	81	
En bonos.....	3	16	4,861 97
Total.....			291,233 23

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana. Puerto de Matamoros, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Pedro A. Galvan.*—Por el contador, *A. Córdoba*, oficial 3º.—El tenedor de libros, *D. Espinosa.*

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Matamoros, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana.....	17,399	56	
" " " del resguardo.....	23,570	22	
" " " falúas.....	2,932	87	
Auxiliares ó supernumerarios [en la Aduana].....	1,445	00	
Total costo del personal en el año.....	45,347	65	
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la Aduana.....	2,500	00	
Reparaciones de edificios y muebles.....	144	50	
" " de estantos, muebles.....	228	12	
Efectos de escritorio para uso de la Aduana y compra de libros...	4,290	68	
" " para las secciones.....	73	75	
Compra de un solar.....	110	00	
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 18, 40 por 100 del producto total).....\$	52,694	70	52,694 70
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remítidole en efectivo.....	464	57	
" " en letras.....	1,977	57	
" " en papel del ferro-carril.....	15,149	26	
" " en órdenes pagadas.....	16,472	99	
Gefatura de hacienda de Tamaulipas.—Remítidole en efectivo.....	101,036	02	
DIVERSAS OFICINAS.			
Ministerio de Relaciones.—En efectivo.....	1,283	31	
Gefatura Superior de Hacienda de San Luis Potosí.—Remítidole en efectivo.....	26,059	73	
Préstamo de pronto reintegro.—A varios.....	47,744	81	
Devolucion de derechos.....	535	34	
Correos.....	353	25	
Premios y cambios.....	576	15	
Gastos extraordinarios de Hacienda.....	516	00	
" " " Guerra.....	120	00	212,289 00
Suma total.....			264,983 70
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	19,372	11	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	780	00	
Devoluciones.—Por depósitos.....	2,692	84	22,844 95
Existencia.—En moneda.....	3,399	95	
" " En letras, fianzas ó vales.....	4	63	3,404 58
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			291,233 23

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana. Puerto de Matamoros, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Pedro A. Galvan*.—Por el contador, *A. Córdoba*, oficial 3º.—El tenedor de libros, *D. Espinosa*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Matamoros, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza
FINCAS NACIONALES.			
6 Seis garitas de madera, llamadas Santa Cruz, Puertas Verdes, Guadalupe, Muelle, San Fernando y Paredes, segun inventario particular núm. 1, remitido al ministerio de Hacienda en el presente mes.....	9,758 37		9,758 37
1 Una casa de madera que sirve para oficina á la seccion de la Boca del Río, cuyo inventario se ha remitido bajo el núm. 2, al propio ministerio en igual fecha.....	200 00		200 00
1 Un cuarto de madera que sirve de garita en el muelle de la Villa de Bagdad ó Boca del Río, segun el inventario anterior.....	25 00		25 00
EMBARCACIONES, MUEBLES Y ENSERES.			
Los correspondientes á la administracion, segun inventario núm. 3, que se acompañó tambien al ministerio de Hacienda.....	777 67		777 67
Los correspondientes á la comandancia del resguardo, segun inventario núm. 4, que se acompañó al ministerio de Hacienda en igual fecha.....	42 91		42 91
Los correspondientes á las garitas de esta Aduana, segun inventario núm. 5, que se remitió al propio ministerio en igual fecha.....	136 74		136 74
Lo que importa la falúa y demas útiles de la seccion de la Boca del Río, segun inventario núm. 6, remitido tambien al ministerio de Hacienda.....	182 24		182 24
Suma.....\$	11,122 93		11,122 93

Puerto de Matamoros, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Pedro A. Galvan*.—Por el contador, *A. Córdoba*, oficial 3º.—El gefe de la contabilidad, *D. Espinosa*.

NUMERO 2.

Aduana Marítima de Tampico.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los ramos Propios y Agenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	341,264	33	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	68,788	40	
Ferro-carril, 15 por 100.....	51,591	02	
Toneladas.....	3,465	53	
Faro.....	5,476	"	
Pilotage y anclage.....	1,515	50	
Tabaco extranjero.....	15,478	47	
Internacion 10 por 100.....	84,485	65	
Contraregistro, 25 por 100.....	86,214	12	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	30,952	27	639,231 29
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	87,864	70	
Labrada ó vajilla.....	113	87	
Oro acuñado, 1½ por 100.....	219	79	88,198 36
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Premio de cambio ó situacion.....	1,187	39	
Multas.—La parte que corresponde al gobierno.....	30	57	
Anticipaciones de derechos.....	189,323	76	
Efectivo ó letras.—Recibido de otras oficinas.....	4,847	16	
Reintegro á sueldos de esta Aduana.....	8	22	195,397 10
Suma total de productos del erario federal.....			922,826 75
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	12,097	73	
" hospitales, 2 por 100.....	11	83	
Confiscaciones y multas.....	1,618	06	
Depósitos.....	10,906	17	24,633 79
Suma total de productos recaudados en el año fiscal...\$			947,460 54
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	650	54	
En bonos del 12 por 100.....	362	85	1,013 39
Total.....			948,473 93

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de Tampico, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Francisco M. Rojas*.—El contador, *Diego Flores*.—El tenedor de libros, *J. del Rio*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Tampico, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana.....	30,808	08	
" " " del Resguardo.....	17,663	48	
" " " Falúas.....	3,199	92	
Total costo del personal en el año.....	51,671	48	
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la Aduana.....	"	"	
Idem de la garita de Altamira.....	72	00	
Reparaciones de edificios y muebles.....	1,561	89	
Compra ó compostura de botes.....	50	00	
" de estantes, muebles.....	150	00	
Efectos de escritorio para uso de la Aduana.....	2,869	97	
" " para las secciones en el resguardo.....	172	30	
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 6-04 por 100 del producto total...\$)	56,547	64	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en efectivo.....	20,297	60	
en papel del Ferro-carril.....	51,572	15	
en órdenes pagadas.....	37,883	04	
Gefatura de hacienda de San Luis Potosí.—Remitídole en efectivo..	239,944	06	
En letras.....	125,923	16	
En órdenes pagadas....	80,633	50	
Diversas oficinas.—Remisiones á la administracion de rentas de San Luis Potosí.....	1,064	70	
Id. á la gefatura de hacienda de Nuevo Leon.....	25,000	00	
Devoluciones de exceso de derechos.....	1,162	74	
Remisiones á la gefatura de hacienda de Tamaulipas.....	29,723	61	
Anticipaciones de derechos.....	192,572	04	
SUBVENCIONES.			
A la línea de telégrafo de San Luis á Matamoros.....	16,000	00	
Ingenieros y caminos por cuenta de Fomento.....	45,715	00	
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$	924,039	24	
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	12,089	81	
Junta de caridad.—Dos por 100 de hospitales.....	11	83	
Devoluciones en el municipal.....	7	92	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	1,370	92	
Devoluciones.—Por derechos de importacion por cobrar.....	10,906	17	948,425 89
Existencia.—En moneda.....	10	90	
En bonos del 12 por 100.....	37	14	48 04
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			948,473 93

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana. Puerto de Tampico, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Francisco M. Rojas*.—El contador, *Diego Flores*.—El tenedor de libros, *J. del Rio*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Tampico, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza
Casa Aduana.....	31,260		31,260
Casa del resguardo.....	7,740		7,740
Casa de la seccion de la Barra.....	4,500		4,500
15 Mesas.....	138		138
15 Estantes y escritorios con sus carpetas.....	473	1	472
22 Asientos y sillas, y una percha.....	29	50	28 50
3 Marcos para planos y dos atriles para libros.....	26 50		26 50
4 Cajas de fierro y madera, y tres romanas: balanza.....	362		362
2 Prensas para copiar, y seis sellos para tinta y lacre.....	65		65
1 Reloj, dos aguamaniles y ocho escupideras.....	32		32
8 Bastidores para puertas y cuatro cortinas.....	27 25	1 75	25 50
Útiles de escritorio, tinteros, reglas, prensa-papeles.....	28 31	1 50	26 81
Toldo para el patio.....	96 77	48 77	48
Escalera, cajones para papeles, gancho de fierro, calendario.....	4 50		4 50
Faroles, candeleros.....	2 37	1	1 37
Servicio para el agua.....	3 25		3 25
RESGUARDO.			
7 Mesas y escritorios.....	42	6	36
3 Roperos.....	14	4	10
17 Sillones y sillas.....	31	1	30
5 Botes.....	755	450	305
5 Banderas y un escudo.....	42		42
1 Sello y avíos para lacrar escotillas.....	15		15
1 Armero, una cortina y un cajon.....	6 25	2 50	3 75
Útiles de los botes.....	155 50	13	142 50
Faroles, quinqués y lámparas.....	123 50	1	122 50
Garita sobre el muelle.....	80	20	60
Servicio de agua y manos.....	3 87		3 87
Suma.....\$	46,056 07	552 02	45,504 05

Puerto de Tampico, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Francisco M. Rojas*.—El contador, *Diego Flores*.—El gefe de la contabilidad, *J. del Río*.

NUMERO 3.

Aduana Maritima de Tuxpam.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1899, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	4,791	60	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	958	29	
Ferro-carril, 15 por 1000.....	718	72	
Toneladas.....	392	50	
Faro.....	435		
Tabaco extranjero.....	182	12	
Internacion 10 por 100.....	479	16	
Contraregistro, 25 por 100.....	1,197	50	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	877	47	
Contribucion federal, 25 por 100.....	2	36	
Circulacion de moneda, 2 por 100.....	4	40	10,039 12
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Préstamos. Valor de los del comercio ó particulares.....	2,500	..	
Efectivo ó letras. Recibido de otras oficinas.....	277	75	2,777 75
Suma total de productos del erario federal.....			12,816 87
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	151	51	
Derecho especial municipal.....	40	96	192 47
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			13,009 34
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	47	03	47 03
Total.....\$			13,056 37

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de Tuxpam, Julio 1º de 1870.—El contador *Miguel A. Rosas* encargado de la administracion.—El tenedor de libros, *José D. Herrera*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Tuxpan, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	2,422	76	
" " " del resguardo.....	2,572	23	4,994 99
Total costo del personal en el año.....			4,994 99
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	120	"	
" " de garitas.....	195	"	
Compra de útiles.....	24	18	
Efectos de escritorio para uso de la aduana.....	672	13	1,011 31
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (Igual á 46 por 100 del producto total).....			6,006 30
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en papel del ferro-carril.....	494	25	
en órdenes pagadas.....	2,849	32	
Capitanía de este puerto.—Por sueldos y gastos.....	1,242	68	4,086 25
Suma igual al producto de los ramos propios.....			10,092 55
RAMOS AGENOS.			
A la junta de instruccion pública.—Derecho especial municipal....	55	08	
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	179	18	
Devoluciones.—Por depósitos á J. J. Martínez.....	219	75	
" " Por préstamos del comercio.....	2,500	"	2,954 01
Existencia.—En moneda.....	9	81	9 81
Suma igual al total de la cuenta de productos.....\$			18,056 37

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana. Puerto de Tuxpam, Julio 1º de 1870.—El contador, encargado de la administracion, *Miguel A. Rosas*.—El tenedor de libros, *José D. Herrera*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Tuxpam, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
1 Cuadro con las armas nacionales.....	40		40
3 Mesas con papeleras y tarimas.....	44 50		44 50
1 Mesa con su carpeta.....	9		9
3 Mesas chicas.....	12		12
1 Escritorio.....	12		12
12 Sillas.....	18		18
1 Mesa para contar dinero.....	3 75		3 75
1 Reloj.....	6		6
2 Tinteros.....	3 25		3 25
1 Porta-plumas de fierro.....	1		1
4 Prensa-papeles.....	3 25		3 25
3 Juegos abecedarios de laton.....	3 50		3 50
1 Calendario de escritorio.....	1 50		1 50
1 Báscula.....	40		40
1 Bandera.....	10		10
1 Bote.....	20		20
2 Atalayas; una en el puerto y la otra en la barra.....	400	200	200
2 Anteojos.....	20		20
12 Banderas para las señales de la atalaya de este puerto.....	24 18		24 18
1 Asta-bandera con aspas y driza para las señales de la barra.....	10		10
3 Estantes.....	95		95
Suma.....\$	776 93	200	576 93

Puerto de Tuxpam, Julio 1º de 1870.—El contador encargado de la administracion, *Miguel A. Rosas*.—El gefe de la contabilidad, *José D. Herrera*.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 4.

Aduana Marítima de Veracruz.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Agenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	2,121,045	63	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	424,148	14	
Ferro-carril, 15 por 100.....	318,109	70	
Toneladas.....	20,464	44	
Faro.....	8,889	50	
Tabaco extranjero.....	59,221	98	
Algodon id.....	56,158	68	
Internacion, 10 por 100.....	212,072	93	
Contraregistro, 25 por 100.....	530,001	63	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage.....	170,455	43	
Contraregistro 20, por 100.....	145	39	
Derecho de fomento, 1 real por bulto.....	8	06	3,920,721 51
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	168,842	40	
Labrada ó vajilla.....	182	71	
Oro acuñado 1½ por 100.....	10,520	10	
Maderas.....	580	„	180,125 21
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Premio de cambio ó situacion.....	27,388	40	
Reintegro de J. L. Enriquez por haberlo recibido de mas.....	22	50	
Id. del celador Rodriguez por id.....	36	04	
Descuento de su sueldo al ingeniero Ramiro por orden suprema..	150	„	
Préstamos. Valor de los del comercio.....	240,000	„	267,596 94
Suma total de productos del erario federal.....\$			4,368,443 66
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	70,077	36	
“ hospitales, 2 por 100.....	694	43	
Confiscaciones y multas.....	34,039	52	
Depósitos.....	8,364	18	
Contribucion federal.....	36	05	113,211 54
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			4,481,655 20
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	6,641	07	
En bonos del 12 por 100 ferro-carril.....	4	95	6,646 02
Total.....\$			4,488,301 22

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de Veracruz, Julio 1º de 1870.—El administrador, J. A. Gamboa.—El contador, P. de Garay.—El tenedor de libros, José C. Buron.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Veracruz en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	49,148	40	
“ “ “ del resguardo.....	25,062	69	
“ “ “ Faltas.....	5,400	„	
Auxiliares ó supernumerarios.....	5,099	23	84,710 32
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En Alvarado.—Sueldos y gastos.....	4,000	„	
En Santecomapam.—Id. id.....	1,333	33	
En Nautla. Id. id.....	2,317	87	
En Tecolutla. Id. id.....	2,550	„	10,201 20
Total costo del personal en el año.....\$			94,911 52
MATERIAL.			
Gastos de administracion consistentes en los que causa el faro de Ulúa, portes y francaturas de correspondencia, importe de telegramas, impresiones, &c.....	6,938	64	
Cambios por situacion.....	3,047	50	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana, resguardo y almacenes.....	3,772	05	
Efectos de escritorio para las secciones.....	989	04	14,747 23
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á \$ 244 por 100 del producto total).....\$			109,658 75
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en letras.....	1,717,826	46	
“ “ “ en papel del ferro-carril.....	571,438	69	
“ “ “ en órdenes pagadas.....	428,743	69	
Gefatura de hacienda de Veracruz. Remitídole en efectivo.....	722,304	20	
“ “ “ en letras.....	516,829	07	
Diversas oficinas.—Remisiones á la Aduana marítima de Tampico.....	4,000	„	3,961,142 11
SUBVENCIONES.			
A la línea de vapores correos de Nueva-York.....	30,800	„	
Al ferro-carril de Veracruz á Puebla por Jalapa.....	20,000	„	
Ingenieros y caminos por cuenta de fomento para la obra del muelle de este puerto.....	13,299	98	
Gastos extraordinarios y comunes de hacienda.....	2,568	71	66,668 69
Suma igual al producto de los ramos propios.....			4,137,469 55
RAMOS AGENOS.			
Mita del contraregistro, contribucion federal y suplementos.....	240,332	80	
Al ayuntamiento de esta ciudad. Derecho municipal.....	70,066	99	
Junta de caridad de Id. Dos por 100 de hospitales.....	694	43	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	34,039	52	
Devoluciones.—Por depósitos y derechos pagados segun órdenes..	4,357	35	
EXISTENCIA.—En moneda.....	1,299	31	
“ “ “ En letras, fianzas ó vales.....	41	27	350,831 67
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			4,488,301 22

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana. Puerto de Veracruz, Julio 1º de 1870.—El administrador, J. A. Gamboa.—El contador, P. de Garay.—El tenedor de libros, José C. Buron.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Veracruz en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
FINCAS NACIONALES.			
Casa Aduana, segun inventario practicado en 2 de Agosto de 1852	70,000		
Tres garitas de otras tantas puertas, segun dicho	4,000		
Almacenes de esta Aduana	200,000		274,000
EMBARCACIONES, MUEBLES Y ENSERES.			
Valor estimativo de los de esta Aduana	3,000		
„ „ de la alcaidía	230		
„ „ de la comandancia del resguardo	300		
„ „ de las garitas y falúas	1,000		4,530
Suma	\$		278,530

Puerto de Veracruz, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. A. Gamboa*.—El contador, *P. de Garay*.—El gefe de la contabilidad, *J. C. Buron*.

NUMERO 5.

Aduana Marítima de Goatzacoalcos.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Agenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas)	3,381	20	
Mejoras materiales, 20 por 100	676	23	
Ferro-carril, 15 por 100	507	18	
Toneladas	836	59	
Faro	909	„	
Internacion, 10 por 100	338	11	
Contraregistro, 25 por 100	845	29	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje	869	57	8,363 17
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Maderas	18,437	12	18,437 12
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Cortes de madera	6,367	„	
Premio de cambio ó situacion	348	05	
Contribucion federal.—Cobrada indebidamente á la madera	269	48	6,984 53
Suma total de productos del erario federal	\$		33,784 82
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100	108	94	
„ hospitales, 2 por 100	1	38	110 32
Suma total de productos recaudados en el año fiscal	\$		33,895 14
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda	381	84	381 84
Total	\$		34,276 98

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Puerto de Minatitlan, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. Sanchez*.—Por el contador, *José Ignacio Acevedo*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Goatzacoalcos en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	2,436	75	
“ “ “ del resguardo.....	4,333	32	
“ “ “ Falúas.....	1,100	00	7,870 07
Total costo del personal en el año.....\$			7,870 07
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	00	00	
Id. de una garita en Tonalá.....	22	00	
Reparaciones de edificios y muebles.....	113	36	
Compra ó compostura de lanchas.....	42	62	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	303	24	
Id. para las Secciones incluso el costo de alumbrado.....	161	53	
Portes de correo.....	553	14	
Construccion de edificios por cuenta de la obra de la garita de este puerto.....	1,032	53	2,228 42
Suma total de los sueldos y gastos de administracion.....			10,098 49
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en letras.....	14,859	12	
en papel del ferro-carril.....	507	18	15,366 30
Batallon 3º de infantería, 8ª compañía.—En órdenes pagadas.....	6,832	06	6,832 06
Capitanía del puerto de Goatzacoalcos.—Sueldos y gastos.....	738	36	
Entretenimiento del faro.....	981	45	1,719 81
SUBVENCIONES.			
Inspector de bosques por cuenta de Fomento.....	125	00	125 „
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$			34,141 66
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento de Minatitlan.—Derecho municipal.....	108	94	
Junta de caridad de Id. Dos por 100 de hospitales.....	1	38	
Devoluciones.—Por exceso de cobro.....	25	00	135 32
EXISTENCIA.—En moneda.....			00 00
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			34,276 98

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Puerto de Goatzacoalcos, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. Sanchez*.—Por el contador, *José Ignacio Acevedo*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Goatzacoalcos, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
Casa Aduana, segun avalúo.....			2,300
Garita de Minatitlan idem.....			150
Idem de la barra de Goatzacoalcos.....			604
Dos cuadros con las armas nacionales.....			65
Un pabellon nacional.....			10
Cuatro sellos de bronce.....			43
Una caja de fierro.....			60
Dos relojes.....			30
Un armario y un estante.....			85
Seis carpetas ó escritorios.....			96
Tres mesas grandes.....			12
Diez y siete sillas.....			76
Varios útiles y efectos de escritorio.....			165 62
Varios útiles para la iluminacion del edificio.....			40
Una lancha con todos sus enseres.....			200
Una falúa id. id.....			100
Suma.....\$			4,036 62

Puerto de Goatzacoalcos, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. Sanchez*.—Por el contador, *José Ignacio Acevedo*.

NUMERO 6.

Aduana Marítima de Tabasco.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	86,524	48	
Mejoras materiales, 20 por 100	17,304	93	
Ferro-carril, 15 por 100.....	12,978	68	
Toneladas.....	1,662	01	
Faro.....	279	00	
Reintegro por diferencia de derechos	343	15	
Internacion, 10 por 100.....	8,652	50	
Contraregistro, 25 por 100.....	21,631	18	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage.....	7,956	04	157,331 97
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Maderas.....	17,972	51	
Contribucion federal sobre la exportacion de maderas.....	3,390	26	21,362 77
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que corresponde al gobierno.....	4	00	
Préstamos.—Valor de los del comercio ó particulares.....	19,000	00	
Anticipaciones de derechos	10,000	00	
Reintegro.....	10	00	29,014 00
Suma total de productos del erario federal..... \$			207,708 74
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	2,886	47	
“ hospitales, 2 por 100.....	10	76	
Confiscaciones y multas.....	686	23	3,583 46
Suma total de productos recaudados en el año fiscal..			211,292 20
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	6,707	16	
En documentos.....	1,101	24	7,808 40
Total..... \$			219,100 60

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Puerto de San Juan Bautista, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. V. Jimenez*.—El contador, *M. Payán Ortiz*.—El tenedor de libros, *Tomás Pellices*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la Aduana de San Juan Bautista Tabasco, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana.....	\$ 10,071	10	
“ “ “ del resguardo.....	10,890	43	
“ “ “ Falúas.....	2,799	60	23,761 13
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En la seccion del puerto de Dos Bocas.....	2,066	50	2,066 50
Total costo del personal en el año..... \$			25,827 63
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	960	00	
Id. de id. secciones de Dos-Bocas y Frontera.....	168	00	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	1,000	00	
Id. para las secciones de Dos-Bocas y Frontera.....	139	34	2,267 34
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 12-82 por 100 del producto total).....			28,094 97
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en letras.....	78,566	36	
“ “ “ en papel del ferro-carril.....	12,978	68	
“ “ “ en órdenes pagadas.....	20,768	88	
Gefatura de hacienda de este Estado. Remitídole en efectivo.....	33,467	26	
Id. de id. del Estado de Chiapas Id. en letras.....	3,000	00	
Reintegro por anticipacion de derechos.....	10,000	00	
Id. por préstamo.....	19,000	00	
Devolucion de derechos.....	1,750	51	179,531 69
SUBVENCIONES.			
Ingenieros y caminos por cuenta de Fomento: Al camino de Estado y al de Chiapas.....	6,800	00	6,800 00
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$			214,426 66
RAMOS AJENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	2,886	47	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	686	23	
EXISTENCIA.—En documentos.....	1,101	24	4,673 94
Suma igual á la total de la cuenta de productos..... \$			219,100 60

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Puerto de San Juan Bautista, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. V. Jimenez*.—El contador, *M. Payán Ortiz*.—El tenedor de libros, *Tomás Pellices*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de San Juan Bautista Tabasco, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
ADUANA.			
Un escudo con las armas nacionales, ocho mesas con sus tinteros, un estante grande, tres estantitos con sus mesas de caoba, un escritorio con su asiento, una docena sillas de pajilla, dos sillones de pajilla, un reloj, ocho escupideras, un aguamanil con su ponchera, seis toallas, seis cortinas, tres sellos, una balanza para pesar, seis faroles.....	480	105 38	374 62
RESGUARDO.			
Un escudo con las armas nacionales, un escritorio y dos mesas de caoba con sus tinteros, una docena de sillas, dos pinches y dos ollas de fierro, una tinaja con sus potes de lata, un bote-falúa con sus enseres.....	350 50	111	239 50
SECCION DE FRONTERA.			
Una mesa con su tintero, dos sellos, un candelero, una banca de caoba, una tabla con rótulo de la seccion, un farol grande, un caldero de fierro para lacre, un martillo, una bandera con las armas nacionales, seis asientos de madera, una casa de setos, un bote-falúa con sus enseres, un cayuco para la comision.....	632 50	192 32	440 18
SECCION DE DOS-BOCAS.			
Una mesa con su tintero, dos asientos de madera, un sello de bronce, dos faroles, un cayuco para la comision, un bote-falúa, una bandera con el escudo nacional.....	164 25		164 25
Suma.....\$	1,627 25	408 70	1,218 55

Puerto de San Juan Bautista, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. V. Jimenez*.—El contador, *M. Payán Ortiz*.—El jefe de la contabilidad, *Tomás Pellices*.

NUMERO 7.

Aduana Marítima de la Isla del Carmen.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	25,580	20	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	5,116	02	
Ferro-carril, 15 por 100.....	3,830	26	
Toneladas.....	592	33	
Faro.....	1,424	00	
Anclage.....	2,925	00	
Tabaco extranjero.....	772	87	
Internacion, 10 por 100.....	2,557	98	
Contraregistro, 25 por 100.....	6,388	63	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	4,144	77	53,332 06
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Maderas.....	1,402	50	1,402 50
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que corresponde al gobierno.....	10	00	
Deuda á favor de la hacienda pública (en la glosa de las cuentas)...	74	31	84 31
Suma total de productos del erario federal.....\$			54,818 87
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	840	61	
Confiscaciones y multas.....	96	21	936 82
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			55,755 69
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			00 00
Total.....\$			55,755 69

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de la Isla del Carmen, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Cárlos M. Gonzalez*.—El contador, *Antonio Martinez y Garcia*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de la Isla del Carmen en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	3,806	62	
" " " del resguardo.....	4,100	00	
" " " Falúas.....	1,100	00	
Gratificación al intérprete cargada á gastos de administracion.....	381	75	9,388 37
Total costo del personal en el año..... \$			9,388 37
MATERIAL.			
Reparaciones de edificios y muebles.....	62		
Compra ó compostura de lanchas.....	137	75	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana y resguardo, alumbrado, comisiones y otros gastos.....	280	07	
Portes de correspondencia para México.....	166	19	646 01
Suma total de los sueldos y gastos de administracion [igual á menos de 18 por 100 del producto total] \$			10,034 38
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tosorería general.—Remitídole en letras.....	27,374	46	
en papel del ferro-carril.....	3,830	26	
(órdenes giradas \$ 6.888 11) pagos por su cuenta \$ 6.691 66.....	13,579	77	44,784 49
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$			54,818 87
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	840	61	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	96	21	936 82
EXISTENCIA.—En moneda.....			
	00	00	00 00
Suma igual á la total de la cuenta de productos..... \$			55,755 69

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana. Puerto de la Isla del Carmen, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Cárlos M. Gonzalez*.—El contador, *Antonio Martinez y García*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de la Isla del Carmen, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza
EDIFICIOS.			
1 Una casa Aduana, de mamposteria y azoteas, de dos pisos, con sus almacenes, de treinta varas de frente y cuarenta de fondo, que sirve á todas las oficinas públicas; de muy defectuosa construccion, en mal estado y reparándose.....	40,000	10,000	30,000
1 Una casa de madera y teja galvánica, sobre la estacada del muelle público, para el resguardo, y que aloja tambien á la capitania de puerto, incluidas dos casitas de igual material y en el mismo sitio, en mal estado y amenazando ruina por carecer de cimientos.....	6,000	2,000	4,000
2 Dos chozas de guano en el ex-contraresguardo de Puerto Real.....	60	30	30
EMBARCACIONES.			
1 Una falúa con velas, remos, toldo y demas aperos.....	150		150
1 Una " con remos, timon y caña, sin velas.....	80		80
1 Una " inservible.....	80	80	
MUEBLES.			
Los muebles y útiles de la administracion.....	418		474 75
Los " y " del resguardo.....	149	53	96
Suma..... \$	46,937	12,163	34,830 75

Puerto de la Isla del Carmen, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Cárlos M. Gonzalez*.—El contador, *Antonio Martinez y García*.

NUMERO 8.

Aduana Marítima de Campeche.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas)	56,545	97	
Mejoras materiales, 20 por 100.	11,301	80	
Ferro-carril, 15 por 100.	8,476	38	
Toneladas	3,344	98	
Faro	1,318	00	
Pilotage y anclage.	665	00	
Tabaco extranjero	1,091	65	
Practicaje	593	14	
Internacion, 10 por 100.	5,650	99	
Contraregistro, 25 por 100	14,127	30	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.	14,043	17	117,158 38
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que corresponde al gobierno	36	36	36 36
Suma total de productos del erario federal			117,194 74
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100	1,975	19	
„ hospitales, 2 por 100	7	59	
Confiscaciones y multas	985	13	
Depósitos	1,124	78	4,092 69
Suma total de productos recaudados en el año fiscal . \$			121,287 43
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda	1,881	57	
En letras, vales ó fianzas	7,099	43	8,981 00
Total			130,268 43

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana. Puerto de Campeche, Julio 1º de 1870.—El administrador, José Sotomayor.—El contador, José María Blengio.—El tenedor de libros, V. Nuñez de Castro.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Campeche en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.	\$ 9,873	26	
“ “ “ del resguardo	7,524	65	
“ “ “ Falúas	3,094	50	
Auxiliares ó supernumerarios	528	33	
Total costo del personal en el año.			21,020 74
MATERIAL.			
Reparaciones de edificios y muebles	21	31	
Compra ó compostura de lanchas	283	76	
Id. de estantes, muebles etc.	73	00	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.	1,457	37	
Viveres y sueldos de marineros para comisiones á la Costa	1,164	41	2,999 85
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 20,4963 por 100 del producto total).. \$			24,020 59
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en papel del ferro-carril.	15,575	81	
„ „ „ en órdenes pagadas.	17,782	97	
Gefatura de hacienda de Campeche.—Remitídole en efectivo	55,670	47	
Devolucion de derechos.	813	96	
Gastos hechos en el faro de esta ciudad	235	45	
SUBVENCIONES.			
Ingenieros y caminos por cuenta de Fomento.	11,940	00	102,018 66
Suma igual al producto de los ramos propios. . . \$			126,039 25
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.	1,975	19	
Junta de caridad—2 por 100 de hospitales.	7	59	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.	985	13	2,967 91
EXISTENCIA.—En moneda	1,261	27	1,261 27
Suma igual á la total de la cuenta de productos. . \$			130,268 43

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana. Puerto de Campeche, Julio 1º de 1870.—El administrador, José Sotomayor.—El contador, José María Blengio.—El tenedor de libros, V. Nuñez de Castro.

CUENTA GENERAL de la inversion de lo recaudado en la aduana de Sisal en todo el presente año económico.

Folios.	Parcialdades.	Perteneiente al Tesoro Federal.	Perteneiente á Ramos Ajenos.	TOTAL.
78	TESORERIA GENERAL de la nacion.			
	Remesas á la Gefatura de hacienda de Mérida.....\$	181,693 12		
	Pagado á los batallones de la 2ª division	88,322 18		
	Pagado á los ingenieros para caminos...	12,306 28		
	Satisfechos al agente de la compañía del ferro-carril de México á Veracruz, cuyos certificados de acciones se han remitido á la tesorería general.....	34,884 14		
	Satisfechos por sueldos y gastos de administracion	27,807 47		
	Pagado por libramientos de la tesorería general en todo el presente año.....	8,886 ,,	353,899 19	353,899 19
„	Devolucion de derechos, verificada la de varios ramos		8,312 49	8,312 78
15	Depósitos. Aplicados á sus ramos.....		1,398 36	1,398 36
34	Practicaje de entrada y salida; pagados por gastos del faro de este puerto en el presente año.....		305 50	305 50
71	Confiscaciones y multas; distribuidos y aplicados á sus ramos.....		20,776 09	20,776 09
17	Dos por ciento de hospitales, pagados al hospital de Mérida.....		367 68	367 68
		362,211 68	22,853 92	385,065 60
BALANCE.				
	Ingresos en todo el presente año segun la cuenta general de recaudacion.....			389,580 24
	Egresos en el mismo segun la cuenta general de inversion que antecede.....			385,065 60
	EXISTENCIA en efectivo el dia 30 de Junio de 1870.....			4,514 64

Puerto de Sisal, Julio 1.º de 1870 —El administrador, *R. Molina*.—El contador, *M. Rivas Mediz*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Sisal, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
FINCAS NACIONALES.			
El edificio de esta aduana y almacenes.....	10,000		10,000
EMBARCACIONES.			
Una canoa "Carolina," con todos sus enseres.....	2,518 33	1,018 33	1,500
Una id. "Pascuala," id. id.....	2,000		2,000
Un botecito para el uso de dicha canoa.....	56	26	30
Un bote grande ó falúa con sus enseres.....	550	250	300
MUEBLES.			
Muebles y enseres de la Aduana y almacenes.....	854 87	254 87	600
Muebles, enseres y existencias del depósito del resguardo.....	116 62	16 62	100
Suma.....\$	16,095 82	1,565 82	14,530

Puerto de Sisal, Julio 1º de 1870.—El administrador, *R. Molina*.—El contador, *M. Rivas Mediz*.

NUMERO 10.

Aduana Marítima de Tonalá.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas)	16,626	21	
Mejoras materiales, 20 por 100.	3,325	26	
Ferro-carril, 15 por 100.	2,493	92	
Toneladas.	334	00	
Faro.	120	00	
Pilotage y anclage.	112	00	22,911 39
DERECHOS Á LA SALIDA DE LAS MERCANCIAS.			
Internacion, 10 por 100.	1,662	62	
Contraregistro, 25 por 100.	4,156	55	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.	1,003	27	6,822 44
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que corresponde al gobierno.	22	00	
Erario nacional.	93	00	115 00
Suma total de productos del erario federal. \$			29,848 83
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.	509	89	
Confiscaciones y multas.	11	00	520 89
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.			30,369 72
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.	906	37	
En bonos de la deuda interior.	124	50	1,030 87
Total. \$			31,400 59

Pretestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de Tonalá, Julio 1º de 1870.—El administrador, *José Victor Araujo*.—El contador, *C. Rodríguez*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Tonalá en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.	4,462	88	
" " " del resguardo.	4,181	44	
" " " falúas.	480	39	
Auxiliares ó supernumerarios.	270	00	9,394 71
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En sueldos de los celadores de la fronteriza de Soconusco.	960	00	960 00
Total costo del personal en el año. \$			10,354 71
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.	144	00	
Compra de estantes y muebles.	50	00	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.	60	92	
Francatura de correspondencia y flete de libros.	303	86	558 78
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 34½ por 100 del producto total). \$			10,913 49
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en órdenes pagadas.	8,783	73	
Gefatura de hacienda de este Estado.—Remitídole en efectivo.	7,500	00	
Devoluciones.—Por exceso de cobro.	99	80	16,383 53
Suma igual al producto de los ramos propios. \$			27,297 02
RAMOS AGENOS.			
Ayuntamiento de esta Villa, por el derecho municipal.	509	89	
Multas y confiscaciones.—Satisfechos á los partícipes.	11	00	520 89
Existencia en moneda.	3,458	18	
" en bonos.	144	50	3,582 68
Suma igual á la total de la cuenta de productos. \$			31,400 59

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta Aduana.

Puerto de Tonalá, Julio 1º de 1870.—El administrador, *José Victor Araujo*.—El contador, *C. Rodríguez*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Tonalá, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
1 Un lente, cuenta-hilos.....			1
1 Un sello.....			8
1 Una romana.....			7
1 Una balanza.....			2 50
5 Cinco mesas.....			19
10 Diez taburetes.....			8
6 Seis carpetas.....			10 50
1 Un armario.....			4
1 Un estante de cedro.....			4
2 Dos tinteros.....			25
1 Una vara de medir.....			25
1 Una regla.....			18
1 Una bandera.....			10
1 Un escudo con las armas nacionales.....			4 50
5 Cinco faroles.....			1
1 Una casa, habitacion del resguardo.....			417
1 Una canoa con sus enseres.....			50
1 Un antejo de larga-vista.....			12
Suma.....\$			559 18

Puerto de Tonalá, Julio 1º de 1870.—El administrador, José Victor Araujo.—El contador, C. Rodríguez.

NUMERO 11.

Aduana Marítima de La Ventosa.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	10,388	03	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	2,077	59	
Ferro-carril, 15 por 100.....	1,558	19	
Toneladas.....	591	10	
Faro.....	200	00	
Pilotage y anclage.....	225	00	
Internacion, 10 por 100.....	1,045	13	
Contraregistro, 25 por 100.....	2,629	73	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	1,591	83	
			20,306 60
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	100	00	
Maderas.....	67	60	167 60
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que corresponde al gobierno.....	500	00	
Préstamos.—Valor de los del comercio.....	757	81	
Anticipaciones de derechos.....	50	00	
Efectivo ó letras.—Recibido de otras oficinas.....	33	00	1,340 81
Suma total de productos del erario federal.....\$			21,815 01
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	372	00	
Confiscaciones y multas.....	250	00	
Depósitos.....	542	50	1,164 50
Suma total de productos recaudados en el año fiscal....\$			22,979 51
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	26	12	26 12
Total.....			23,005 63

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de La Ventosa. Tehuantepec, Julio 1º de 1870.—El administrador, J. G. Iribarren.—El contador, A. Márquez.

NUMERO 12.

Aduana Marítima de Puerto Angel.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCÍAS.			
Faro.....	11		
Pilotage y anclage.....	13		24
Suma total de productos del erario federal.....			24
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	83	29	
Depósitos.....	1	74	85 03
Suma total de productos recaudados en el año fiscal...\$			109 03
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			89 50
Total.....			198 53

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.
Puerto Angel, Julio 1º de 1870.—El administrador, José M. Romero.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la Aduana de Puerto Angel en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados del resguardo.....			144 53
Total costo del personal en el año.....\$			144 53
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	20		
Efectos de escritorio para el uso de la aduana y demas gastos menores.....	34		54
Suma total de los sueldos y gastos de administracion.....\$			198 53
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....			198 53

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O. y que está formada por los libros de esta aduana.
Puerto Angel, Julio 1º de 1870.—El administrador, José M. Romero.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 13.

Aduana Marítima de Acapulco.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Agenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	98,128	89	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	19,237	85	
Ferro-carril, 15 por 100.....	14,438	59	
Toneladas.....	286	00	
Faro.....	50	00	
Internacion, 10 por 100.....	9,750	74	
Contraregistro, 25 por 100.....	24,086	93	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage.....	5,092	00	171,071 00
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	18,843	27	
Oro acuñado 1½ por 100.....	605	96	
Maderas.....	70	00	19,519 23
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Anticipaciones de derechos.....	1,901	31	1,901 31
Suma total de productos del erario federal.....\$			192,491 54
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	3,057	94	
“ hospitales, 2 por 100.....	27	15	
Confiscaciones y multas.....	822	35	
Depósitos.....	12,138	26	
Anticipaciones de sueldos.—Reintegros.....	852	77	16,898 47
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			209,390 01
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	3,546	63	
En depósitos.....	3,474	62	7,021 25
Total.....\$			216,411 26

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de Acapulco, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Mejía*.—El contador, *M. Moncada*.—El tenedor de libros, *P. C. de la Torre*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Acapulco en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana.....	7,376	86	
“ “ “ del Resguardo.....	7,744	37	
“ “ “ Falúas.....	1,579	89	
Auxiliares ó supernumerarios.....	1,128	00	17,829 12
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En Sihuatanejo.....	578	07	
En Chachahua.....	167	67	745 74
Total costo del personal en el año.....\$			18,574 86
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la Aduana.....	862	50	
Compra ó compostura de lanchas.....	157	33	
Efectos de escritorio para el uso de la Aduana.....	653	06	
Gastos extraordinarios de hacienda, erogados con aprobacion suprema.....	1,443	37	3,116 26
Suma total de los sueldos y gastos de administracion...\$			21,691 12
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remítidole en efectivo.....	681	25	
en letras.....	1,983	52	
en papel del Ferro-carril.....	14,428	59	
en órdenes pagadas.....	21,496	53	
Gefatura de hacienda de este Estado.—Remítidole en efectivo.....	37,147	65	
Diversas oficinas.—Remisiones á la pagaduría de la brigada espedicionaria sobre el Sur.....	55,745	14	
Ministerio de hacienda.—Remítidole en monedas extranjeras.....	32	00	
Anticipaciones de derechos y descuentos.—Reintegrado.....	5,201	31	136,715 99
SUBVENCIONES.			
Al Estado de Guerrero por la decretada á su favor.....	29,131	44	29,131 44
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$			187,538 55
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	3,057	94	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	893	63	
Devoluciones.—Por exceso de cobro y depósito.....	5,109	77	9,061 34
Existencia.—En moneda.....	9,617	41	
En depósito.....	10,193	96	19,811 37
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			216,411 26

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Puerto de Acapulco, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Mejía*.—El contador, *M. Moncada*.—El tenedor de libros, *P. C. de la Torre*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Acapulco, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avallio ó precio de plaza.
FINCAS NACIONALES.			
Un galeron en que se recibe la carga, y se ocupa para el despacho de la comandancia de celadores.....	3,500	1,000	2,500
Una casa para garita, en el camino de México.....	35	35	
EMBARCACIONES Y SUS UTILES.			
Una falúa grande, en buen estado.....	471 23		471 23
Sus útiles.....	70 31		70 31
Un bote chico, de medio uso.....	200		200
Sus útiles.....	35 75		35 75
MUEBLES Y ENSERES.			
Los de la Aduana, alcaidía y resguardo.....	1,203 05	31 34	1,171 71
Suma.....\$	5,515 34	1,066 34	4,449

Puerto de Acapulco, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Mejía*.—El contador, *Manuel Moncada*.—El gefe de la contabilidad, *P. C. de la Torre*.

NUMERO 14.

Aduana Maritima del Manzanillo.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	312,051	96	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	62,405	29	
Ferro-carril, 15 por 100.....	46,803	96	
Toneladas.....	1,358	00	
Faro.....	425	00	
Pilotage y anclage.....	425	00	
Internacion 10 por 100.....	31,331	89	
Contraregistro, 25 por 100.....	78,329	37	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	20,609	35	553,739 82
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	111,848	30	
Labrada ó vajilla.....	23	24	
Oro acuñado 1½ por 100.....	326	94	
Maderas.....	2,292	00	114,490 48
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que le corresponde al gobierno por falta de tornaguías.....	7	64	
Anticipaciones de derechos.....	228,025	01	
Gastos extraordinarios de guerra.....	4,000	00	
Anticipaciones de sueldos.....	258	32	232,290 97
Suma total de productos del erario federal.....			900,521 27
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	9,628	72	
“ hospitales, 2 por 100.....	34	07	
Confiscaciones y multas.....	1,669	45	
Depósitos.....	3,916	00	15,248 24
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			915,769 51
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	1,539	53	
En bonos del 12 por 100 y 15 por 100.....	4	49	1,544 20
Total.....\$			917,313 53

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Colima, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Rendon*.—El contador, *Rafael María Degollado*.—Por el tenedor de libros, *José R. Huerta*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Manzanillo, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	15,967	67	
" " " del resguardo.....	12,196	90	
" " " Falúas.....	1,859	76	
Total costo del personal en el año.....			30,024 33
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana y garitas.....	1,284	00	
Gastos diversos cargados en todo el año.....	3,271	48	
Compra ó compostura de lanchas.....	250	00	
" de estantes, muebles.....	43	87	
Efectos de escritorio para uso de la aduana.....	258	44	
" para las Secciones.....	72	00	5,179 79
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (Igual á 3, 84 por 100 del producto total).....			35,204 12
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídale en efectivo.....	109,234	23	
En efectivo entregado á diversas oficinas segun supremas órdenes.....	42,111	30	
En papel del ferro-carril.....	84,249	40	
En órdenes pagadas.....	31,145	00	
Gefaturas de hacienda de Colima, Jalisco y Sinaloa.—Remitídoles en efectivo.....	330,328	38	
Remisiones á diversas oficinas.....	48,895	15	
Anticipaciones de derechos.....	214,142	72	
Premios de cambios por descuento.....	2,040	99	862,147 17
SEBVENCIONES.			
Ingenieros y caminos por cuenta de fomento.....	4,000		4,000 "
Suma igual al producto de los ramos propios.....			901,351 29
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	9,623	72	
Junta de caridad. Dos por 100 de hospitales.....	34	07	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	1,669	45	
Devoluciones.—Derechos de importacion y adicionales.....	3,939	98	15,267 22
Existencia.—En moneda.....	695	02	695 02
Suma igual al total de la cuenta de productos.....\$			917,313 53

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Colima, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Rendon*.—El contador, *Rafael María Degollado*.—Por el tenedor de libros, *José R. Huerta*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Manzanillo, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
5 Escritorios sencillos.....			40
2 " dobles.....			30
1 " de la contaduría.....			15
2 " de la administracion.....			15
1 " de la comandancia.....			15
2 Mostradores en.....			16
5 Bufetes de medio uso.....			10
5 " inútiles.....			3
3 Tarimas grandes de escritorio.....			15
6 " chicas.....			18
1 Caja de pino con 36 pulgadas largo, 26 ancho, y 25 alto.....			150
1 " " con 35 " 27 " y 25 ".....			120
1 " " con 34 " 24 " y 24 ".....			60
1 " " con 32 " 21 " y 18 ".....			40
1 " de madera.....			4
1 Mesa de contar dinero.....			5
1 " de la verificacion.....			4
3 " chicas.....			10
1 Romana en.....			50
1 Balanza en.....			20
1 Reloj en.....			15
1 Ropero con cristales.....			50
1 " con ".....			40
2 Bastidores.....			4
2 " chicos.....			2
2 Aguamaniles de lata.....			4
1 Mesa grande.....			2
1 Docena sillas.....			30
1 Ropero de cedro.....			20
2 Cajones con placas.....			10
2 Sellos y seis vasos.....			3
1 Mesa grande.....	7		7
1 Docena sillas de tule.....	6 50		6 50
3 Bastidores.....	6		6
18 Sillas finas del Norte.....	90		90
1 Mesa-escritorio.....	7		7
EN MANZANILLO.			
*2 Botes en.....			600
2 " en.....			333
1 Mesa grande, en \$ 5; 2 mesas chicas, en \$ 5; 1 tintero, en \$ 0 34 cs.....			10 34
1 Canoa en \$ 10; 1 estante en \$ 5.....			15
1 Papelera.....			20
Suma.....\$			1,914 84

Colima, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Rendon*.—El contador, *Rafael M. Degollado*.—Por el gefe de la contabilidad, *José R. Huerta*.

NUMERO 15.

Aduana Marítima de San Blas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	109,228	02	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	20,902	62	
Ferro-carril, 15 por 100.....	15,676	96	
Toneladas.....	1,596	00	
Internacion, 10 por 100.....	10,458	50	
Contraregistro, 25 por 100.....	26,146	20	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	9,993	68	194,001 98
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	64	00	
Oro acuñado 1½ por 100.....	105	00	169 00
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Préstamos.—Valor de los del comercio.—Don Juan Sanroman para la tropa.....	11,369	44	
Anticipaciones de derechos: hechas por don Martin Careaga á cuenta de los derechos de la barca "Jane Blythe".....	31,369	44	
Efectivo ó letras.—Recibido de otras oficinas.—De la Aduana de Mazatlan como préstamo.....	7,500	00	50,238 88
Suma total de productos del erario federal.....\$			244,409 86
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	5,223	79	5,223 79
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			249,633 65
EXISTENCIA EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	9,243	07	9,243 07
Total.....\$			258,876 72

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de San Blas. Tepic, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Manuel de Zelayeta*.—Por el contador, *Juan Martiarena*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de San Blas en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	12,574	12	
" " " del resguardo.....	9,178	74	
" " " Falúas.....	2,735	49	24,488 35
Total costo del personal en el año.....\$			24,488 35
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	480	00	
" " De la garita de Jalisco.....	48	00	
Reparaciones de la garita de la seccion de San Blas.....	100	00	
Compra ó compostura de lanchas.....	50	00	
" " de estantes y muebles.....	124	55	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana, alumbrado, correos y gastos de administracion.....	1,125	54	
Efectos de escritorio para la Seccion de San Blas.....	239	95	2,168 64
Suma total de los sueldos y gastos de administracion, (Igual á 10, 90 por 100 del producto total).....			26,656 39
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en efectivo.....	84,947	30	
en papel del ferro-carril.....	15,676	96	
en órdenes pagadas.....	4,000	00	
Diversas oficinas.—En pago de préstamos, Remisiones á la aduana marítima de Mazatlan.....	7,500	00	
A la gefatura de este distrito para las atenciones de la tropa.....	59,119	57	
A la gefatura de este distrito en pago del préstamo que hizo para la tropa.....	11,369	44	
Martin Careaga.—Reintegro que se le hizo de la anticipacion por cuenta de derechos del "Jane Blythe".....	31,369	44	213,982 71
SUBVENCIONES.			
Ingenieros y caminos por cuenta de fomento. Al gefe político por el derecho adicional para caminos.....	11,018	85	11,018 85
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$			251,657 95
RAMOS AJENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	5,093	11	5,093 11
EXISTENCIA.—En moneda.....			
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$	2,125	66	2,125 66
			258,876 72

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana. Puerto de San Blas. Tepic, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Manuel de Zelayeta*.—Por el contador, *Juan Martiarena*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de San Blas, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
1 Una casa-garita en el Puerto de San Blas.	9,740 50		9,740 50
10 Diez escritorios con sus bancos.	204		204
4 Cuatro estantes para papeles.	97		97
9 Nueve mesas.	83 75		83 75
8 Sellos para tinta y lacre.	76		76
2 Dos romanas básculas.	125		125
2 Dos balanzas básculas.	75 68		75 68
52 Cincuenta y dos sillas bejuco y tule.	96		96
6 Seis equipales.	3 50		3 50
2 Dos balas para los sellos.	2		2
5 Cinco banderas grandes y chicas.	99		99
3 Tres astas para bandera.	15		15
1 Una campana.	16		16
2 Dos aparatos de cristal con sus faroles.	30		30
2 Dos guarda-brisas.	5		5
6 Seis candeleros.	2 50		2 50
2 Dos metros con division decimal, inglesa y mexicana.	20		20
1 Una escala.	5		5
2 Dos cajas; una de fierro y otra de madera.	36		36
5 Cinco aguamaniles.	14 50		14 50
12 Doce tinteros.	22 50		22 50
4 Cuatro platos.	1		1
2 Dos timbres.	1 50		1 50
4 Cuatro vasos, grandes y chicos.	1 37		1 37
10 Diez reglas.	3 50		3 50
1 Un par tijeras.	1		1
1 Un corta-plumas.	0 50		0 50
2 Dos calendarios perpetuos.	3 50		3 50
7 Siete agarraderas.	6		6
1 Un reloj.	8		8
1 Una banca grande.	2		2
2 Dos estereras chicas.	2 50		2 50
6 Seis valdes.	5		5
1 Un arnero.	1		1
1 Un plumero para sacudir.	0 75		0 75
2 Dos martillos.	1 75		1 75
2 Dos rifles de Spencer.	100		100
1 Un stril.	3		3
2 Dos botes.	300		300
1 Un anclote.	12		12
1 Un cable.	5		5
5 Cinco remos.	27		27
8 Ocho chumaceras.	12		12
1 Una vela para los botes.	40		40
1 Un toldo.	8		8
2 Dos bicheros.	3 50		3 50
3 Tres motones.	5		5
1 Un cuadernal.	3		3
2 Dos aparejos.	6		6
1 Un botalon.	0 75		0 75
4 Cuatro brochas.	1		1
2 Dos bosas.	2		2
2 Dos cojines.	6		6
Al frente.....\$	11,342 55		11,342 55

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
Del frente.....\$	11,342 55		11,342 55
1 Un escudo con las armas de la república	5		5
4 Cuatro cuchillos de hueso.	4		4
10 Diez cortinas para corredores y ventanas; por dentro y fuera.	68 18		68 18
1 Un escoplo.	1		1
1 Una escupidera.	1 13		1 13
2 Dos candados.	1 62		1 62
1 Una percha de cedro.	6		6
1 Un espejo.	9		9
3 Tres catres de cedro, forrados de cuero, con sus cortinas.	31		31
1 Una pantalla.	0 75		0 75
1 Una escoba de mimbre.	0 25		0 25
1 Un roseton dorado.	5		5
1 Un antejo de larga vista.	11 50		11 50
1 Una jarra para agua.	1 50		1 50
Suma.....\$	11,488 48		11,488 48

Puerto de San Blas. Tepic, Julio 1º de 1870.—El administrador, Manuel de Zelayeta.—Por el contador, Juan Martiarena.

NUMERO 16.

Aduana Marítima de Mazatlan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCÍAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	509,394	20	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	101,791	05	
Ferro-carril, 15 por 100.....	76,343	10	
Toneladas.....	5,913	60	
Tabaco extranjero.....	1,336	64	
Internacion, 10 por 100.....	50,895	25	
Contraregistro, 25 por 100.....	127,203	42	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage.....	46,200	97	919,078 23
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	144,203	89	
Oro acuñado 1½ por 100.....	3,299	01	147,502 90
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Anticipaciones de sueldos.....	205	54	
Anticipaciones de derechos.....	36,368	10	
Efectivo ó letras.—Recibido de otras oficinas.....	416	66	36,990 30
Suma total de productos del erario federal..... \$			1,103,571 43
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	16,926	86	
“ hospitales, 2 por 100.....	136	92	
Confiscaciones y multas.....	6,130	30	
Depósitos.....	2,079	37	25,273 45
Suma total de productos recaudados en el año fiscal..			1,128,844 88
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	5,885	40	
En documentos por datar.....	5,100	54	10,985 94
Total..... \$			1,139,830 82

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Puerto de Mazatlan, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Juan N. Rabago*.—El contador, *José María de la Torre*.—El tenedor de libros, *Leandro Bermudez*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la Aduana de Mazatlan en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana..... \$	19,753	57	
“ “ “ del resguardo.....	14,399	03	
“ “ “ Faltas.....	4,376	87	
Auxiliares ó supernumerarios.....	200	00	38,729 47
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En la aduana de cabotage de Altata.....	2,802	40	
En “ “ “ “ Navachiste.....	2,016	60	
En “ “ “ “ Topolcampo.....	1,582	50	
Sueldos y viáticos de visitadores.....	6,349	87	12,751 37
Total costo del personal en el año..... \$			51,480 84
MATERIAL.			
Reparaciones de edificios y muebles.....	3,020	99	
Compra ó compostura de lanchas.....	89	71	
Id. de estantes y muebles.....	52	63	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	604	53	
Id. para las secciones.....	501	16	
Diversos gastos de administracion.....	1,683	68	
Pagados al práctico José Soler.....	200	00	6,152 70
Suma total de los sueldos y gastos de administracion			57,633 54
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general de la nacion. Valor del descubierto de I. Maldonado y pago de un correo.....	1,814	92	
Tesorería general.—Remitídole en recibos de cesantes y jubilados. en letras y premios que por ellas se pagaron.....	583	24	
“ “ “ “ en papel del ferro-carril.....	278,250	00	
“ “ “ “ en órdenes pagadas.....	137,646	47	
Gefatura de hacienda de este Estado. Remitídole en efectivo.....	145,751	40	
“ “ “ “ Durango: en órdenes pagadas.....	444,045	16	
Diversas oficinas: suplementos á la aduana marítima de San Blas..	40,000	00	
Préstamos con cargo á la tesorería general de la nacion.....	1,000	00	1,050,591 19
1,500	00		
RAMOS AJENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	14,867	96	
Junta de caridad.—Dos por 100 de hospitales.....	220	45	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	6,623	81	
Devoluciones.—Por depósitos.....	7,425	30	
EXISTENCIA.—En moneda.....	2,085	57	
En documentos.....	383	00	29,137 52
2,468	00		2,468 57
Suma igual á la total de la cuenta de productos..... \$			1,139,830 82

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Puerto de Mazatlan, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Juan N. Rabago*.—El contador, *José María de la Torre*.—El tenedor de libros, *Leandro Bermudez*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Mazatlan, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
EDIFICIOS.			
Casa Aduana, segun avalúo, incluso almacenes y oficinas del resguardo.....			35,700
Garita del Camino.....			2,500
„ del Astillero.....			600
Cuarto del vigía.....			200
MUEBLES DE LA ADUANA.			
Escritorios, estantes, cajas y demas útiles.....			1,001 10
MUEBLES Y UTILES DE LA ALCAIDIA.			
Escritorios, sillas, y otros útiles.....			61 25
Romana, balanzas, y otros útiles para el despacho.....			231
Cincuenta y cuatro polines de madera.....			54
Noventa y seis rieles de fierro colado, que sirven de polines; pesando 20.202 libras, á \$ 6 quintal.....			1,212
Cuatro juegos ruedas de wagon, con peso de 1,800 libras, á razon de \$ 6 quintal.....			96
Dos mil libras fierro forjado, en varillas y clavos, á \$ 8 quintal....			160
MUEBLES DEL RESGUARDO.			
Escritorio, estante y demas útiles.....			61
Un bote con sus útiles.....			40
Una falúa.....			900
Una chalupa.....			710 75
Útiles para el servicio de los marineros.....			72
Armamento, 12 pistolas.....			108
Muebles y útiles en la garita del muelle.....			10 50
Idem. id. id. del Camino.....			16
Idem. id. id. del Astillero.....			12
Idem. id. en el cuarto del vigía.....			74
Suma.....\$			43,819 60

Puerto de Mazatlan, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Juan N. Rábago*.—El contador, *José M. de la Torre*.

NUMERO 17.

Aduana Marítima de Guaymas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	108,431	89	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	21,681	88	
Ferro-carril, 15 por 100.....	16,285	36	
Toneladas.....	2,842	10	
Faro.....	2,591	50	
Internacion, 10 por 100.....	10,840	93	
Contraregistro, 25 por 100.....	27,079	32	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	14,148	88	203,901 86
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	59,174	95	
Oro acuñado, 1½ por 100.....	564	70	59,739 65
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Préstamos.—Valor de los del comercio.....	7,000	00	
Abonos por cuenta de anticipos que recibieron los empleados de esta oficina.....	2,616	65	9,616 65
Suma total de productos del erario federal.....\$			273,258 16
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	3,619	24	
„ hospitales, 2 por 100.....	8	19	
Confiscaciones y multas.....	127	20	
Triples derechos.....	182	49	3,937 12
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			277,195 28
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	5,277	52	
En letras, vales ó fianzas.....	2,082	49	7,360 01
Total.....\$			284,555 29

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Puerto de Guaymas, Julio 1º de 1870.—El administrador encargado, *A. Fenocho*.—Encargado de la contaduría, *J. E. Veraza*.—Encargado de la contabilidad, *P. Elías*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Guaymas
en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....\$	13,035	38	
" " " del resguardo.....	6,822	15	
" " " Falúas.....	2,719	20	22,576 73
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En la seccion de cabotaje de Santa Cruz.....	2,649	42	2,649 42
Total costo del personal en el año.....\$			25,226 15
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	1,920	00	
Gastos extraordinarios.—Auxilios á los náufragos de la balandra Artemisa.....	57	61	
Compra de estantes y muebles.....	383	02	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	3,291	34	
Muebles para la seccion de Santa Cruz.....	19	12	5,671 09
Suma total de los sueldos y gastos de administracion [igual á 11'15½ por 100 del producto total].....\$			30,897 24
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tosorería general.—Cargádole por "Hacienda pública:" pérdidas por robos en los asaltos.....	1,091	83	
" " Remitídole en letras.....	138,505	00	
" " " en papel del ferro-carril.....	16,289	82	
" " Sueldos á la Capitanía de puerto y pensiones militares.....	2,600	36	
Gefatura de hacienda de Sonora.—Remitídole en efectivo.....	83,404	83	241,891 84
SUBVENCIONES.			
Al Estado: mitad del contraregistro pendiente de 1867.....	947	86	947 86
Suma igual al producto de los ramos propios.....\$			273,736 94
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	3,619	24	
Junta de caridad.—Dos por 100 de hospitales.....	8	19	3,627 43
EXISTENCIA.—En moneda.....			
En letras, fianzas ó vales.....	5,108	43	
	2,082	49	7,190 92
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			284,555 29

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Puerto de Guaymas, Julio 1º de 1870.—El administrador encargado, *A. Fenochio*.—Encargado de la contaduría, *J. E. Veraza*.—Encargado de la contabilidad, *P. Elias*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Guaymas, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
Casa garita del muelle, de dos pisos y cuatro frentes, segun avalúo.....			5,430
Ocho escritorios.....			212
Cinco mesas.....			29
Una prensa de copiar, con sus útiles.....			20
Una caja de madera, vieja.....			4
Cuatro sellos; dos de tinta, uno de lacra y otro para la carga de tránsito.....			60
Un enrejado de madera para el despacho de la caja.....			30 75
Un cuadro, marco dorado, con las armas nacionales.....			20
Un estuche de matemáticas.....			14
Dos atriles de madera para los libros.....			11 44
Un banco para la caja.....			20
Dos aguamaniles.....			10
Un pichel, taza y dos tohallas.....			4 50
Un par tijeras.....			0 75
Un plumero para sacudir.....			2
Dos banderas para el edificio de la oficina.....			88 33
Doce reglas de madera.....			26 50
Cuatro reglas de bronce, con medidas, para el despacho.....			80
Seis candeleros de cristal y bronce.....			13
Nueve tinteros de cristal.....			15 75
Diez y siete sillas de bejuco.....			45
Dos grabados con <i>Debe y Haber</i> , para los libros.....			15
Dos electrotipos.....			2 50
Un juego números.....			0 75
Un balero para tinta, con sus útiles.....			1 50
Dos raspadores, (cuchillitos).....			1 50
Un aprensador de madera, para papel.....			5
Cinco sillas de bejuco, para escritorio.....			15
Un reloj grande, para pared.....			12
Dos estantes de madera para el archivo.....			12
Dos romanas; una grande y otra chica, con sus pesas.....			42
Una culebra para abrir tercios.....			4
Un martillo.....			1
Un escoplo.....			1
Cuatro faroles grandes.....			16 31
Una silla poltrona.....			4
Una escalera para los faroles.....			3
Muebles y enseres de la seccion de Santa Cruz.....			73 24
Suma.....\$			6,341 82

Por falta de datos del costo de edificios y muebles, porque el original de inventarios proviene de la ocupacion del Puerto por las fuerzas de la República, á la salida de los invasores, solo se ha llenado la casilla del valor que actualmente representan. A pesar del aumento natural, en el presente año, por el robo y destruccion que hicieron los piratas, se sufrió una pérdida de \$ 1,619 44 cs.

Puerto de Guaymas, Julio 1º de 1870.—El administrador encargado, *A. Fenochio*.—El encargado de la contaduría, *J. E. Veraza*.—El encargado de la contabilidad, *P. Elias*.

NUMERO 18.

Aduana Marítima de La Paz.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

CUENTA GENERAL DE PRODUCTOS de los ramos Propios y Agenos habidos en esta Aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	17,612	80	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	2,219	01	
Ferro-carril, 15 por 100.....	1,664	31	
Toneladas.....	1,049	96	
Faro.....	1,637	00	
Internacion, 10 por 100.....	1,109	41	
Contraregistro, 25 por 100.....	2,774	03	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	2,286	88	30,353 40
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	79	22	
Plata pasta.....	4,503	50	
Oro acuñado, 1½ por 100.....	47	07	
Cueros.....	703	22	
Concha.....	852	09	
Contribucion federal.....	1,514	85	7,699 95
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—Integras se han abonado todas las que se han impuesto: confiscaciones.....	118	00	
Ventas.—Las de objetos ó enseres, ó embarcaciones.....	24	00	
Préstamos.—Valor de los del comercio.....	800	00	
Anticipaciones de derechos.....	3,831	04	
Efectivo ó letras.—Recibido de otras oficinas.....	4,710	69	9,483 73
Suma total de productos del erario federal.....\$			47,537 08
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	819	12	
„ hospitales, 2 por 100.....	11	62	
Depósitos.....	1,950	89	2,781 63
Suma total de productos recaudados en el año fiscal...\$			50,318 71
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En certificados de ferro-carril.....	64	24	
En letras, vales ó fianzas.....	2,621	93	
En bonos.....	846	22	3,532 39
Total.....\$			58,851 10

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Puerto de La Paz, Julio 1º de 1870.—El contador, *F. E. y Gorostiza.*

Cuenta de Inversion de los productos habidos en la aduana de La Paz, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	5,586	96	
„ „ del resguardo.....	3,290	24	
„ „ falúas.....	1,399	68	
Auxiliares ó supernumerarios.....	145	00	
SECCIONES DE LA ADUANA.			
En Mulegé.....	1,259	66	
En San José.....	1,587	09	
Total costo del personal en el año.....			13,268 63
MATERIAL.			
Varios gastos.....	890	65	
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	300	00	
Reparaciones de edificios y muebles.....	246	39	
Compra ó compostura de lanchas.....	828	21	
„ de estantes y muebles.....	347	19	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	236	60	
Adeudos por exceso de cobro en el año económico de 1868 á 1869.....	1,501	62	
Suma total de los sueldos y gastos de administracion...\$			4,350 66
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en órdenes pagadas.....	951	00	
Gefatura de hacienda del Territorio.—Remitídole en efectivo.....	17,135	00	
Diversas oficinas.—Remisiones á la administracion de rentas del Territorio.....	1,478	90	
Capitanía del puerto de La Paz.—Pagado al capitan de puerto por sus sueldos y gastos de administracion.....	738	36	
Idem idem.—Remitídole para construccion y postura de boyas en el canal de este puerto.....	266	04	20,569 30
RAMOS AGENOS.			
Devolucion por anticipaciones de derechos.....	4,187	70	
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	743	04	
Devoluciones por préstamos al comercio.....	800	00	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	597	35	
Devoluciones por depósitos al comercio.....	1,170	60	7,498 09
EXISTENCIA.—En moneda.....			
En letras, fianzas ó bonos.....	3,272	27	
	4,892	15	8,164 42
Suma igual á la total de la cuenta de productos...\$			53,851 10

Pretestamos que está cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Puerto de La Paz, Julio 1º de 1870.—El contador, *F. E. y Gorostiza.*

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de La Paz, en fin del año fiscal, con expresión de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
1 Una chalupa vieja.....	400	384	16
1 Un bote de pino oloroso, nuevo.....	799 45		799 45
8 Ocho escritorios.....	245 50	51 50	194
1 Un antejo gemelo.....	26		26
2 Dos persianas.....	18	14	4
1 Un enrejado.....	52	32	20
1 Un cofre de fierro.....	280	30	250
1 Un reloj.....	12		12
3 Tres atriles.....	3		3
2 Dos sellos de la Aduana Marítima.....	34 91		34 91
1 Un sello de la contaduría.....	19 09		19 09
2 Dos id. de la comandancia del resguardo.....	8		8
1 Una docena sillas.....	35		35
5 Cinco resortes para papeles.....	7 50		7 50
3 Tres mesas chicas.....	13 50		13 50
2 Dos candados para el almacén.....	1 50		1 50
1 Un par de tijeras.....	0 50		0 50
2 Dos balanzas.....	78 50		78 50
1 Un trasparente.....	2 50		2 50
2 Dos medidas para líquidos.....	2 50		2 50
1 Un cepillo.....	1		1
6 Seis reglas.....	2 75		2 75
2 Dos armarios.....	50	40	10
6 Seis tinteros.....	6		6
Suma.....\$	2,099 20	551 50	1,547 70

Puerto de La Paz, Julio 1º de 1870.—El contador, *F. E. y Gorostiza.*

NUMERO 19.

Aduana Fronteriza de Zapaluta.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas)	5,093	52	
Mejoras materiales, 20 por 100.	1,018	55	
Ferro-carril, 15 por 100.	763	79	
Internacion, 10 por 100.	509	16	
Contraregistro, 25 por 100 cobrado así desde el 2 de Diciembre hasta el 30 de Junio	923	77	
Bultos.—Derecho de peaje un real por arroba peso bruto	285	09	
Contraregistro, 20 por 100 cobrado así desde Julio hasta el 20 de Diciembre	279	53	
Federal 25 por 100 " " " "	68	69	8,942 10
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.	19	20	
Oro acuñado, 1½ por 100.	54	12	73 32
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Efectivo ó letras.—Recibido de la gefatura de hacienda.		36	36
Suma total de productos del erario federal			9,015 78
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100	151	63	
" hospitales, 2 por 100	13	12	
Confiscaciones y multas	636	64	801 39
Suma total de productos recaudados en el año fiscal . \$			9,817 17
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda	2,471	03	
En letras, vales ó fianzas	500		2,971 03
Total			12,788 20

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana. Zapaluta, Julio 1º de 1870.—El administrador, *G. Zebadua.*—El contador, *Salvador Albóres.*

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de La Paz, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
1 Una chalupa vieja.....	400	384	16
1 Un bote de pino oloroso, nuevo.....	799 45		799 45
8 Ocho escritorios.....	245 50	51 50	194
1 Un antejo gemelo.....	26		26
2 Dos persianas.....	18	14	4
1 Un enrejado.....	52	32	20
1 Un cofre de fierro.....	280	30	250
1 Un reloj.....	12		12
3 Tres atriles.....	3		3
2 Dos sellos de la Aduana Marítima.....	34 91		34 91
1 Un sello de la contaduría.....	19 09		19 09
2 Dos id. de la comandancia del resguardo.....	8		8
1 Una docena sillas.....	35		35
5 Cinco resortes para papeles.....	7 50		7 50
3 Tres mesas chicas.....	13 50		13 50
2 Dos candados para el almacen.....	1 50		1 50
1 Un par de tijeras.....	0 50		0 50
2 Dos balanzas.....	78 50		78 50
1 Un trasparente.....	2 50		2 50
2 Dos medidas para líquidos.....	2 50		2 50
1 Un cepillo.....	1		1
6 Seis reglas.....	2 75		2 75
2 Dos armarios.....	50	40	10
6 Seis tinteros.....	6		6
Suma.....\$	2,099 20	551 50	1,547 70

Puerto de La Paz, Julio 1º de 1870.—El contador, *F. E. y Gorostiza.*

NUMERO 19.

Aduana Fronteriza de Zapaluta.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas)	5,093	52	
Mejoras materiales, 20 por 100.	1,018	55	
Ferro-carril, 15 por 100.	763	79	
Internacion, 10 por 100.	509	16	
Contraregistro, 25 por 100 cobrado así desde el 2 de Diciembre hasta el 30 de Junio	923	77	
Bultos.—Derecho de peaje un real por arroba peso bruto	285	09	
Contraregistro, 20 por 100 cobrado así desde Julio hasta el 20 de Diciembre	279	53	
Federal 25 por 100 " " " "	68	69	8,942 10
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.	19	20	
Oro acuñado, 1½ por 100.	54	12	73 32
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Efectivo ó letras.—Recibido de la gefatura de hacienda.		36	36
Suma total de productos del erario federal			9,015 78
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100	151	63	
" hospitales, 2 por 100	13	12	
Confiscaciones y multas	636	64	801 39
Suma total de productos recaudados en el año fiscal . \$			9,817 17
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda	2,471	03	
En letras, vales ó fianzas	500		2,971 03
Total \$			12,788 20

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana. Zapaluta, Julio 1º de 1870.—El administrador, *G. Zebadua.*—El contador, *Salvador Albóres.*

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Zapaluta
en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.	\$	1,599 92	
“ “ “ del resguardo.		4,099 92	5,699 84
Total costo del personal en el año.			5,699 84
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.		96 00	
Compra de estantes, muebles etc.		10 50	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana, gastados en papel, tinta y plumas, etc.		77 13	
Id. gastado en portes de correspondencia.		418 74	602 87
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 64 por 100 del producto total).	\$		6,302 21
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Gefatura de hacienda de este Estado. Remitidole en efectivo.		3,613 36	3,613 36
Suma igual al producto de los ramos propios.	\$		9,915 57
RAMOS AGENOS.			
Al administrador del papel sellado.—Derecho federal.		68 69	
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.		151 63	
Junta de caridad—2 por 100 de hospitales.		13 12	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.		636 64	870 08
EXISTENCIA.—En moneda		2,002 55	2,002 55
Suma igual á la total de la cuenta de productos.	\$		12,788 20

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú. O. y que está formada por los libros de esta aduana.
Zapaluta, Julio 1º de 1870.—El administrador, *G. Zebadua*.—El contador, *Salvador Albóres*.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 20.

Aduana Fronteriza de Paso del Norte.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana
en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCÍAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	8,218 79		
Mejoras materiales, 20 por 100.....	1,610 45		
Ferro-carril, 15 por 100.....	1,207 94		
Internacion 10 por 100.....	805 61		
Contraregistro, 25 por 100.....	2,014 06		
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	270 42	14,127 27	
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....		147 12	
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Multas.—La parte que corresponde al gobierno.....		5 00	
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.\$		14,279 39	
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	428 87		
„ hospitales, 2 por 100.....	3 37		
Confiscaciones y multas.....	362 20	794 44	
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.\$		15,073 83	
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....		10 44½	
Total.....\$		15,084 27½	

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú. O., y que está formada por los libros de la aduana.
Paso del Norte, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. Escobar y Armendariz*.—El contador, *Joaquin Alvarez*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la Aduana de Paso del Norte en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	5,739	88	
" " " del resguardo.....	4,179	05	
Total costo del personal en el año.....\$			9,918 93
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	360	00	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	257	61½	617 61½
Suma total de los sueldos y gastos de administracion.....\$			10,536 54½
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Gefatura de hacienda de Chihuahua.—Remítidole en efectivo.....	2,707	08	
A la misma oficina.—En certificados amortizados de cobre.....	1,055	00	3,762 08
Suma igual al producto de los ramos propios.....			14,298 62½
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	428	87	
Confiscaciones.—A los partícipes.....	165	60	
Existencia.—En moneda.....	22	63	
Pendiente de data.....	168	55	785 65
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....			15,084 27½

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Paso del Norte, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. Escobar y Armendariz*.—El contador, *Joaquín Alvarez*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Paso del Norte, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
Una bandera nacional.....	25	5	20
Tres mesas con cajones laterales.....	60	15	45
Seis sillas en lugar de once.....	13	3	10
Un estante azul, usado.....	10		10
Una caja de fierro.....	100	40	60
Un lente cuenta-hilos.....	10	4	6
Un rótulo.....	5	1	4
Papel, sobres y plumas de acero.....	110	80	30
Sellos de tinta y lacre.....	30		30
Lacre y panes de goma.....	5	1	4
Seis plumas de oro.....	12		12
Un termómetro.....	2		2
Tres tinteros.....	1 12	1 12	
Una salvadera.....	0 12		12
Una regla.....	0 12		12
Una pizarra.....	1	1	
Suma.....\$	384 36	151 36	233

Paso del Norte, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. Escobar y Armendariz*.—El contador, *Joaquín Alvarez*.

NUMERO 21.

Aduana Fronteriza de Presidio del Norte.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion comun á diversas cuotas.....	15,442	23	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	3,098	44	
Ferro-carril, 15 por 100.....	2,323	80	
Internacion 10 por 100.....	1,549	18	
Contraregistro 25 por 100.....	3,873	07	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage.....	1,361	00	
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	14,353	52	
Oro acuñado 1½ por 100.....	24	00	
Suma total de productos del erario federal.....			42,075 24
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	576	53½	576 53½
Suma total de productos recaudados en el año fiscal...\$			42,651 77½
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			8,127 05½
Total.....\$			50,778 83

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Presidio del Norte, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. N. Zubiran*.—El contador, *Joaquin A. Alvarez*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Presidio del Norte en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	5,552	17	
" " " del resguardo.....	5,211	38	
Total costo del personal en el año.....			10,763 55
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	300	00	
Porte de la correspondencia de esta oficina.....	220	75	520 75
Suma total de los sueldos y gastos de administracion (igual á 26½ por 100 del producto total).....\$			11,284 30
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remítidole en órdenes pagadas.....	13,469	02	
Gefatura de hacienda de Chihuahua.—Remítidole en efectivo.....	22,695	76	36,164 78
Suma el egreso tomado de los ramos propios inclusa parte de la existencia del año anterior.....\$			47,449 08
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento de Presidio del Norte. Derecho municipal.....	576	53	
Multas y confiscaciones A los partícipes.....	1,482	95½	
EXISTENCIA.—En moneda.....	1,270	26½	3,329 75
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....			50,778 83

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Presidio del Norte, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. N. Zubiran*.—El contador, *Joaquin A. Alvarez*.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Presidio del Norte, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
1 Mesa corriente.....			4
2 Carpetas para mesa; una de hule y otra de bayeta.....			3
2 Tinteros de China á \$ 1 50 cs.....			3
2 Tinteros de cristal á \$ 1 50 cs.....			3
2 Mesas grandes de cajon con sus dos alacenas á \$ 30.....			60
2 Armazones para el archivo, de 77 pulgadas de alto por 72 de ancho, á \$ 10.....			20
10 Sillas de madera á 75 cs. una.....			7 50
1 Romana grande, de plataforma y en corriente.....			62 50
2 Tableros para contar dinero á \$ 1 50 cs.....			3
2 Reglas de madera á 25 cs.....			0 50
2 Charolitas á 50 cs.....			1
2 Palmatorias á 75 cs.....			1 50
2 Sellos para timbrar papel de esta Aduana, con sus balas respectivas.....			37
1 Par tijeras.....			0 50
1 Lámpara con su bombilla y velador.....			5
1 Carretilla con su respectivo barril.....			5
Suma.....\$			216 50

Presidio del Norte, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. N. Zubiran*.—El contador, *Joaquín A. Alvarez*.

NUMERO 22.

Aduana Fronteriza de Piedras Negras.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Agenos habidos en esta aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	55,241	52	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	852	90	
Ferro-carril, 15 por 100.....	639	59	
Tránsito en la frontera, 25 por 100.....	1,558	85	
Internacion, 10 por 100.....	426	37	
Contraregistro, 25 por 100.....	1,065	92	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	17,039	19	76,824 34
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	4,496	00	4,496 00
Suma total de productos del erario federal.....\$			81,320 34
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	1,612	90	
Municipal conforme á Ordenanza.....	102	75	1,715 65
Suma total de productos recaudados en el año fiscal....\$			83,035 99
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	1,793	62	1,793 62
Total.....			84,829 61

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Piedras Negras, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Ignacio M. Arizpe*.—El contador, *Pedro Miréles*.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Piedras Negras, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana.....	5,739	72	
" " " del resguardo.....	6,099	12	
Total costo del personal en el año			11,838 84
MATERIAL.			
Gastos mayores y menores de administracion.....			1,241 52
Suma total de los sueldos y gastos de administracion...\$			13,080 36
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remítidole en papel del ferro-carril.....	629	63	
en órdenes pagadas.....	11,061	31	
Gefatura de hacienda de San Luis Potosí.—Remítidole en letras...	47,500	00	
Diversas oficinas.—Remisiones á la gefatura de hacienda de Coahuila de Zaragoza.....	3,739	65	62,930 59
Suma igual al producto de los ramos propios.....\$			76,010 95
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento de esta villa.—Derecho municipal.....			1,715 65
Existencia.—En moneda.....			7,103 01
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			84,829 61

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Piedras Negras, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Ignacio M. Ariape*.—El contador, *Pedro Miréles*.

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Piedras Negras, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza
La casa Aduana, garitas y muebles de esta administracion, está estimado su valor al abrir la cuenta general del año fiscal próximo pasado en.....			10,141 61

Piedras Negras, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Ignacio M. Ariape*.—El contador, *Pedro Miréles*.

NUMERO 23.

Aduana Fronteriza de Monterey Laredo.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	4,089	46	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	817	82	
Ferro-carril, 15 por 100.....	613	41	
Internacion, 10 por 100.....	408	86	
Contraregistro, 25 por 100.....	1,022	24	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage.....	1,569	88	8,521 67
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Oro acuñado 1½ por 100.....	13	50	13 50
Suma total de productos del erario federal.....\$			8,535 17
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	1,689	02	1,689 02
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			10,224 19
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	621	40	621 40
Total.....\$			10,845 59

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Monterey Laredo, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Agustin M. Saavedra.*

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Monterey Laredo en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.	1,200	00	
" " " del resguardo.	1,566	68	
Total costo del personal en el año. \$			2,766 68
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.	120	00	
Reparaciones de edificios y muebles	400	00	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana	288	79	808 79
Suma total de los sueldos y gastos de administracion.\$			3,575 47
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en efectivo.	3,000	00	
en papel del ferro-carril.	692	91	
Diversas oficinas.—Remisiones á la aduana marítima de Matamoros.	883	29	4,576 20
Suma igual al producto de los ramos propios. . . \$			8,151 67
RAMOS AGENOS.			
Ayuntamiento.—Derecho municipal.	1,689	02	
Existencia en moneda.	1,004	90	2,693 92
Suma igual á la total de la cuenta de productos. . . . \$			10,845 59

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta Aduana.

Monterey Laredo, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Agustin M. Saavedra.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Monterey Laredo, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
1 Casa garita de material y techo de madera.....	400		400
1 Estante.....	25		25
2 Mesas de madera blanca, con sus carpetas.....	16		16
6 Sillas corrientes.....	9		9
1 Sello de la Aduana.....	20		20
1 Bandera nacional, con asta y driza.....	15		15
Suma.....\$	485		485

Monterey Laredo, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Agustin M. Saavedra.*

NUMERO 24.

Aduana Fronteriza de Ciudad Guerrero.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	1,341	57	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	268	20	
Ferro-carril, 15 por 100.....	201	06	
Internacion, 10 por 100.....	133	99	
Contraregistro, 25 por 100.....	335	18	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	589	82	2,869 82
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	80	00	
Oro acuñado, 1½ por 100.....	13	80	93 80
Suma total de productos del erario federal.....\$			2,963 62
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	699	07	
„ hospitales, 2 por 100.....	00	47	
Depósitos.....	30	00	729 54
Suma total de productos recaudados en el año fiscal...\$			3,693 16
EXISTENCIA EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			56 00
Total.....\$			\$,749 16

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O. y que está formada por los libros de la aduana. Ciudad Guerrero, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Vicente E. Narro.*

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Ciudad Guerrero, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	862	05	
" " del resguardo.....	1,397	48	
Total costo del personal en el año.....\$			2,259 53
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la Aduana.....	132	00	
Compra de estantes y muebles.....	58	00	
Efectos de escritorio para el uso de la Aduana.....	51	80	
Porte de la correspondencia y remision de libros á la tesorería general de la Nacion.....	167	84	409 64
Suma total de los sueldos y gastos de administracion...\$			2,669 17
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remítidole en efectivo por conducto de la aduana de Matamoros.....	200	00	
Idem idem en papel del ferro-carril.....	117	29	317 29
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	699	07	
Devoluciones.—Por depósitos.....	30	00	729 07
EXISTENCIA.—En moneda.....			
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			3,749 16

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Ciudad Guerrero, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Vicente E. Narro.*

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de C. Guerrero, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
1 Una mesa.....	10		10
6 Seis sillas.....	12	3	9
1 Un estante.....	30		30
1 Una bandera y asta-bandera de la oficina.....	16		16
Suma.....\$	68	3	65

C. Guerrero, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Vicente C. Narro.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 25.

Aduana Fronteriza de Mier.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

*Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana,
en los doce meses que comprende el año fiscal.*

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS A LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	2,954	57	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	590	86	
Ferrocarril, 15 por 100.....	443	59	
Internacion, 10 por 100.....	295	47	
Contraregistro, 25 por 100.....	735	96	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	705	75	5,726 20
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Anticipaciones de derechos.....	1,400	00	
Anticipaciones de sueldos.....	329	13	1,729 13
Suma total de productos del erario federal.....			7,455 33
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	256	27	
“ hospitales, 2 por 100.....	35	60	
Confiscaciones y multas.....	1,657	80	
Depósitos.....	7	43	
Municipal conforme á ordenanza, 25 por 100 sobre animales vivos.....	861	50	2,818 60
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			10,273 93
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			926 70
Total.....\$			11,200 63

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Mier, Julio 1º de 1870.—El administrador, *José Ortiz de Montellano.*

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la Aduana de Mier en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la Aduana.....\$	2,237	39	
“ “ “ del resguardo.....	3,122	47	
Total costo del personal en el año.....\$			5,359 86
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	360	00	
Compra de estantes y muebles.....	90	00	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	605	98	1,060 98
Suma total de los sueldos y gastos de administracion.....			6,420 84
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en efectivo.....	788	31	
“ “ “ en papel del ferrocarril.....	361	35	1,149 66
Suma igual al producto de los ramos propios.....\$			7,570 50
RAMOS AJENOS.			
Al ayuntamiento de Guerrero y Mier.—Derecho municipal.....	1,308	21	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	1,657	80	
Devoluciones.—Por anticipaciones de derechos.....	400	00	3,366 01
EXISTENCIA.—En moneda.....	173	38	
“ “ “ En certificados del ferrocarril.....	90	74	264 12
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			11,200 63

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Mier, Julio 1º de 1870.—El administrador, *José Ortiz de Montellano.*

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Mier, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
2 Dos garitas de madera á \$ 300 00 cs. cada una	600	100	100
1 Un estante de madera	25	20	20
3 Tres mesas con sus carpetas de hule	50	30	30
1 Un escritorio con su asiento	25	25	25
6 Seis sillas de madera	9	9	9
4 Cuatro sillas viejas	5	4	4
1 Un estante corriente	6	6	6
1 Una papelera	10	5	5
1 Un armazon	22 50	15	15
1 Una caja de fierro	64	50	50
1 Un aguamanil con sus útiles	12	8	8
1 Una percha de madera	1	1	1
5 Cinco tinteros	5		
2 Dos marmajeras	0 25		
1 Un sello para autorizar	25	15	15
1 Una escoba	0 50	0 50	0 50
1 Una marca para herrar	4	3	3
1 Una bandera con su asta y demas útiles	60	60	60
1 Una mesa con carpeta de hule	10	8	8
2 Dos sillas	3	0	0
Suma.....\$	937 25	359 50	359 50

Mier, Julio 1º de 1870.—El administrador, José Ortiz de Montellano.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 26.

Aduana Fronteriza de Camargo.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARITIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCIAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	15,307	74	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	3,059	12	
Ferro-carril, 15 por 100.....	2,290	46	
Internacion 10 por 100.....	1,528	29	
Contraregistro, 25 por 100.....	3,821	67	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peage....	2,450	65	28,457 93
DERECHOS DE EXPORTACION.			
Plata acuñada, 8 por 100.....	11,000	00	
Tránsito.....	86	03	11,086 03
PRODUCTOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Prestamos.—Valor de los del comercio.....	250	00	
Anticipaciones de derechos.....	100	00	350 00
Suma total de productos del erario federal.....\$			39,893 96
RAMOS AJENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	3,438	61	
„ hospitales, 2 por 100.....	6	71	
Confiscaciones y multas.....	314	85	3,760 17
Suma total de productos recaudados en el año fiscal. \$			43,654 13
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....	5,848	91	5,848 91
Total.....\$			49,503 04

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Camargo, Julio 1º de 1870.—El administrador, Hilario Hinojosa.—Por el contador, José Ramon Aguilera.

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Camargo, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	2,824	81	
" " " del resguardo.....	4,493	26	
Total costo del personal en el año.....			7,318 07
MATERIAL.			
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	216	22	216 22
Suma total de los sueldos y gastos de administracion.....			7,534 29
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remitídole en papel del ferro-carril.....	2,290	46	
En órdenes pagadas.....	1,619	00	
Diversas oficinas.—Remisiones á la aduana de Matamoros.....	34,200	11	
Anticipaciones de derechos.....	100	00	38,209 57
Suma igual al producto de los ramos propios.....			45,743 86
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento.—Derecho municipal.....	3,438	61	
Multas y confiscaciones.—A los partícipes.....	314	85	
Existencia.—En moneda.....	5	72	3,759 18
Suma igual al total de la cuenta de productos.....\$			49,503 04

Protestamos que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Camargo, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Hilario Hinojosa*.—Por el contador, *José Ramon Aguilera*.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Camargo, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimacion, avalúo ó precio de plaza.
FINCAS NACIONALES.			
1 Un solar de 34½ varas de fondo, y 41½ varas de frente, dentro del cual se halla construido el salon de esta oficina; un zaguan, tres piezas en regular estado, una deteriorada, tres sin techos completamente arruinadas, y un comun de ladrillo, en regular estado.....	5,093	93	5,000
3 Tres jacales, que son: la garita del Sur de Matamoros y de Mier; una de ladrillo, y las otras dos de adobe y techos pajizos.....	418		418
MUEBLES Y ENSERES.			
1 Un cuadro, marco dorado, con las armas nacionales.....	15		15
8 Ocho cuadros, idem paisajes.....	20		20
1 Un reloj grande, de péndula.....	5		5
1 Una caja de fierro.....	40		40
2 Dos escritorios; uno para el contador y otro para el vista....	24		24
3 Tres mesas para escribientes y comandante.....	15		15
1 Una mesa para el administrador.....	5		5
1 Una mesa con barandal, para la contaduría.....	18		18
1 Un estante grande.....	20		20
1 Un cuadro grande de madera, con el rótulo de la oficina.....	12		12
1 Una bandera tricolor.....	8		8
1 Un sello de la oficina.....	25		25
1 Una escalera doble.....	5		5
1 Una docena sillas de madera.....	17		17
1 Un clavijero de madera con seis ganchos de fierro.....	0 75		0 75
3 Tres castañas; una grande y dos chicas.....	2		2
1 Un tintero grande.....	0 75		0 75
1 Un palo asta-bandera.....	6		6
3 Tres sobre-mesas, lienzo de lana.....	1		1
1 Un farol grande, de lata.....	2		2
1 Una cubeta y una regadera.....	2		2
2 Dos reglas grandes.....	0 50		0 50
1 Una escoba.....	0 75		0 75
Suma.....\$	5,755 75	93	5,662 75

Camargo, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Hilario Hinojosa*.—Por el contador, *José Ramon Aguilera*.

NUMERO 27.

Aduana Fronteriza de Reynosa.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos de los ramos Propios y Ajenos, habidos en esta Aduana en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCÍAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	822	49	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	164	24	
Ferro-carril, 15 por 100.....	123	36	
Internacion, 10 por 100.....	82	10	
Contraregistro, 25 por 100.....	205	59	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	184	50	
Suma total de productos del erario federal.....\$	1,582	28	
RAMOS AGENOS.			
Derecho municipal, 3 por 100.....	70	86	
Suma total de productos recaudados en el año fiscal.....\$			1,653 14
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			82 14
Total.....\$			1,735 28

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la Aduana.

Reynosa, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Andrés Muguerza.*

CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Reynosa, en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la aduana.....	427	63	
“ “ “ del resguardo.....	407	66	
Total costo del personal en el año.....\$			835 29
MATERIAL.			
Arrendamiento de la casa que ocupa la aduana.....	124	02	
Efectos de escritorio para el uso de la aduana.....	14	34	
Prévia francatura de la correspondencia.....	160	71	299 07
Suma total de los sueldos y gastos de administracion...\$			1,184 36
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Tesorería general.—Remítidole en papel del ferro-carril.....	192	78	
Diversas oficinas.—Remisiones á la aduana de Matamoros.....	238	81	431 59
Suma igual al producto de los ramos propios..... \$			1,565 95
RAMOS AGENOS.			
Al ayuntamiento de esta villa.—Derecho municipal.....	70	86	
EXISTENCIA.—En moneda.....	98	47	169 33
Suma igual á la total de la cuenta de productos...\$			1,735 28

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta aduana.

Reynosa, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Andrés Muguerza.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Inventario de los edificios, embarcaciones, muebles y útiles que existen en la aduana de Reynosa, en fin del año fiscal, con expresion de los valores que tienen.

	Cantidad que costaron.	Cantidad que se calcula por el uso ó demérito.	Cantidad que valen por estimación, avalúo ó precio de plaza.
1 Una garita de madera en el vado nacional, con techo de tejamanil.....	150	100	100
2 Dos mesas de madera.....	16	16	16
1 Un escritorio maqueado.....	20	20	20
1 Una docena sillas de madera.....	26	18	18
Suma.....\$	212	154	154

Reynosa, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Andrés Muguerza*.

NUMERO 28.

Aduana Fronteriza de Magdalena.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

CUENTA GENERAL DE PRODUCTOS de los ramos Propios y Agenos habidos en esta Aduana, en los doce meses que comprende el año fiscal.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
DERECHOS MARÍTIMOS Á LOS BUQUES Y MERCANCÍAS.			
Importacion (comun á diversas cuotas).....	258	79	
Mejoras materiales, 20 por 100.....	51	75	
Ferro-carril, 15 por 100.....	38	80	
Internacion, 10 por 100.....	25	87	
Contraregistro, 25 por 100.....	64	68	
Bultos.—Derecho de un peso por bulto en vez de peaje.....	5	00	
Suma total de productos recaudados en el año fiscal...\$			444 89
EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.			
En moneda.....			310 96
Total.....\$			755 85

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana.

Magdalena, Julio 1º de 1870.—El administrador, *M. Barreda*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

*CUENTA DE INVERSION de los productos habidos en la aduana de Magdalena
en los doce meses del año fiscal de 1869 á 1870.*

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Administrador por honorario al 12 por 100 sobre \$ 444, 89....\$	58	36	
Sueldos de los empleados del resguardo.....	420	00	
Total costo del personal en el año.....\$			473 36
MATERIAL.			
Gasto extraordinario.....	5	00	5 00
Suma total de los sueldos y gastos de administracion..			478 36
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Gefatura de hacienda. En órdenes pagadas.....	100	00	100 00
Suma igual al producto de los ramos propios.....\$			578 36
EXISTENCIA.—En moneda.....			
			177 49
Suma igual á la total de la cuenta de productos.....\$			755 85

Protesto que esta cuenta es fiel y exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la aduana. Magdalena, Julio 1º de 1870.—El administrador, *M. Barreda.*

Año fiscal de 1º de Julio de 1869, á 30 de Junio de 1870.

Resúmen del valor de los edificios, embarcaciones, útiles y enseres que tienen las aduanas marítimas y fronterizas, que pertenecen al Erario Nacional.

NUMERO	1.—Matamoros	\$ 11,122	93
"	2.—Tampico	45,504	05
"	3.—Túxpam	576	93
"	4.—Veracruz	278,530	00
"	5.—Goatzacoalcos	4,036	62
"	6.—Tabasco	1,218	55
"	7.—Isla del Cármen.....	34,830	75
"	8.—Campeche	16,347	81
"	9.—Sisal	14,530	00
"	10.—Tonalá	559	18
"	11.—Ventosa.....	580	50
"	12.—Puerto Angel.....	000	00
"	13.—Acapulco.....	4,449	00
"	14.—Manzanillo.....	1,914	84
"	15.—San Blas.....	11,488	48
"	16.—Mazatlan.....	43,819	60
"	17.—Guaymas.....	6,341	82
"	18.—La Paz.....	1,547	70
"	19.—Zapaluta	000	00
"	20.—Paso del Norte.....	233	00
"	21.—Presidio del Norte.....	216	50
"	22.—Piedras Negras.....	10,141	61
"	23.—Monterey Laredo.....	485	00
"	24.—Guerrero	65	00
"	25.—Mier	359	50
"	26.—Camargo	5,662	75
"	27.—Reynosa	154	00
"	28.—Magdalena	000	00
	Total.....\$	494,716	12



COMERCIO EXTRANJERO

CON LA

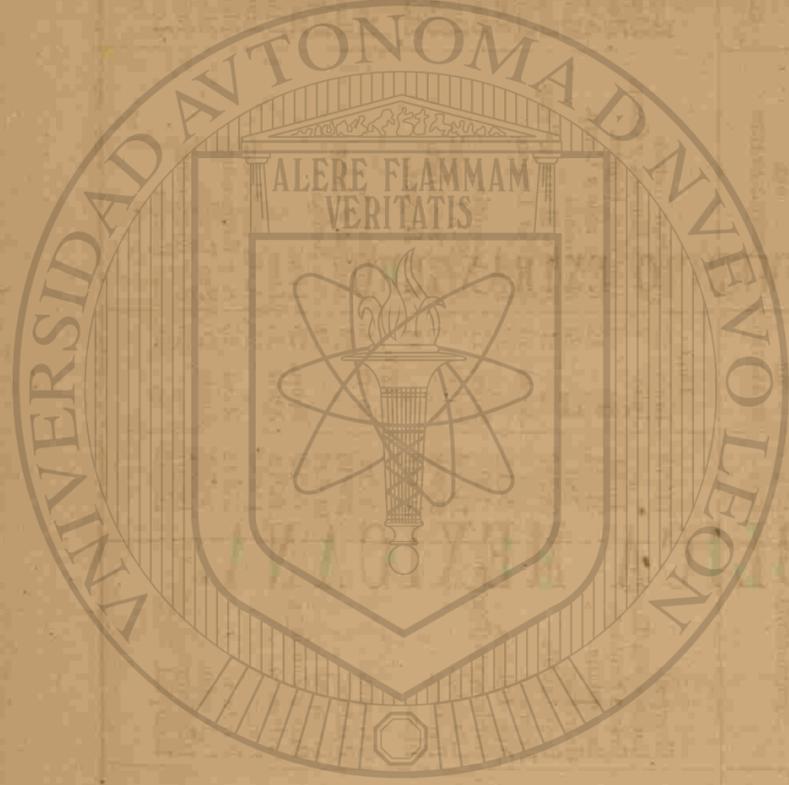
REPUBLICA MEXICANA.

Noticia de los buques extranjeros que han entrado en los puertos de la República
en todo el cuadragésimo quinto año fiscal,
contado desde el 1.º de Julio de 1869 a 30 de Junio de 1870.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

PUERTOS EN EL GOLFO DE MEXICO.
MATAMOROS.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Bergantin.	Aretas.	Richard.	Inglés.	Liverpool.	14076	1869.	José San Roman.	Ropa y abarrotos.
Barca.	México.	E. Laffitte.	Frances.	Burdeos, via Tampico.	"	Junio 22	W. S. Hugnet y Comp.	Idem.
Goleta.	Rebecca.	J. Morris.	Americano.	Brazos Santiago.	36'32	Julio 6	José San Roman.	Madera.
Vapor.	Tamanlipas.	H. Brown.	Idem.	Brownsville.	310'51	" 12	D. Barreda y Comp.	Abarrotos y comestibles.
Idem.	Bagdad Packet.	J. P. Appel.	Inglés.	Galveston.	180	" 26	H. Nielson.	Madera.
Idem.	Tamanlipas.	S. Dalzell.	Americano.	Brownsville.	302'82	" 29	H. Woodhouse y Comp.	Ropa, abarrotos, etc.
Bergantin.	Elisa Walker.	M. Scott.	Inglés.	Liverpool.	95	Agosto 14	José San Roman.	Lencería y abarrotos.
Goleta.	Rebecca.	J. Morris.	Americano.	New-Orleans.	36'12	" 23	Idem.	Abarrotos y mercería.
Barca.	Providencia.	Bernard.	Frances.	Burdeos, via Tampico.	190	Setbre. 17	A. Longoria.	Lienzos, drog, merc., etc.
Goleta.	Constant.	J. Parres.	Inglés.	Liverpool.	148'96	Setbre. 17	José San Roman.	Lienzos, abarrotos, etc.
Bergantin.	Inés.	Berteaud.	Frances.	Burdeos.	266'68	Nvbre. 5	A. C. San Marc.	Idem, idem, idem.
Barca.	Potosí.	Berteaud.	Idem.	Idem.	309'49	" 5	A. S. Hugnet.	Idem, id., id. y mercería.
Goleta.	Rebecca.	Morris.	Americano.	Galveston.	36'12	1870.	San Roman.	Madera.
Barca.	Margarita.	Moreau.	Frances.	Burdeos.	309'16	Enero 6	Hugnet y Comp.	Ropa, merc., ferret., etc.
Bergantin.	Talarvor.	K. Jones.	Inglés.	Liverpool.	148'96	" 24	San Roman.	Ropa, sedería, merc., etc.
Goleta.	Rebecca.	Morris.	Americano.	Brazos Santiago.	36'12	Febrero. 23	Idem.	Madera, etc.
Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Galveston.	36'12	Abril 25	Idem.	Idem.
Bergantin.	Bessie Rowe.	J. Prideau.	Inglés.	Liverpool.	138'88	" 25	A. C. St. Marc.	Lienzos, merc. y abarrot.
Barca.	Ferdinand.	T. Baden.	Frances.	Burdeos.	258'42	Mayo 25	S. y Eversmann.	Idem, idem, idem.
Goleta.	Rebecca.	J. Morris.	Americano.	Galveston.	36'12	Junio 20	San Roman.	Madera.
Idem.	Christian Lytzen Lund.	J. H. Hanson.	Hamburgues.	Hamburgo.	145'67	" 20	S. y Eversmann.	Lencería, merc. y abarrot.
Bergantin.	Mary Lawson.	J. Cockman.	Inglés.	Liverpool.	159'52	" 28	San Roman.	Lencería, ferreteria, mercería y drogas.

TAMPIOO.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	San Thomas.	Fothergill.	Inglés.	Liverpool.	997	1869	D. Camacho.	Ropa y abarrotés.
V. Paquet.	Tyne.	Macaulay.	idem	Southampton.	766	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Tabaco é idem.
Pailebot.	Cecilia.	Gosped.	Americano.	New Orleans.	40	"	F. F. Schutz.	Abarrotés.
Goleta.	Cornelia.	Graaf.	Holandés.	Liverpool.	141	Agosto	E. L. Jolly y C ^{as}	Ropa y abarrotés.
Vapor.	Adicion á la idem.	idem	idem	idem	724	"	idem	idem
Pailebot.	Cruzader.	Winder.	Inglés.	idem	39'31	"	D. Camacho.	idem
B. Goleta.	India.	Rosell.	Americano.	Galveston.	182'20	"	El capitán.	Madera.
V. Paquet.	Concepcion.	Mace.	Frances.	Havre.	766	"	D. Camacho.	Ropa y abarrotés.
Adicion á idem	Tyne.	Macaulay.	Inglés.	Southampton.	1,347	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Lastre.
Vapor.	Venezuela.	idem	idem	idem	766	"	idem	idem
V. Paquet.	Tyne.	Corwell.	idem	Liverpool.	52'76	Sept.	D. Camacho.	Ropa y abarrotés.
Goleta.	Cora.	Macaulay.	idem	Southampton.	202'34	Oebre.	E. L. Jolly.	Abarrotés.
Adicion.	idem	Camacho.	Nacional.	New Orleans.	208'70	"	El capitán.	idem
Bergantin.	Souvenir.	idem	idem	idem	1,699	"	Fusco hermano.	idem
Vapor.	Eline Emma.	Guillabert.	Frances.	Génova y Cádiz.	145	"	J. Matienzo y C ^{as}	idem
Pailebot.	Australian.	Michel.	idem	Burdeos.	175	"	D. Camacho.	Ropa y abarrotés.
Vapor.	Tampico.	Baker.	Inglés.	Liverpool.	724	Nov.	F. F. Schutz.	idem
Pailebot.	Etta.	Lombard.	Americano.	New York.	110'80	"	idem	idem
Vapor.	Cruzader.	Jackson.	idem	idem	39'88	"	D. Camacho.	Madera.
Pailebot.	Volumnia.	Winder.	Inglés.	Liverpool.	115'49	"	El capitán.	Idem y abarrotés.
idem	Teresa Sisa.	Kain.	Americano.	Panzacola.	1,144	"	J. Matienzo y C ^{as}	idem
idem	Elena.	Borell.	Nacional.	New Orleans.	308'37	"	Fernandez y C ^{as}	Ropa y abarrotés.
V. Paquet.	Eider.	Johnson.	Inglés.	idem	165	Dic.	E. L. Jolly y C ^{as}	Lastre.
Barca.	Potosí.	Moir.	Frances.	Southampton.		"	Torre y Labourdette.	Ropa y abarrotés.
Pailebot.	A. C. Leverett.	Bertheaud.	Americano.	Burdeos.		"	F. F. Schutz.	Lastre.
		Thompson.		Galveston.		"		

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Culan.	Robinson.	Inglés.	Liverpool.	907	Dic.	D. Camacho.	Ropa y abarrotés.
V. Paquet.	Tyne.	Taylor.	idem	Southampton.	766	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Azogue é idem.
idem	Caribbean.	Whitburn.	idem	Liverpool.	1,316	Enero	D. Camacho.	Ropa y abarrotés.
V. Paquet.	Eider.	Bruce.	idem	Southampton.	1,144	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Abarrotés.
Pailebot.	W. A. Vail.	Bers.	Americano.	New York.	194'40	Febrero	Trapaga y C ^{as}	Ropa y abarrotés.
idem	Tampico.	Lombard.	idem	idem	145	"	F. F. Schutz.	idem
Vapor.	Darien.	Peters.	Inglés.	Liverpool.	307	"	D. Camacho.	idem
Barca.	Margarita.	Moreau.	Frances.	Burdeos.	110'80	"	Torre y Labourdette.	Madera.
Pailebot.	Volumnia.	Kain.	Americano.	Panzacola.	681	"	El capitán.	Abarrotés.
V. Paquet.	Corsica.	Ernest.	Inglés.	Southampton.	115'50	Marzo	D. Camacho.	idem
Pailebot.	Elena.	Johnson.	Americano.	New Orleans.	1,286	"	D. de la Lastra.	Ropa y abarrotés.
Vapor.	Etta.	Hoare.	Inglés.	Liverpool.	175	"	D. Camacho.	Lastre.
Pailebot.	Corsica.	Jackson.	Americano.	Galveston.	681	"	E. L. Jolly y C ^{as}	idem
Bergantin.	Union.	West.	Frances.	Southampton.	250	Abril	Cortazar y C ^{as}	Ropa y abarrotés.
Goleta.	Abelone Kjerstine.	Martin.	Danes.	Burdeos.	132	"	Gresser y C ^{as}	idem
Vapor.	Caribbean.	Forgen sen.	Inglés.	Hamburgo y Liverpool.	1,316	"	D. Camacho y C ^{as}	idem
Barca.	Tyne.	Whitburn.	Frances.	Liverpool.	190'58	"	Torre y Labourdette.	idem
V. Paquet.	Elena.	Penni.	Inglés.	Burdeos.	766	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Lastre.
Pailebot.	E. Hazer.	Taylor.	idem	Southampton.	130'06	Mayo	D. de la Lastra.	Idem y ropa.
Goleta.	Bessy Rowe.	Johnson.	Holandés.	New Orleans.	146'40	"	Trápaga y C ^{as}	Lastre.
Bergantin.	San Thomas.	Vanderheer.	idem	Liverpool.	188'88	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Ropa y abarrotés.
Vapor.	Volumnia.	Prideau.	Inglés.	idem	997	"	D. Camacho.	Madera.
Pailebot.	A. C. Leverett.	Fothergell.	idem	Panzacola.	110'80	"	El capitán.	Ropa y abarrotés.
idem	Corsica.	Kain.	Americano.	New York.	180	"	F. F. Schutz.	Ropa y abarrotés.
V. Paquet.	Dos amigos.	Thompson.	idem	Southampton.	681	"	E. L. Jolly y C ^{as}	Lastre.
Barca.	Cruzader.	West.	Inglés.	Burdeos.	193	"	Torre y Labourdette.	Ropa y abarrotés.
Vapor.	Ferdinand.	Matey.	Frances.	Liverpool.	724	Junio	D. Camargo y C ^{as}	idem
Barca.	Tyne.	Winder.	Inglés.	Burdeos.	219	"	Torre y Labourdette.	Abarrotés.
V. Paquet.		Budin.	Frances.	Southampton.	766	"	E. L. Jolly y C ^{as}	idem
		Taylor.	Inglés.			"		

TUXPAN.

CLASE DEL BUQUE	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Pallebot.	San Carlos.	T. G. Kreid.	Nacional.	Galveston.	31	1869 Julio 4	A. Gautier.	Generos y madera.
Pallebot.	Neptuno.	A. Vidaurreta.	idem	Campeche.	101	Nov. 10	F. Chao.	Pólvera.
Barca.	Providencia.	Barnard.	Frances.	Burdeos.	175	Agosto 28	Morales y C ^a	Abarrotes.
Pallebot.	San Carlos.	T. G. Kreid.	Nacional.	Galveston.	31	Sept. 22	F. M. Chao.	Idem y generos.
idem	Sophia.	W. Campbell.	Americano.	idem	47'50	" 20	B. Arteaga.	Idem y madera.
idem	San Carlos.	T. G. Kreid.	Nacional.	idem	31	Dic. 9	F. M. Chao.	Idem y generos.
idem	idem	T. G. Kreid.	idem	idem	31	Junio 22	A. Gautier.	Ferreteria.
idem	idem	idem	idem	idem	31	1870 Enero 22	F. M. Chao.	Abar., Gén. y Mad.
idem	idem	idem	idem	idem	31	Marzo 10	idem	Abarrotes y drog.
idem	Lizze.	Smith.	Americano.	Mobila.	63	" 14	Smith.	Comestibles.
idem	Petrel.	Cook.	idem	Galveston.	22	Abril 23	Cook.	Abarrotes y drog.
idem	Lizze.	Smith.	idem	Mobila.	63	Mayo 4	Smith.	Abarrotes y madera.
idem	Petrel.	Cook.	idem	Galveston.	22	" 20	Cook.	Abarrotes y drog.
idem.	Sophia.	Barbi.	idem	idem	47,50	Junio 30	Barbi.	Madera de construccion

VERAORUZ.

Buques que entraron en 1868 y cuyas liquidaciones se saldaron en el año fiscal de 1869 a 70.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Barca.	Panamá.	Sarie.	Frances.	Burdeos.	460'93	1868 Julio 8	Miguel Carrau.	Ropa abarrotes &c.
Vapor.	Francia.	Laurent.	idem	San Nazaire.	1,802	" 10	José Lelong.	idem idem
Barca.	Laguna.	Sevestre.	idem	Havre.	474'28	Agosto 6	idem	idem idem
Vapor.	Panamá.	Furnier.	idem	San Nazaire.	1,802	" 11	idem	idem idem
idem	Washington.	Harander.	idem	idem	1,802	Sept. 7	idem	idem idem
idem	Eider.	Bax.	Inglés.	Southampton.	1,144	" 20	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotes &c.
idem	Lousiana.	Rousseau.	Frances.	San Nazaire.	1,115	Octubre 12	José Lelong.	Ropa idem idem.
Bergantin.	Augusto.	Thornocklen.	Hamburges.	Hamburgo.	284'98	" 20	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
idem	Amelie.	J. R. Claussen.	Aleman.	idem.	294'94	" 31	A. Hoffmann.	idem idem idem
Barca.	Acapulco.	Juben.	Frances.	Havre.	493'25	" 31	J. Lelong.	idem idem idem
Vapor.	San Francisco.	Deaken.	Americano.	New York.	1,450	Nov. 2	R. C. Ritter y C ^a	Merceria idem idem
idem	Washington.	Harander.	Frances.	San Nazaire.	1,802	Dic. 11	J. Lelong y C ^a	Ropa, abarrotes &c.
idem	Emperatriz Eugenia.	Grandive.	idem	idem	1,802	1869 Enero 11	idem	idem idem
Barca.	Campeche.	Cazentre.	idem	Havre.	518'50	Enero 30	idem	idem idem
Vapor.	Louisiane.	Laugenicur.	idem	San Nazaire.	1,115	Febrero 8	idem	idem idem
Barca.	Enri Joseph.	Bernard.	idem	Burdeos.	390'99	" 13	idem	idem idem
Vapor.	Talisman.	Robinson.	Inglés.	Liverpool.	580	" 18	Büsing Mertens y C ^a	idem idem
idem	Tyne.	Macaulay.	idem	Southampton.	1,240	" 27	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotes y muestras.
Bergantin.	Toluca.	Ketch.	Aleman.	Hamburgo.	339'89	Marzo 6	R. C. Ritter y C ^a	Merc. abarrotes &c.
Vapor.	Tabasco.	J. Pares.	Nacional.	New Orleans.	262	" 6	Calleja y Martinez.	Algodon.
Bergantin.	Minatitan.	Fiennemen.	Inglés.	Liverpool.	281'49	" 8	Graham Watson y C ^a	Ropa merceria &c.
Vapor.	Panamá.	G. Pierre.	Frances.	San Nazaire.	1,802	" 12	J. Lelong y C ^a	idem idem
idem	San Thomas.	Fothergill.	Inglés.	Liverpool.	995	" 15	Büsing Mertens y C ^a	idem idem
idem	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	" 21	R. C. Ritter y C ^a	idem idem
B. Goleta.	Sara.	Badage.	Aleman.	Génova.	217'78	" 26	F. Formento y C ^a	idem idem

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Barca.	Leguna.	Sevestre.	Frances.	Havre.	474'28	Marzo 27	J. Lelong y C ^a	Ropa mercería, etc.
Bergantin.	Clara.	Wastmann.	Aleman.	Hamburgo.	317'23	" 28	A. Hoffmann.	idem idem
Vapor.	Washington.	Harander.	Frances.	San Nazaire.	1,802	Abril 8	J. Lelong y C ^a	idem idem
idem	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	" 11	R. C. Ritter y C ^a	idem idem
Barca.	Darien.	Peters.	Inglés.	Liverpool.	909	" 15	Büsing Mertens y C ^a	idem idem
Barca.	Kika.	Alonso.	Español.	Cádiz.	253'04	" 18	Landero Pasquel y C ^a	Abarrotos &c.
Vapor.	Panamá.	Arboun.	Frances.	Burdeos.	460'98	Abril 18	M. Carran.	Abarrotos &c.
idem	Tyne.	Macaulay.	Inglés.	Southampton.	1,240	" 27	M. C. Markoe.	idem y muestras.
Bergantin.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	Mayo 10	R. C. Ritter y C ^a	Mercería idem idem.
idem	Alejandra.	Holvep.	Norueg.	Liverpool.	259'14	" 4	Doornann y C ^a	Idem ropa &c.
idem	Jalapa.	Jacobs.	Aleman.	Hamburgo.	290'78	" 9	A. Hoffmann.	idem idem
Vapor.	Nuevo Mundo.	Detroyat.	Frances.	Saint Nazaire.	1,802	" 10	J. Lelong.	idem idem
idem	Chilinan.	Cowell.	Inglés.	Liverpool.	1,010	" 13	Büsing Mertens y C ^a	idem idem
idem	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	" 20	R. C. Ritter y C ^a	idem idem
idem	Tamar.	West.	Inglés.	Southampton.	1,194	" 29	M. C. Markoe.	idem idem
Barca.	Tabasco.	Pares.	Nacional.	New Orleans.	262	Junio 8	Calleja y Martinez.	Abarrote muestras &.
Pallebot.	Zanzibar.	Bouisse.	Frances.	Havre.	451'22	" 5	J. Lelong.	Algodon.
idem	Kate Wentworth.	Lane.	Americano.	New York.	17'50	" 9	M. C. Markoe.	Mercería, ropa, &c.
Vapor.	France.	Laurent.	Frances.	Saint Nazaire.	1,802	" 9	J. Lelong.	Nieve.
Bergantin.	Rosario.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	" 10	R. C. Ritter y C ^a	Ropa, abarrotos &c.
idem	Cleopatra.	Ant. Hal.	Español.	New York.	202'91	" 11	Galainena y C ^a	Idem mercería &c.
Bergantin.	Juanito.	A. Santiago.	idem	Cádiz.	163'26	" 11	Calleja y Martinez.	Abarrotos.
Vapor.	König Wilhelm.	Beikwaldt.	Aleman.	Barcelona.	306'74	" 11	A. Hoffmann.	idem
Barca.	Talisman.	Berth.	Inglés.	Hamburgo.	580	" 17	Büsing Mertens y C ^a	Ropa, mercería &c.
idem	Tabasco.	Vie.	Frances.	Liverpool.	454'46	" 18	J. Lelong.	idem idem
Bergantin.	Cantaebre.	Davey.	idem	Burdeos.	431'08	" 19	Neron H. W. y C ^a	idem idem
Goleta.	Arriero.	Bonjin.	Inglés.	Liverpool.	210'85	" 19	W. Wischers y C ^a	idem idem
Pallebot.	Wilhelmina.	Feth.	Americano.	Amberes.	222'72	" 19	R. C. Ritter.	idem idem
Vapor.	Elena.	Blohm.	Inglés.	New Orleans.	144'14	" 27	C. A. Carrau.	idem idem
idem	Tamar.	Herbert.	idem	Southampton.	1,194	" 28	M. C. Markoe.	Abarrotos, muestras &.
idem	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	" 30	R. C. Ritter y C ^a	Mercería idem idem.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Bergantin.	Lola.	Madrid.	Español.	Cádiz.	168'09	Julio 3	Calleja y Martinez.	Abarrotos.
Vapor.	Saint Thomas.	Fothergell.	Inglés.	Liverpool.	995	" 9	Büsing Mertens y C ^a	Ropa, mercería &c.
idem	Louisiane.	Gillet.	Frances.	Saint Nazaire.	1,115	" 9	J. Lelong y C ^a	idem idem
Bergantin.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	" 20	R. C. Ritter.	idem idem
Goleta.	Puebla.	Von Klass.	Hamburges.	Hamburgo.	321'74	" 20	A. Hoffmann.	idem idem
Bergantin.	Isabelita.	Savenay.	Nacional.	New Orleans.	153'86	" 21	R. Zorilla.	Algodon.
Vapor.	Dalia.	I. Albert.	Español.	Barcelona.	148'71	" 24	Gallareta y C ^a	Abarrotos.
Bergantin.	Tyne.	Macaulay.	Inglés.	Southampton.	1,240	" 27	M. C. Markoe y C ^a	Idem y muestras.
Pallebot.	Jóven Eduardo.	J. Puch.	Español.	Cádiz.	288'10	" 27	F. Formento y C ^a	Abarrotos.
idem	Corá.	Fauvia.	Americano.	New Orleans.	70'13	" 30	C. A. Carrau.	Algodon y madera.
Barca.	J. M. Burns.	Wyman.	idem	idem.	180'11	Agosto 2	idem.	idem
Vapor.	Amistad y confianza.	Giacomo.	Italiano.	Génova.	334'07	" 3	F. Formento y C ^a	Abarrotos.
idem	Washington.	Arander.	Frances.	Saint Nazaire.	1,802	" 7	J. Lelong y C ^a	Ropa idem idem.
Barca.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	" 9	R. C. Ritter y C ^a	idem mercería idem.
idem	Cruzader.	Winder.	Inglés.	Liverpool.	724	" 10	Büsing Mertens y C ^a	idem idem
Barca.	Auray.	Seart.	Frances.	Burdeos.	804'94	" 19	H. Lelong.	idem idem
idem	San Luis.	Reimer.	Aleman.	Hamburgo.	800'96	" 24	A. Hoffmann.	idem idem
Vapor.	Tyne.	Macaulay.	Inglés.	Southampton.	1,240	" 26	M. C. Martinez y C ^a	Abarrotos y muestras.
Barca.	Acapulco.	Jouvin.	Frances.	Havre.	493'25	" 28	J. Lelong y C ^a	Mercería, ropa &c.
Pallebot.	Linda.	Sbisa.	Americano.	New York.	127'84	" 29	H. d'Oleire y C ^a	Algodon idem idem.
Vapor.	Florida.	Phillips.	idem	idem	1,047	" 30	R. C. Ritter.	idem idem idem
idem	Venezuelan.	Hellhard.	Frances.	Saint Nazaire.	1,115	Set. 10	J. Lelong y C ^a	Ropa, mercería &c.
Bergantin.	J. J. Schimidt.	Cowell.	Inglés.	Liverpool.	1,347	" 10	Büsing Mertens y C ^a	idem idem idem
idem	Walker J. Cummins.	Datgfe.	Americano.	New York.	227	" 22	M. C. Markoe y C ^a	Nieve, abarrotos &c.
Vapor.	City of México.	Davis.	Inglés.	Liverpool.	207'43	" 14	Graham Watson y C ^a	Ropa, mercería &c.
Bergantin.	Minatitlan.	Deaken.	Inglés.	New York.	1,547	" 19	R. C. Ritter y C ^a	Mercería &c.
B. Goleta.	Ros de Olano.	Fleming.	Español.	Liverpool.	281'49	" 25	Graham Watson y C ^a	Ropa idem idem
		Galiana.		Barcelona.	168'06	" 30	M. Oliver.	Abarrotos &c.

Buques entrados en el año fiscal de 1.º de Julio de 1869 a 30 de Junio de 1870.

CLASE DEL BUQUE	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Tyne.	Macaulay.	Inglés.	Southampton.	1,245	Octubre 2	M. C. Markoe.	Muebles y muestras.
idem	Louisiane.	Detroyat.	Frances.	Saint Nazaire.	1,115	" 11	J. Lelong y C ^a	Ropa, abarrotos &c.
Bergantin.	Tylla.	Snyher.	Danés.	Londres.	245'15	" 14	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
Vapor.	Australian.	Baker.	Inglés.	Liverpool.	2,498	" 15	Busing Mertens y C ^a	Ropa abarrotos etc.
Pailebot.	Eita.	Jackson.	Americano.	New York.	251'91	" 18	Neron H. Wittenez.	Petroleo.
Barca.	Merida.	Ketch.	Aleman.	Hamburgo.	344'52	" 19	A. Hoffmann.	Merceria ropa etc.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	" 23	R. C. Ritter y C ^a	idem abarrotos.
idem	City of México.	Deaken.	idem	idem	1,547	" 29	idem	idem idem
Barca.	Tamar.	Herbert.	Inglés.	Southampton.	1,194	" 29	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotos y muestras.
idem	Valente.	Cossela.	Italiano.	Génova.	321'02	Nov. 8	F. Formento y C ^a	idem idem
Barca.	Nuevo México.	Caneva.	Frances.	Burdeos.	321'07	" 8	M. Carrau.	Ropa idem idem
idem	Laguna.	Sevestre.	idem	Havre.	474'28	" 8	J. Lelong y C ^a	idem idem idem
Polacra.	Voltaire.	Marthony.	idem	Marsella.	225'37	" 8	Neron H. Wittenez y C ^a	Abarrotos etc.
Vapor.	Washington.	Harander.	Frances.	Saint Nazaire.	1,802	" 9	J. Lelong y C ^a	Ropa idem idem
idem	Cruzader.	Winder.	Inglés.	Liverpool.	724	" 11	Busing Mertens y C ^a	idem idem idem
Pailebot.	Cora.	J. Camacho.	Nacional.	New Orleans.	70	" 15	R. Zorrilla.	Algodon, maquinaria etc.
Vapor.	Tabasco.	Pares.	idem	idem	262	" 20	Calleja y Martinez.	Algodon, tabaco, etc.
Bergantin.	Toluca.	Willora.	Aleman.	Hamburgo.	339'89	" 27	A. Hoffmann.	Ropa merceria etc.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	" 28	R. C. Ritter y O ^a	idem idem idem
idem	Eider.	Bruce.	Inglés.	Southampton.	1,144	" 29	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotos muestras etc.
Goleta.	Isabelita.	Prats.	Nacional.	New Orleans.	153'86	" 29	M. Zorrilla.	Algodon etc.
idem	Plenden.	Ihong.	Holandés.	Hamburgo.	184'82	Dic. 6	R. C. Ritter y C ^a	Merceria abarrotos etc.
Vapor.	Florida.	Hilliard.	Frances.	Saint Nazaire.	1,115	" 9	J. Lelong y C ^a	idem ropa etc.
Bergantin.	Paix y Union.	Brosey.	idem	Burdeos.	151'46	" 15	Neron H. Wittenez y C ^a	Abarrotos.
Goleta.	Fema.	Anderson.	N. Aleman.	Londres.	161'17	" 15	R. C. Ritter y C ^a	Ropa abarrotos etc.
Vapor.	Cuban.	Robertson.	Inglés.	Liverpool.	907	" 15	Busing Mertens y C ^a	idem idem idem
idem	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	" 16	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
B. Goleta.	México.	T. Lapela.	Nacional.	New Orleans.	194'39	" 17	C. A. Carrau.	Algodon.
idem	Lucy Snow.	Hall.	idem	idem	334'87	" 25	idem	idem
Vapor.	Tyne.	Taylor.	Inglés.	Southampton.	1,240	" 31	M. C. Markoe y C ^a	Atarrotos y muestras.
Barca.	Campeche.	Casandre.	Frances.	Havre.	518'50	" 31	J. Lelong y C ^a	Ropa idem idem
B. Goleta.	Misterio.	J. Salas.	Español.	Cádiz.	214'32	1870. E. 4	J. Galbena.	Abarrotos etc.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
B. Goleta.	Chloride et Marie.	Blats.	Frances.	Cádiz.	192'71	Enero 4	A. Hoffman.	Abarrotos etc.
idem	Concordia.	Bull.	Noruego.	Liverpool.	232'68	" 5	Graham Watson y C ^a	Ropa é idem
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,045	" 8	R. C. Ritter y C ^a	Abarrotos etc.
idem	France.	Laurent.	Frances.	Saint Nazaire.	1,802	" 8	J. Lelong y C ^a	Ropa idem idem
Barca.	Caribbean.	Whitburn.	Inglés.	Liverpool.	1,316	" 10	Busing Mertens y C ^a	idem idem idem
idem	Mexicaine.	Maurice.	Frances.	Burdeos.	386'02	" 12	Neron H. Wittenez y C ^a	Abarrotos idem
Vapor.	Tabasco.	Nee.	idem	Havre.	451'46	" 14	J. Lelong y C ^a	Ropa idem idem
idem	Tabasco.	J. Pares.	Nacional.	New Orleans.	262	" 18	Calleja Mark.	Algodon.
Bergantin.	Jalapa.	Jacobs.	Aleman.	Hamburgo.	290'78	" 22	A. Hoffmann.	Ropa merceria etc.
Goleta.	Medina.	Jackson.	Inglés.	Londres.	176'32	" 23	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
Bergantin.	Henry André.	Laguillon.	Frances.	Havre.	310'74	" 24	C. A. Carrau.	Abarrotos etc.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	" 25	R. C. Ritter y C ^a	idem idem
idem	Eider.	Bruce.	Inglés.	Southampton.	1,144	" 31	M. C. Markoe y C ^a	idem muestras etc.
Barca.	Perle.	Thoms.	N. Aleman.	Hamburgo.	252'57	Feb. 19	A. Hoffmann.	Ropa idem idem
Goleta.	Elena.	Blohm.	Inglés.	New Orleans.	144'14	" 5	Neron H. Wittenez y C ^a	Algodon etc.
Vapor.	Emperatriz Eugenia.	Langenieur.	Frances.	Saint Nazaire.	1,882	" 9	J. Lelong y C ^a	Ropa merceria etc.
Barca.	Kika.	B. Alvado.	Español.	Cádiz.	253'14	" 12	Landero P. y C ^a	Abarrotos.
Vapor.	Darien.	Peters.	Inglés.	Liverpool.	909	" 14	Busing Mertens y C ^a	Ropa merceria etc.
Bergantin.	Otawa.	Roberts.	idem	New York.	158	" 17	M. C. Markoe.	Nieve petroleo etc.
Goleta.	Louis Willieston.	Esteval.	Americano.	New Orleans.	221'11	" 17	H. D'Oleire y C ^a	Algodon y madera.
Barca.	Jean Jaques.	Guengerot.	Frances.	Burdeos.	431'90	" 20	Neron H. W. y C ^a	Abarrotos etc.
Vapor.	Margaret.	Newton.	Americano.	New Orleans.	373	" 20	J. Lelong y C ^a	Algodon etc.
Bergantin.	Oriental.	Otteson.	Italiano.	idem	232'58	" 22	H. D'Oleire y C ^a	idem y madera.
idem	John Ernest.	Phillips.	Inglés.	idem	259'01	" 24	C. A. Carrau.	idem
Vapor.	Cleopatra.	West.	Americano.	New York.	1,045	" 27	R. C. Ritter y C ^a	Ropa merceria etc.
idem	Corsica.	Haichen.	Inglés.	Southampton.	658	" 27	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotos y muestras.
Bergantin.	Habana Packet.	Viron.	Holandés.	Génova.	214'73	" 27	F. Formento y C ^a	idem y ropa.
Barca.	Zanzibar.	J. Pares.	Frances.	Havre.	451'22	" 28	J. Lelong y C ^a	idem idem
Vapor.	Tabasco.	Deaken.	Nacional.	New Orleans.	262	Marzo 5	Calleja y Martinez.	Algodon.
idem	City of México.	Riecker.	Americano.	New York.	1,547	" 6	R. C. Ritter y C ^a	Ropa merceria etc.
Bergantin.	Elene Pauline.	Harander.	N. Aleman.	Hamburgo.	213'63	" 11	A. Hoffman.	idem idem idem
Vapor.	Louisiane.		Frances.	Saint Nazaire.	1,115	" 12	J. Lelong y C ^a	idem idem idem

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	American.	Hoard.	Inglés.	Liverpool.	1,286	1870	Busing Mertens y C ^a	Ropa mercería etc.
Pailebot.	Linda.	Sbisa.	Americano.	New Orleans.	127'84	"	H. D'Oleire y C ^a	Algodon etc.
Vapor.	Corsica.	West.	Inglés.	Southampton.	658	"	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotes etc.
Pailebot.	Frank Palmer.	Latham.	Americano.	New Orleans.	245'82	"	C. A. Carrau.	Algodon etc.
idem	Dolphin.	Salvat.	idem	idem	145'22	"	Neron H. Witteñez y C ^a	idem
Barca.	Mazatlan.	Fauve.	Frances.	Havre.	398'50	Abril	J. Lelong y C ^a	Ropa mercería etc.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York.	1,545	"	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
Goleta.	Isabelita.	Pratts.	Nacional.	New Orleans.	153'86	"	R. Zorilla.	Madera etc.
Vapor.	France.	Laurence.	Frances.	Saint Nazaire.	1,802	"	S. Lelong y C ^a	Ropa mercería etc.
idem	Caribbean.	Whitburn.	Inglés.	Liverpool.	1,316	"	Busing Mertens y C ^a	idem idem idem
idem	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,547	"	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
Bergantin.	Caroline.	Behrens.	Hamburgo.	Liverpool.	263'28	"	A. Guthiel y C ^a	idem idem idem
idem	Fenelon.	Arends.	Belga.	Amberes.	237'50	"	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
Vapor.	Tyne.	Taylor.	Inglés.	Southampton.	1,240	"	M. C. Markoe y C ^a	Abarrotes y muestras.
Pailebot.	Linda.	Sbisa.	Americano.	New Orleans.	127'84	"	H. D'Oleire.	Algodon
idem	Elena.	Johnson.	idem	idem	130'06	"	F. Ibarra.	idem
Barca.	Acapulco.	Brossier.	Frances.	Havre.	493'25	Mayo	J. Lelong y C ^a	Ropa mercería etc.
Vapor.	Washington.	Gilbert.	idem	Saint Nazaire.	1,802	"	idem	idem idem idem
Barca.	Cantabre.	Thurs.	Frances.	Burdeos.	431'08	"	A. Hoffmann.	idem abarros etc.
Bergantin.	Puebla.	Copper.	N. Aleman.	Hamburgo.	821'74	"	Busing Mertens y C ^a	idem mercería etc.
Vapor.	Saint Thomas.	Rothergill.	Inglés.	Liverpool.	995	"	R. C. Ritter y C ^a	idem idem idem
idem	Winchester.	Palmer.	Americano.	New York.	800	"	Orden.	idem idem idem
Goleta.	M. Elizabeth.	S. Leado.	Nacional.	New Orleans.	1,07'49	"	R. C. Ritter.	Abarrotes etc.
Vapor.	City of México.	Timmerman.	Americano.	New York.	1,547	"	M. C. Markoe.	idem y muestras
idem	Corsica.	West.	Inglés.	Southampton.	658	"	J. Galainena.	idem
Bergantin.	Príncipe.	Chiquerre.	Español.	Cádiz.	251'64	"	C. A. Carrau.	Algodon.
B. Goleta.	Margaret.	Johnson.	Americano.	New Orleans.	223'88	"	J. Lelong y C ^a	Ropa mercería etc.
Vapor.	Guadalupe.	Harander.	Frances.	Saint Nazaire.	1,226	Junio	H. D'Oleire y C ^a	Algodon.
Pailebot.	Linda.	Sbisa.	Americano.	New Orleans.	300'96	"	A. Hoffmann.	Ropa mercería etc.
Barca.	San Luis.	Reymer.	N. Aleman.	Hamburgo.	724	"	Busing Mertens y C ^a	idem idem idem
Vapor.	Cruzader.	Winder.	Inglés.	Liverpool.	242'44	"	Calleja y Martinez.	Abarrotes.
Barca.	Aleyon.	Aberos.	Frances.	Tarragona.		"		

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
B. Goleta.	Hope.	Monterola.	Inglés.	New Orleans.	189'67	Junio	H. D'Oleire y C ^a	Algodon.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York.	1,492	"	R. C. Ritter y C ^a	Mercería abarros etc.
Pailebot.	Gilman King.	Eldridge.	idem	idem	172'94	"	G. Velasco M. y C ^a	idem idem idem
Bergantin.	Juanita.	Herbert.	Inglés.	Liverpool.	237'46	"	During y C ^a	idem ropa etc.
Vapor.	Tyne.	Taylor.	idem	Southampton.	1,240	"	M. C. Markoe.	Abarrotes etc.

GOATZAOCALLOS.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Goleta. Barca. Goleta.	Isabelita. Cromwell. Isabelita.	A. Savenay. J. Buchan. Vicente Pratz	Nacional. Inglesa. Nacional.	N. O. y Veraeruz. Londres. N. O. y Veraeruz.	153'86 577'95 153'86	1869 Julio 31 Diciem. 4 " 19	Leon Duplan. J. Welsh. Leon Duplan.	Mercería y ferreteria. Abart. lions. y ferret. Merc. abart. y viveres.
Bergantin. Barca. Bergantin. B. Goleta.	Saint Joseph. Lightliffe. Paix et Union. Talarvor.	E. Bernier. J. Buchan. Rossier. R. Torres.	Ingles. Inglesa. Frances. Ingles.	New York. Londres. Veraeruz. Matamoros.	258'64 686 151'46 148'96	Enero 9 " 12 " 8 Febrero 21	H. Watson y Ca James Welsh. Leon Duplan. D. Price.	Merc. ferret. y abart. Laminas de zinc. Ropa hecha. Ropa y zapatos.

TABASCO.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Pallebot. Goleta. idem Barca. Pallebot. idem idem Vapor. Pallebot. idem	Retorno. Salvadora. Catharine. Belle of Lagos. Vicenta. idem Retorno. Tabasco. Vicenta. Juanito.	O. Poch. M. Mas. H. Oldeburge. J. Shore. A. Galindo. idem O. Poch. J. Pares. A. Galindo. E. Hernandez.	Nacional. Española. Holandesa. Inglesa. Nacional. idem idem idem idem idem	New York. Habana. Liverpool. idem New Orleans. idem New York. New Orleans. idem Habana.	176 76 163'56 248'77 88'12 88'12 176 262'10 88'12 47'03	1869 Junio 19 " 21 Julio 6 " 16 Agosto 28 Octubre 23 Novbre. 8 " 25 Dibre. 22 " 22 " 1870 Enero 8 " 24 Febrero 13 " 25 " 14 Abril 9 Mayo 4 Abril 25	P. S. y Mazas. J. S. Roca. P. S. Mazas. Romano, hermanos. idem idem P. S. y Mazas. Juan Ruiz. Romano, hermanos. A. Calacih.	Ropa y abarrotos. idem idem idem idem idem idem Ropa y abarrotos. Abarrotos. idem idem Ropa y abarrotos. idem idem idem
Goleta. Vapor. Barca. Pallebot. Vapor. Goleta. Bergantin. B. Goleta.	Salvadora. Tabasco. Belle of Lagos. Vicenta. Tabasco. Salvadora. Tennechione. Alice.	M. Mas. J. Pares. J. Shore. A. Galindo. J. Pares. M. Mas. Peper. Pieper.	Española. Nacional. Inglesa. Nacional. idem Española. Holandesa. Aleman.	idem New Orleans. Liverpool. New Orleans. idem Habana. Liverpool. idem	76 262'10 248'77 88'12 262'10 76 177 196'40	Enero 8 " 24 Febrero 13 " 25 " 14 Abril 9 Mayo 4 Abril 25	Gram y Vidal. Juan Ruiz. Romano, hermanos. idem Juan Ruiz. Graham y Vidal. Juan Ruiz. Miguel Payró.	idem Ropa y abarrotos. idem idem Abarrotos. Ropa y abarrotos. idem idem idem

ISLA DEL CARMEN.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Barca.	Elisa Prosper.	Mendiey.	Francesa.	Havre y Sisal.	228	1869	B. Anizan y C ^a	Varios bultos.
Pallebot.	Oriente.	Dorantes.	Mexicano.	New Orleans.	89'78	Junio 24	J. Ferrer y Otero.	idem
Barca.	Federic Gustave.	Artigol.	Francesa.	Burdeos.	267'62	Julio 4	B. Anizan y C ^a	Vino.
Bergantin.	Williamina.	Fisk.	Inglés.	Amberes y Veracruz.	222'72	" "	Gutierrez y C ^a	Varias.
idem	Koning Wilhelm I.	Brekwood.	N. Aleman.	Hamburgo y Veracruz.	306'74	" "	idem	Ladrillos etc.
Barca.	Cantabre.	Daney.	Francesa.	Burdeos y Veracruz.	431'08	" "	B. Anizan y C ^a	idem y otras.
idem	Van Dick.	Pens.	idem	Marsella.	238	" "	B. Anizan y C ^a	Tejas.
Bergantin.	Auguste.	Anthony.	idem	idem	233'72	" "	Gutierrez y C ^a	Vino etc.
Goleta.	Zyge.	Ranning.	Inglés.	Liverpool.	179'31	" "	Roush.	Varios.
Pallebot.	Corehita.	Soto.	Mexicano.	New Orleans.	79	Agosto 12	J. Ferrer y Otero.	idem
Bergantin.	Jóven Eduardo.	Puig.	Español.	Cádiz y Veracruz.*	283'10	" "	Gutierrez y C ^a	idem
idem.	Fenelon.	Arends.	Belga.	Amberes.	253'77	" "	V. Nieves.	idem
idem	Puebla.	Von Klass.	N. Aleman.	Hamburgo y Veracruz.	321'74	" "	Gutierrez y C ^a	idem
Pallebot.	Oriente.	Magaña.	Mexicano.	New Orleans.	89'78	" "	J. Ferrer y Otero.	idem
Bergantin.	Aholus.	Stosel.	N. Aleman.	B. de Santiago.	117'77	Setbre. 14	Gutierrez y C ^a	Ladrillos etc.
Barca.	San Luis.	Reimer.	idem	Veracruz.	300'96	" "	idem	idem
Bergantin.	Delphine.	Taffanel.	Francesa.	Puerto Rico.	296'25	" "	V. Nieves.	Comestibles etc.
Barca.	Acapulco.	Javin.	Francesa.	Havre y Veracruz.	493'25	" "	E. Paullada y C ^a	idem
Bergantin.	Britannia.	Jamicson.	Inglés.	Lóndres y Sisal.	199'65	" "	V. Nieves.	Varios.
Barca.	Antoine.	Decagis.	Francesa.	Martínica.	389'94	" "	Gutierrez y C ^a	Comestibles etc.
Bergantin.	Gladiateur.	Anibert.	idem	Cayena.	271'79	" "	idem	idem
idem	Ros de Olana.	Galiana.	Español.	Cádiz y Veracruz.	168'06	Octbre. 14	Quintana Herm.	idem
Pallebot.	Retorno.	Poch.	Mexicano.	New York y Sisal.	176'52	Novbre. 4	Gutierrez y C ^a	Varios.
Barca.	Merida.	Ketch.	N. Alemana.	Veracruz.	344'52	" "	idem	Ladrillos y comestibles.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Barca.	Valente.	Mathony.	Italiana.	Veracruz.	321'02	Dicbre. 17	E. Paullada y C ^a	Varios.
Goleta.	Piesiden.	Jonge.	Holandés.	Amberes y Veracruz.	184'82	" "	Gutierrez y C ^a	Ladrillos etc.
Bergantin.	Toluca.	Volborth.	N. Aleman.	Hamburgo y Veracruz.	339	" "	idem	idem
Pallebot.	Oriente.	Alcalá.	Mexicano.	Habana y Campeche.	89'78	1870	J. Ferrer y Otero.	Varios.
Barca.	Elisa Prosper.	Meindirg.	Francesa.	Havre y Sisal.	228	Enero 16	B. Anizan y C ^a	idem
idem	Sauveur.	Aribert.	idem	Guadalupe.	273'38	" "	idem	Comestibles etc.
idem	Tabasco.	Nee.	idem	Veracruz.	454'46	Febrero 10	idem	idem
B. Goleta.	Misterio.	Sala.	Español.	idem	214'32	Enero 26	Gutierrez y C ^a	idem
idem	Jalapa.	Jacobs.	N. Aleman.	Veracruz.	290'78	Febrero 19	Juan A. Cladera.	Varios.
Barca.	Mexicaine.	Mesnier.	Francesa.	Gorgetown.	386'02	Marzo 19	B. Anizan y C ^a	idem
Bergantin.	Anemone.	Sacarelle.	idem	Veracruz.	394'33	Febrero 20	idem	idem
idem	Henry André.	Leguillon.	Francesa.	Hamburgo y Veracruz.	310'74	Marzo 13	E. Paullada y C ^a	idem
Bergantin.	Perle.	Thoms.	N. Aleman.	Hamburgo y Veracruz.	252'57	" "	Gutierrez y C ^a	idem
idem.	Vøerge.	Bentsen.	Noruega.	Lóndres y Sisal.	253'70	" "	Quintana hermanos.	Varios.
Pallebot.	Fenelon.	Arends.	Belga.	Amberes y Veracruz.	253'77	Mayo 9	B. Anizan y C ^a	idem
Barca.	Jacinta.	Bassó.	Mexicano.	New Orleans.	80	" "	J. Ferrer y Otero.	idem
idem.	Belus.	Portal.	Francesa.	Marsella.	320'50	" "	B. Anizan y C ^a	Vino.
Bergantin.	Francis Matilde.	Irusquieta.	Francesa.	Marsella y Campeche.	180'11	Junio 8	Juan A. Cladera.	idem
Pallebot.	Retorno.	Aribert.	Mexicano.	New York y Sisal.	176	Mayo 20	P. Requena.	Varios.
Barca.	Violette.	Ihms.	Francesa.	Cayena.	262'54	Junio 15	B. Anizan y C ^a	Vino.
idem	Cantabre.	Rival.	idem	Burdeos y Veracruz.	431'08	" "	idem	Comestibles.
Bergantin.	Navigateur.	Aribert.	idem	Matamoros.	243'50	" "	Juan A. Cladera.	Vino.
idem	Bon Pére.	Aribert.	Francesa.	Curacao.	258'59	" "	Quintana hermanos.	idem

CAMPECHE.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Pailebot. idem	Elena.	Johnson.	Inglés.	New Orleans.	128'45	1869 Junio 12	R. Preciat é hijo.	Comestibles.
B. Goleta.	Retorno.	Poch.	Nacional.	New York.	176	" 17	J. Gutierrez y Ca	Ropa y abarrotés.
Canoa.	Guadalupe.	Alzaga.	idem	New Orleans.	210'77	" 23	José Ferrer.	Comestibles, etc.
Pailebot.	Gloria.	Genesta.	idem	Belise.	88'10	Julio 1º	J. Ferreyro.	Abarrotés, comestibles.
B. Goleta.	Julia.	Batista.	idem	New Orleans.	121'13	" 3	R. Preciat é hijos.	idem, idem
Pailebot.	Guadalupe.	Alzaga.	idem	idem	210'77	" 27	José Ferrer.	Comest. y p. químicos.
idem	Adeliza.	Wright.	Americano.	New York.	220'46	Agosto 1º	Francisco Colomé.	Ropa y abarrotés.
B. Goleta.	Orienta.	Magaña.	idem	N. O. y Cármen.	89'78	" 28	José Ferrer.	Comestibles, abarrotés.
Pailebot.	Jacinta.	Alzaga.	Nacional.	New Orleans.	210'77	Set. 6	idem	idem, idem
idem	Oriente.	Bassó.	idem	Habana.	86'76	" 7	Francisco Ferrer.	idem, idem
Balandra.	Bibí.	Alcalá.	idem	idem	89'78	" 22	José Ferrer.	idem, idem, y piano.
Pailebot.	Retorno.	S. Santamaría	idem	New York y Sisal.	176	Nov. 3	J. Gutierrez y Ca	Abarrotés, etc.
idem	May.	Poch.	idem	New Orleans.	86'47	" 12	R. Preciat é hijos.	Ropa, abarrotés, etc.
B. Goleta.	Guadalupe.	Fourbustier.	Inglés.	idem	210'77	" 27	J. Ferrer.	idem idem
Balandra.	Bibí.	Alzaga.	Nacional.	Belice.	20	Dic. 4	R. Preciat é hijos.	Comestibles, abar. etc.
B. Goleta.	Keystone.	Barter.	idem	New York.	455'39	" 28	José Ferrer.	Abarrotés, etc.
Barca.	N. D. Jourvieres.	Cayron.	Americano.	Marsella.	267'71	" 30	Luis Castellet.	Comestibles, ropa, etc.
Pailebot.	Oriente.	Alcalá.	Nacional.	Habana.	99'03	1870 Enero 13	José Ferrer.	Comestibles.
idem	Henrieta.	Wilson.	Inglés.	New Orleans.	85'04	Febrero 4	R. Preciat é hijos.	idem
idem	Naonta.	Smith.	Americano.	New York.	200'99	" 17	E. Berron.	Abar., comest., ropa.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Bongo.	San José.	Villegas.	Nacional.	Belice.	80	Febrero 18	J. Castellet.	Cerveza y pólvora.
Pailebot.	Oriente.	Alcalá.	idem	New Orleans.	99'03	Marzo 19	José Ferrer.	Abarrotés, comest., etc.
Pailebot.	Guadalupe.	Alzaga.	idem	Habana y Sisal.	210'77	" 25	idem	idem, idem.
Goleta.	México.	Podesta.	idem	Brazos Santiago.	61	" 19	Domingo Diego.	Lastre.
Pailebot.	Brazos.	Rault.	Inglés.	New Orleans.	176	Abril 2	R. Preciat é hijos.	Abarrotés, comest., etc.
idem	Retorno.	Poch.	Nacional.	New York y Habana.	80	" 2	J. Gutierrez y Ca	Id., ropa, etc.
idem	Jacinta.	Bassó.	idem	idem y Cármen.	180'11	Mayo 21	J. Ferrer.	Drogas y ropa.
Bergantin.	Francis Mathilde.	Bensa.	Francés.	Marsella.	56'45	" 27	L. Regil.	Abarrotés, comest., etc.
Goleta.	Lizzie Lina.	Edem.	Inglés.	New Orleans.	56'45	Junio 13	José Ferrer.	Comestibles.
Pailebot.	Elena.	Johnson.	idem	idem	128'45	" 18	Preciat é hijos.	idem y abarrotés.

CLASE DEL BUQUE	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York y Habana.	1,547	1869	Francisco Diego.	Varias.
Bergantin.	Lizzie H. Kimball.	Lunt.	idem	New York.	849'73	"	Juan Cervera.	idem
Pailebot.	Florence.	Bassó.	Nacional.	New Orleans.	86'76	"	Ramon Aznar.	Harina maíz.
Bergantin.	Isabelita.	Pye.	Inglés.	New York.	350'81	Julio	Eduardo Arana.	Varias.
idem	Cleopatra.	Osamio.	Español.	Habana.	135	"	A. Morales.	En lastre.
Vapor.	Hunter.	Phillips.	Americano.	New York y Habana.	1,045	"	Francisco Diego.	Varias.
Bergantin.	Julia E. Haskell.	Haskell.	Inglés.	Filadelfia.	150'69	"	Isidro Herrera.	Harina y madera.
idem	Bilbaino.	Garraton.	Español.	New York.	377'86	"	Manuel Dondé.	idem y maíz.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Americano.	Habana.	1,547	Agosto	J. Ancona é hijos.	En lastre.
Bergantin.	Isabelita.	Osamio.	Americano.	New York y Habana.	135	"	Francisco Diego.	Varias.
Canoa.	Marcelina.	Pereza.	Español.	Habana.	16	"	A. Morales.	En lastre.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Inglés.	Belice.	1,045	"	idem	idem
Bergantin.	Britannia.	Jamieson.	Americano.	New York y Habana.	199'65	"	Francisco Diego.	Varias.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Inglés.	Londres.	1,547	Set.	Viuda Regil é hijo.	idem
Bergantin.	Isabelita.	Osamio.	Americano.	New York y Habana.	135	"	Francisco Diego.	idem
Pailebot.	Salvadora.	Mas.	Español.	Habana.	76	"	A. Morales.	En lastre.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	idem	Cienfuegos.	1,045	Octubre	J. Herrera.	idem
Bergantin.	Bilbaino.	Garraton.	Americano.	New York y Habana.	114	"	Francisco Diego.	Varias.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Español.	Habana.	1,547	"	J. Ancona é hijos.	En lastre.
Pailebot.	Retorno.	Iruzquieta.	Nacional.	New York.	176	"	Francisco Diego.	Varias.
Bergantin.	Isabelita.	Osamio.	Español.	New York.	135	Nov.	A. Morales.	idem
Pailebot.	Dolphin.	Curt.	Inglés.	Habana.	14'89	"	idem	Ferreteria.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York y Habana.	1,045	"	Francisco Diego.	Varias.
Bergantin.	Elizabeth.	Edwards.	Inglés.	Londres.	177'26	"	Manuel Dondé.	idem
idem	Isabelita.	Osamio.	Español.	Habana.	135	Dic.	A. Morales.	En lastre.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Bergantin.	Basilia.	Miguel.	Español.	Habana.	107	Dic.	J. Herrera.	En lastre.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York y Habana.	1,547	"	Francisco Diego.	Varias.
Bergantin.	Isabelita.	Osamio.	Español.	Habana.	135	"	A. Morales.	En lastre.
Vapor.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York y Habana.	1,045	1870. E.	Francisco Diego.	Varias.
Canoa.	Marcelina.	Velasquez.	Inglés.	Belice.	17'49	Enero	Laureano Perez.	Abarrotes.
Bergantin.	Elisa Prosper.	Mendivy.	Frances.	Havre.	227	"	Rodolfo G. Canton.	Varias.
Vapor.	Aguinaga.	Anza.	Español.	Habana.	163	"	A. Morales.	En lastre.
Bergantin.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York y Habana.	1,547	"	Francisco Diego.	Varias.
Canoa.	Isabelita.	Osamio.	Español.	Habana.	135	F.brero	A. Morales.	Lastre.
Bergantin.	Lucia.	Trejo.	Nacional.	Belice.	27	"	J. A. Urcoley.	Varias.
idem	Hope.	Monterola.	Inglés.	Habana.	170	"	A. Morales.	Lastre.
idem	Aguinaga.	Española.	Auza.	idem	163	"	idem	idem
Vapor.	Peniston.	Wood.	Inglés.	New York.	220	"	E. Dolio.	Varias.
idem	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York y Habana.	1,045	"	Francisco Diego.	idem
Bergantin.	Verge.	Deaken.	idem	idem	1,547	Marzo	idem	idem
idem	Isabelita.	Bentsen.	Noruega.	Londres.	252'70	"	Viuda de Regil é hijo.	idem
idem	Guadalupe.	Osamio.	Español.	Habana.	135	"	A. Morales.	Lastre.
idem	Aguinaga.	Alzaga.	Nacional.	idem	210'77	"	idem	Abarrotes.
Vapor.	Canoa.	Anza.	Español.	idem	163	"	Francisco Diego.	Varias.
Canoa.	Cleopatra.	Phillips.	Americano.	New York y Habana.	1,045	"	idem	idem
Vapor.	Lucia.	Trejo.	Nacional.	Belice.	27	Abril	J. A. Urcoley.	idem
Bergantin.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York y Habana.	1,547	"	Francisco Diego.	idem
idem	River Queen.	Cottam.	Inglés.	New York.	431'27	"	Eduardo Arana.	Harina maíz.
idem	John Wesley.	Ford.	Americano.	idem	488'96	"	Manuel Dondé.	Maíz y tablas.
idem	Isabelita.	Osamio.	Español.	Habana.	135	"	A. Morales.	Lastre.
Pailebot.	San Juan.	Mahony.	Inglés.	New York.	326'60	"	E. Avila R. é hijo.	Varias.
Vapor.	Francisca.	Padron.	Nacional.	Belice.	16'13	"	B. Rosado.	Maíz.
Pailebot.	Winchester.	Palmer.	Americano.	New York y Habana.	800	Mayo	Francisco Diego.	Varias.
Pailebot.	Dolphin.	Curt.	Inglés.	Belice.	14'89	"	H. Curt.	Lastre.
Bergantin.	Hunter.	Wilson.	idem	Belice.	150'69	"	M. Legrand.	Varias.
Vapor.	City of México.	Timmerman.	Americano.	Filadelfia.	1,547	"	Francisco Diego.	idem
Bergantin.	Isabelita.	Osamio.	Español.	New York y Habana.	135	"	A. Morales.	Lastre.
Vapor.	City of México.	Deaken.	Americano.	New York y Habana.	1,547	Junio	Francisco Diego.	Varias.
Bergantin.	L. H. Kimball.	Lunt.	idem	New York.	394'73	"	Juan Cervera.	idem

PUERTOS EN EL MAR DEL SUR.
—
TONALA.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDECIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Golet. n. 1		L. Paloneque.		Centro América.		1869	El mismo importador.	Cacao colorado.
id. 2		J. Valenzuela.		idem		Julio 18	idem	Cacao y lencería.
id. 3		J. T. Iuarte.		idem		" 23	idem	idem idem
id. 4		J. Rodríguez.		idem		" 25	idem	Lencería.
id. 5		F. Davilá.		idem		" 27	idem	Cacao colorado.
id. 6		M. Escobar.		idem		Agosto 2	Mariano Iturbe.	Lencería.
Pailebot.	Belle.	R. Nash.	Americano.	Amapala.	30	" 21	Rabaza é hijos.	idem abar. y ferret.
idem	Belle.	R. Nash.	idem	idem	30	" 13	idem	idem
idem	Flora Maybell.	J. Alminate.	N. Aleman.	idem	14	Nov. 5	Higuera y Rabaza.	idem
Barca.	Oriental.	A. Harris.	Inglaterra.	idem	100	Dic. 18	Bernardo Higuera.	idem
Golet. n. 7		S. Ortiz.		Centro América.		1870	Silverio Ortiz.	Cacao colorado.
id. 8				idem		Enero 19	Torres y Martinez.	idem
id. 9				idem		" 23	Duart. Iturbe y Ca	idem
id. 10				idem		Febrero 19	Rodriguez y Canseco.	idem
Pailebot.	Belle.	R. Nash.	Americano.	Amapala.	30	" 8	Rabaza y Valenzuela.	Lencería y abarrotos.
Golet. 11		B. Martinez.		Centro América.		" 11	El mismo importador.	Cacao colorado.
id. 12		T. Garoía.		idem		Mayo 31	idem	idem
Pailebot.	Belle.	R. Nash.	Americano.	San José.	30	Junio 12	José I. Valenzuela.	Lencería y abarrotos.

LA VENTOSA.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDECIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Barca.	María Josepina.	F. Merlano.	Italiana.	Buenos Aires.	795'49	1869.		En lastre.
Bergantin.	Hall Jackson.	J. Reith.	Americano.	San Francisco.	85	Junio 14	J. H. Woolrich.	Lencería.
Pailebot.	Bella.	R. Nash.	idem	Tonalá.	30	Nov. 9	J. Gouldin.	En lastre.
						Dic. 5	J. H. Woolrich.	
Barca.	Vicuña.	Martin.	Inglés.	Liverpool.	319	1870	Alejandro Gyves.	Lencería y abarrotos.
idem	Calabar.	Smith.	idem	San Francisco.	495	Enero 19	H. Woolrich.	En lastre.
idem	Aurora.	Muñoz.	Italiana.	La Union.	173	Marzo 6	idem	Abarrotos.
idem	Easfield.	Jacker.	Inglés.	Guatemala.	434	" 10	Alejandro Gyves.	En lastre.
idem	Hotspur.	Cornegal.	idem	Abolengo.	522	Abril 10	J. H. Woolrich.	idem
Pailebot.	Flora Mabell.	Alminate.	Aleman.	Amapala.	14'10	Mayo 11	Juan A. Wolf.	Abarrotos.
						Junio 13		

ACAPULCOO.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDECIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Colorado.	Parker.	Americano.	San Francisco.	3,727	1869	Agustin Dampfolf.	Abart. merc. etc.
idem	Constitution.	Hudson.	idem	idem	3,575	Junio 25	J. M. Gonz. y R. C. Payne	Madera y comestibles.
idem	Colorado.	Parker.	idem	Panamá.	3,727	Julio 8	Alzayeta y otros.	Lencería.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	San Francisco.	3,589	" 15	F. Salasy Kastan y C ^a .	Ferret. y comestibles.
idem	Constitution.	Hudson.	idem	Panamá.	3,575	" 16	Javier Link.	Abarrotes y varios.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	idem	3,589	Agosto 5	Alzayeta y otros.	Comest. y abart.
idem	Colorado.	Parker.	idem	San Francisco.	3,727	" 7	Fernandez y C ^a y otros.	id. id. ferret. y libs.
idem	Sacramento.	Hudson.	idem	idem	2,682	" 17	idem idem idem	id. id. id. y azogue.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	Panamá.	3,589	" 26	Felipe Salas.	Comestibles.
idem	Colorado.	Parker.	idem	idem	2,682	Sept. 6	B. Fernandez y C ^a	Lienz. comest. etc.
idem	Sacramento.	Hudson.	idem	Mazatlan.	562	Sept. 27	Sim dueño.	idem idem
idem	Gussie Telfair.	Corning.	idem	Panamá.	3,589	Enero 17	Merino Merino y C ^a	Equipage.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	San Francisco.	3,727	Sept. 22	Varios.	Mercería.
idem	Colorado.	Parker.	idem	San Francisco.	2,676	Octubre 1 ^o	Arillaga H. Kastan y C ^a	Comes. madera y abart.
idem	Montana.	Farnworth.	idem	Panamá.	3,589	" 8	Varios.	Lienz. y maquinaria.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	San Francisco.	3,727	" 21	B. Ferr. C ^a y otros.	Lienz. abar. merc. etc.
idem	Colorado.	Parker.	idem	Panamá.	2,676	" 19	Varios.	id. id. y libros.
idem	Montana.	Farnworth.	idem	San Francisco.	3,589	Nov. 8	idem	Comestibles.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	idem	3,575	" 15	idem	Lienz. abar. y comest.
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	Panamá.	2,676	" 25	idem	Ferret. madera comest.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	San Francisco.	3,589	" 10	idem	Lienz. abar. etc.
idem	Golden City.	Farnworth.	idem	idem	3,727	Dic. 10	idem	Seda, abar. ferret. etc.
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	Panamá.	3,589	" 20	idem	Maquinaria id. etc.
								Lienzos, id. id. etc.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDECIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Golden City.	Lapidge.	Americano.	San Francisco.	3,589	1870. E. 11	Varios.	Lienzos, abarrotes etc.
idem	Constitution.	Parker.	idem	Panamá.	3,575	1869. D. 20	H. Kastan y C ^a	Maquinaria
idem	Constitution.	Warsaw.	idem	San Francisco.	3,575	1870. E. 20	Varios.	Lienzos y abarrotes.
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	Panamá.	3,727	Feb. 11	idem	Lienz. abar. etc.
Barca.	Hotspur.	Conigoll.	Inglés.	San Francisco.	522	" 12	Merino, Merino y C ^a	id. id. etc.
Vapor.	Constitution.	Warsaw.	Americano.	Panamá.	3,575	Marzo 7	Varios.	Madera, comestib. etc.
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	San Francisco.	3,727	" 10	Felipe Salas.	Madera.
idem	Montana.	Merry.	idem	idem	2,676	Marzo 25	Varios.	Varias.
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	Panamá.	3,727	Abril 4	idem	idem
idem	Constitution.	Cavaryl.	idem	San Francisco.	3,575	" 11	idem	idem
idem	Montana.	Merry.	idem	Panamá.	2,676	" 19	idem	idem
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	San Francisco.	3,727	" 25	idem	idem
idem	Constitution.	Parker.	idem	idem	2,676	Mayo 10	idem	idem
idem	Colorado.	Cavaryl.	idem	Panamá.	3,575	" 5	idem	idem
idem	Constitution.	Cavaryl.	idem	San Francisco.	3,727	" 20	idem	idem
idem	Montana.	Merry.	idem	Panamá.	3,575	" 26	idem	idem
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	San Francisco.	2,676	Junio 5	idem	idem
idem	Constitution.	Merry.	idem	Panamá.	3,727	" 10	idem	idem
idem	Colorado.	Farnworth.	idem	San Francisco.	3,575	" 20	idem	idem
idem	Montana.	Cavaryl.	idem	Panamá.	2,676	" 25	idem	idem
idem	Constitution.	Parker.	idem	San Francisco.	79	Mayo 13	Abundio Torres.	Varias.
Pailebot.	Francis L. Steel.	Schofald.	idem	idem	3,575	1868. S. 17	H. Kasten y C ^a	Comestibles.
Vapor.	Constitution.	Hudson.	idem	idem				Varias.

MANZANILLO.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Golden City.	Lapidge.	Americano.	San Francisco.	3,589	1869	Varios.	Ropa, abarrotos &c.
idem	Colorado.	Parker.	idem	Panamá.	3,727	Julio 15	idem.	idem
idem	Sacramento.	Hudson.	idem	San Francisco.	2,682	" Agosto 16	idem	idem
idem	Montana.	Farnsworth.	idem	Panamá.	2,676	" " 17	idem	idem
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	idem	3,589	Sept. 18	idem	idem
idem	Colorado.	Parker.	idem	San Francisco.	3,727	" 20	Oetling H. y C ^a	idem
idem	Colorado.	Parker.	idem	idem	3,589	Oct. 7	Varios.	idem
idem	Montana.	Farnsworth.	idem	Panamá.	3,727	" 18	idem.	idem
idem	Constitution.	Parker.	idem	San Francisco.	2,676	Nov. 6	idem	idem
idem	Montana.	Farnsworth.	Americano.	San Francisco.	3,575	" 17	idem	idem
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	Panamá.	3,589	" 23	idem	idem
idem	Golden City.	Christian.	idem	San Francisco.	307	" 24	Keber Linden y C ^a	idem
Barca.	Perla.	Hohlmann.	Aleman.	Hamburgo.	189	" 27	Riensch Held y C ^a	idem
Bergantin.	Augusto.	Hoyer.	idem	idem	320	" 29	Oetling hijos y C ^a	idem
Barca.	Ocean.	Seige.	idem	Mazatlan.	250	Dic. 7	Varios.	idem
Bergantin.	Angenette.	Parker.	Americano.	idem	3,575	" 9	idem.	idem
Vapor.	Constitution.	Farnsworth.	idem	Panamá.	3,727	" 9	Teodoro Padilla.	idem
idem	Colorado.	Niemeyer.	idem	San Francisco.	327	" 16	Varios.	idem
Barca.	Rosa Isabel.	Lapidge.	idem	Hamburgo.	3,589	" 21	idem	idem
Vapor.	Golden City.	Parker.	idem	Panamá.	3,575	" 24	J. F. Huarte.	idem
idem	Constitution.	Farnsworth.	idem	San Francisco.	3,727	1870. E. 6	Varios.	idem
idem	Colorado.		idem	Panamá.	3,727			idem

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Golden City.	Lapidge.	Americana.	San Francisco.	3,589	1870	Varios.	Varios.
idem	Constitution.	Parker.	idem	Panamá.	3,575	Enero 9	idem.	idem
idem	Colorado.	Farnsworth.	idem	San Francisco.	3,727	" 21	Septien y Dickman.	idem
idem	Golden City.	Lapidge.	idem	Panamá.	3,589	Febrero 7	Varios.	idem
idem	Constitution.	Parker.	idem	San Francisco.	3,575	" 9	idem	idem
idem	Colorado.	Farnsworth.	idem	Panamá.	3,727	" 22	idem	idem
Bergantin.	Pacifico.	Semelhaak.	Aleman.	Hamburgo.	215	Marzo 16	R. Meyer y C ^a	idem
Vapor.	Montana.	Muny.	Americano.	San Francisco.	2,676	" 24	Varios.	idem
idem	Colorado.	Farnsworth.	idem	Panamá.	3,727	Abril 18	idem	idem
Bergantin.	Angenette.	Land.	Americano.	La Paz.	250	" 10	R. S. y Schacht.	idem
Vapor.	Montana.	Muny.	idem	Panamá.	2,676	" 21	Varios.	idem
idem	Colorado.	Farnsworth.	idem	San Francisco.	3,727	" 24	idem	idem
idem	Constitution.	Parker.	idem	Panamá.	3,727	Mayo 22	idem	idem
idem			idem	San Francisco.	3,575	" 25	idem	idem

SAN BLAS.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Continental.	Parker.	Americano.	San Francisco.	1,626	1869. S. 20	Varios.	Varios efectos.
idem	idem	Dall.	idem	idem	1,626	Nov. 1º	idem	idem
Barca.	Cecilia.	Mesquita.	Portugues.	Callao y Paitá.	533	" 27	Barron Forbes Cª	Algodon.
idem	Jane Blyth.	Martin.	Ingles.	Liverpool.	487	Dic. 8	Varios.	Varios efectos.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	San Francisco.	1,626	Dic. 20	idem	idem
idem	idem	idem	idem	idem	1,626	1870. F. 3	idem	idem
idem	idem	idem	idem	idem	1,626	Marzo 24	idem	idem
idem	idem	idem	idem	idem	1,626	Mayo 5	idem	idem

MAZATLAN.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Barca.	Fehmann.	Lubbe.	Aleman.	Liverpool.	295	1869 Julio 13	M. Lubbe.	Ropa y abarrotos.
Bergantin.	Angenette.	Stege.	Americano.	San Francisco.	187	" 17	Varios.	Diversas.
Barca.	Gauloise.	Alard.	Frances.	Burdeos.	465	" 24	idem	idem
Vapor.	Continental.	Porter.	Americano.	San Francisco.	1,626	Agosto 8	idem	idem
Goleta.	Sophia Constantia.	Roorda.	Holandese.	idem	223 20	" 22	idem	idem
Vapor.	Favorite.	Ray.	Ingles.	idem	119 94	Set. 3	J. Argos.	Madera.
Barca.	Continental.	Porter.	Americano.	San Francisco.	1,626	" 21	Varios.	Diversas.
Vapor.	Don Julio.	Feddersen.	Aleman.	Hamburgo.	473 70	Oebre. 21	Storzel, Bartning y Cª	Ropa y abarrotos.
Bergantin.	Margaret Kinch.	Henriksen.	idem	Liverpool.	414	" 23	El capitán.	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	Aleman.	San Francisco.	1,626	Nov. 1º	Varios.	Diversas.
Bergantin.	Helios.	Petersen.	Americano.	Hamburgo.	252 69	" 25	F. Heymann y Cª	Merceria.
idem	Angenette.	Lund.	Americano.	S. Francis. y La Paz.	250	" 26	Varios.	Diversas.
Barca.	Anita.	Bruhn.	Aleman.	Burdeos.	414	Dic. 4	El capitán.	Abarrotos.
idem	Orion.	Meyer.	idem	Liverpool.	436	" 4	Redi Hernandez y Cª	Ropa y abarrotos.
Goleta.	Montana.	Jacobson.	Americano.	San Francisco.	132 71	" 5	J. Argos.	Madera.
idem	Colima.	Soto.	Mexicano.	idem	90	" 6	Varios.	Diversas.
Barca.	Elisa Kinch.	Swendsen.	Aleman.	Liverpool.	510	" 10	Echeguren hermanos.	Ropa y abarrotos.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	San Francisco.	1,626	" 21	Varios.	Diversas.
Bergantin.	Sophia Constantia.	Roorda.	Holandese.	idem	173	1870 Enero 24	idem	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	idem	1,626	Febrero 4	idem	idem
Barca.	Elizabeth.	Oesau.	Aleman.	Liverpool.	654	" 9	idem	idem
Goleta.	Nidaros.	Sellander.	Americano.	San Francisco.	122	" 26	idem	idem
Bergantin.	Alert.	Appen.	Aleman.	Liverpool.	253	Marzo 2	idem	Abarrotos.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Pallebot.	Montana.	Jacobson.	Americano.	San Francisco.	132	1870	J. Argos.	Madera.
Goleta.	Angonette.	Lund.	idem	idem	250'85	Mayo	Varios.	Diversas.
Barca.	Leon.	Nicolas.	Frances.	Burdos.	845	"	idem.	Merceria abarrotes etc.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	San Francisco.	1,626	"	idem	Diversas.
Pallebot.	Leah.	Chevalier.	idem	idem	42'81	Abril	idem	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	idem	1,626	Mayo	idem	idem
Bergantin.	Sophia Constantia.	Roorda.	Holandese.	idem	223'20	"	idem	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	idem	1,626	Junio	idem	idem

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPITAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Continental.	Porter.	Americano.	San Francisco.	1,626	1869	Ortiz y hermanos.	Abarrotes y merceria.
Bergantin.	Schellecoff.	Josoff.	idem	Santa Maria.	213	Julio	idem	Lastre.
idem	Merchantman.	Stamar.	idem	Rio Colorado.	13	"	A. V. Godwing.	idem
Pallebot.	James Abdem.	Godwing.	idem	De la pesca.	1,626	"	Ortiz hermanos.	Abarrotes y merceria.
Vapor.	Continental.	Porter.	Holandese.	San Francisco.	223'20	Agosto	Loaiza y Bustamante.	Abarrotes.
Bergantin.	Sophia Constantia.	Roorda.	idem	idem	1,626	Set.	Ortiz hermanos.	idem y merceria.
Vapor.	Continental.	Spearwater.	Americano.	idem	327	"	idem	Efectos y merceria.
Barca.	Harrison.	Wold.	idem	idem	1,626	Octubre	idem	Madera.
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	idem	241	Nov.	J. P. Camou.	Abarrotes y efectos.
Goleta.	Alice Kaacke.	Hoyward.	Hamburges.	Hamburgo.	473	"	Irigoyen y Escobosa.	Abarrotes y merceria.
Barca.	Don Julio.	Feddersen.	Inglés.	De la mar.	17 cañon.	Dic.	A. Willard.	idem y efectos.
V. de Guer.	Sylphide.	Henry.	Americano.	San Francisco.	1,626	"	Loaiza y Bustamante.	Maquinaria y polvora.
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	idem	180	1870	F. A. Aguilar.	Abarrotes y efectos.
Barca.	Albert.	Sadclon.	Aleman.	Hamburgo.	27	Enero	A. Willard.	idem y merceria.
Pallebot.	Isabella.	Ballet.	Mexicano.	San Francisco.	813,92	"	idem	idem y efectos.
Barca.	Neumuhler.	Roperp.	N. Aleman.	Hamburgo.	1,626	Febrero	Su capitán.	Maquinaria y polvora.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	San Francisco.	17 cañon.	19	F. A. Aguilar.	Abarrotes y efectos.
V. de Guer.	Reindeer.	E. Nares.	idem	Mazatlan.	332	"	idem	idem y merceria.
Barca.	Adelina y Mariano.	Gendes.	Hamburges.	Bremen.	821'48	"	Ortiz hermanos.	Abarrotes y efectos.
Bergantin.	Schellecoff.	Spearwater.	Americano.	San Francisco.	253	"	Boston hermanos.	Merceria y ferreteria.
Bergantin.	Kentucky.	Aldon.	Americano.	Barrards Inlet.	280'32	Marzo	Ortiz hermanos.	Viveres y ropa.
idem	Delaware.	Hesty.	idem	La Paz.	38	"	idem	Madera.
Pallebot.	Sarah Adelia.	Diggs.	idem	San Francisco.	47	"	Varios.	Lastre.
Goleta.	Flora.	Thompson.	idem	Mulegé.	38	"	idem	Maquinaria y madera.
Pallebot.	Sarah Adelia.	Diggs.	idem	idem	38	"	idem	Lastre.

QUAYMAS.

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	San Francisco.	1,626	Marzo 29	A. Willard.	Viveres y ropa.
Pallebot.	Bostonian.	Derby.	idem	idem	15	Abril 18		Laestre.
idem	Carolina Medeau.	Barkus.	idem	idem	81	" 21	R. y Lombert.	Abarrotos y efectos.
Barca.	Netherton.	Brokenhan.	Inglés.	Liverpool.	250	" 21	José Espritu.	idem y ropa.
idem	Constitucion.	Sham.	Americano.	San Francisco.	395 18	Mayo 4	John Sopt.	Madera.
idem	Thames.	Arnold.	Inglés.	Liverpool.	444	" 5	J. Espritu.	Abarrotos.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	San Francisco.	1,626	" 16	A. Willard.	idem y mercería.
Paquebot.	James Adelia.	Bolter.	idem	La Paz.	13'58	Junio 13	Ortiz hermanos.	Laestre.
Bergantin.	Sophia Constantia.	Reorda.	Holandes.	San Francisco.	23'20	" 13		Abarrotos y mercería.
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	idem.	1,626	" 17	A. Willard.	idem idem

CLASE DEL BUQUE.	SU NOMBRE.	CAPTAN.	BANDERA.	PROCEDENCIA.	TONELADAS QUE MIDE.	FECHA DE SU ARRIBO.	NOMBRE DEL CONSIGNATARIO.	INDICACION DE LA CLASE DE MERCANCIAS.
Vapor.	Continental.	Potter.	Americano.	San Francisco.	1,626	1869 Julio 9	S. Viosa.	Varias clases.
Bergantin.	Schelekoff.	Tollef.	idem	idem	213	Agosto 6		Harina.
Balandra.	Josefina.	Neumann.	Mexicano.	idem	14	" 14	P. Hidalgo.	Varias.
Vapor.	Continental.	Potter.	Americano.	idem	1,626	" 17	S. Viosa.	idem
idem	idem	idem	idem	idem	1,626	Set. 30	idem	idem
idem	idem	Dall.	idem	idem	1,626	Nov. 17	idem.	idem
B. Goleta.	Angenette.	Lunde.	idem	idem	173'14	" 71	E. Von Boostel.	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	idem	1,626	1870. E. 4	S. Viosa.	idem
Goleta.	Sofia Constancia.	Roord.	Holandes.	idem	178	Enero 8		idem
Bergantin.	Schelekoff.	Spearwater.	Americano.	idem	213	Febrero 5	S. Viosa.	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	idem	1,626	" 17	idem	idem
Goleta.	Nidaros.	Sellanaer.	idem	idem	98	" 17	E. Von Boostel.	idem
idem	Bostonian.	Daby.	idem	idem	15	" 26		idem
B. Goleta.	Angenette.	Lunde.	idem	idem	250	Marzo 25	E. Von Boostel.	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	idem	1,626	Abril 4	S. Viosa.	idem
Goleta.	Carolina Medan.	Backres.	idem	idem	73	" 6		idem
idem	Summer Cloud.	Haggett.	idem	idem	24'90	" 7	S. Viosa.	idem
idem	Witch Queen.	Stevens.	idem	idem	115	Mayo 6		Madera.
Barca.	Annie W. Weston.	Dawes.	idem	idem	200	Abril 2	J. B. Elmer.	Varias.
Vapor.	Continental.	Dall.	idem	Fiadelfia.	1,626	Mayo 16	S. Viosa.	idem
Goleta.	Sofia Constancia.	Roord.	Holandes.	San Francisco.	178	Junio 2	O. Ruffo.	idem
Vapor.	Continental.	Dall.	Americano.	idem	1,626	" 28	S. Viosa.	idem

NUMERO 1.

Resumen del comercio de importacion habido en los puertos de la República en todo el cuadragésimo quinto año fiscal, contado desde el 1° de Julio de 1869 a 30 de Junio de 1870.

ADUANAS.	Número de buques entrados.	Toneladas que milleron.	Derechos cobrados por las aduanas en el año fiscal.		Cálculo aproximado del valor de plaza de los cargamentos.
Matamoros.....	21	3,321'75	\$ 141,069	5	\$ 423,000
Tampico.....	68	34,490'21	639,231	29	1,920,000
Tuxpam.....	14	767	10,032	36	30,000
Veracruz.....	177	132,219'04	3,920,568	6	11,761,704
Goatzacoalcos.....	7	2,130'73	8,363	17	25,089
Tabasco.....	18	2,800'31	156,988	82	470,964
Isla del Cármen.....	47	12,241'05	53,332	6	159,996
Campeche.....	30	4,105'98	117,158	38	351,474
Sisal.....	60	31,244'88	348,321	26	1,144,963
Tonalá.....	18	204	29,733	83	89,199
Ventosa.....	9	2,867'59	20,306	60	60,918
Puerto Angel.....			24		
Acapulco.....	46	148,012	171,071		513,313
Manzanillo.....	36	101,763	553,739	82	1,661,217
San Blas.....	8	10,776	194,001	98	532,000
Mazatlan.....	35	19,471'60	919,078	23	2,757,234
Guaymas.....	32	19,249'88	203,901	86	611,703
La Paz.....	22	16,379'04	30,353	40	91,059
Suma.....	\$ 648	542,044'06	\$7,517,275	17	22,653,833

NUMERO 2.

NOTICIA DEL MOVIMIENTO MARITIMO habido en la República Mexicana en el año fiscal corrido de 1° de Julio de 1869, á 30 de Junio de 1870, con distincion de la nacionalidad ó bandera de los buques que han entrado en cada uno de los puertos habilitados al comercio extranjero, y toneladas que han medido.

PUERTOS.	NORTE AMERICANOS.		FRANCOSES.		INGLESES.		ALEMANES.		ESPAÑOLAS.		NORUEGOS.		ITALIANOS.		HOLLANDES.		DANES.		PORTUGUESES, CUBO, AMERICA.		MEXICANOS.	
	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.	Buques.	Toneladas.
Matamoros.....	8	830'25	5	1,333'75	7	1,012'08	1	145'67													8	132'52
Tampico.....	17	2,381'31	11	2,569'56	34	28,987'42	1	132'00													7	287'00
Tuxpam.....	6	305'00	1	175'00																	11	2,143'36
Veracruz.....	35	35,776'63	49	46,809'40	45	38,010'15	18	5,153'58	11	2,293'08	2	502'12									2	307'72
Goatzacoalcos.....			1	151'46	4	1,671'55															10	1,537'81
Tabasco.....			21	6,592'87	2	497'54	1	196'40	3	228'00											7	780'86
Isla del Cármen.....			2	447'82	6	545'86	8	2,334'08	3	665'48	1	252'70									19	2,235'46
Campeche.....	3	876'84	2	227'00	15	2,703'71				17	2,250'00										5	332'89
Sisal.....	22	25,731'28	1	100'00	1	1,770'00	1	14'00														
Tonalá.....	3	90'00	4	1,770'00			14'10															
Ventosa.....	2	115'00																				
Puerto Angel.....			1	522'00																		
Acapulco.....	45	147,490'00																				
Manzanillo.....	31	100,465'00																				
San Blas.....	6	9,756'00																				
Mazatlan.....	18	14,124'87	3	810'00	3	969'94	7	2,852'39													1	90'00
Guaymas.....	23	16,783'56	2	694'00	2	694'00	4	1,298'92													1	27'00
La Paz.....	19	16,009'04																			1	14'00
Suma.....	238	370,674'78	94	59,116'86	128	78,572'93	47	13,499'14	34	5,442'56	3	754'82									1	67,888'62

NUMERO 3.

Resumen del número de buques entrados en los puertos del golfo y del mar del sur, en todo el año fiscal.

238	Buques Americanos,	midiendo.....	370,674'78	Toneladas.
94	" Franceses	"	59,116'86	"
128	" Ingleses	"	78,572'93	"
47	" Alemanes	"	13,499'14	"
34	" Españoles	"	5,442'56	"
3	" Noruegos	"	754'82	"
6	" Italianos	"	2,177'18	"
14	" Holandeses	"	2,639'13	"
3	" Belgas	"	745'04	"
1	" Portugueses	"	533'00	"
13	" Centro Americanos	"	000'00	"
67	" Mexicanos	"	7,888'62	"
648			542,044'06	Toneladas.

NUMERO 4.

ADUANAS FRONTERIZAS.

Estas aduanas terrestres dieron las cantidades siguientes, como productos de derechos causados por la introduccion de mercancías.

	DERECHOS.		Cálculo aproximado del valor de plaza de las mercancías.
Zapaluta	8,942	10	26,826
Paso del Norte	14,127	27	42,381
Presidio del Norte	27,697	72	83,091
Piedras Negras	75,265	49	225,795
Monterey Laredo	8,521	67	25,563
Guerrero	2,869	82	8,610
Mier	5,726	20	17,178
Camargo	28,457	93	85,374
Reynosa	1,582	28	4,746
Magdalena	444	89	1,332
Total	173,635	37	520,896

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 5.

RESUMEN FINAL.

	DERECHOS.		Cálculo aproximado del valor de plaza de las mercancías.	
Aduanas marítimas.....	7,517,275	17	22,653,833	00
Aduanas fronterizas.....	173,635	37	520,896	00
Suma total.....	\$ 7,690,910	54	23,174,729	00

OBSERVACIONES.

1ª El tráfico que hacen los vapores americanos de California en nuestros puertos del mar del Sur, visitando periódicamente los de Mazatlan, Manzanillo, San Blas y Acapulco, hace que aparezca una cantidad de toneladas superior á la que miden el resto de los buques de otras naciones; pero debe advertirse que estos buques americanos no conducen toda la carga á los puertos mexicanos, sino tambien para los de la América del Sur: así pueden calcularse solo en cien mil las toneladas ocupadas con mercancías para la República.

Una observacion semejante se puede hacer respecto de los vapores-correos de New-York á Sisal y Veracruz, porque tambien conducen carga y llevan flete de retorno de la Habana, así es que se deben calcular las toneladas ocupadas con mercancías para México, en doce á trece mil.

2ª En el resumen número 1 donde constan las cantidades que han producido los efectos extranjeros por derechos de importacion, están incluidos los pequeños saldos cobrados por adeudos anteriores en el presente año fiscal, pero como tambien quedan liquidaciones pendientes para el próximo año, hay una compensacion, y por tanto las noticias del resumen son, si no enteramente exactas, sí muy aproximadas.

No se han recibido cuentas de las aduanas de Altar, Fronteras y Babispe.

Mexico, Setiembre 16 de 1870.

NOTAS, ADVERTENCIAS Y ACLARACIONES

DE LOS ESTADOS GENERALES

DE PRODUCTOS Y GASTOS

DE LAS ADUANAS

MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DIRECCIÓN GENERAL DE

ESTADO NUM. 1.

Como las aduanas no llenaron con uniformidad los modelos, y además, algunas de ellas contienen partidas pequeñas que no era posible colocar en columna especial, á no ser que se hiciese muy extenso este resumen, se prefirió poner una columna, que es el número 19, donde se pudieran reunir los ramos menores que las aduanas no hubiesen incluido en sus grandes clasificaciones de importacion y exportacion. Considerando tambien que esta clase de calificación caminaba de acuerdo con la parte 10ª del artículo 19 del presupuesto de ingresos del presente año fiscal, sin embargo, para mayor claridad se hacen respecto de cada aduana las advertencias conducentes.

MATAMOROS.

Número 1.—La partida de ramos menores de la columna número 19, se compone de las siguientes que se encuentran mal colocadas en la cuenta particular de la aduana, que son: por el 25 p^o de contribucion federal \$ 3 40; derecho adicional de contraregistro \$ 5 86; dobles derechos de importacion \$ 6 54; triples derechos de internacion 96 cs.; triples derechos sobre la plata al 8 p. ^o \$ 44 40 cs. y \$ 710 17 cs. de derechos de tránsito. Todas estas cantidades importan \$ 771 33 cs. Se notará que por la irregularidad con que la aduana colocó todas estas pequeñas partidas, no están de acuerdo las sumas generales de la importacion y exportacion de la cuenta particular de la aduana, con la de este Estado general, pero ya se ha explicado en qué consiste esto. Los \$ 2 cobrados por plata acuñada al 5 p^o que consta en la cuenta de la aduana, están reunidos en la columna número 13.

Número 2.—Los fondos que recibió la aduana de otras oficinas, son como sigue: de Camargo \$ 34,200 11 cs.; de Mier \$ 788 31 cs.; de Monterey Laredo \$ 883 29 cs.; de Reinsa \$ 238 81 cs.; de Guerrero \$ 200; del correo \$ 2,000. Suma \$ 38,310 52 cs.

Número 3.—A la partida de \$ 8,394 26 cs. que por el 15 p^o del ferro-carril consta en la cuenta particular de esta aduana, se le añadieron \$ 22 14 cs. de derecho adicional, y ambas cantidades forman la suma de \$ 8,416 40 cs. que se encuentra en la columna número 3 de este resumen.

Número 4.—La cantidad de \$ 5 85 cs. cobrados por contraregistro para los Estados, se halla reunida en la columna de depósitos número 31.

TAMPICO.

Número 1.—Esta aduana recibió de la de Veracruz \$ 4,000 y de la tesorería general \$ 847 16 cs., y estas dos partidas forman la total de \$ 4,847 16 cs. que se halla en la columna número 26.

Número 2.—Entre el producto total de este resumen y la cuenta formada por la tesorería general, hay una diferencia de \$ 10,906 17 cs. que consiste en un depósito que no tiene cargado la tesorería, y del cual explica el pormenor la aduana en las notas de su cuenta particular.

Número 3.—Los \$ 10,906 17 cs. de la partida de depósitos ya referida, no figura en el estado número 3 donde solo se han considerado los productos ya aplicados á sus ramos respectivos.

TUXPAN.

Número 1.—La suma de la columna número 19 de ramos menores, se compone de \$ 2 36 cs. cobrados de contribucion federal y de \$ 4 40 cs. por circulacion de moneda.

Número 2.—La partida de \$ 277 75 cs. colocada en la columna número 26, procede de suplementos hechos por la tesorería á varios empleados.

VERACRUZ.

Número 1.—La suma colocada en la columna número 19 de ramos menores, se compone de \$ 145 39 cs. cobrados por el derecho de contraregistro al 20 p^o, \$ 8 6 cs. de derechos de 1 real por bulto y \$ 36 5 cs. de contribucion federal.

Número 2.—La partida por reintegro de sueldos de la columna número 25, se compone de \$ 22 50 cs. por lo que reintegró Enriquez; de \$ 26 4 cs. del celador Rodriguez y de \$ 150 descontados al ingeniero Ramirez.

GOATZACOALCOS.

La suma colocada en la columna núm. 19 de ramos agenos, se compone de \$ 6,367 de corte de madera y \$ 269 48 cs. de contribucion federal.

TABASCO.

La suma colocada en la columna número 19, se compone de \$ 3,890 26 cs. de contribucion federal cobrada á la madera y de \$ 343 15 cs. de un reintegro por diferencia de derechos.

ISLA DEL CARMEN.

La suma de la columna número 19 se compone de un reintegro de \$ 74 31 cs. por alcance de cuentas.

CAMPECHE.

La suma de \$ 593 14 cs. cobrada por practicage, está incluida en la columna número 6 de pilotage y anclage.

SISAL.

Número 1.—La partida de la columna número 9 se compone de \$ 2,490 cobrados por pilotage y anclage y de \$ 2,910 97 cs. que por el mismo ramo coloca la aduana en sus ramos agenos, siendo así que pertenecen al erario federal, aun cuando estén especialmente destinados para alguna mejora material.

Número 2.—Los fondos de otras oficinas que recibió esta aduana, consisten en \$ 123 53 que la tesorería general anticipó por sueldos de varios empleados.

TONALA.

Los \$ 93 que figuran en la columna número 26, fueron remitidos por la tesorería general en suplemento de sueldos de empleados.

LA VENTOSA.

La partida de \$ 33 que figura en la columna número 26, procede de varias multas que cobró la capitania del puerto y entregó á la aduana.

PUERTO ANGEL.

La corta suma que recaudó esta aduana se coloca en la columna número 12 del total valor de la importacion, no constando que fuese entregada ninguna cantidad al ayuntamiento, que tal vez ni existe.

MANZANILLO.

Los fondos recibidos de otras oficinas por esta aduana, consisten en \$ 4,000 que reintegró el gobierno de Colima, por un suplemento que le habia hecho la aduana por atenciones militares, y en \$ 258 32 cs. que suplió la tesorería por sueldos á varios empleados.

MAZATLAN.

La partida que se pone en la columna número 26 procede de suplementos que hizo la aduana de Acaapulco al administrador D. Juan Rábago, y es de \$ 416 66 cs.

MIER.

Los \$ 329 3 cs. que constan en la columna número 26, son de suplementos hechos por la tesorería general á varios empleados.

CAMARGO.

Los \$ 86 3 cs. que se colocan en la columna número 19, de ramos menores, proceden de lo cobrado por derecho de tránsito.

PIEDRAS NEGRAS.

La cantidad de \$ 1,558 85 cs. que se coloca en la columna número 19, procede de lo cobrado por derechos de tránsito.

LA PAZ.

Número 1.—En los \$ 4,503 30 cs. que se colocan en la columna número 16, espresa la aduana en su cuenta particular, que son productos de exportacion de plata pasta, y se han puesto en dicha columna por considerarse que forman un ramo especial en la Baja California.

Número 2.—La partida de \$ 3,070 16 colocada en la columna número 19, se compone de \$ 703 22 cs. cobrados por exportacion de cueros, \$ 852 9 cs. por la de concha, y \$ 1,514 85 cs. de contribucion federal.

Número 3.—Los \$ 4,710 69 cs. que constan en la columna número 26, le fueron remitidos por la administracion de rentas del territorio y son productos federales, que no figuran en ninguna otra cuenta y se consideran por tanto como parte de los productos de la aduana marítima.



ESTADO NUM. 2.

Las aduanas marítimas, á pesar de los modelos, no han clasificado sus gastos con uniformidad, particularmente en las partidas pequeñas, y ha sido necesario reasumir las que tengan mas analogía en las columnas de este estado. Muchas de las aduanas han pagado portes al correo, y estas cantidades se han considerado en este resumen en la columna número 13, de efectos de escritorio. Diversas aduanas han pagado los sueldos y gastos de las capitanías de puerto, y estas sumas se han considerado en el presente resumen como remisiones á la tesorería general en órdenes pagadas, y constan en la columna número 24. Sin embargo, para la mayor claridad, y para facilitar el exámen de este resumen, se ponen en seguida las aclaraciones convenientes respecto á cada aduana, debiéndose advertir que la tesorería general en su cuenta, tiene otras aplicaciones distintas, segun los ramos en que tiene dividida su cuenta general, pero el último resultado es el mismo, sin mas diferencia que encontrarse en el actual resumen diversos pormenores que pueden ser de interes.

MATAMOROS.

Al visitador D. Alonso Aspe, se le ministraron \$ 516 que, en la cuenta de la aduana, tienen el título de gastos extraordinarios de hacienda.

Número 2.—La suma de la columna número 10, se compone de \$ 144 50 cs. de reparacion de edificios y de \$ 110 de un solar.

Número 3.—La partida de la columna número 23, se compone de \$ 101,036 2 cs. remitidos á la gefatura de hacienda de Tamaulipas y de \$ 26,059 73 cs. remitidos á la de San Luis Potosí.

Número 4.—La partida de \$ 2,444 3 cs. de la columna número 24, se compone de 464 57 cs. remitidos á la tesorería general en efectivo; de \$ 1,283 31 cs. al ministerio de relaciones; de \$ 576 15 cs. de premios de cambios originados por el descuento de unas libranzas falsas y de \$ 120 del pago de renta de la casa de la capitanía del puerto.

Número 5.—Los \$ 353 25 cs. de la columna número 26, fueron remitidos al correo por la liquidacion de un correo.

Número 6.—La partida de la columna número 37, se compone de \$ 535 34 cs. por devolucion de derechos y \$ 2,692 84 cs. de devoluciones por depósito.

,117	20,569 30	743 04	597 35	2,671 62	4,012 01	8,164 42	53,851 10
,36	327,034 79	37,992 90	262 71	10,045 24	19,317 58	67,618 43	45,487 78	2,925,443 47
,30	3,682 05	151 63	13 12	636 64	801 39	2,002 55	12,788 20
,53	3,762 08	428 87	165 60	594 47	191 18	15,084 27 1/2
,28	36,164 78	576 53 1/2	1,482 95	2,059 48 1/2	1,270 26 1/2	50,778 83
,08	62,930 59	1,715 65	1,715 65	7,103 01	84,829 61
,57	4,576 20	1,689 02	1,689 02	1,004 90	10,845 59
,66	317 29	699 07	30	729 07	33 63	3,749 16
,42	1,149 66	1,308 21	1,657 80	400	3,366 01	264 12	11,200 63
,53	38,109 57	3,438 61	314 85	3,753 46	572	49,503 04
,13	431 59	70 86	70 86	98 47	1,735 28
,47	100	177 49	755 85
,01	151,223 81	10,078 45 1/2	13 12	4,257 84	430	14,779 41 1/2	12,151 33 1/2	241,270 46 1/2
,47	521,157 48	107,519 30	1,137 99	53,734 10	21,615 35	189,006 74	22,586 33	6,570,046 69
,36	327,034 79	37,992 90	262 71	10,045 24	19,317 58	67,618 43	45,487 78	2,925,443 47
,01	151,223 81	10,078 45 1/2	13 12	4,257 84	430	14,779 41 1/2	12,151 33 1/2	241,270 46 1/2
,86	999,416 08	155,590 65 1/2	1,413 82	73,037 18	41,362 93	271,404 58 1/2	80,225 44 1/2	9,736,760 62 1/2

Aduanas Maritimas y

Año fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870

Cuenta general de la distribucion que las Aduanas Maritimas y Fronterizas han dado a los productos totales que hubieron, segun

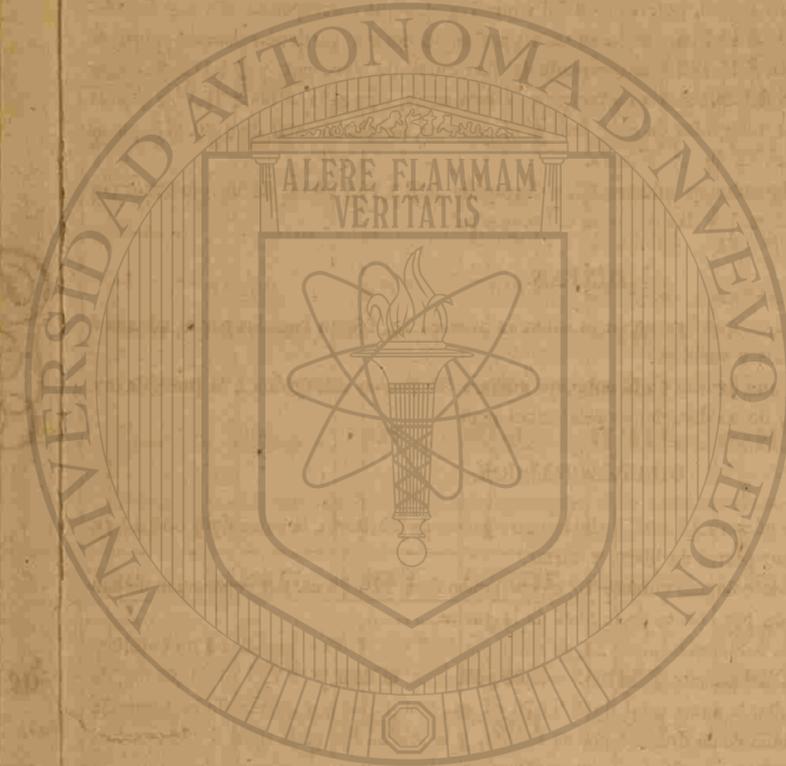
	TOTAL COSTO DEL SERVICIO PERSONAL.						COSTO DEL MATERIAL.										MOVIMIENTO.	DISTRIBUCION DE FONDOS HECHA POR LAS									
	Sueldos de los empleados de la aduana.	Sueldos del Resguardo.	Sueldos de los marineros de las faldas ó vapores.	Empleados auxiliares ó sub-pernunciaros.	Secciones de la Aduana.	Sueldos y viáticos de visitadores.	TOTAL.	Arrendamiento de casa para la aduana.	Id. de garitas, almacenes ó muelles.	Reparacion de los edificios, muelles, etc.	Compra y compostura de lanchas ó vapores.	Compra de muebles, enseres, ú otros útiles.	Efectos de envase para el despacho de la aduana.	Id. id. para las secciones.	COSTO TOTAL DEL MATERIAL.	TOTAL COSTO del personal y material.		REMISIONES DIRECTAS Á LA TESORERÍA.			REMISIONES Á LAS GEFATURAS		ORDENES PAGADAS				
																		Remisiones en efectivo á la Tesorería General.	Remisiones en letras á la Tesorería General.	Importe total de las remisiones directas á la Tesorería General.	Remisiones en dinero á las gefaturas de hacienda.	Id. en letras á las mismas oficinas.		Importe total de las remisiones á las gefaturas.	Ordenes pagadas por cuenta de la Tesorería General.		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25			
ADUANAS MARITIMAS DEL GOLFO.																											
<i>Matamoros . . .</i>	17,399 56	23,570 22	2,932 87	1,445		516	45,863 65	2,500		254 50		228 12	4,290 68	73 75	7,347 05	53,210 70	47,744 81	2,444 03	1,977 57	4,421 60	127,095 75		127,095 75	16,472 99			
<i>Tampico . . .</i>	30,808 08	17,063 48	6,199 92				51,671 48		72	1,561 89	50	150	2,869 97	172 30	4,876 16	56,547 64	192,572 04	20,297 60		20,297 62	294,667 87	125,923 16	420,590 83	37,883 04			
<i>Tuxpan . . .</i>	2,422 76	2,572 23					4,994 99	120	195			24 18	672 13		1,011 31	6,006 30	2,500	1,242 68		1,242 68				2,349 32			
<i>Veracruz . . .</i>	49,148 40	25,062 69	5,400	5,099 23	10,201 20		94,911 52					3,047 50	10,710 69	989 04	14,747 23	103,658 75	240,000		1,717,826 46	1,717,826 46	722,304 20	516,829 07	1,239,133 27	428,743 69			
<i>Goatzacoalcos . .</i>	2,436 75	4,333 32	1,100				7,870 07		22	1,145 89	42 62		856 38	161 53	2,228 42	10,098 49			14,859 12	14,859 12				8,676 87			
<i>Tabasco . . .</i>	10,071 10	10,890 43	2,799 60		2,066 50		25,827 63	960	168				1,000	139 34	2,267 34	28,044 97	29,000		78,566 36	78,566 36	33,467 26	3,000	36,467 26	20,768 88			
<i>Isla del Carmen.</i>	3,806 62	4,100	1,100	381 75			9,388 37		62	137 75			446 26		646 01	10,034 38			27,374 46	27,374 46				13,579 77			
<i>Campeche . . .</i>	9,873 26	7,524 65	3,094 50	528 33			21,020 74		21 31	283 76	73		1,457 37	1,164 41	2,999 85	24,020 59				55,670 47		55,670 47		17,782 97			
<i>Sisal . . .</i>	10,359 84	8,166 66	3,540				22,066 50			2,240 37			3,500 60		5,740 97	27,807 47				181,693 12		181,693 12		97,208 18			
SUMA . . .	136,326 37	103,883 68	23,166 89	7,454 31	12,267 70	516	283,614 95	3,580	457	3,045 59	2,754 50	3,522 30	25,804 08	2,700 37	41,864 34	325,479 29	511,816 85	23,984 31	1,840,603 97	1,864,588 28	1,414,898 47	645,752 23	2,060,650 70	643,465 71			
ADUANAS MARITIMAS EN EL MAR DEL SUR.																											
<i>Tonalá . . .</i>	4,462 88	4,181 44	480 39	270	960		10,354 71	144				50	364 78		558 78	10,913 49				7,500		7,500		8,783 73			
<i>Ventosa . . .</i>	4,748 56	4,002 93	832 86				9,584 35	240	27	144			59 74		470 74	10,055 09	1,364 67	7,036 87		7,036 87				300			
<i>Puerto Angel . . .</i>		144 53					144 53	20					34		54	198 53											
<i>Acapulco . . .</i>	7,376 86	7,744 37	1,579 89	1,123	745 74		13,574 86	862 50		157 33			2,096 43		3,116 26	21,691 12	5,201 31	681 25	1,988 52	2,664 77	37,147 65		37,147 65	106,405 11			
<i>Manzanillo . . .</i>	15,967 67	12,196 90	1,859 76				30,024 33	1,284	3,271 48	250	43 87		258 44	72	5,179 79	36,204 12	214,142 72	109,234 23		109,234 23	330,328 38		330,328 38	122,632 57			
<i>San Blas . . .</i>	12,574 12	9,178 74	2,735 49				24,488 35	480	48	100	50	124 55	1,125 54	239 95	2,168 04	26,656 39	50,238 88	84,947 30		84,947 30	59,119 57		59,119 57	4,000			
<i>Mazatlan . . .</i>	19,753 57	14,399 03	4,376 87	200	6,401 50	6,349 87	51,480 84		3,020 99	89 71	52 63	2,488 21	501 16	6,152 70	57,633 54		278,250	278,250	484,045 16	484,045 16		484,045 16	149,649 56				
<i>Guaymas . . .</i>	13,035 38	6,822 15	2,719 20		2,649 42		25,226 15	1,920	57 31			383 02	3,291 34	19 12	5,671 09	30,897 24		1,091 83	138,505	139,596 83	83,404 33		83,404 33				
<i>La Paz . . .</i>	5,586 96	3,290 24	1,399 68	145	2,846 75		13,268 63	300		246 39	828 21	347 19	1,127 25		2,849 04	16,117 67	4,987 70	1,004 40		1,004 40	17,135		17,135	951			
SUMA . . .	83,506	61,960 33	15,984 14	1,743	13,603 41	6,349 87	183,146 75	5,250 50	3,377 09	3,394 38	1,519 25	1,001 26	10,845 73	832 23	26,220 44	209,367 19	275,935 28	203,995 88	418,738 52	622,734 40	1,018,680 59		1,018,680 59	392,721 97			
ADUANAS FRONTERIZAS.																											
<i>Zapaluta . . .</i>	1,599 92	4,099 92					5,699 84	96				10 50	495 87		602 37	6,302 21				3,613 36		3,613 36					
<i>Soconusco . . .</i>																											
<i>Paso del Norte . .</i>	5,789 88	4,179 05					9,918 93	360					257 61		617 61	10,536 54				3,762 08		3,762 08					
<i>Presidio del Norte .</i>	5,552 17	5,211 38					10,763 55	300					220 75		520 75	11,284 30				22,695 76		22,695 76		13,469 02			
<i>Piedras Negras . .</i>	5,739 72	6,099 12					11,838 84						1,241 52		1,241 52	13,080 36				51,239 65		51,239 65		11,061 31			
<i>Monterey Laredo . .</i>	1,200	1,566 68					2,766 68	120				400	288 79		808 79	3,575 47		3,000	3,000								
<i>Guerrero . . .</i>	862 05	1,397 48					2,259 53	132				58	219 64		409 64	2,669 17											
<i>Mier . . .</i>	2,237 39	3,122 47					5,359 86	360				95	605 98		1,060 98	6,420 84											
<i>Camargo . . .</i>	2,824 81	4,493 26					7,318 07						216 22		216 22	7,534 29	100							1,619			
<i>Reynosa . . .</i>	427 63	407 66					835 29	124 02					175 05		299 07	1,134 36											
<i>Magdalena . . .</i>	53 36	420					473 36						5		5	478 36											
SUMA . . .	26,236 93	30,997 02					57,233 95	1,492 02				563 50	3,726 43		5,781 95	63,015 90	100	3,000	3,000	30,071 20	51,239 65	81,310 85	26,149 33				
RESUMEN.																											
<i>Aduanas del Golfo</i>	136,326 37	103,883 68	23,166 89	7,454 31	12,267 70	516	283,614 95	3,580	457	3,045 59	2,754 50	3,522 30	25,804 08	2,700 37	41,864 34	325,479 29	511,816 85	23,984 31	1,840,603 97	1,864,588 28	1,414,898 47	645,752 23	2,060,650 70	643,465 71			
<i>Id. del Sur</i>	83,506	61,960 33	15,984 14	1,743	13,603 41	6,349 87	183,146 75	5,250 50	3,377 09	3,394 38	1,519 25	1,001 26	10,845 73	832 23	26,220 44	209,367 19	275,935 28	203,995 88	418,738 52	622,734 40	1,018,680 59		1,018,680 59	392,721 97			
<i>Id. fronterizas</i>	26,236 93	30,997 02					57,233 95	1,492 02				563 50	3,726 43		5,781 95	63,015 90	100	3,000 00	3,000	30,071 20	51,239 65	81,310 85	26,149 33				
TOTAL . . .	246,069 30	196,841 03	39,151 03	9,197 31	25,871 11	6,865 87	523,995 65	10,322 52	3,834 09	6,439 97	4,273 75	5,087 56	40,376 24	3,532 60	73,866 73	597,862 38	787,852 13	230,980 19	2,259,342 49	2,490,322 68	2,463,650 26	696,991 88	3,160,642 14	1,062,337 01			

Fraterizas

de 1870.

segun demuestra la cuenta de productos brutos numero 3, en el referido año fiscal.

POR LAS ADUANAS POR CUENTA DE LA TESORERIA GENERAL.										RAMOS AGENOS.				RESUMEN		
PAGADASY REMISIONES A OTRAS OFICINAS.				FERROCARRIL DE VERACRUZ.			SUBVENCIONES DIVERSAS		TOTAL	Entregado a los ayuntamientos por el derecho municipal.	Idem a las Justas de Beneficencia por el 2 pte de Hospitales.	Idem a los partidos en las multas y confiscaciones.	Devoluciones. Cantidades enteradas a varios por depositos.	TOTAL Importe de los ramos agenos.	EXISTENCIAS EN LAS ADUANAS EN FIN DEL AÑO FISCAL.	TOTAL GENERAL De la distribucion del producto bruto.
Ordones de las pagadas de la Tesoreria General.	Remisiones a otras oficinas por cuenta de la Tesoreria General.	Cantidad total en efectivo y letras, remitida directa e indirectamente a la Tesoreria General.	Compania del ferrocarril. Recibido por el derecho de mejoras materiales	Id. por el 15 pte	Total recibido por la empresa del ferrocarril de Veracruz.	Subvenciones a vapores-correos	Id. a telegramos, camiones y otras obras materiales.	de fondos pagados por cuenta de la Tesoreria General.								
25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
7299	35325	1682624	6755...	839426	1514926			16349285	1937211		780...	322818	2338029	340458	29123323	
8304	8063350	106470	11958124	41540...	5157215		20175...	67375682	1208981	1183	137092	117066	1464322	1095421	94847393	
4932		234932		49425	49425			408625	17918	5508		21975	45401	981	1305637	
4369	4000	48274369	253800...	31763869	57143869	30800	8586869	402781080	7006699	69443	3403952	469015	10949109	134058	448830122	
7687		867687		50718	50718			2404317	10894	138		25...	13532		8427698	
6888		2076888		1297868	1297868		6800	15558118	288647		68623	175051	532321	110124	21910060	
7977		1357977		383026	383026			4478449	84061		9621		93682		5575569	
8297		1778297	295161	1262420	1557581		1217545	10120470	197519	759	98513	81396	378187	126127	13026843	
0818		9720818		3488414	3488414		1261178	32639722		36768	2077609	971714	3086091	451464	38958024	
6571	8063350	541795	72951716	30504661	44292381		8763092	552115748	10751930	113799	5873410	2161535	18900674	2258633	657004669	
8373		878373						1628373	50989		11...	9980	62069	358268	8140059	
400	149046	51890	230936					934623	478		250...	6250	79050	144914	2300563	
0511			10640511	1441998	1441998			16063751	305794		89863	521833	206995	1981137	21641126	
33257	155987	12419244	37445	4680440	8424940		4000	65200445	962372	3407	166945	393998	1526722	69502	91731353	
000		4000		1567696	1567696		1101885	17476268	509311				509311	212566	25887672	
34956	1000	15064956	61300	7634647	13764647			105059119	1486796	22045	662381	742530	2913752	246857	113983082	
	260036	94786	354822	1628982	1628982			24283970	361924	819			362743	719092	28455529	
51	147890	242990						2056930	74304		59735	267162	401201	816442	5385110	
72197	409082	550553	40231832	98745	16953763		1501885	232703479	3799290	26271	1004524	1931758	6761843	4548778	292544347	
		6869	6869					368205	15163	1312	63664		80139	200255	1278820	
								376208	42887		16560		59447	19118	1508427	
46902		1346902						3616478	57653		148295		205948	127026	5077883	
06131		1106131		62963	62963			6293059	171565				171565	710301	8482961	
		88329	88329	69291	69291			457620	168902				168902	100490	1084559	
		200	200	11729	11729			31729	69907			30	72907	3363	374916	
		78831	78831	36135	36135			114966	130821		165780	400	336601	26412	1120063	
619		3420011	3581911	229046	229046			2810957	343861		31485		375346	572	4950304	
		23881	23881	19278	19278			43159	7086				7086	9847	173528	
	100	100						100						17749	75585	
1033	100	3637921	6262854	428442	428442			15122381	1007845	1312	425784	490	1477941	1215133	24127046	
6571	8063350	541795	72951716	30504661	44292381		8763092	552115748	10751930	113799	5873410	2161535	18900674	2258633	657004669	
2197	409082	550553	40231832	98745	16953763		1501885	232703479	3799290	26271	1004524	1931758	6761843	4548778	292544347	
1033	100	3637921	6262854	428442	428442			15122381	1007845	1312	425784	490	1477941	1215133	24127046	
0701	8482432	4730269	119446402	40379161	61674586		10264977	799941608	15459065	141382	7303718	4136293	27140458	8022544	973676062	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE...

Ma
Sa
Ma
Ac
Pa
T
To
EN
ADU

TAMPICO.

Número 1.—La partida de existencias de la columna número 39, consta de \$ 10,906 17 cs. pendientes de cobro y aplicación, en los términos que expresa la misma aduana en las notas de su cuenta particular, de \$ 10 90 cs. en dinero efectivo y de \$ 37 14 cs. en bonos del ferrocarril.

Número 2.—La partida de \$ 1,064 70 cs. colocada en la columna número 26, fué remitida á la administración de rentas de San Luis Potosí, por la parte del contraregistro que correspondía á aquel Estado.

Número 3.—De la partida de \$ 45,715 que la aduana pone en su cuenta particular con el rubro de ingenieros y caminos, pertenecen \$ 45,140 á la compañía del ferrocarril de Veracruz, y \$ 4,175 entregados á los ingenieros por cuenta del ministerio de fomento, y esta suma, agregada á los \$ 16,000 que la misma aduana pone á líneas de telégrafos de San Luis á Matamoros, forman el total de \$ 20,175 que se encuentra en la columna número 32 de este Estado.

Número 4.—La partida de la columna número 37, se compone de \$ 1,162 74 cs. de devoluciones por exceso de derechos y de \$ 7 92 cs. por devoluciones del municipal.

TUXPAN.

Número 1.—Los \$ 1,242 68 cs. que figuran en la columna número 18, fueron pagados por la aduana á la capitania del puerto por gastos y sueldos.

Número 2.—Los \$ 55 8 cs. que figuran en la columna número 35, fueron entregados á la junta de ins-trucción pública como producto de un derecho especial municipal.

GOATZACOALCOS.

Número 1.—En la columna número 13 está incluida entre gastos de escritorio, la suma de \$ 553 14 cs. que pagó la aduana al correo por portes de libros y cartas.

Número 2.—Las partidas de la columna número 10, se componen de \$ 113 36 cs. por reparacion de edificios y muebles y \$ 1,032 53 cs. por cuenta de la obra de la garita.

Número 3.—La partida de la columna número 24, se compone de \$ 6,832 6 cs. pagados á un batallon; de \$ 738 36 cs. á la capitania del puerto; \$ 981 45 cs. por gastos en el faro y \$ 125 al inspector de buques. Estas partidas, que dan la suma total de \$ 8,676 87 cs., son todas por cuenta de la tesorería general, y por eso se han estimado como órdenes por su cuenta, y la misma tesorería dará á cada partida la explicacion que corresponda segun el método de su cuenta.

VERACRUZ.

Número 1.—La suma de \$ 4,000 colocada en la columna número 26, fué remitida á la aduana marítima de Tampico.

Número 2.—La partida de la columna número 32, se compone de \$ 20,000 ministrados al ferrocarril de Jalapa; \$ 13,299 entregados á los ingenieros para la obra del muelle y \$ 2,568 71 cs. cargados por la aduana á gastos comunes y extraordinarios de hacienda.

Número 3.—La partida de la columna número 37 se compone de \$ 4,357 35 cs. de devolucion por depósitos y \$ 332 80 cs. por diversas devoluciones, pues los préstamos del comercio ascendieron solo á la suma redonda de \$ 240,000 que se encuentra colocada en la columna número 17.

ISLA DEL CARMEN.

El pormenor de la suma puesta en la columna número 24, consta de las partidas siguientes: á la capitania del puerto \$ 1,818 48; al vigía \$ 516 66 cs.; montepío \$ 356 52; alumbrado del faro \$ 2,700; reparacion de la casa de gobierno \$ 900; en cuenta del alquiler de una canoa \$ 400; á Gutierrez y Ca, saldo del valor del faro de Sijalango \$ 5,548 11 cs.; á Juan Montalva, por alquiler del pailebot «Oriente» \$ 1,340; suma total \$ 13,579 77 cs., que como se ve, son gastos todos por cuenta de la tesorería general, la cual ha hecho las aplicaciones respectivas en su cuenta, conforme á las órdenes del gobierno y al presupuesto.

CAMPECHE.

En la columna número 14, por no poderle dar una clasificación mas adecuada, se ha colocado la suma de \$ 1,164 41 cs., importe de los gastos hechos en los marineros que han desempeñado comisiones en la costa.

SISAL.

Número 1.—En la columna número 24, están incluidos los \$ 88,322 que la aduana pagó á unos batallones de la 2ª división.

Número 2.—La columna número 32, se compone de \$ 12,306 28 cs., ministrados á los ingenieros para la construcción del camino; y de \$ 305 50 cs. de gastos del faro.

Número 3.—La partida de la columna número 37, se compone de \$ 8,312 49 cs. por devolución de derechos; de \$ 1,398 36 cs. de depósitos aplicados á sus ramos, y de \$ 6 29 cs., devuelto por ramos ajenos.

TONALA.

De la existencia que figura en la columna número 39, \$ 144 50 cs., es en bonos de la deuda interior.

LA VENTOSA.

Número 1.—La suma de \$ 1,490 46 cs., que figura en la columna número 25, fué pagada á la capitania del puerto.

Número 2.—La suma de \$ 518 90 cs., que figura en la columna número 26, fué remitida á la oficina del papel sellado.

ACAPULCO.

Número 1.—La partida de la columna número 24, se compone de \$ 21,496 53 cs. de órdenes pagadas; de \$ 55,745 14 cs. entregados á la brigada del Sur; de \$ 32 de moneda extranjera, y de \$ 29,131 44 cs. entregados al Estado de Guerrero.

Número 2.—En la columna número 13, se incluye la suma de \$ 1,443 37 cs. que la aduana carga en su cuenta á gastos extraordinarios de hacienda.

Número 3.—La cantidad entregada al ferrocarril, fué de \$ 14,419 98 cs., y \$ 8 61 cs., se pone en la columna número 37, por haberse devuelto por exceso de cobro.

Número 4.—La partida de existencias se compone de \$ 10,193 96 cs. de un depósito, y de \$ 9,617 41 cs. en dinero.

MANZANILLO.

Número 1.—En la partida que consta en la columna número 8, está incluso el arrendamiento de una garita.

Número 2.—En la columna número 9, se coloca una cantidad de \$ 3,271 48 cs. por diversos gastos erogados en todo el año, sin que la aduana especifique cuales son.

Número 3.—La columna número 24 se compone de \$ 42,111 30 cs., entregado á diversas oficinas federales, pero se ha colocado en la columna número 26 la cantidad de \$ 1,559 87 cs. que se entregaron al Estado de Michoacan por el contraregistro, (quedando solo \$ 40,551 43 cs.); de \$ 31,145 de diversas órdenes pagadas; de \$ 48,895 15 cs. de remisiones á diversas oficinas, y de \$ 2,040 99 cs. por premio de cambio.

SAN BLAS.

La partida de \$ 50,238 88 cs., colocada en la columna número 17, se compone de \$ 7,500 pagados á la aduana de Mazatlan por suplementos que le hizo; de \$ 11,369 44 cs. pagados á la gefatura de hacienda del distrito, por préstamos que hizo á la tropa, y de \$ 31,369 44 cs. que se reintegraron á D. Martin Careaga, por anticipación de derechos.

MAZATLAN.

Número 1.—De la cantidad que figura en la columna número 6, de sueldos y viáticos de visitantes, se pagaron \$ 5,999 87 cs. á D. Francisco Sepúlveda, y \$ 350 á D. Juan Fuentes.

Número 2.—La partida colocada en la columna número 13, se compone de \$ 604 53 cs. de efectos de escritorio para la aduana; de \$ 1,683 68 cs. de diversos gastos de administración, y de \$ 200 pagados al práctico José Soler.

Número 3.—La partida de la columna número 21, se compone de \$ 444,045 16 cs. remitidos á la gefatura de hacienda de Sinaloa, y de \$ 40,000 á la de Durango.

Número 4.—La partida colocada en la columna número 24, se compone de \$ 145,751 40 cs. de diversas órdenes pagadas por cuenta de la tesorería general; de \$ 1,814 92 cs. por alcance de cuentas y pago de un extraordinario; de \$ 583 24 cs. pagados á varios cesantes y jubilados, y de \$ 1,500, prestados al Estado, y mandados cargar á la cuenta de la tesorería.

Número 5.—Los \$ 1,000 que figuran en la columna número 26, fueron remitidos en calidad de préstamo á la aduana de San Blas.

GUAYMAS.

Número 1.—Los piratas que asaltaron el puerto, se llevaron de la aduana \$ 1,091 63 cs., y esta partida se ha considerado en la columna número 18, como remitida á la tesorería para que se haga cargo de ella y la asiente en sus libros, de la manera que el gobierno lo haya determinado.

Número 2.—La partida de \$ 2,600, colocada en la columna número 25, se compone de varios pagos hechos por la aduana á varios pensionistas militares y á la capitania del puerto.

Número 3.—Los \$ 947 86 cs. que figuran en la columna número 26, fueron remitidos á la administración de rentas del Estado, por la mitad del contraregistro.

LA PAZ.

La partida de gastos de escritorio de la aduana, columna número 13, se compone de \$ 890 65 cs. de varios gastos y \$ 236 60 cs. de efectos de escritorio.

La partida de remisiones en efectivo á la tesorería, columna número 18, se compone de \$ 738 36 cs. pagados á la capitania del puerto por sueldos y gastos, y de \$ 266 4 cs. por importe de la construcción de unas boyas.

La partida de la columna número 37 se compone de \$ 1,501 62 cs. por devoluciones, por exceso de cobro, y \$ 1,170 por devoluciones por depósitos.

La partida de la columna número 17 se compone de \$ 800 por devoluciones al comercio, por préstamos y de \$ 4,187 70 cs. por devoluciones por anticipaciones de derechos.

ZAPALUTA.

Número 1.—En los \$ 602 37 cs. que constan en la columna número 15, están incluidos \$ 418 74 cs. pagados al correo por porte de correspondencia.

Número 2.—Los \$ 3,613 36 cs. colocados en la columna número 21, fueron remitidos á la gefatura de hacienda de Chiapas.

SOCONUSCO.

De este lugar no se ha recibido ninguna cuenta ni dato, y parece que no existe allí ninguna oficina del gobierno federal.

PASO DEL NORTE.

De los \$ 3,762 8 cs. que constan en la columna número 21, fueron remitidos en dinero efectivo á la gefatura de hacienda de Chihuahua \$ 2,707 8 cs., y \$ 1,055 en certificados del cobre.

PIEDRAS NEGRAS.

La partida de \$ 51,239 65 cs. colocada en la columna número 22, se compone de \$ 47,500 remitidos á la gefatura de hacienda de San Luis Potosí y \$ 3,739 65 cs. á la de Coahuila. Los \$ 11,061 31 cs. colocados en la columna número 27, fueron pagos por deuda pública, que así en esta como en otras aduanas, la tesorería ha cargado á este ramo.

MONTEREY LAREDO.

Esta aduana remitió á la tesorería general \$ 3,000 que constan en la columna número 18 y \$ 883 29 cs. por conducto de la aduana de Matamoros, y como esta oficina los cargó en la masa de sus productos, resulta duplicada la partida en el estado número 1 columna número 35, donde consta el total producto de la aduana de Matamoros, incluidos los fondos recibidos de otras oficinas, mientras estas consideran tambien, en su producto total, lo que se remitió á Matamoros. Lo mismo sucede con las aduanas de Guerrero, Mier, Camargo y Reinosá, que remitieron sus fondos á la tesorería general, por conducto de Matamoros. Resulta en sustancia una suma de \$ 38,310 52 cs. duplicada en su producto total, segun se explica en la nota número 2 del estado número 1.

No ha sido posible remediar este defecto, á no ser que se hubiese mandado reponer las cuentas particulares de las seis aduanas complicadas en esta operacion, y no ha habido tiempo para ello, por la distancia en que se hallan. Por esta causa y por otras partidas que no forman un verdadero ingreso, y que están clasificadas por las aduanas de una manera diversa é irregular, se ha formado el estado número 3, donde solo consta el producto propio, y en dinero efectivo, de las mismas oficinas.

GEFATURAS DE HACIENDA

DEL GOBIERNO GENERAL

EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACION.

NUMERO 1.—Veracruz.	NUMERO 15.—Nuevo Leon.
" 2.—México.	" 16.—Coahuila.
" 3.—Puebla.	" 17.—Sinaloa.
" 4.—Guanajuato.	" 18.—Tabasco.
" 5.—Jalisco.	" 19.—Sonora.
" 6.—Oaxaca.	" 20.—Chiapas.
" 7.—Yucatan.	" 21.—Querétaro.
" 8.—Campeche.	" 22.—Guerrero.
" 9.—San Luis Potosí.	" 23.—Aguascalientes.
" 10.—Tamaulipas.	" 24.—Tlaxcala.
" 11.—Michoacan.	" 25.—Colima.
" 12.—Durango.	" 26.—Baja California.
" 13.—Chihuahua.	" 27.—Morelos.
" 14.—Zacatecas.	" 28.—Hidalgo. ®

PIEDRAS NEGRAS.

La partida de \$ 51,239 65 cs. colocada en la columna número 22, se compone de \$ 47,500 remitidos á la gefatura de hacienda de San Luis Potosí y \$ 3,739 65 cs. á la de Coahuila. Los \$ 11,061 31 cs. colocados en la columna número 27, fueron pagos por deuda pública, que así en esta como en otras aduanas, la tesorería ha cargado á este ramo.

MONTEREY LAREDO.

Esta aduana remitió á la tesorería general \$ 3,000 que constan en la columna número 18 y \$ 883 29 cs. por conducto de la aduana de Matamoros, y como esta oficina los cargó en la masa de sus productos, resulta duplicada la partida en el estado número 1 columna número 35, donde consta el total producto de la aduana de Matamoros, incluidos los fondos recibidos de otras oficinas, mientras estas consideran tambien, en su producto total, lo que se remitió á Matamoros. Lo mismo sucede con las aduanas de Guerrero, Mier, Camargo y Reinosá, que remitieron sus fondos á la tesorería general, por conducto de Matamoros. Resulta en sustancia una suma de \$ 38,310 52 cs. duplicada en su producto total, segun se explica en la nota número 2 del estado número 1.

No ha sido posible remediar este defecto, á no ser que se hubiese mandado reponer las cuentas particulares de las seis aduanas complicadas en esta operacion, y no ha habido tiempo para ello, por la distancia en que se hallan. Por esta causa y por otras partidas que no forman un verdadero ingreso, y que están clasificadas por las aduanas de una manera diversa é irregular, se ha formado el estado número 3, donde solo consta el producto propio, y en dinero efectivo, de las mismas oficinas.

GEFATURAS DE HACIENDA

DEL GOBIERNO GENERAL

EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACION.

NUMERO 1.—Veracruz.	NUMERO 15.—Nuevo Leon.
" 2.—México.	" 16.—Coahuila.
" 3.—Puebla.	" 17.—Sinaloa.
" 4.—Guanajuato.	" 18.—Tabasco.
" 5.—Jalisco.	" 19.—Sonora.
" 6.—Oaxaca.	" 20.—Chiapas.
" 7.—Yucatan.	" 21.—Querétaro.
" 8.—Campeche.	" 22.—Guerrero.
" 9.—San Luis Potosí.	" 23.—Aguascalientes.
" 10.—Tamaulipas.	" 24.—Tlaxcala.
" 11.—Michoacan.	" 25.—Colima.
" 12.—Durango.	" 26.—Baja California.
" 13.—Chihuahua.	" 27.—Morelos.
" 14.—Zacatecas.	" 28.—Hidalgo. ®

NUMERO 1

Cuenta de Hacienda de Veracruz.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	2,475	97	2,475 97
BIENES NACIONALES.			
Réditos de capitales.....	282	03	
Rentas de fincas.....	900	93½	
Capitales á favor del erario.....	1,016	79	2,199 75½
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon.....	2,572	91	
Patentes de navegacion.....	992	00	
Premio de cambio.....	2,404	05	
Contribucion ordinaria federal.....	342	08½	
Reintegros.....	549	58	
Aprovechamientos.....	202	65	
Arrendamientos de bienes confiscados.....	2,001	36	
id. del establecimiento denominado "Bayuca" en la fortaleza de Ulúa.....	1,868	34	10,432 97½
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Veracruz.....	1,239,133	27	
id. de las administraciones de rentas del Estado.....	3,356	53	
Tesorería general.....	1,443	40	
Existencia en efectivo y papeles.....	6,934	71	1,250,867 91
Suma total.....			1,265,976 61

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

H. Veracruz, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Miguel Arechavaleta*.—El oficial, *Francisco Galindo*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Veracruz, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal.

GASTOS DE ADMINISTRACION.		
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....		5,750 28
Material.—Gastos menores de escritorio.....		400 75½
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.		
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.		
Personal.—Montepío militar.....	25,937 14	
Pensionistas vitalicios.....	9,544 05	
Retirados.....	13,021 17	
Depósito de gefes y oficiales.....	3,059 10	
Oficiales, cuerpos y gastos del ramo militar.....	23 00	51,584 46
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>		
Infantería.....	114,469 05	
Guardia rural.....	28,740 00	
Artillería.....	17,604 25	
Sanidad.....	8,760 00	
Capitanía del puerto de Veracruz y Alvarado, y comandancia de marina.....	9,931 56	
Prisiones militares.....	21,295 90	
Guarnicion del castillo de Ulúa.....	9,814 37	
Plaza de Veracruz.....	12,119 65	222,734 78
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....		
Maestranza de artillería.....	62,877 70½	
Reparacion de cuarteles ó fortalezas.....	5,210 00	
Sobreestancias.....	6,336 03	
Reposicion de mulas.....	4,065 00	
Idem de armamento y material.....	6,000 00	
	33,061 14	117,549 87½
RAMO CIVIL.		
Personal.—Juzgado de distrito.....	7,412 60½	
Montepío civil.....	11,482 77½	
Jubilados.....	4,949 88	
Cesantes y pensionistas.....	1,883 16	
Presos políticos civiles.....	35 50	
Congreso de la Union.—Dietas y viáticos.....	1,750 00	
Aduanas marítimas y fronterizas.....	20 00	27,533 91½
Material.—Gastos extraordinarios de Justicia.....		
Gastos extraordinarios de Hacienda.....	4 00	
Reparacion y cuidado de fincas nacionales.....	1,594 02½	
	446 66½	2,044 69
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.		
Ministerio de fomento.....	50,310 39	
Idem de relaciones.....	1,362 05	
Extraccion de mano armada.....	97 95	
Deuda pública.....	4,656 00	56,426 39
Al frente.....		484,025 14½

Del frente.....		484,025 14½
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.		
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.....	17,549 02	
En órdenes que ha girado, aplicadas al ramo de órdenes á cuenta de diversas oficinas.....	10,911 62	
A la pagaduría de la 2ª division.....	748,466 19	
A la pagaduría de la 3ª division.....	25 00	
A la administracion de papel sellado del Estado.....	342 08½	
A las administraciones de rentas del Estado.....	2,423 62	779,717 53½
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero... ..		2,233 93
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion... ..\$		1,265,976 61

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

H. Veracruz, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Miguel Arechavaleta*.—El oficial, *Francisco Galindo*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

En la cuenta de recaudacion.—La existencia que resultó del año fiscal anterior figura al fin, pues se ha comprendido que en la primera partida solo se ha querido que aparezcan pormenorizadas las especies de que se componia dicha existencia.

Productos y entradas varias.—\$ 2,475 97 cs. que figuran bajo esta denominacion como correspondientes al año fiscal próximo pasado, son en su mayor parte rezagos de la contribucion del centavo por peso, decretada en Marzo de 67 por el C. general Porfirio Diaz.

Rentas de fincas.—De los \$ 900 93½ cs. que expresa este ramo, \$ 446 46 cs. son arrendamientos de fincas nacionalizadas que aun existen en Orizava por no haberse podido vender; y \$ 454 47½ cs. arrendamientos tambien de los cuarteles y baluartes de esta ciudad que están arrendados: de los productos de dicho cuartel y baluartes se han invertido, segun se va á ver por la cuenta de inversion \$ 446 66½ en reparaciones de los mismos edificios, por cuyo medio se va logrando su conservacion.

Carruajes.—No figura ingreso alguno por este ramo, por que la línea de diligencias que es la única que causa este derecho, lo paga en México.

Reintegros.—De los \$ 549 58 cs. que expresa esta partida, \$ 525 proceden de la devolucion que hizo la comision científica que reconoció el camino de Ometusco á Tuxpam, por una mensualidad que tenia recibida ya cuando se recibió la órden que suspendia este pago; el resto de \$ 24 58 cs. procede de errores en la data.

Administraciones de rentas del Estado.—Estas remisiones proceden de situaciones que esta gefatura les hacia para varios pagos que les tenia consignados. En fin del año fiscal próximo pasado, el débito de las administraciones era de \$ 932 91 cs., que unidos á \$ 2,423 62 cs. que se les remitieron en el presente segun la cuenta de inversion, hacen el total de \$ 3,356 53 cs., que ellas han remitido por saldo de sus respectivas cuentas.

Cuenta de inversion.—La partida de \$ 50,310 39 cs. que figura en el ministerio de fomento, se compone de \$ 33,425 39 cs. de la asignacion del camino de Amozoc á Veracruz, \$ 13,200 de la del de Perote á Veracruz por Jalapa, \$ 3,675 ministrados á la comision científica del camino de Ometusco á Tuxpam, y \$ 10 pagados con cargo á obras en los puertos.

Extraccion á mano armada.—\$ 97 95 cs. que figuran salidos de esta manera, son los que extrajeron los pronunciados de la administracion de rentas de Orizava en el mes de Enero.

Fecha ut supra.—Miguel Arechavaleta.—Francisco Galindo.

NUMERO 2.

Gefatura de Hacienda de México.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	472	00	472 00
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	8,609	04	
Pagarés.....	12,579	26	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	17,105	89	
Rentas de fincas.....	24	20	
Pagarés por operaciones nulificadas.....	5,028	69	43,347 05
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Contribucion extraordinaria del 1 p ^o , decretada en 11 de Marzo de 1867.....	324	14	
Idem ordinaria federal.....	7,727	78	
Multas.....	50	00	
Reintegros.....	87	06	
Depósitos.....	661	77	
Contraregistro.....	1	74	8,852 49
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	12,112	55	
Tesorería general.....	207	96	
Administracion de correos.....	63	75	
Existencia en papeles á cobrar.....	5,214	67	17,598 93
Suma total.....\$			70,270 50

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, Luis F. Muñoz Ledo.—El oficial, Jesus Padilla.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

En la cuenta de recaudacion.—La existencia que resultó del año fiscal anterior figura al fin, pues se ha comprendido que en la primera partida solo se ha querido que aparezcan pormenorizadas las especies de que se componia dicha existencia.

Productos y entradas varias.—\$ 2,475 97 cs. que figuran bajo esta denominacion como correspondientes al año fiscal próximo pasado, son en su mayor parte rezagos de la contribucion del centavo por peso, decretada en Marzo de 67 por el C. general Porfirio Diaz.

Rentas de fincas.—De los \$ 900 93½ cs. que expresa este ramo, \$ 446 46 cs. son arrendamientos de fincas nacionalizadas que aun existen en Orizava por no haberse podido vender; y \$ 454 47½ cs. arrendamientos tambien de los cuarteles y baluartes de esta ciudad que están arrendados: de los productos de dicho cuartel y baluartes se han invertido, segun se va á ver por la cuenta de inversion \$ 446 66½ en reparaciones de los mismos edificios, por cuyo medio se va logrando su conservacion.

Carruajes.—No figura ingreso alguno por este ramo, por que la línea de diligencias que es la única que causa este derecho, lo paga en México.

Reintegros.—De los \$ 549 58 cs. que expresa esta partida, \$ 525 proceden de la devolucion que hizo la comision científica que reconoció el camino de Ometusco á Tuxpam, por una mensualidad que tenia recibida ya cuando se recibió la órden que suspendia este pago; el resto de \$ 24 58 cs. procede de errores en la data.

Administraciones de rentas del Estado.—Estas remisiones proceden de situaciones que esta gefatura les hacia para varios pagos que les tenia consignados. En fin del año fiscal próximo pasado, el débito de las administraciones era de \$ 932 91 cs., que unidos á \$ 2,423 62 cs. que se les remitieron en el presente segun la cuenta de inversion, hacen el total de \$ 3,356 53 cs., que ellas han remitido por saldo de sus respectivas cuentas.

Cuenta de inversion.—La partida de \$ 50,310 39 cs. que figura en el ministerio de fomento, se compone de \$ 33,425 39 cs. de la asignacion del camino de Amozoc á Veracruz, \$ 13,200 de la del de Perote á Veracruz por Jalapa, \$ 3,675 ministrados á la comision científica del camino de Ometusco á Tuxpam, y \$ 10 pagados con cargo á obras en los puertos.

Extraccion á mano armada.—\$ 97 95 cs. que figuran salidos de esta manera, son los que extrajeron los pronunciados de la administracion de rentas de Orizava en el mes de Enero.

Fecha ut supra.—Miguel Arechavaleta.—Francisco Galindo.

NUMERO 2.

Gefatura de Hacienda de México.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	472	00	472 00
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	8,609	04	
Pagarés.....	12,579	26	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	17,105	89	
Rentas de fincas.....	24	20	
Pagarés por operaciones nulificadas.....	5,028	69	43,347 05
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Contribucion extraordinaria del 1 p ^o , decretada en 11 de Marzo de 1867.....	324	14	
Idem ordinaria federal.....	7,727	78	
Multas.....	50	00	
Reintegros.....	87	06	
Depósitos.....	661	77	
Contraregistro.....	1	74	8,852 49
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	12,112	55	
Tesorería general.....	207	96	
Administracion de correos.....	63	75	
Existencia en papeles á cobrar.....	5,214	67	17,598 93
Suma total.....\$			70,270 50

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, Luis F. Muñoz Ledo.—El oficial, Jesus Padilla.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Mexico, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	3,732	38	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	199	92	3,932 30
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	3,645	61	
Pensionistas vitalicios.....	165	83	
Retirados.....	3,037	84	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,009	80	
Reemplazos.....	548	42	
Alcances militares.....	1,006	25	9,413 75
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Infantería.....	61	87	61 87
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	518	20	518 20
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de Distrito.....	5,000	00	
Montepío civil.....	249	86	5,249 86
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	286	02	
Idem menores de idem.....	100	00	
Idem idem de hacienda.....	1,085	50	
Renta de casa.....	150	00	
Compra de muebles y útiles.....	100	00	1,721 52
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Pagarés nulificados.....	4,917	83	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	4,822	72	
Congreso de la Union.....	84	00	9,824 55
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En efectivo.....	2,398	33	
En pagarés.....	4,634	57	
En bonos.....	11,411	85	
En certificados.....	5,694	04	
Ordenes pagadas.....	1,709	69	
A la administracion del papel sellado.—En sellos de la contribucion federal.....	310	60	26,159 08
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	140	82	
En pagarés.....	9,943	48	
Letras á cobrar.....	3,305	07	13,389 37
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion..			70,270 50

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Luis F. Muñoz Ledo*.—El oficial, *Jesus Padilla*.

NÚMERO 3.

Gefatura de Hacienda de Puebla.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	3,393	22	
Obligaciones para entregar bonos y créditos en esta oficina. . . .	11,510	36	14,903 58
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	3,385	73	
Pagarés.....	52,645	35	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	11,976	90	
Réditos de capitales.....	1,141	99	
Rentas de fincas.....	71	25	
Créditos.....	8,689	85	77,911 07
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon.....	22,772	47	
Contribucion ordinaria federal.....	6,956	80	
Carruajes.....	449	18	
Multas.....	500	00	
Reintegros.....	15	33	
Depósitos.....	13	00	
Productos por traslacion de dominio en documentos. (Rezagos)..	305	21	
Exportacion de moneda.....	256	00	31,267 99
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	71,708	71	71,708 71
Suma total.....			195,791 35

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Puebla, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José F. Calderon*.—El oficial, *Agustin A. Izunza*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Puebla á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	5,316	59	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	250	00	5,566 59
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepio Militar.....	15,604	99	
Pensionistas vitalicios.....	2,081	56	
Retirados.....	12,890	81	
Generales en cuartel.....	4,500	00	
Depósito de gefes y oficiales.....	2,466	60	
Reemplazos.....	151	50	
Alcances militares.....	4,155	85	41,851 31
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Infantería.....	321	25	
Guardia rural.....	13,782	00	
Prisiones militares.....	113	75	
Fortalezas.—Las de Loreto y Guadalupe.....	761	35	14,978 35
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	11,640	47	
Reparacion de armamento y material.....	1,056	58	12,697 05
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	3,500	00	
Tribunal de circuito.....	5,999	96	
Montepío civil.....	5,958	63	
Cesantes y pensionistas.....	999	97	
Viáticos de CC. representantes de este Estado.....	1,130	86	17,589 42
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	1,053	34	
Idem menores de idem.....	220	00	
Reparacion y cuidado de fincas nacionales.....	600	00	
Pago de telégramas.....	26	48	
Gastos extraordinarios del ministerio de Relaciones.....	2,118	13	
Idem idem y comunes de hacienda.....	800	00	4,817 95
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento.....	1,900	00	
Deuda pública.....	2,330	00	
Ordenes á cargo de diversas oficinas.....	1,150	00	5,380 00
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos.....	23,792	46	
En certificados.....	8,689	85	
A la administracion principal del papel sellado en documentos.....	6,956	80	39,439 11
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	826	22	
En pagarés.....	52,645	35	53,471 57
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion..			195,791 35

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina. Puebla, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, José F. Calderon.—El oficial, Agustin A. Izunza.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Los \$ 500 que se hallan en el ramo de *Multas*, fueron por la que impuso el juzgado de distrito á D. José M. Furlong, y existen en depósito en esta gefatura para distribuirlos el próximo 16 de Setiembre entre las familias de los individuos que han perecido en guerra civil, segun lo dispuesto por dicho juzgado.

Los \$ 15, 33 que se cargaron en el ramo de *Reintegros*, los enteró el C. Cristóbal Aguilar, guarda parque de las fortalezas de Loreto y Guadalupe de esta ciudad, por una tercera parte de su paga, en cuenta de un suplemento que le hizo la tesorería general de la nacion.

Los \$ 13 que se hallan en el ramo de *Depósitos*, los remitió á esta gefatura el C. juez de distrito, cuya suma se recojió del preso Miguel Ortiz, resto de una cantidad que le ministró el reo político D. Francisco G. Esteves para proporcionarle su fuga.

Los \$ 2,330 que en el egreso aparecen bajo el ramo de *Deuda pública*, fueron invertidos de la manera siguiente: \$ 700 al C. Juan Múgica y Osorio por cuenta del certificado número 41, que presentó en la tesorería general: \$ 600 al C. Juan N. Barberi por cuenta de un crédito que presentó en la expresada tesorería: \$ 50 á D. Antonio S. del Corral, por cuenta del valor de un crédito: \$ 700 á D. Juan Wesche en cuenta de mayor cantidad que se le mandó ministrar por un crédito que tenia contra el erario: \$ 200 á D^a Soledad Ramirez, en cuenta de mayor cantidad que se le adeuda por una anualidad que se le concedió, y \$ 80 al C. Santiago Vicario en abono del certificado número 973, por ministraciones hechas al ejército.

Los \$ 1,150 datados bajo el ramo de *Ordenes á cargo de diversas oficinas*, fueron ministrados de esta manera: \$ 200 á D. Pedro Diaz por una operacion de desamortizacion que practicó y fué nuliificada por el supremo gobierno: \$ 200 al C. Juan Múgica y Osorio por cuenta del crédito número 41, por ministraciones al ejército: \$ 250 al C. Lic. Toribio Quiñones, por cuenta del certificado número 119, procedente de indemnizacion de perjuicios, y \$ 500 á D. Francisco Alegre por cuenta del certificado número 236, procedente de ministraciones hechas al ejército.

NUMERO 4.

Gefatura de Hacienda de Guanajuato.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudación de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	6,352	00	
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			534 75
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	2,363	40	
Pagarés	10,909	77	
Bonos ó títulos de la deuda pública	23,178	83	
Rentas de fincas	547	38	36,999 88
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Exportación de plata acuñada	10,000	00	
Préstamos	31,077	77	
Contribucion ordinaria federal pagada en efectivo	1,256	29	
Carruages	504	17	
Multas	10	00	
Contribucion federal pagada en papel	333	07	
Derechos de traslacion de dominio pagados en efectivo	194	10	
" " " " en bonos	888	20	44,263 60
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Ensaye de cajas	1,165	00	
Administracion de papel sellado	151,756	38	
Casa de moneda	53,362	78	
Tesorería general	152,699	99	358,984 15
Existencia en efectivo y papeles			6,352 00
Suma total			447,133 88

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la oficina.

Guanajuato, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. Severo P. de Leon*.—El oficial, *Pedro Mayoly*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Guanajuato á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	5,199	96	
Material.—Gastos menores de escritorio	220	97	5,420 93
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar	5,853	48	
Retirados	2,934	64	
Depósito de gefes y oficiales	868	44	
Reemplazos	2,158	58	
Alcances militares	1,850	00	
Cuerpo médico militar	182	70	
Prisioneros de guerra	627	50	14,475 34
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Infantería	93,483	55	
Caballería	19,463	14	
Artillería	3,419	04	116,365 73
Material.—Gastos extraordinarios de guerra			18,096 00
RAMO CIVIL.			
Personal.—Poder legislativo. Viáticos de CC. diputados	1,981	00	
Juzgado de distrito	5,999	96	
Tribunal de circuito	5,057	44	
Montepío civil	591	64	
Jubilados	412	50	
Gastos generales y comunes, de Hacienda	311	58	14,354 12
Material.—Gastos menores de Justicia			220 00
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Reintegros por error de cuentas ú otras causas	1,094	77	
Ministerio de fomento	750	00	
Gastos extraordinarios del ministerio de relaciones	1,060	70	2,905 47
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	13,123	98	
En certificados	10,943	05	
Ordenes pagadas	17,212	78	41,279 81
A la gefatura de hacienda de Morelia	15,000	00	
A la pagaduría del cuerpo de ejército de operaciones, sobre los sublevados de San Luis y Morelia	206,266	78	
Al ensaye de cajas	6	86	
A la administracion principal del papel sellado, en papel de contribucion federal	333	07	221,606 71
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero	1,500	00	
En pagarés	10,909	77	12,409 77
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion			447,133 88

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
Guanajuato, Julio 1º de 1870.—El gefe de Hacienda, *José Severo P. de Leon*.—El oficial, *Pedro Mayoly*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

En la partida de *Préstamos* de la cuenta de recaudación, figuran \$ 80,000 que el C. general Florencio Antillon, gobernador del Estado, giró á cargo de la Tesorería general de la nación, y entregó á esta gefatura para cubrir sus atenciones, habiendo ordenado aquella oficina que dicha suma se cargara á *Préstamos de pronto reintegro*.

La cantidad de \$ 1,165 que figura en la propia cuenta como recibida del ensaye de cajas, es el importe de los sobrantes que tuvo en el año, cubiertos con los derechos de fundición y ensaye, sus sueldos y gastos; así como la de \$ 6, 86 que en la cuenta de inversión figura remitida á dicha oficina fué para cubrir el deficiente habido en uno de los meses del mismo año.

La suma de \$ 53,362, 78 recibida de la casa de moneda, se compone de \$ 2,000 por arrendamiento de la finca en un año; \$ 39,410 por derechos de uno por 100 de amonedación en el año fiscal, y \$ 11,952, 78 por saldo de iguales derechos, á favor del erario, hasta el 3 de Julio de 1869, quedando devengado el adendo que el gobierno general tenia con la compañía Anglo-Mexicana de casas de moneda, emanado de los contratos de arrendamiento de las de Guanajuato y Zacatecas.

La partida de *Gastos generales y comunes de Hacienda*, de la cuenta de inversión, comprende \$ 190 pagados á escribanos por noticias de capitales ministradas á esta gefatura, y \$ 121 58 á un escribiente auxiliar de esta propia oficina.

La partida de *Reintegros*, de la misma cuenta, comprende \$ 1,077 77 pagados á diversas personas por préstamos que hicieron á esta gefatura y \$ 17 que fueron devueltos por haberse recibido de mas en un entero de desamortización.

Los \$1,060, 70 que figuran como *Gastos extraordinarios del ministerio de Relaciones*, fueron erogados en la recepción de Mr. Seward.

NUMERO 5.

Gefatura de Hacienda de Salisco.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudación de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	4,819	23	
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.	825	78	5,645 01
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	7,507	87	
Pagarés	1,787	30	
Bonos ó títulos de la deuda pública	13,047	93	
Rentas de fincas	845	00	23,188 10
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	5,000	00	
Carruajes	269	04	
Reintegros	5,255	62	
Depósitos	2,411	61	
Arrendamiento de salinas	489	44	13,425 71
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima del Manzanillo	242,108	97	
Idem de San Blas	50,000	00	
Administración de papel sellado	130,102	37	
Casa de moneda	20,158	32	442,369 66
Suma total			484,628 48

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Guadalajara, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Luis Suarez*.—El oficial, *P. Magallanes*.

DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Jalisco á los fondos que han entrado en la caja, según la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	7,551	61	
Material.—Gastos menores de escritorio.	249	96	7,801 57
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.	6,335	94	
Pensionistas vitalicios.	12,821	43	
Ilimitados.	314	94	
Retirados.	7,565	40	
Depósito de gefes y oficiales.	1,042	34	
Reemplazos.	583	50	28,663 55
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Infantería.	139,096	17	
Caballería.	48,527	19	
Artillería.	18,693	88	
Sanidad.	1,504	84	
1ª division del ejército de operaciones.	49,989	74	257,811 82
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	67,976	06	
Establecimientos de construccion. Cuenta de empleados.	1,044	00	
Reparacion de armamento y material.	907	87	69,927 93
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.	3,631	96	
Tribunal de circuito.	6,277	04	
Montepío civil.	6,986	28	
Jubilados.	267	01	13,162 29
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.	962	06	
id. menores de hacienda.	490	48	
Reparaciones y cuidado de fincas nacionales.	1,321	25	
Pago de telégramas.	5,941	07	8,714 86
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos.	12,223	87	
Ministerio de fomento.—Casa de moneda.—Sueldos de empleados.	2,666	60	
Ministerio de relaciones.—Gastos extraordinarios.	2,413	57	
Ministerio de gobernacion.—Gastos de festividades nacionales.	12	25	
Deuda pública.	6,312	60	
Poder legislativo.—Viáticos de ida á diputados por el Estado.	3,168	50	26,797 39
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos.	7,197	31	
Ordenes pagadas.	56,706	50	63,903 81
Existencia que resultó en fin del año.—En depósitos.	6	97	
En pagarés.	1,787	30	
En responsivas.	5,850	62	
En documentos cuya aplicacion se tiene consultada.	200	37	7,845 26
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.			484,628 48

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina. Guadalajara, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, Luis Suarez.—El oficial, P. Magallanes.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La existencia del año fiscal anterior á esta cuenta consiste en depósitos pertenecientes á la pagaduría de la 3ª division.

2ª Los reintegros se forman de descuentos hechos á cuerpos de divisiones que recibieron cantidades de la tesorería general; de pagas ministradas por la propia tesorería á varios pensionistas que las devolvieron en esta, y de devoluciones de algunos empleados que habian recibido de mas en sus haberes algunas pequeñas cantidades equivocadamente.

3ª Los depósitos pertenecieron á la pagaduría de la 3ª division y á la gefatura de hacienda de San Luis Potosí.

4ª En lo recibido de otras oficinas están comprendidos los depósitos, la existencia referida en la 1ª nota, reintegros y préstamos, para que de la deduccion se conozca la verdadera entrada en efectivo por recaudacion de esta gefatura.

5ª La partida ministrada á la 1ª division del ejército de operaciones no es especifica, porque se enteró al pagador de ella á su tránsito por esta ciudad, sin conocerse la aplicacion á batallones, escuadrones ó baterías.

NUMERO 6.

Gefatura de Hacienda de Oaxaca.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero			39 90
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior		2,499	37
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	5,211	78	
Pagarés	839	39	
Bonos ó títulos de la deuda pública	2,122	66	
Réditos de capitales	318	46	
Rentas de fincas	2,105	75	10,598 04
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Multas			100 00
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana de esta ciudad, por 20 p ^o de contraregistro	108	89	
Administracion de papel sellado	21,797	50	21,906 39
Suma total			35,143 70

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Oaxaca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Manuel T. Orozco*.—El oficial, *Luis M. Caballero*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Oaxaca á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	4,300	00	
Material.—Gastos menores de escritorio	199	97	4,499 97
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar	1,974	99	
Pensionistas vitalicios	862	63	
Retirados	1,733	67	
Generales en cuartel	4,000	60	
Depósito de gefes y oficiales	1,470	00	
Alcances militares.—Datado en deuda pública	1,186	91	11,228 80
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Infantería	800	00	
Artillería	240	00	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	6,314	77	7,354 77
RAMO CIVIL.			
Personal.—Congreso de la Union.—Diets y viáticos	1,936	00	
Juzgado de distrito	4,989	03	
Montepío civil	260	92	
Cesantes y pensionistas	118	94	7,304 89
Material.—Gastos extraordinarios de Justicia	220	57	
Gastos menores de Hacienda	438	00	658 57
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	894	77	
En certificados	1,172	98	
Ordenes pagadas	484	00	
A la tesorería del Estado, para haberes de la fuerza de Ofitlan	1,000	00	3,551 75
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero			544 95
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion			35,143 70

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
Oaxaca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Manuel T. Orozco*.—El oficial, *Luis M. Caballero*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

La existencia, en fin de Junio de 1870, importa \$ 554 95 cs., pero no se colocan en la columna respectiva en el estado número 1 para sumarla con los demás ingresos, porque realmente no causó ingreso separado, y su valor alteraría al que representa la legítima entrada de caudales en el año.

A los gastos extraordinarios de guerra, pertenecen los \$ 1,000 que aparecen remitidos á la tesorería del Estado para haberes de la fuerza de Ofitlan, y aparecen como se ve, porque se entregaron por pedido exigente del ciudadano gobernador, antes de que se dispusiera que tal gasto se cargara á extraordinarios de guerra. Todo lo que aparece en tal ramo, se cargó en él por supremas órdenes relativas, y por ese motivo se consideró en el estado número 2; pero la suma total de \$ 7,314 77 cs. de su monto, tiene la aplicacion siguiente:

Haberes de las compañías rurales de Ofitlan.	\$ 5,504 54
Haberes de reemplazos	890 73
Resto del sueldo del coronel Ballesteros, comisionado para recibir los reemplazos.	479 50
Sueldo del comandante de batallon C. Pablo Alcazar, encargado del almacen de guerra de esta plaza.	440 00
Total, inclusos mil pesos remitidos á la tesorería del Estado.	7,314 77

Oajaca, Julio 1º de 1870.—Manuel T. Orozco.—Luis M. Caballero.

NUMERO 7.

Cefatura de Hacienda de Yucatan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIA EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.		
En dinero.	858 17	858 17
BIENES NACIONALES.		
Redenciones en efectivo.	375 28	
Pagarés.	1,876 56	
Bonos ó títulos de la deuda pública.	6,219 53	8,471 37
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.		
Préstamos.	63,154 57	
Contribucion ordinaria federal.	206 90	
Carruages.	748 02	
Multas.	35 00	
Reintegros.	946 60	
Ramos de la tesorería general de la nacion.	187 50	
Venta de terrenos baldíos.	532 12	
Suplementos de la tesorería general del Estado.	19,628 92	
Aprovechamientos.	708 16	
Entradas extraordinarias.	13 23	
Deuda pública.	252 44	86,413 46
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.		
Aduana marítima de Sisal.	181,636 90½	
Id. de la oficina telegráfica.	1,809 53	
Administracion de papel sellado.	35,744 11	
Tesorería general.	942 50	
Gefatura de hacienda de Veracruz.	300 00	220,433 04½
Suma total.	\$	316,176 04½

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Mérida, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, I. Diaz Perez.—El oficial, Ramon Serrano é Iturralde.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Yucatan á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	4,872	40	
Material.—Gastos menores de escritorio.	249	50	5,121 90
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.	6,260	17½	
Retirados.	794	50	
Depósito de gefes y oficiales.	1,288	49	8,293 16½
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Capitanía del puerto.	1,772	36	
Estado mayor del ejército.	3,875	00	
Colonias militares y defensa contra los indios bárbaros.	221,778	90	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	947	01	227,873 27
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.	3,999	90	
Tribunal de circuito.	5,999	88	
Montepío civil.	685	41	
Jubilados.	1,047	32	
Cesantes y pensionistas.	133	32	
Sueldos de los empleados del telégrafo.	2,275	00	
Dietas de diputados al congreso de la Union.	400	00	
Viáticos de id. id. id.	4,026	00	18,566 83
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.	274	59	
Idem menores de idem.	220	08	
Gastos menores del telégrafo.	419	25	918 92
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por préstamo.	42,896	18	
Pagarés de bienes nacionalizados.	1,876	56	
Deuda pública.	1,315	88	46,088 62
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos.	3,109	76	
En certificados.	3,109	77	
Ordenes pagadas.	2,690	00	
A la administracion principal de papel sellado: por papel de la contribucion federal.	206	15	9,115 68
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.	201	91	
En papel de la contribucion federal.	75		202 66
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion. \$			316,176 04½

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Mérida, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, I. Diaz Perez.—El oficial, Ramon Serrano é Iturralde.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los mil seiscientos treinta y un pesos noventa centavos que aparecen recibidos de otras oficinas, proceden de partidas virtuales en la forma siguiente: Doscientos seis pesos noventa centavos admitidos en papel de la contribucion federal por el recargo del impuesto sobre carruajes: Novcientos treinta y siete pesos cincuenta centavos que se cargó esta oficina en el ramo de remisiones de la tesorería general de la nacion por las medias pagas que la misma tesorería abonó al C. general José de la Parra en los meses corridos de Julio á Noviembre del año próximo pasado: Ciento ochenta y siete pesos cincuenta centavos que por disposicion de dicha tesorería se cargaron por esta gefatura á ramos de la tesorería general de la nacion por la media paga del mes de Diciembre del referido general Parra, desde cuyo mes dejó de hacerse operacion alguna virtual por los abonos que le ha hecho posteriormente la referida tesorería, y trescientos pesos que por orden suprema satisfizo la gefatura de hacienda de Veracruz por cuenta de las pagas del C. coronel Ramon Arzamendi.

2ª Los seis mil trescientos cincuenta y tres pesos veinticinco centavos que importa la partida deducida por bonos y certificados y demas papeles, proceden de seis mil dscientos diez y nueve pesos cincuenta y tres centavos que importaron los bonos y certificados de las secciones liquidatarias que entregaron en la tesorería general los CC. José María Vargas y José María Rivero Solis, por los dos tercios de los capitales que redimieron conforme á la ley de diez de Diciembre último, y ciento treinta y tres pesos setenta y dos centavos que se han admitido en créditos á varios individuos como tercera parte de la mitad del valor de los terrenos baldíos que se les ha adjudicado.

3ª Los mil ochocientos setenta y seis pesos cincuenta y seis centavos deducidos por pagarés, corresponden al valor de los veinte que otorgó el citado Vargas del capital que redimió.

NUMERO 8.

Cefatura de Hacienda de Campeche.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	24	65	24 65
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	118	33	
Bonos ó títulos de la deuda pública	170	00	
			283 33
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Terrenos baldíos	639	70	639 70
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Campeche	55,670	47	
Administracion de papel sellado	5,529	15	61,199 62
Suma total.....			62,147 30

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Campeche, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *R. Carvajal*.—El oficial, *Marcial Romero*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Campeche á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

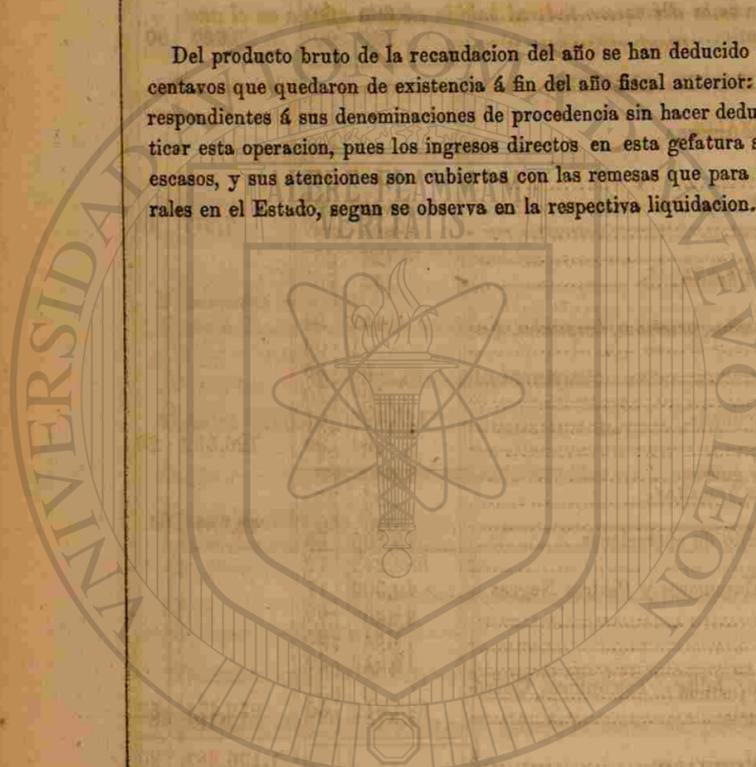
GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	3,380	00	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	220	00	3,600 00
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	2,168	17	
Depósito de gefes y oficiales	1,015	23	
Comandancia militar de Campeche.....	9,004	39	
Mayoría de Plaza de Campeche	3,124	25	
Extinguida comandancia militar del Cármen.....	145	70	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Infantería.....	13,596	71	
Artillería.....	9,115	22	
Capitanía del Puerto de Campeche.....	2,157	48	
Colonias militares.....	5,740	82	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	1,800	82	
Reparacion de cuarteles ó fortalezas	295	75	
Reposicion de armamento y material	519	50	48,684 04
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	4,399	57	
Montepío civil	1,088	78	
Jubilados.....	450	00	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	3	00	
Gastos generales y comunes de hacienda.....	1,878	53	7,819 88
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos.....	993	16	
Viáticos de CC. diputados al congreso de la Union.....	642	00	1,635 16
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En benos.....	380	19	
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero	8	27	
En pagos pendientes de consulta para su aplicacion.	19	76	408 22
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion			62,147 30

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Campeche, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *R. Carvajal*.—El oficial, *Marcial Romero*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Del producto bruto de la recaudacion del año se han deducido veinticuatro pesos sesenta y cinco centavos que quedaron de existencia á fin del año fiscal anterior: se han asentado las cantidades correspondientes á sus denominaciones de procedencia sin hacer deduccion ninguna, por no poderse practicar esta operacion, pues los ingresos directos en esta gefatura son sumamente eventuales y muy escasos, y sus atenciones son cubiertas con las remesas que para el efecto le hacen las oficinas federales en el Estado, segun se observa en la respectiva liquidacion.



NUMERO 9.

Gefatura de Hacienda de San Luis Potosi.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	4,788	49	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	873	33	
Réditos de capitales.....	1,715	66	7,977 48
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Contribucion ordinaria federal.....	452	53	
Beneficencia é instruccion pública.....	1	00	
Reintegros.....	50	00	
Depósitos.....	508	70	
Derechos de exportacion de plata acuñada.....	125,425	07	
Venta de acémilas de desecho.....	94	90	126,532 20
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Pagadurías de la 3ª division, y ejército de operaciones.....	75,866	58	
Aduana marítima de Tampico.....	383,242	72	
Idem idem y fronteras de Matamoros y Piedras Negras...	40,366	17	
Administracion de papel sellado.....	64,230	00	
Ensaye de cajas.....	1,810	25	
Tesorería general.....	13,013	20	
Gefaturas de hacienda de Michoacan, Jalisco, Tamaulipas, Querétaro y Guanajuato.....	393,942	60	972,471 52
Suma total.....	\$		1,106,381 20

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

San Luis Potosí, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Carlos C. Margain*.—El oficial, 1º *Ausencio Pozo*.



CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de San Luis Potosí, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	4,701	52	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	229	13	4,930 65
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR 6 DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	1,151	42	
Pensionistas vitalicios.....	6,464	69	
Retirados.....	2,472	63	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,859	15	
Alcances militares.....	1,265	52	
Ministerio de guerra.....	411	00	
Tren de carros.....	277	83	13,902 24
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Plana mayor de ingenieros.....	655	10	
Infantería.....	45,571	89	
Caballería.....	39,408	75	
Artillería.....	10,279	09	
Sanidad.....	697	68	
Prisiones militares.....	117	31	
Brigadas de Querétaro, Tamaulipas, Coahuila, y mixta de Coahuila y San Luis.....	35,351	71	
Estados mayores.....	1,510	90	133,592 43
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	28,323	99	
Maestranza de artillería.....	587	49	
Reposicion de mulas para el ejército.....	1,037	50	
Reposicion de equipo.....	3,984	12	
Material de guerra y armamento.....	260	23	34,193 33
RAMO CIVIL.			
Personal.—Cuerpo legislativo.....	1,858	00	
Juzgado de distrito.....	4,387	39	
Deuda pública.....	353	75	6,599 14
Material.—Gastos menores de Justicia.....	91	63	
Gastos menores de Hacienda.....	214	49	306 12
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos.....	401	70	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	1,114	63	
Ministerio de fomento.....	9,117	66	
Honorarios á denunciadores de bienes ocultos.....	70	37	
Abono por anticipos de exportacion de platas.....	1,200	00	11,904 36
Al frente.....			205,428 27

Del frente.....			205,428	27
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.				
A la tesorería general.—En efectivo.....	1,245	60		
En bonos.....	873	33		
Ordenes pagadas.....	5,503	30		
A la gefatura de hacienda de Jalisco.....	7,774	00		
A las pagadurías de la 3ª y 4ª division, y general del ejército de operaciones.....	881,925	01		
Remitido en papel amortizado, á la oficina del ramo.....	452	53	897,773	77
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....			3,179	16
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			1,106,381	20

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

San Luis Potosí, Julio 1º de 1870.—El gefe de Hacienda, *Carlos C. Margain*.—El oficial 1º, *Ausencio Pozo*.

NÚMERO 10.

Gefatura de Hacienda de Tamaulipas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
EXISTENCIA que resultó el 30 de Junio de 1869.....	4,141 53		4,141 53
Por remisiones de la aduana marítima y fronteriza de este puerto en efectivo numerario, en los doce meses corridos de Julio á Diciembre de 1869 y Enero á Junio del corriente año.....		108,308 58	
Por remisiones de la aduana marítima del puerto de Tampico en efectivo numerario, en los meses de Abril y Junio del corriente año.....		10,000 00	
Por remisiones de la propia aduana en cargos virtuales en los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Diciembre de 1869 y de Enero á Junio del corriente año.....		17,912 34	
Por remisiones de la administracion subalterna de la renta del papel sellado en esta ciudad, por productos de sellos del uso comun, en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1869, y Febrero, Abril y Junio del corriente año.		2,950 32	
Por remisiones de la misma oficina, por producto de sellos especiales de la contribucion federal, en los mismos meses arriba espresados.....		7,153 30	
Por producto de terrenos baldíos en efectivo numerario, en el mes de Noviembre de 1869.....		820 08	
Por producto de terrenos en bonos de la deuda nacional consolidada al 3 p ^s , en el propio mes de Noviembre de 1869.		410 04	147,554 66
Suman las entradas con la existencia.....	4,141 53	147,554 66	151,696 19

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de la oficina.

H. Matamoros, Julio 25 de 1870.—Francisco J. Arzamendi.—Vº Bº Dionisio Cárdenas.

DIRECCIÓN GENERAL DE

CUENTA de la inversion que ha dado la gefatura de hacienda de Tamaulipas á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
PODER LEGISLATIVO.—Para viáticos de ida de esta ciudad á la capital de la república, que le corresponden al C. Lic. Emilio Velasco como diputado reelecto por el distrito del Norte de este Estado, al soberano congreso de la Union que quedó instalado el 16 de Setiembre de 1869. (Corte de caja de Julio de 1869).....		680 00	680 00
PODER JUDICIAL.—Para sueldos de los empleados del juzgado de distrito de Tamaulipas pagados por la aduana marítima de Tampico y correspondientes á trece meses corridos de Mayo á Diciembre de 1869 y Enero á Mayo del corriente. Cortes de caja de Agosto, Setiembre y Octubre de 1869 y Enero, Marzo, Abril y Junio último.....	928 32	5,341 51	6,269 83
MINISTERIO DE GOBERNACION.—Para gastos en las festividades nacionales de los dias 15 y 16 de Setiembre de 1869 y 5 de Mayo último. (Cortes de caja de los expresados meses).....		10 49	10 49
MINISTERIO DE HACIENDA.—Para sueldos del C. Manuel Z. Gomez visitador de gefaturas de hacienda, pagadurías etc. la suma de \$ 1,408 30 cs. (mil cuatrocientos ocho pesos treinta centavos) en la forma siguiente: \$ 1241 63 cs. por los meses de Noviembre y Diciembre de 1869 y Enero, Febrero, Marzo y Abril próximo pasado; \$ 166 67 cs. á buena cuenta del que le corresponde en Mayo último, habiéndosele descontado \$ 250 que recibió de la tesorería general de la nacion, segun oficio de aquella oficina superior fecha 9 de Noviembre del citado año de 69, comunicado por la seccion 2ª (Cortes de caja de Febrero, Marzo, Mayo y Junio últimos).....		1,408 30	1,408 30
Para viáticos del mismo visitador C. Manuel Z. Gomez, correspondientes á seis meses corridos de Noviembre á Diciembre de 69 y de Enero á Abril próximo pasado. (Cortes de caja de Febrero, Marzo, Mayo y Junio últimos)....		499 98	499 98
Para sueldos de los empleados de esta gefatura correspondientes á once meses corridos de Mayo á Diciembre de 1869 y de Enero á Marzo último. (Cortes de caja de Julio á Diciembre de 69 y Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio último).....	866 64	3,899 87	4,766 51
Para gastos menores de esta oficina en todo el año económico que concluyó en 30 de Junio último. (Cortes de caja de Julio á Diciembre de 69, y Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio último).....		218 82	218 82
CLASES PASIVAS CIVILES.—Para la Sra. Dª Jacinta Hernandez, viuda del oficial 1º que fué de la aduana marítima de Tampico C. José María Guisasola la suma de \$ 93 75 cs. (noventa y tres pesos setenta y cinco centavos) en la forma siguiente \$ 62 50 cs. por su montepío civil correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 31 25 cs. por mitad de dicha asignacion perteneciente al mes de Enero de 1869, la cual se abona de este modo en virtud de lo dispuesto por suprema circular número 102 fecha 19 de Enero del mismo año de 69, comunicada por la seccion 2ª de la tesorería general de la nacion. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 69).....	93 75		93 75
A la vuelta.....\$	1,888 71	12,058 97	13,947 68

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
De la vuelta.....	1,888 71	12,058 97	13,947 68
Para las huérfanas del oficial 1º que fué de la aduana marítima de Tampico C. Francisco de P. Herrera, la suma de \$ 93 75 cs. (noventa y tres pesos setenta y cinco centavos) en la forma siguiente: \$ 62 50 cs. por su montepío civil correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 31 25 cs. por mitad de dicha asignacion perteneciente al mes de Enero de 1869, la cual se abona de este modo en virtud de lo dispuesto por suprema circular citada en la partida anterior. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869).....	93 75		93 75
Para Dª Matilde Fuentes huérfana del C. Félix Fuentes celador que fué de la aduana marítima de este puerto, la suma de \$ 31 25 cs. (treinta y un pesos veinticinco centavos) en la forma siguiente: \$ 20 93 cs. por su montepío civil correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 10 42 cs. por mitad de dicha asignacion perteneciente al mes de Enero de 1869, la cual se abona de este modo, segun lo previene la suprema circular citada. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869).....	31 25		31 25
MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—Para la batería fija de este puerto la suma de \$ 4,949 25 cs. (cuatro mil novecientos cuarenta y nueve pesos veinticinco centavos,) por el importe de los presupuestos que ha vencido en diez meses corridos de Junio á Diciembre de 1869 y de Enero á Marzo del corriente, habiéndosele descontado en los tres primeros meses de Junio, Julio y Agosto \$ 89 46 cs. (ochenta y nueve pesos cuarenta y seis centavos) con lo que quedó completamente cubierto el valor de \$ 309 96 cs. que tuvo el vestuario hecho para la expresada batería. (Cortes de caja de Julio á Diciembre de 1869 y Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente).....	466 70	4,482 55	4,949 25
Para los empleados de la capitania de este puerto la suma de \$ 1,514 90 cs. (mil quinientos catorce pesos noventa centavos) en la forma siguiente: \$ 95 76 cs. por completo del presupuesto que vencieron en Mayo de 1869 y \$ 1,419 14 cs. por los que les corresponden en ocho meses corridos de Junio á Diciembre del mismo año y Enero del corriente, debiendo advertirse, que en los meses de Diciembre y Enero, no se le abonó el sueldo que corresponde al capitán de puerto, por carecer de su patente respectiva, cuyo requisito lo previene terminantemente la suprema orden comunicada por la seccion 2ª de la tesorería general de la nacion en circular número 175 fecha 18 de Octubre de 1869. (Cortes de caja de Julio á Diciembre de 69 y Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del corriente).....	287 28	1,227 62	1,514 90
Para los empleados de la capitania del puerto de Tampico pagada por la aduana marítima del mismo puerto, la suma de \$ 3,692 27 cs. (tres mil seiscientos noventa y dos pesos veintisiete centavos) correspondiente á los presupuestos vencidos en trece meses corridos de Mayo á Diciembre de 1869 y de Enero á Mayo del corriente. (Cortes de caja de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y Diciembre de 69, y de Febrero á Junio del corriente).....	449 58	3,242 69	3,692 27
Para el médico-cirujano de ejército, C. Severo L. Guerrero, la suma de \$ 1,040 40 cs., (mil cuarenta pesos, cuarenta centavos) en la forma siguiente: \$ 61 20 cs. por completo de su haber en el mes de Mayo de 1869, y \$ 979 20 cs., por los que le corresponden en ocho meses corridos de			
Al frente.....	3,217 27	21,011 83	24,229 10

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
Del frente.....	3,217 27	21,011 83	24,229 10
Junio á Diciembre de 1869 y Enero del corriente. (Cortes de caja de Julio á Diciembre de 1869, y Enero, Marzo y Mayo del actual).....	183 60	856 80	1,040 40
Pagado á los tesoreros municipales de este puerto, CC. F. Treviño y Miguel Echazarrete, la suma de \$ 416 48 cs., (cuatrocientos diez y seis pesos, cuarenta y ocho centavos) en la forma siguiente: \$ 140 por el importe de las sobreestancias causadas por los militares en el hospital civil, en los meses de Mayo y Junio de 1869, y \$ 276 48 cs. por mitad de las que causaron los propios militares, en seis meses corridos de Julio á Diciembre del referido año de 1869, á razon de doce y medio centavos cada una, segun la ley de presupuesto de Egresos que terminó en 30 de Junio último. (Cortes de caja de Julio, Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1869, y Enero y Marzo del corriente).....	140 00	276 48	416 48
Pagado por la aduana marítima de Tampico al C. J. R. Mellado, administrador del hospital militar de aquel puerto, la suma de \$ 3,549 62 cs., (tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos, sesenta y dos centavos), en la forma siguiente: \$ 2,366 75 cs. por el importe de las sobreestancias causadas por los individuos de tropa, en los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1869, y \$ 1,182 87 cs. por mitad de las que causaron los propios militares en los meses de Julio, Agosto y Setiembre del mismo año, á razon de doce y medio centavos cada una, segun la ley de presupuesto de Egresos que terminó en 30 de Junio último. (Cortes de caja de Setiembre y Diciembre de 1869, y Enero y Marzo del corriente).....	2,366 75	1,182 87	3,549 62
Para el 2º batallon de zapadores, hoy 6º de línea, perteneciente á la 3ª division del ejército nacional, la suma de \$ 65,120 47 cs. (sesenta y cinco mil ciento veinte pesos cuarenta y siete centavos) en la forma siguiente: \$ 59,742 89 cs. por el importe de sus presupuestos vencidos en los meses de Junio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1869, y Enero y Febrero del corriente año, y \$ 5,377 58 cs. á buena cuenta del que le pertenece en Marzo próximo pasado, habiendo sido remitidos dichos cargos á la gefatura de hacienda del Estado de San Luis Potosí y pagaduría general de la 3ª division; debiendo advertirse que el presupuesto de Julio del referido año de 1869, cuyo importe es de \$ 6,366 17 cs., fué pagado directamente por la aduana marítima de este puerto, en virtud de una orden de fecha 21 del mismo mes, expedida por la tesorería general de la nacion. (Cortes de caja de Julio, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1869, y de Enero á Junio último).....	6,592 56	58,527 91	65,120 47
Para el 8º batallon de línea, perteneciente á la 3ª division del ejército nacional, la suma de \$ 6,460 34 cs., (seis mil cuatrocientos sesenta pesos, treinta y cuatro centavos) por cuenta de sus vencimientos, debiendo advertirse que no se hace la aplicacion al mes que corresponden, en razon de ser el primer pago que esta oficina verificó á dicha fuerza, y de consiguiente ignora el estado en que se encuentran sus haberes, de cuyo negocio dió cuenta á la tesorería general de la nacion para su debido conocimiento, con fecha 10 de Enero del corriente año. (Corte de caja de Enero de 1870.)		6,460 34	6,460 34
A la vuelta.....	12,500 18	88,316 23	100,816 41

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
De la vuelta.....	12,500 18	88,316 23	100,816 41
Para las compañías fijas de este puerto, la suma de \$ 6,777 95 (seis mil setecientos setenta y siete pesos, noventa y cinco centavos), en la forma siguiente: \$ 6,277 95 cs. por el importe de sus presupuestos, en los meses de Mayo y Junio de 1869, y \$ 500 por cuenta del que vencieron en Julio del mismo año; debiendo advertirse que las expresadas compañías pasaron á formar la 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del 2º batallón de zapadores, hoy 6º de línea, perteneciente á la 3ª división desde el día 15 del citado mes de Julio. (Cortes de caja de Julio y Agosto de 1869).....	6,277 95	500 00	6,777 95
Para el batallón fijo del puerto de Tampico, pagado por la Aduana marítima del mismo puerto, la suma de \$ 1,241 84 (mil doscientos cuarenta y un pesos, ochenta y cuatro centavos) por completo del presupuesto que venció en el mes de Julio de 1869. (Corte de caja de Agosto de 1869)..	1,241 84		1,241 84
Para el escuadrón 1º, Carabineros de Lampazos, hoy 4º de caballería perteneciente á la 3ª división del ejército nacional, la suma de \$ 11,813 50 cs., (once mil ochocientos trece pesos, cincuenta centavos), en la forma siguiente: \$ 9,435 por el importe de sus presupuestos vencidos en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año, y \$ 2,378 50 cs. á buena cuenta del que le pertenece en Mayo último, cuyos cargos se remitieron á la gefatura de hacienda del Estado de San Luis Potosí, y pagaduría general de la misma división. (Cortes de caja de Enero á Junio último).....		11,813 50	11,813 50
Para el general de brigada en cuartel, C. Pedro Hinojosa, la suma de \$ 3,156, (tres mil ciento cincuenta y seis pesos) en la forma siguiente: \$ 110 por completo de su haber, correspondiente al mes de Enero de 1869; \$ 3,000 por el importe de sus haberes, en doce meses corridos de Febrero del mismo año de 1869 á Enero del corriente, y \$ 46 á buena cuenta del que le pertenece en Febrero último. (Cortes de caja de Julio á Diciembre de 1869, y de Enero á Mayo del corriente.).....	1,360 00	1,796 00	3,156 00
Para el coronel de infantería, C. Lorenzo Cabañas, la suma de \$ 890 50 cs., (ochocientos noventa pesos, cincuenta centavos) en la forma siguiente: \$ 68 50 cs. por completo de su haber, correspondiente al mes de Julio de 1869, y \$ 822 por los que le pertenecieron en seis meses, corridos de Agosto del mismo año de 1869 á Enero del corriente, cuyo pago se verificó á razon de dos terceras partes de su haber mensual, de conformidad con lo que previene la suprema órden comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 21 del citado Julio. (Cortes de caja de Agosto, Noviembre y Diciembre de 1869, y Enero y Mayo del corriente).....		890 50	890 50
CLASES PASIVAS MILITARES.—Para el capitán retirado, C. José M. Reynoso, la suma de \$ 220 85 cs., (doscientos veinte pesos, ochenta y cinco centavos) en la forma siguiente: \$ 9 40 cs. por completo de su haber en el mes de Setiembre de 1868; \$ 101 70 cs. por sus vencimientos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del mismo año; \$ 101 70 cs. por los que le corresponden en seis meses, corridos de Enero á Junio de 1869, de conformidad con lo prevenido en la suprema circular número 102, fecha 19 de Enero del citado año de 1869, co-			
Al frente.....	21,379 97	103,316 23	124,696 20

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
Del frente.....	21,379 97	103,316 23	124,696 20
municada por la seccion 2ª de la tesorería general de la nacion, y \$ 805 á buena cuenta del haber que le pertenece en Julio del repetido año de 1869, cuyos abonos han sido verificados á razon de \$ 33 90 cs. mensuales. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869, y Abril y Junio del corriente).....	212 80	8 05	220 85
Para el sargento 2º, mutilado, Manuel Orozco, la suma de \$ 56 25 cs., (cincuenta y seis pesos, veinticinco centavos) en la forma siguiente: \$ 22 50 cs. por su haber correspondiente al mes de Diciembre de 1868, y \$ 33 75 cs. por los que le pertenecen en los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1869, de conformidad con lo prevenido en la suprema circular número 102 citada. (Cortes de caja de Agosto, Setiembre y Diciembre de 1869).....	56 25		56 25
Para el sargento retirado á dispersos, C. Joaquín Ferrán, la suma de \$ 213 75 cs., (doscientos trece pesos, setenta y cinco centavos) pagada por la aduana marítima de Tampico, en la forma siguiente; \$ 11 25 cs. por completo de su haber, correspondiente al mes de Junio de 1869, de conformidad con lo prevenido en la suprema circular número 102 citada, y \$ 202 50 cs. por sus vencimientos en nueve meses, corridos de Julio á Diciembre del referido año de 1869, y de Enero á Marzo del corriente, habiéndose tenido presente para este pago lo dispuesto en la última fraccion del artículo 2º de la ley de presupuesto de Ingresos, de 30 de Mayo de 1869. (Cortes de caja de Diciembre de 1869 y de Enero á Junio último).....	11 25	202 50	213 75
Para Dª Maria de Jesus Moncayo, viuda del general de brigada C. Pedro Mendez, la suma de \$ 712 50 cs., (setecientos doce pesos, cincuenta centavos) en la forma siguiente: \$ 337 50 cs. por su montepío, correspondiente á veintisiete dias del mes de Noviembre de 1868, á razon de \$ 375 mensuales, y \$ 375 por el que le pertenece en el mes de Diciembre del mismo año. (Cortes de caja de Julio y Setiembre de 1869).....	712 50		712 50
Para Dª Macedonia Peña, viuda del comandante de batallón C. Mariano Chavez, pagada por la aduana marítima de Tampico la suma de \$ 449 10 cs. (cuatrocientos cuarenta y nueve pesos diez centavos) en la forma siguiente: \$ 61 20 cs. por su montepío correspondiente á los meses de Mayo y Junio de 1869 de conformidad con lo que previene la suprema circular número 102 citada, y \$ 387 90 cs. por el que le pertenece en nueve meses corridos de Julio á Diciembre del repetido año de 69 y de Enero á Marzo del corriente, habiéndose tenido presente para el pago de esta última suma, lo dispuesto por la última fraccion del artículo 2º de la ley de presupuesto de ingresos ya mencionada (Cortes de caja de Agosto, Octubre y Diciembre de 1869 y de Enero á Junio del corriente).....	61 20	387 90	449 10
Para Dª Juana Salazar, viuda del coronel C. José María Carrasco, \$ 102 68 cs. (ciento dos pesos sesenta y ocho centavos) por su montepío correspondiente al mes de Diciembre de 1868 (corte de caja de Agosto de 1869).....	102 68		102 68
Para Dª Isabel Carrasco huérfana del coronel C. José María Carrasco, la suma de \$ 359 38 cs. (trescientos cincuenta y nueve pesos treinta y ocho centavos) en la forma siguiente: \$ 308 4 cs. por su montepío correspondiente á seis			
A la vuelta.....	22,536 65	103,914 68	126,451 33

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
De la vuelta.....	22,536 65	103,914 68	126,451 33
meses corridos de Enero á Junio de 1869, de conformidad con lo que previene la suprema circular número 102 ya citada, y \$ 51 34 cs. á buena cuenta del que le corresponde en Julio del mismo año de 69, segun lo previene la última fraccion del artículo 2º de la ley de presupuesto de <i>ingresos</i> tambien ya mencionada; debiendo advertirse que la expresada huérfana ha entrado en el goce de su montepío, por razon de haber fallecido en esta ciudad el dia 27 de Setiembre del año anterior, la señora D ^a Juana Salazar madre de la indicada D ^a Isabet. (Cortes de caja de Setiembre, Noviembre y Diciembre de 1869 y Abril del corriente.).....	308 04	51 34	359 38
Para D ^a Julia Bello viuda del teniente coronel C. Mariano Torreblanca, la suma de \$ 51 63 cs. (cincuenta y un pesos sesenta y tres centavos) en la forma siguiente: \$ 34 42 cs. por su montepío correspondiente al mes de Diciembre de 1868, y \$ 17 21 cs. por el que le pertenece en Enero de 1869, cuyo último pago se verificó de conformidad con la última fraccion del artículo 2º de la ley de presupuesto de <i>ingresos</i> ya citada. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869).....	51 63		51 63
Para D ^a Ana María Chavero viuda del teniente coronel C. Adrian Vidal, la suma de \$ 206 55 cs. (doscientos seis pesos cincuenta y cinco centavos) en la forma siguiente: \$ 137 70 cs. por su pension correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 68 85 cs. por la que le pertenece en Enero de 1869, con arreglo á lo prevenido en la suprema circular número 102 ya citada. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869).....	206 55		206 55
Para D ^a Petra Guillen viuda del teniente C. Fermin Perales, la suma de \$ 59 (cincuenta y nueve pesos) en la forma siguiente: \$ 39 por su pension correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 20 por la que le pertenece en Enero de 1869 segun lo prevenido en la suprema circular número 102 citada. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869).....	59 00		59 00
Para los sexagenarios Concepcion Ruiz y María Juana García, la suma de \$ 10 57 cs. (diez pesos cincuenta y siete centavos) en la forma siguiente: \$ 7 5 cs. por su pension correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 3 52 cs. por la que le pertenece en el mes de Enero de 1869, con arreglo á lo prevenido en la suprema circular número 102 citada. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869.)	10 57		10 57
Para D ^a Refugio Guillen viuda del C. general Martin Perfecto de Cos, la suma de \$ 140 62 cs. (ciento cuarenta pesos sesenta y dos centavos) en la forma siguiente: \$ 93 75 cs. por su montepío correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 46 87 cs. por el que le pertenece en el mes de Enero de 1869, cuya última partida es con arreglo á lo prevenido en la suprema circular número 102 citada. (Cortes de caja de Agosto y Setiembre de 1869).....	140 62		140 62
Para D ^a Francisca Pomares viuda del cabo José María Calderon, la suma de \$ 22 74 cs. (veintidos pesos setenta y cuatro centavos) en la forma siguiente: \$ 7 75 cs. por su pension diaria correspondiente al mes de Diciembre de 1868 y \$ 14 99 cs. por la que le pertenece en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 1869, con arreglo á lo pre-			
Al frente.....	23,313 06	103,966 02	127,279 08

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.	RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.	TOTALES.
Del frente.....	23,313 06	103,966 02	127,279 08
venido en la suprema circular número 102 citada. (Cortes de caja de Setiembre y Diciembre de 1869).....	22 74		22 74
Para D ^a María de Jesus Torres viuda del alférez C. Basilio Zapata, la suma de \$ 13 64 cs. (trece pesos sesenta y cuatro centavos) por su montepío correspondiente á los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1869, de conformidad con lo prevenido en la suprema circular número 102 citada. (Corte de caja de Noviembre de 1869).....	13 64		13 64
Para D ^a Tirsa Diaz viuda del teniente coronel C. Rafael Salas, la suma de \$ 1,007 55 cs. (mil siete pesos cincuenta y cinco centavos) pagada por la aduana marítima de Tampico en la forma siguiente: \$ 275 40 cs. por su montepío correspondiente á los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1869, con arreglo á lo prevenido en la suprema circular número 102 citada, y \$ 732 15 cs. por el que le pertenece en nueve meses corridos de Julio á Diciembre del mismo año, y de Enero á Marzo del corriente, habiéndose tenido presente para este último pago lo prevenido en la última fraccion del artículo 2º de la ley de presupuesto de <i>ingresos</i> ya mencionada. (Cortes de caja de Diciembre de 1869, y de Enero á Junio último).....	275 40	732 15	1,007 55
GASTOS EXTRAORDINARIOS DE GUERRA.—(Cortes de caja de Julio á Diciembre de 1869 y de Enero á Junio del corriente).....	569 50	15,177 70	15,747 20
Entregado al guarda parque de artillería C. Cirilo M. de Castro, la suma de \$ 73 25 cs. (setenta y tres pesos veinticinco centavos) para el pago de los gastos erogados en cargar cien granadas para obus de 12 centímetros, de montaña, y poner en estado de servicio ocho quintales de pólvora de cañon, cuyo pago se verifica segun órden suprema comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 14 de Agosto de 1869, á la que viene acompañado en copia el presupuesto respectivo. (Corte de caja de Octubre de 1869).....		73 25	73 25
Entregada al mismo guarda parque la suma de \$ 417 44 cs. (cuatrocientos diez y siete pesos cuarenta y cuatro centavos) en la forma siguiente: \$ 64 25 cs. para el pago de los gastos erogados con el fin de poner en estado de servicio seis piezas de batalla y tres de montaña, segun presupuesto respectivo: \$ 345 94 cs. para los gastos erogados en la construccion de veinte mil tiros para fusil segun presupuestos y \$ 7 25 cs. por el importe de varios útiles para parque y recomposicion de un montage de cañon de á doce, segun presupuesto respectivo; debiendo advertirse, que estos pagos se verificaron en virtud de tres oficios fechas 22 y 31 de Mayo próximo pasado y 1º de Junio último dirigidos á esta gefatura por el C. general en gefe de la guarnicion de esta plaza. (Cortes de caja de Mayo y Junio próximo pasado).....		417 44	417 44
Para el comandante de escuadron C. Santiago de Pazos la suma de \$ 100 (cien pesos,) para socorro de la escolta que lo acompañó á esta ciudad correspondiente al escuadron <i>Rifleros de Zaragoza</i> perteneciente á la 3ª division; debiendo advertirse que dicho pago se verificó en virtud de una comunicacion fecha 14 de Junio último dirigida á esta gefatura por el C. general en gefe de la guarnicion de esta plaza, habiéndose remitido el expresado cargo á la ge-			
Al la vuelta.....	24,194 34	120,366 56	144,560 90

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.		RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.		TOTALES.	
De la vuelta.....	24,194	34	120,366	56	144,560	90
fatura de hacienda del Estado de San Luis Potosí. (Corte de caja de Junio próximo pasado).....			100	00	100	00
Para el C. Lic. Emilio Velasco la suma de \$ 150 (ciento cincuenta pesos) por completo de la de trescientos que se le mandaron pagar por la tesorería general de la nación en órden fecha 22 de Mayo de 1869 comunicada por la Sección 3ª (Corte de caja de Julio de 1869).....			150	00	150	00
Para los empleados de la Comandancia militar de Matamoros la suma de \$ 463 20 cs. (cuatrocientos sesenta y tres pesos veinte centavos) en la forma siguiente: \$ 308 80 cs. por el importe del presupuesto que vencieron en el mes de Junio de 1869, y \$ 154 40 cs. por la primera quincena del mes de Julio del mismo año, cuya última suma fué pagada en razon de haber pasado revista de comisario la expresada Comandancia antes de recibirse en esta oficina la ley de presupuesto de Egresos que rigió en el año fiscal que concluyó el 30 de Junio último; de todo lo cual se dió conocimiento á la tesorería general de la nación con fecha 6 del mismo mes de Julio. (Corte de caja de Julio de 69).....	308	80	154	40	463	20
Para los empleados de la Mayoría de plaza la suma de \$ 506 25 cs. (quinientos seis pesos veinticinco centavos), en la forma siguiente: \$ 337 50 cs. por el importe del presupuesto que vencieron en el mes de Junio de 69 y \$ 168 75 cs. por la primera quincena del mes de Julio del mismo año, cuya última suma fué pagada por las mismas razones que se expresan en la partida anterior. (Corte de caja de Julio de 69).....	337	50	168	75	506	25
Para el teniente coronel de caballería C. Lucio B. Lopez la suma de \$ 301 20 cs. (trescientos un peso veinte centavos) por el importe de dos pagas de su empleo, para que emprendiera su marcha hasta el punto de su residencia; debiendo advertirse que este pago se verificó por haber quedado el expresado gefe sin colocacion segun la ley de presupuesto de Egresos que terminó el 30 de Junio último, y de conformidad tambien con lo que previene la suprema circular fecha 5 de Agosto de 1867, comunicada por la seccion 2ª del ministerio de guerra y marina. (Corte de caja de Julio de 1869).....			301	20	301	20
Para el C. Braulio Hernandez, \$ 42 (cuarenta y dos pesos) por el importe de una casa de madera que le fué vendida en Bagdad en 27 de Junio de 1867 por órden de la comandancia militar de la línea del Bravo y de este distrito segun los documentos que se acompañaron á la cuenta respectiva, cuyo pago se verificó en virtud de órden suprema comunicada por la seccion 1ª de la tesorería general de la nación fecha 13 de Noviembre de 1868. (Corte de caja de Julio de 1869).....	42	00			42	00
Remitido á la tesorería general de la nación la suma de \$ 410 4 cs. (cuatrocientos diez pesos cuatro centavos) en dos facturas de bonos del 3 por 100 de la deuda nacional consolidada, por cuenta de capital y de réditos de conformidad con lo que previene la suprema resolucion comunicada por la seccion 1ª de la propia tesorería, en circular núm. 32 fecha 13 de Enero de 1868. (Corte de caja de Noviembre de 1869).....			410	04	410	04
Al frente.....	24,882	64	121,650	95	146,533	59

	RELATIVO AL AÑO FISCAL ANTERIOR.		RELATIVO AL AÑO FISCAL PRESENTE.		TOTALES.	
Del frente.....	24,882	64	121,650	95	146,533	59
Para el ayudante de plaza C. Miguel V. Martinez la suma de \$ 33 75 cs. (treinta y tres pesos setenta y cinco centavos) en la forma siguiente: \$ 22 50 cs. por los utensilios de guardias de plaza correspondientes al mes de Junio de 1869, y \$ 11 25 cs. por los que pertenecieron del 1º al 15 de Julio del mismo año, cuyo último pago se verificó en razon de haberse recibido en esta oficina con algun atraso la ley de presupuesto de Egresos que rigió en el año fiscal que concluyó el 30 de Junio último, de todo lo cual se dió conocimiento á la tesorería general de la nación con fecha 6 del mismo mes de Julio. (Corte de caja de Julio de 1869).....	22	50	11	25	33	75
Para D. Santos Celaya la suma de \$ 400 (cuatrocientos pesos) por el arrendamiento en los meses de Abril y Mayo de 69 de la casa que ocupaba la comandancia militar de la línea del Bravo. (Cortes de caja de Julio y Agosto de 69).	400	00		00	400	00
Para el C. F. Márquez por poder del C. Luis Guerra la suma de \$ 250 (doscientos cincuenta pesos) por el arrendamiento en los meses de Febrero y Marzo de 1869 del cuartel que ocupa el 2º batallon de zapadores hoy 6º de línea perteneciente á la 3ª division del ejército nacional. (Corte de caja de Julio de 1869).....	250	00		00	250	00
Para Dª Antonia Flores \$ 24 (veinticuatro pesos) por el arrendamiento en los meses de Junio y Julio de 1869 de la casa en que se encuentran los efectos de la nación. (Corte de caja de Julio de 1869).....	12	00	12	00	24	00
SUMAN LAS SALIDAS.....	25,567	14	121,674	20	147,241	34
Existencia para el 1º de Julio de 1870.....					4,454	85
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....					151,696	19
Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.						
H. Matamoros, Julio 1º de 1870.—Francisco J. Arzamendi.—Vº Bº Dionisio Cárdenas.						

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La cantidad de \$ 15.747 20 cs., quince mil setecientos cuarenta y siete pesos veinte centavos, que aparece datada en el ramo de *Gastos extraordinarios de guerra* es de la manera siguiente:

La suma de \$ 208 fué entregada por el administrador de la aduana marítima de Tampico al capitán de aquel puerto C. Ignacio Galindo para el pago del arrendamiento del local en que tiene situada la oficina, correspondiente á trece meses corridos de Mayo á Diciembre de 1869 y de Enero á Mayo último, cuyo pago se verifica en virtud de órden suprema comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion en oficio fecha 3 de Abril del año próximo pasado.

La de \$ 34 fué entregada al C. Hermenegildo Reyes por poder de su hermano Simon, por completo del flete de dos carros con ocho mulas cada uno, á razon de cuatro pesos diarios cada carro, en que condujo víveres para la columna expedicionaria que se hallaba operando en el centro del Estado, cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 9 de Febrero de 1869 dirigido á esta gefatura por el C. comandante militar de la línea del Bravo, el cual se acompañó original á la cuenta respectiva correspondiente al propio mes de Febrero.

La de \$ 15, fueron entregados al C. Felipe Cárdenas, por el importe del flete de un carreton con dos mulas en que condujo equipo y algunos efectos mas para la columna expedicionaria que se encontraba en la villa de San Fernando en el año próximo pasado, cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 7 de Agosto del propio año dirigido á esta gefatura por el C. coronel en jefe de la guarnicion de esta plaza; habiéndose remitido original el indicado oficio á la tesorería general, con la cuenta correspondiente al mismo mes de Agosto.

La de \$ 18 fué entregada al C. Brault Courriel, por el importe del flete que vencieron en tres dias tres carretones con dos mulas cada uno á razon de dos pesos diarios cada carreton, en que condujo del rancho de Quijano á esta ciudad, los soldados enfermos pertenecientes al 2º batallon de Zapadores hoy 6º de línea de la 3ª division; cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 27 de Octubre del año próximo pasado dirigido á esta gefatura por el C. coronel en jefe de la guarnicion de esta plaza; habiéndose remitido original la indicada nota á la tesorería general de la nacion, como comprobante de la cuenta del citado mes de Octubre.

La de \$ 87 50 cs. fué entregada al C. Manuel Carencio en la forma siguiente: \$ 17 50 cs. por la segunda quincena de su gratificacion en el mes de Abril de 1869, y \$ 70 por la que le correspondió en los meses de Mayo y Junio del mismo año; debiendo advertirse, que dicho pago se verificó en razon de haber estado el expresado individuo al cuidado del vapor nacional *Rio Bravo*, habiendo cesado en tal encargo el dia último del indicado mes de Junio, por haberse procedido al desarme del referido vapor en virtud de órden suprema.

La de \$ 625 fué entregada al C. F. Márquez por poder del C. Luis Guerra por el arrendamiento en los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1869 á razon de \$ 125 mensuales, del local que ocupa de cuartel el 2º batallon de zapadores, hoy 6º de línea, perteneciente á la 3ª division; debiendo advertirse, que dicho pago se ha estado y se sigue aun verificando, por no haberse encontrado otro á menos precio y en virtud de un contrato celebrado con el propietario C. Luis Guerra en Abril de 1867, á pedimento de la comandancia militar de la línea del Bravo y distrito del Norte de este Estado que fungia en aquella época.

La suma de \$ 48 fué entregada á Dª Juana Prieto de Ortega por el arrendamiento en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre de 1869 de la casa en que se encuentran varios efectos de la nacion, cuyo pago se ha estado verificando en virtud de una órden que para el efecto dió á esta oficina el general de division C. Felipe B. Berriozábal, en la época que fungia de comandante militar de la línea del Bravo y distrito del Norte de este Estado.

La de \$ 200 fué entregada á D. Santos Celaya por el arrendamiento en el mes de Junio de 1869 de la casa que ocupaba la comandancia militar de la línea del Bravo, cuyo pago se verificó bajo el ramo de *gastos extraordinarios de guerra*, en razon de haber quedado suprimida dicha comandancia por la ley de presupuesto de «Egresos» que concluyó el 30 de Junio último.

La de \$ 445 25 cs. fué entregada al coronel D. Lorenzo Cabañas en la forma siguiente: \$ 34 25 cs. por una tercera parte de la segunda quincena de su haber correspondiente al mes de Julio de 1869 y \$ 411 por lo que le perteneció en seis meses corridos de Agosto á Diciembre del mismo año y Enero del corriente; cuyo pago se verificó en virtud de órden suprema comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion en oficio fecha 21 del ya referido mes de Julio.

La de \$ 276 52 cs. fué entregada á los tesoreros municipales CC. F. Treviño y Miguel Echazarrete, por mitad del importe de las sobrestancias que en seis meses corridos desde Julio á Diciembre de 1869, causaron los individuos de tropa en el hospital civil de esta ciudad, cuyo pago se verificó

á razon de doce y medio centavos cada sobrestancia, de conformidad con lo prevenido en la suprema circular núm. 142 fecha 5 de Julio del referido año de 69, comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion.

La de \$ 1,182 88 cs. fué pagada por la aduana marítima de Tampico al C. José Rosa Mellado, administrador del hospital militar de aquel puerto, por mitad del importe de las sobrestancias que en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1869 causaron los individuos de tropa á razon de doce y medio centavos cada una, segun lo dispuesto por la suprema circular núm. 142 citada en la partida anterior.

La de \$ 270 fué entregada al teniente C. Juan M. Calvo, por el importe de la leña y alumbrado que consumieron las guardias de la guarnicion de esta plaza en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1869, y Enero, Febrero y Marzo del corriente, segun relaciones respectivas, cuyo pago se verificó de conformidad con lo dispuesto en suprema órden comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 8 de Diciembre del referido año de 69.

La de \$ 97 50 cs. fué pagada por la aduana marítima de Tampico al coronel C. Juan López, por importe de fletes y conduccion de municiones de guerra que se remitieron al ciudadano general en jefe de la 3ª division, los cuales se devolvieron á aquella plaza, por no ser posible su incorporacion al cuartel general, cuyo pago se verificó en virtud de órden suprema comunicada por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 26 de Febrero del corriente año.

La de \$ 180 fué entregada al C. Juan Campos, pagador del 2º batallon de Zapadores, hoy 6º de línea perteneciente á la 3ª division, para el pago de exploradores que el ciudadano general en jefe de la línea del Bravo ocupó en el mes de Mayo próximo pasado, con el fin de que observaran á los rebeldes que acudillaba el ex-general Pedro Martinez que se encontraba á inmediaciones de esta plaza, cuyo pago se verificó en virtud de dos oficios de la expresada autoridad militar fechas 3 y 21 del mismo mes de Mayo.

La de \$ 20 fué entregada al soldado Juan Tomás de la 4ª compañía del 2º batallon de Zapadores, hoy 6º de línea perteneciente á la 3ª division, por gratificacion que el supremo gobierno le mandó dar por su buen comportamiento, segun oficio fecha 7 de Enero del corriente año, comunicado á esta gefatura por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion.

La de \$ 9,031 47 cs. fueron entregados al C. Crescencio G. García pagador del batallon guardia nacional de este puerto, por saldo de los haberes que el mismo venció desde el dia 24 de Mayo próximo pasado, hasta el 22 de Junio último en que fué dado de baja por disposicion del ciudadano general en jefe de la guarnicion de esta plaza, cuyo saldo lo es, con la suma de \$ 500 83 cs. que el expresado pagador recibió de la agencia fiscal del gobierno de este Estado para atenciones del expresado batallon; debiendo advertirse, que la repetida fuerza fué puesta al servicio del supremo gobierno de órden de la mencionada autoridad militar, por las circunstancias que manifiesta en su nota fecha 26 del citado mes de Mayo, la que se acompañó original á la tesorería general como comprobante de la cuenta del mismo mes.

La de \$ 1,321 94 cs. fué entregada al mismo pagador C. Crescencio G. García, en la forma siguiente: \$ 272 78 cs. por el importe del presupuesto que la *Artillería guardia nacional* de este puerto, venció del 25 al 30 de Mayo próximo pasado y \$ 1,049 16 cs. por el que le correspondió del 1º al 22 de Junio último en que fué dada de baja por disposicion del ciudadano general en jefe de la guarnicion de esta plaza; debiendo advertir que la expresada *Artillería* estuvo al servicio del supremo gobierno por las circunstancias que manifiesta la indicada autoridad militar en su nota fecha 25 del citado mes de Mayo, la que se acompañó original á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

La de \$ 879 70 cs. fué entregada al habilitado C. Antonio Mireles, por el importe del presupuesto que desde el dia 23 al 30 de Junio último, vencieron la 2ª y 4ª compañías del batallon guardia nacional de este puerto, cuya fuerza siguió al servicio de la federacion, en virtud de lo dispuesto por el ciudadano general en jefe de la guarnicion de esta plaza, en oficio fecha 22 del mismo mes, quedando dadas de baja las referidas compañías el dia último del repetido mes de Junio, cuya nota se remitió original á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

La de \$ 236 84 cs. fué entregada al capitán C. Luis Guillén, en la forma siguiente: \$ 93 42 cs. por el importe de los haberes que desde el dia 24 al 30 de Mayo próximo pasado venció el coronel C. José L. Cristo y tres ayudantes que formaban su estado mayor, y \$ 143 42 cs. por cuenta del presupuesto que en el mes de Junio último vencieron el mismo jefe y ayudantes, cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 30 del citado mes de Mayo dirigido á esta gefatura por el ciudadano general en jefe de la guarnicion de esta plaza, el cual se remitió original á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

La de \$ 203 10 cs. fué entregada al C. J. M. Partearroyo por cuenta del presupuesto que en el mes de Junio último venció el general graduado coronel de caballería C. Macedonio Capistran y tres ayudantes que formaron su estado mayor, cuyo pago se verificó en virtud de lo dispuesto por el ciudadano general en jefe de la guarnicion de esta plaza, en dos oficios fechas 1º del mismo mes, los que fueron remitidos originales á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

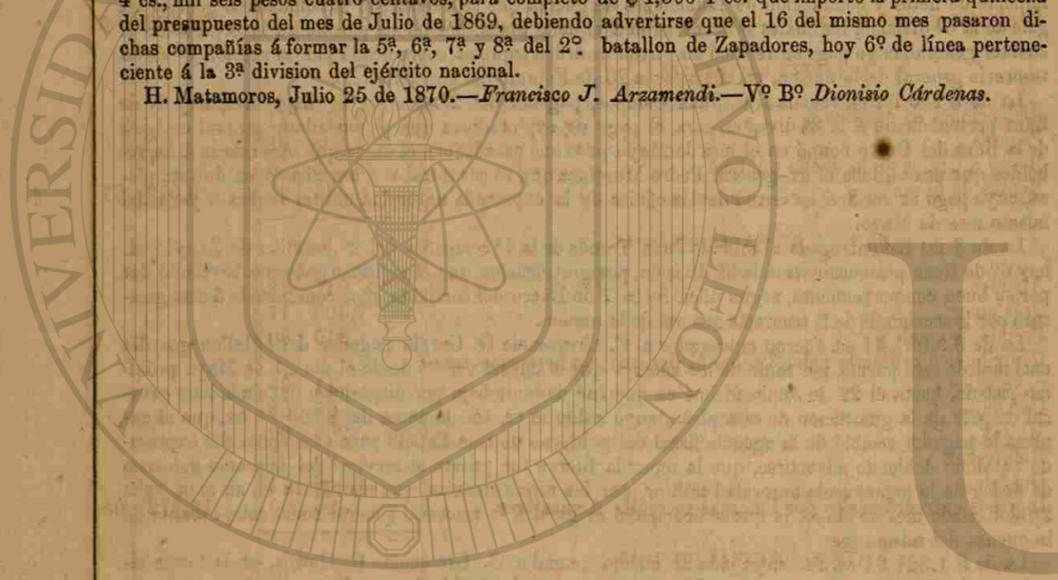
La de \$ 349 50 cs. fué entregada al C. José Campa, administrador de correos de este puerto, por

el importe de dos viajes que hizo el C. Pedro Villegas como correo extraordinario de esta ciudad á la de Tula y Villa de Cruillas, conduciendo pliegos despachados por el ciudadano coronel en jefe de la línea del Bravo, para entregar en el cuartel general de la 3ª division del ejército nacional, cuyos cargos en union de los comprobantes respectivos, se remitieron á la gefatura de hacienda del Estado de San Luis Potosí, para que ella haga la aplicacion correspondiente á la expresada division bajo el ramo de *Gastos extraordinarios de guerra*, segun lo previene la suprema disposicion comunicada á esta gefatura por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado.

La suma de \$ 17 fué entregada al C. E. Longoria por el importe de un barril de alquitran para las fogatas distribuidas fuera de la línea de fortificacion de esta plaza, cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 30 de Junio último dirigido á esta gefatura por el ciudadano general en jefe de la guarnicion, el cual se remitió original á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

2ª A las compañías fijas de este puerto se les quedó debiendo por esta oficina la suma de \$ 1,006 4 cs., mil seis pesos cuatro centavos, para completo de \$ 1,506 4 cs. que importó la primera quincena del presupuesto del mes de Julio de 1869, debiendo advertirse que el 16 del mismo mes pasaron dichas compañías á formar la 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del 2º batallon de Zapadores, hoy 6º de línea perteneciente á la 3ª division del ejército nacional.

H. Matamoras, Julio 25 de 1870.—Francisco J. Arzamendi.—Vº Bº Dionisio Cárdenas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 11.

Gefatura de Hacienda de Michoacan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	15	69	
En letras ó vales	1,097	56	1,113 25
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			23,122 95
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	4,279	11	
Pagarés	828	05	
Bonos ó títulos de la deuda pública	3,558	36	
Rentas de fincas	414	25	9,079 77
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon.. . . .	947	43	
Préstamos	7,403	17	
Premio de cambio.. . . .	240	00	
Contribucion ordinaria federal sobre el derecho de herencias transversales	11	35	
Carruajes.	66	88	
Multas	200	00	
Reintegros.	95	01	
Depósitos	1,583	21	
Ingresos extraordinarios por limosnas recojidas á cuestoreos.	25	00	10,572 05
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.	100,189	09	
Tesorería general	95,796	98	
Gefatura de hacienda de Guanajuato.	8,582	46	204,568 53
Suma total.			248,456 55

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Morelia, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, M. Torcida.—El oficial, Manuel Ortiz de Ayala.

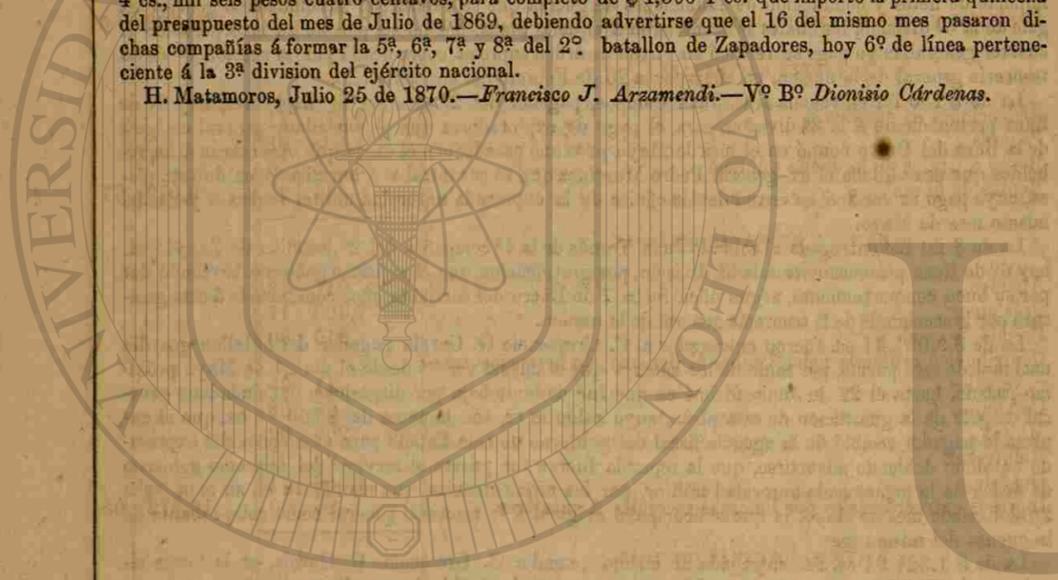
70	180,001		
----	---------	--	--

el importe de dos viajes que hizo el C. Pedro Villegas como correo extraordinario de esta ciudad á la de Tula y Villa de Cruillas, conduciendo pliegos despachados por el ciudadano coronel en jefe de la línea del Bravo, para entregar en el cuartel general de la 3ª division del ejército nacional, cuyos cargos en union de los comprobantes respectivos, se remitieron á la gefatura de hacienda del Estado de San Luis Potosí, para que ella haga la aplicacion correspondiente á la expresada division bajo el ramo de *Gastos extraordinarios de guerra*, segun lo previene la suprema disposicion comunicada á esta gefatura por la seccion 3ª de la tesorería general de la nacion, en oficio fecha 27 de Diciembre del año próximo pasado.

La suma de \$ 17 fué entregada al C. E. Longoria por el importe de un barril de alquitran para las fogatas distribuidas fuera de la línea de fortificacion de esta plaza, cuyo pago se verificó en virtud de un oficio fecha 30 de Junio último dirigido á esta gefatura por el ciudadano general en jefe de la guarnicion, el cual se remitió original á la tesorería general como comprobante de la cuenta respectiva.

2ª A las compañías fijas de este puerto se les quedó debiendo por esta oficina la suma de \$ 1,006 4 cs., mil seis pesos cuatro centavos, para completo de \$ 1,506 4 cs. que importó la primera quincena del presupuesto del mes de Julio de 1869, debiendo advertirse que el 16 del mismo mes pasaron dichas compañías á formar la 5ª, 6ª, 7ª y 8ª del 2º batallon de Zapadores, hoy 6º de línea perteneciente á la 3ª division del ejército nacional.

H. Matamoras, Julio 25 de 1870.—Francisco J. Arzamendi.—Vº Bº Dionisio Cárdenas.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 11.

Gefatura de Hacienda de Michoacan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	15	69	
En letras ó vales	1,097	56	1,113 25
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			23,122 95
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	4,279	11	
Pagarés	828	05	
Bonos ó títulos de la deuda pública	3,558	36	
Rentas de fincas	414	25	9,079 77
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon.. . . .	947	43	
Préstamos	7,403	17	
Premio de cambio.. . . .	240	00	
Contribucion ordinaria federal sobre el derecho de herencias transversales	11	35	
Carruajes.	66	88	
Multas	200	00	
Reintegros.	95	01	
Depósitos	1,583	21	
Ingresos extraordinarios por limosnas recojidas á cuestores.	25	00	10,572 05
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado	100,189	09	
Tesorería general	95,796	98	
Gefatura de hacienda de Guanajuato.	8,582	46	204,568 53
Suma total.			248,456 55

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Morelia, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *M. Torcida*.—El oficial, *Manuel Ortiz de Ayala*.

70 - 180,001

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Michoacan á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	4,049	64	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	188	75	4,238 39
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR 6 DE GUERRA.			
Personal.—Montepio Militar.....	7,153	99	
Retirados.....	2,589	39	
Generales en cuartel.....	4,917	25	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,755	45	
Reemplazos.....	57	96	
Alcances militares.....	2,078	00	
Comandancia militar del distrito federal por sueldos del comandante C. Antonio P. de Leon.....	240	00	
Oficiales sueltos, 2º ayudante C. Juan Castillo.....	65	00	
Estados Mayores.....	1,660	30	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Infantería.....	33,829	71	
Caballería.....	37,841	16	
Artillería.....	1,750	54	
Sanidad.....	590	80	
Prisiones militares.....	182	50	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	1,462	88	
Fletes.....	549	85	
Alojamientos.....	1,473	23	98,198 01
RAMO CIVIL.			
Personal.—Congreso de la Union.....	1,142	00	
Juzgado de distrito.....	5,099	88	
Montepio civil.....	328	27	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	14	50	
Idem menores de hacienda.....	345	88	
Gastos extraordinarios de gobernacion.....	708	50	
Idem de bienes nacionalizados.....	202	18	7,841 21
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos.....	2,383	13	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	7,423	33	9,806 46
Al frente.....			120,084 07

Del frente.....			120,084	07
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.				
A la tesorería general.—En bonos.....	3,663	02		
En certificados.....	503	21		
Ordenes pagadas.....	9,781	00		
En un certificado por papel amortizado de la contribucion federal.....	11	40		
A la tesorería del Estado.....	4,677	97		
A la administracion principal del papel sellado.....	283	33		
A la pagaduría del ejército de operaciones.....	50,656	02		
A la brigada Neri que no dió distribucion de esta suma.....	35,975	59		
A la brigada Corella. id. id.....	6,560	02	112,111	56
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	15,476	00		
En pagarés.....	784	92	16,260	92
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			248,456	55

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
 Morelia, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *M. Torcida*.—El oficial, *Manuel Ortiz de Ayala*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En el producto bruto de la recaudacion está comprendida la cantidad de mil ciento trece pesos veinticinco centavos en dinero y vales, por existencia que resultó en fin de Junio de 1869.

2ª Lo recibido de otras oficinas se compone de cincuenta y siete mil diez pesos que remitió en libranzas la tesorería general de la nacion: de treinta y ocho mil pesos que á cargo de la misma oficina giró esta gefatura: de setecientos diez y ocho pesos cuarenta y ocho centavos que la propia tesorería entregó á los señores Benecke y Bermejillo, por saldo de la órden de treinta y cinco mil pesos que el gobierno general cedió al del Estado de los productos de platas en Diciembre de 1867: de sesenta y ocho pesos cincuenta centavos que reintegró el coronel C. Francisco Landa por igual suma que habia recibido de la repetida tesorería general: de cien mil ciento ochenta y nueve pesos nueve centavos que se recibieron de la renta del papel sellado en estos términos: ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos sesenta y cinco centavos que entregó la administracion principal de Morelia; trece mil doscientos treinta y un pesos cincuenta centavos que entregó la de Guanajuato, y dos mil ciento diez pesos noventa y cuatro centavos que remitió la del Estado de México: de ocho mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y seis centavos que por conducto del ciudadano gobernador de Guanajuato, remitió la gefatura de hacienda del mismo Estado, procedentes de los quince mil pesos que en ella situó la tesorería general para atenciones militares de esta gefatura el 18 de Abril anterior: de siete mil doscientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centavos de suplementos hechos por particulares: de ciento cuarenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos que remitió la tesorería general del Estado: de sesenta pesos que reintegró la familia del comandante C. Antonio Ponce de Leon, por la mesada que con cargo á su haber como ayudante de la comandancia militar del distrito federal, habia recibido en Octubre de 1869: de treinta y cinco pesos un centavo que entregó el teniente coronel C. Amado Carnero, por existencia que resultó en la caja del primer Batallon Ligero de Michoacan al ser refundido en Marzo anterior: de setecientos cincuenta y dos pesos sesenta y seis centavos recibidos en depósito de varias administraciones de rentas para darles aplicacion, y de ochocientos treinta pesos cincuenta y cinco centavos que con el mismo carácter se situaron por productos de fincas embargadas, incluso cuatrocientos diez y siete pesos setenta y seis centavos que produjeron treinta y ocho reses vendidas de los intereses asegurados á D. Epitacio Huerta.

3ª La deduccion de bonos, certificados y demas papeles se compone: de tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dos centavos, de bonos amortizados en redenciones, en rezagos de traslacion de dominio y en multas de la ley de 12 de Agosto: de quinientos tres pesos veintinueve centavos de certificados de la seccion 2ª liquidataria amortizados en el primero de estos ramos, y de nueve mil setecientos doce pesos cincuenta centavos de la compensacion que por órden de la tesorería general de la nacion fecha 28 de Junio de 1869, se hizo al C. Francisco W. Gonzalez, del crédito contra el erario de que era tenedor, con la parte de numerario que tenia pendiente de pago en redenciones.

4ª La suma deducida por pagarés se compone: de mil noventa y siete pesos cincuenta y seis centavos, que resultaron en vales en la existencia del año fiscal anterior, y de ochocientos veintiocho pesos cinco centavos de pagarés, por operaciones de desamortizacion, con arreglo á la ley de 10 de Diciembre de 1869.—*M. Torcida.—Manuel Ortiz de Ayala.*

NUMERO 12.

Gefatura de Hacienda de Durango.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	100	67	
En letras ó vales	10,104	64	
En pagarés de desamortizacion y cuentas por cobrar	14,884	92	
En títulos de la deuda pública.—Cuenta de bonos por cobrar	7,570	80	32,661 03
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	23	83	
Réditos de capitales	77	72	
Rentas de fincas	312	50	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	3,366	67	
Contribucion ordinaria federal	5,951	77	
Reintegros	615	00	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Mazatlan	5,000	00	
Idem id. id. por derechos de exportacion, cobrados en esta oficina	37,760	00	
Administracion de papel sellado	2,565	52	
Casa de moneda	13,334	00	
Tesorería general	12,881	50	81,888 51
Suma total			114,549 54

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Durango, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *José M. Lugo*.—El oficial, encargado, *Ignacio Ortega*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En el producto bruto de la recaudacion está comprendida la cantidad de mil ciento trece pesos veinticinco centavos en dinero y vales, por existencia que resultó en fin de Junio de 1869.

2ª Lo recibido de otras oficinas se compone de cincuenta y siete mil diez pesos que remitió en libranzas la tesorería general de la nacion: de treinta y ocho mil pesos que á cargo de la misma oficina giró esta gefatura: de setecientos diez y ocho pesos cuarenta y ocho centavos que la propia tesorería entregó á los señores Benecke y Bermejillo, por saldo de la órden de treinta y cinco mil pesos que el gobierno general cedió al del Estado de los productos de platas en Diciembre de 1867: de sesenta y ocho pesos cincuenta centavos que reintegró el coronel C. Francisco Landa por igual suma que habia recibido de la repetida tesorería general: de cien mil ciento ochenta y nueve pesos nueve centavos que se recibieron de la renta del papel sellado en estos términos: ochenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y seis pesos sesenta y cinco centavos que entregó la administracion principal de Morelia; trece mil doscientos treinta y un pesos cincuenta centavos que entregó la de Guanajuato, y dos mil ciento diez pesos noventa y cuatro centavos que remitió la del Estado de México: de ocho mil quinientos ochenta y dos pesos cuarenta y seis centavos que por conducto del ciudadano gobernador de Guanajuato, remitió la gefatura de hacienda del mismo Estado, procedentes de los quince mil pesos que en ella situó la tesorería general para atenciones militares de esta gefatura el 18 de Abril anterior: de siete mil doscientos cincuenta y tres pesos treinta y tres centavos de suplementos hechos por particulares: de ciento cuarenta y nueve pesos ochenta y cuatro centavos que remitió la tesorería general del Estado: de sesenta pesos que reintegró la familia del comandante C. Antonio Ponce de Leon, por la mesada que con cargo á su haber como ayudante de la comandancia militar del distrito federal, habia recibido en Octubre de 1869: de treinta y cinco pesos un centavo que entregó el teniente coronel C. Amado Carnero, por existencia que resultó en la caja del primer Batallon Ligero de Michoacan al ser refundido en Marzo anterior: de setecientos cincuenta y dos pesos sesenta y seis centavos recibidos en depósito de varias administraciones de rentas para darles aplicacion, y de ochocientos treinta pesos cincuenta y cinco centavos que con el mismo carácter se situaron por productos de fincas embargadas, incluso cuatrocientos diez y siete pesos setenta y seis centavos que produjeron treinta y ocho reses vendidas de los intereses asegurados á D. Epitacio Huerta.

3ª La deduccion de bonos, certificados y demas papeles se compone: de tres mil seiscientos sesenta y tres pesos dos centavos, de bonos amortizados en redenciones, en rezagos de traslacion de dominio y en multas de la ley de 12 de Agosto: de quinientos tres pesos veintinueve centavos de certificados de la seccion 2ª liquidataria amortizados en el primero de estos ramos, y de nueve mil setecientos doce pesos cincuenta centavos de la compensacion que por órden de la tesorería general de la nacion fecha 28 de Junio de 1869, se hizo al C. Francisco W. Gonzalez, del crédito contra el erario de que era tenedor, con la parte de numerario que tenia pendiente de pago en redenciones.

4ª La suma deducida por pagarés se compone: de mil noventa y siete pesos cincuenta y seis centavos, que resultaron en vales en la existencia del año fiscal anterior, y de ochocientos veintiocho pesos cinco centavos de pagarés, por operaciones de desamortizacion, con arreglo á la ley de 10 de Diciembre de 1869.—*M. Torcida.—Manuel Ortiz de Ayala.*

NUMERO 12.

Gefatura de Hacienda de Durango.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	100	67	
En letras ó vales	10,104	64	
En pagarés de desamortizacion y cuentas por cobrar	14,884	92	
En títulos de la deuda pública.—Cuenta de bonos por cobrar	7,570	80	32,661 03
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	23	83	
Réditos de capitales	77	72	
Rentas de fincas	312	50	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	3,366	67	
Contribucion ordinaria federal	5,951	77	
Reintegros	615	00	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Mazatlan	5,000	00	
Idem id. id. por derechos de exportacion, cobrados en esta oficina	37,760	00	
Administracion de papel sellado	2,565	52	
Casa de moneda	13,334	00	
Tesorería general	12,881	50	81,888 51
Suma total			114,549 54

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Durango, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *José M. Lugo.*—El oficial, encargado, *Ignacio Ortega.*

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Durango á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	3,709	02	
Material.—Gastos menores de escritorio	208	21	3,917 23
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío Militar	3,825	20	
Pensionistas vitalicios	194	81	
Retirados	401	90	
Depósito de gefes y oficiales	1,448	86	
Ministracion al C. teniente coronel Santiago Nieto, por cuenta de sus haberes.	30	00	
Plana mayor de ingenieros.	496	00	
Colonias militares.	20,000	00	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Arrendamiento de cuarteles.	473	31	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	9,960	84	
Reparacion de cuarteles ó fortalezas.	2,828	42	
Material de guerra	10	00	39,664 34
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.	3,482	25	
Tribunal de circuito.	6,390	83	
Montepío civil	2,402	86	
Cesantes y pensionistas	204	20	
Viáticos de diputados al congreso de la Union	1,040	00	
Gastos menores de Hacienda	66	62	18,586 76
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Devolucion por depósitos	3,000	00	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.	1,570	00	
Ministerio de fomento.—Subvencion al telégrafo y muestras de moneda	1,169	52	
Pagarés y cuentas por cobrar.	32,560	36	38,299 88
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.	6,400	00	
A la pagaduría de la 4ª division.	11,900	00	
A la administracion de correos, por suplementos	720	00	19,020 00
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.			61 33
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion. \$			114,549 54

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Durango, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, José M. Lugo, oficial 1º.—El oficial, encargado, Ignacio Ortega.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

En los \$ 13,334 recibidos de la casa de moneda están incluidos \$ 194 valor de muestras de amonedacion remitidas al ministerio de Fomento.

Los \$ 12,881 50 cs. recibidos de la tesorería general consisten en \$ 10,000 de dos pagarés al cargo de D. José Dolores Nava cobrados en esta gefatura: \$ 2,000 que se cargó esta oficina por órden de la tesorería general y se dató como devueltos á los CC. Gavilan: en \$ 24 que pagó la tesorería por los despachos de los empleados de esta oficina que remitió, y en \$ 857 50 cs. por descuentos hechos á gefes y oficiales por órdenes de la misma tesorería.

En la distribucion del producto líquido del ramo militar ó de guerra. Los \$ 9,960 84 cs. de gastos extraordinarios de guerra son \$ 1,035 23 cs. erogados por esta gefatura y \$ 8,926 61 cs. entregados al gobierno del Estado y admitidos por suprema resolucion con cargo al mismo ramo.

En ramos diversos y eventuales. Los \$ 3,000 de devoluciones por depósitos son los que se mandaron devolver á los CC. Gavilan.

Los \$ 1,570 de reintegros, son \$ 200 reintegrados á particulares y \$ 1,370 á la pagaduría de la 4ª division.

Los \$ 32,560 36 cs. de pagarés y cuentas por cobrar se dataron con motivo de la circular de 20 de Julio de 1869 y se cargaron en cuenta separada.

En los \$ 75,522 69 cs. que figuran en la liquidacion en lo recibido de otras oficinas, están incluidos \$ 3,366 67 cs. de préstamos y \$ 615 de reintegros.

Durango, Agosto 28 de 1870.—José María Lugo, oficial primero.

NÚMERO 13.

Cofactura de Hacienda de Chihuahua.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	289 57½		
En letras ó vales	27 09	316 66½	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
4 p ^s de revalidaciones sobre adjudicacion de bienes nacionalizados.	39 92		
Producto de venta de terrenos baldíos	140 00		
Id. por pago de papel para títulos de propiedad de terrenos baldíos.	4 00		
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Secretaría del gobierno del Estado.	3 00		
Aduana fronteriza de Ojinaga.	22,206 28		
Idem idem de Paso del Norte.	2,707 08		
Administracion de papel sellado.	82,111 59½		
Tesorería general.	557 50		
Existencia en efectivo y papeles.	160,625 00	218,394 37½	
Suma total.		218,711 04½	

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Chihuahua, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Andres Armendariz*.—El oficial, *J. J. Allande*.

CUENTA de la inversion que ha dado la cofactura de hacienda de Chihuahua, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	3,759 90½		
Material.—Gastos menores de escritorio.	88 17		
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Pensionistas vitalicios.	850 00		
Depósito de gefes y oficiales.	939 42		
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	2,614 35		
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.	1,281 23		
Material.—Gastos menores de justicia.	100 00		
Idem idem de hacienda.	18 00		
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento.	611 07½		
Cuerpo legislativo.	2,348 75		
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.	536 99		
A la administracion general de rentas del Estado.	44,158 48½		
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.	752 57½		
En certificados.	160,625 00		
En letras ó vales.	27 09	218,711 04½	
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.		218,711 04½	

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Chihuahua, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Andres Armendariz*.—El oficial, *J. J. Allande*.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los \$ 32 92 cs. que figuran bajo la denominacion de 4 p^{es} de revalidaciones, proceden del mismo impuesto decretado en 12 de Noviembre de 1864, sobre el valor de las adjudicaciones hechas conforme á disposiciones particulares del Estado.

2ª En el valor de *gastos extraordinarios de guerra*, y bajo la misma denominacion, están comprendidos los socorros ministrados á los reemplazos procedentes de este Estado, por haberse así ordenado en varias disposiciones relativas, estando igualmente incluidas en el monto total de dicha partida las cantidades invertidas en el pago por premio de cambio de moneda.

3ª En la partida que figura con cargo al *cuerpo legislativo* están comprendidas tambien las cantidades pagadas por premio en cambio de moneda para la conversion á pesos fuertes, del importe de los viáticos correspondientes á dos de los CC. diputados por este Estado al congreso de la Union.

4ª En la partida que figura bajo la denominacion de *ministerio de fomento*, están comprendidos 457 pesos 29 centavos pagados al ex-ensayador de cajas de Guadalupe y Calvo, en virtud de órden comunicada por la tesorería general de la nacion con fecha 11 de Agosto próximo pasado.

5ª Los \$ 536 99 cs. que figuran bajo la denominacion de *órdenes pagadas*, proceden de pago hecho con cargo al juzgado de distrito, y por alcances, en virtud de las que libró contra esta oficina la tesorería general de la nacion en 21 de Setiembre próximo anterior y en 2 de Mayo último.

6ª La partida que figura como remitida á la administracion general de rentas del Estado, procede de las que ha recibido con cargo á la subvencion decretada en favor del mismo; estando incluida la de \$ 50 procedentes de la parte que conforme á la ley corresponde al propio Estado, como mitad del producto de la venta de terrenos baldíos.

Fecha ut supra.—*Armendariz.*

NUMERO 14.

Gefatura de Hacienda de Zacatecas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....		4,380	72
BIENES NACIONALIZADOS.			
Redenciones en efectivo.....	404	84	
Rentas de fincas.....	184	00	588 84
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	29,971	56	
Carruages.	770	19	
Reintegros.	2,753	05	
Exportacion de plata amonedada	53,032	25	86,527 05
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.	76,806	99	
Casa de moneda.	44,448	45	
Tesorería general del Estado	138	00	
Gefatura de hacienda de San Luis.	28	90	121,422 34
Suma total.			212,918 95

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Genaro Amador.*—El oficial, *Felipe Avalos.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Zacatecas á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,222	18	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	200	00	2,422 18
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	2,057	05	
Pensionistas vitalicios.....	15,703	65	
Ilimitados.....	395	85	
Mutilados.....	95	50	
Retirados.....	4,910	70	
Generales en cuartel.....	5,050	00	
Depósito de gefes y oficiales.....	852	54	
Reemplazos.....	872	00	
Fortalezas.....	30	00	29,967 29
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Sanidad.....	122	40	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	1,760	79	1,883 19
RAMO CIVIL.			
Personal.—Congreso de la Union.—Diets y viáticos.....	2,224	00	
Juzgado de distrito.....	5,000	00	
Montepío civil.....	468	75	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	499	99	
Idem menores de idem.....	100	00	
Pago de telégramas.....	526	88	
Compra de muebles y útiles.....	202	37	9,021 99
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento.....	118	95	
Devolucion por ramo de secuestros.....	2,293	25	
Reintegro por bienes nacionalizados.....	1,151	20	
Devolucion por préstamos de particulares.....	11,680	00	
Perjuicios causados por los sublevados.....	3,500	00	
Gastos extraordinarios de hacienda.....	190	00	18,933 40
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.....	26,450	00	
A la gefatura de hacienda de Aguascalientes.....	1,090	07	
A las pagadurías de la 1ª, 2ª, 3ª y 4ª division.....	107,652	39	
Al gobierno del Estado de Coahuila.....	15,000	00	150,192 46
Existencia que resultó en fin del año.—En Documentos... ..			498 44
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion... ..\$			212,918 95

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Genaro Amador*.—El oficial, *Felipe Avalos*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª A fin de no ministrar datos incompletos, se consideran como remisiones á las pagadurías generales de division los \$ 107,652 39 cs. pagados á las diferentes brigadas, cuerpos, destacamentos, piquetes y escoltas, compuestos de todas armas, que ya permaneciendo en esta capital ó de tránsito, han percibido sus haberes por esta oficina, por cuya razon no aparece cargo ninguno á infanterías, caballerías, etc.

2ª En las remisiones á otras oficinas figuran así mismo \$ 26,450 como remitidos á la tesorería general; mas esta partida segun los libros de esta gefatura se forma de \$ 1,760 correspondientes al ramo de *órdenes á cargo de diversas oficinas*, y de \$ 24,690 que importan los giros de la tesorería general al cargo de esta gefatura de hacienda.

3ª La entrada verdadera en dinero efectivo, escluyendo el saldo de \$ 4,380 72 cs. de 30 de Junio de 1869, y los \$ 121,422 34 cs. recibidos de otras oficinas en el presente año económico, es de \$ 87,115 89 cs.

NUMERO 15.

Cefatura de Hacienda de Nuevo Leon.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudación de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	7	35	7 35
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			321 46
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.	512	48	
Bonos ó títulos de la deuda pública	419	20	
Rentas de fincas	16	00	947 68
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Arrendamiento de bienes confiscados	203	50	
Contribucion de medio al millar sobre fincas rústicas	3	41	
Importacion	105	58	
Mejoras materiales	21	11	
Internacion	10	55	
Contraregistro	26	39	
Carruages	122	40	
Ferro-carril	15	83	
Reintegros	10	25	519 02
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado del Estado de Coahuila	2,820	71	
Administracion principal de correos del Estado	608	00	
Administracion de papel sellado de idem	29,300	00	32,728 71
Suma total			34,524 22

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Monterey, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Pedro A. Gomez*.—El oficial, *Andres A. Cavazos*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Nuevo Leon á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	3,199	99	
Material.—Gastos menores de escritorio	134	49	3,334 48
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR ó DE GUERRA.			
Personal.—Diputados al congreso de la Union	1,024	00	
Montepío militar	1,546	58	
Pensionistas vitalicios	3,893	28	
Mutilados	368	81	
Retirados	1,407	51	
Generales en cuartel	644	80	
Depósito de gefes y oficiales	918	00	
Reemplazos	3,871	29	
Deuda pública	196	50	
Estado mayor del ejército	1,285	00	
Colonias militares	1,360	00	16,515 77
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	3,017	58	
Sobreestancias	29	24	3,046 82
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	2,920	01	
Tribunal de circuito	4,499	17	
Montepío civil	267	30	
Jubilados	969	00	
Presos políticos civiles	425	65	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia	57	50	
Gastos menores de Hacienda	57	00	9,195 63
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento	119	98	119 98
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	419	20	
Ordenes pagadas	100	00	
A la pagaduría de la 3ª division	500	00	1,019 20
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero	260	84	
Documentos por falta de orden que determine el ramo en que deben datarse	1,031.	50	1,292 34
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion . . . \$			34,524 22

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O. y que está formada por los libros de esta oficina.
Monterey, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Pedro A. Gomez*.—El oficial, *Andres A. Cavazos*.

NUMERO 16.

Gefatura de Hacienda de Coahuila de Zaragoza.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIA EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero			6 02½
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	17 00		
Bonos ó títulos de la deuda pública	311 20	328 20	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon	1,003 05½		
Reintegros	20 00		
Depósitos	990 00		
Producto de bienes confiscados, en efectivo	921 75		
Id. id. id. en certificados de las secciones liquidatarias	15,770 38	18,705 18½	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana de Piedras Negras	3,772 98		
Administracion de papel sellado, de este Estado y del de Zaca-tecas	22,575 60		
Tesorería general de la nacion	204 50	26,553 08	
Suma total \$			45,592 49

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Saltillo, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Juan Venegas*—El oficial, *Ignacio Oropesa*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Coahuila de Zaragoza, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	3,290 66		
Material.—Gastos menores de escritorio	176 00	3,466 66	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar	20 00		
Retirados	137 50		
Depósito de gefes y oficiales	875 60		
Reemplazos	2,962 39		
Alcances militares	694 23	4,689 72	
<i>Tropas de linea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Infantería	415 87		
Colonias militares	15,000 00	15,415 87	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra		361 00	
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	3,481 24		
Viáticos á los CC. diputados al congreso de la Union	1,592 00	5,073 24	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia		294 43	
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Reintegros por error de cuentas ú otras causas	471 19		
Ministerio de fomento	30 00		
Préstamos	20 00	521 19	
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En certificados		15,770 38	
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion \$			46,592 49

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Saltillo, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Juan Venegas*—El oficial, *Ignacio Oropesa*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En la partida denominada *Recibido de otras oficinas*, está comprendido lo remitido por la recaudación de rentas de este Estado, que es entrada verdadera en dinero efectivo, así como los \$ 2,957 83 cs. que recaudó directamente esta oficina.

2ª No se pusieron los sueldos y gastos de administración porque importan los de esta gefatura \$ 3,466 66 cs., que no se cubren con la entrada verdadera que aparece al fin y es de los \$ 2,957 83 cs. referidos.

3ª Los \$ 2,957 83 cs. unidos á los \$ 26,553 08 cs. remitidos de otras oficinas, forman la cantidad que en numerario ha recibido y distribuido esta oficina.

NUMERO 17.

Gefatura de Hacienda de Sinaloa.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	1,886	37	
En créditos del Estado.....	105	87	
En bonos.....	385	32	2,377 56
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			521,306 87
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Terrenos baldíos.....	4,283	83	
Patentes de navegacion.....	608	00	
Préstamos.....	2,000	00	
Gastos de material y armamento.—Devolucion.....	54	81	
Bonos del 3 p ^s cargo de réditos en pago de terrenos.....			47
Id. id. cargo de capital en id. de id.	48	56	
Créditos del Estado, en pago de terrenos.....	50	30	
Certificados del 3 p ^s cargo de capital en pago de terrenos.....	1	28	
Certificados de depósito.....	807	17	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Mazatlan.....	443,524	06	
Id. de Manzanillo.....	43,059	27	
Administracion de papel sellado.....	25,877	15	
Tesorería general.....	309	10	
Gefatura de hacienda de la Baja California.....	682	87	
Existencia en efectivo y papeles.....	2,377	56	
Suma total.....\$	523,684	43	523,684 43

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Mazatlan, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *Benjamin Vidal*.—El oficial, accidental, *A. E. Osuna*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En la partida denominada *Recibido de otras oficinas*, está comprendido lo remitido por la recaudación de rentas de este Estado, que es entrada verdadera en dinero efectivo, así como los \$ 2,957 83 cs. que recaudó directamente esta oficina.

2ª No se pusieron los sueldos y gastos de administración porque importan los de esta gefatura \$ 3,466 66 cs., que no se cubren con la entrada verdadera que aparece al fin y es de los \$ 2,957 83 cs. referidos.

3ª Los \$ 2,957 83 cs. unidos á los \$ 26,553 08 cs. remitidos de otras oficinas, forman la cantidad que en numerario ha recibido y distribuido esta oficina.

NUMERO 17.

Gefatura de Hacienda de Sinaloa.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	1,886	37	
En créditos del Estado.....	105	87	
En bonos.....	385	32	2,377 56
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			521,306 87
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Terrenos baldíos.....	4,283	83	
Patentes de navegacion.....	608	00	
Préstamos.....	2,000	00	
Gastos de material y armamento.—Devolucion.....	54	81	
Bonos del 3 p ^s cargo de réditos en pago de terrenos.....			47
Id. id. cargo de capital en id. de id.	48	56	
Créditos del Estado, en pago de terrenos.....	50	30	
Certificados del 3 p ^s cargo de capital en pago de terrenos.....	1	28	
Certificados de depósito.....	807	17	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Mazatlan.....	443,524	06	
Id. de Manzanillo.....	43,059	27	
Administracion de papel sellado.....	25,877	15	
Tesorería general.....	309	10	
Gefatura de hacienda de la Baja California.....	682	87	
Existencia en efectivo y papeles.....	2,377	56	
Suma total.....\$	523,684	43	523,684 43

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Mazatlan, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *Benjamin Vidal*.—El oficial, accidental, *A. E. Osuna*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Sinaloa,
á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior,
en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	3,362	50	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	199	31	3,561 81
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	1,892	24	
Pensionistas vitalicios.....	16,990	34	
Tesorería general.—Reintegrado á la seccion ligera, y anticipo á J. Gonzalez.....	706	44	
Haber mensual.....	202	50	
Retirados.....	3,032	48	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,322	16	24,146 16
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Infantería.....	7,517	19	
Caballería.....	7,517	19	
Tesorería general del Estado.—La parte de terrenos baldíos.....	936	24	
Artillería; 4ª batería, de la 4ª brigada, de la 4ª division.....	794	06	
Sanidad.—Cuerpo médico militar.....	3,233	68	
Capitanía del puerto y comandancia de marina del Sur.....	5,469	60	
Comandancia militar.....	134	90	
Mayoría de plaza.....	168	75	25,771 61
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	60,596	50	
Gastos de material y armamento.....	969	61	
Reparacion de cuarteles ó fortalezas.....	203	00	
Pertrechos de ambulancia.....	1,611	58	
Sobreestancias.....	1,079	99	90,232 29
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	3,455	87	
Tribunal de circuito.....	6,069	39	
Montepío civil.....	250	00	
Deuda pública.—Anualidad.....	766	53	
Cesantes y pensionistas.—C. Domingo Bustamante.....	736	56	
Presos políticos civiles.—Oficiales procesados.....	2,002	50	
Alcances civiles.—José Rios.....	50	00	13,330 85
Material.—Gastos extraordinarios de Justicia.....	208	00	
Viáticos y dietas de diputados.....	4,368	00	
Gastos generales y comunes de Hacienda.....	1,143	00	
Reparacion y obras en los caminos existentes.....	2,000	00	
Pago de préstamos.....	1,000	00	8,719 00
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Certificados de depósito.....	807	17	
Ministerio de fomento.—Camino de Durango á Mazatlan.....	5,175	00	
Comision científica de la Baja California..	1,560	56	7,542 73
Al frente.....\$			173,304 45

Del frente.....\$			173,304	45
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.				
A la tesorería general.—Ordenes pagadas á cargo de diversas oficinas.....	6,368	46		
A la gefatura de hacienda de la Baja California.....	618	58		
A la pagaduría de la 4ª division militar.....	365,278	32		
Ensayador de Cosalá.....	200	00	372,465	36
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	1,511	75		
En bonos.....	1,340	78		
En créditos del Estado.....	833	70	3,686	23
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			523,684	43

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Mazatlan, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, encargado, *Benjamin Vidal*.—El oficial, accidental, *A. E. Osuna*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La diferencia que existe entre lo producido por "terrenos baldíos" entre este estado y los cortes de caja mensuales, consiste en \$ 1,710 05 cs. que se acreditaron dos veces á dicha cuenta por las razones siguientes: en 11 de Octubre de 1869, se pagó el valor de un terreno en varias especies: una de ellas fué un certificado de depósito de dicha cantidad, abonándose á terrenos baldíos, y en 22 de Junio próximo pasado que se cobró dicho certificado, volvieron á abonarse á terrenos baldíos los referidos \$ 1,710 05 cs.

2ª La diferencia de \$ 2,073 23 cs. que hay entre la existencia que arroja el corte de caja de Junio último y el presente estado, consiste en que en este está inclusa la cantidad de \$ 1,290 47 cs. por bonos y \$ 783 40 cs. por créditos del Estado, y en el citado mes de Junio solo se consideró por existencia lo recaudado por bonos y créditos del Estado de Noviembre último á la fecha, porque con anterioridad á dicho mes de Noviembre se llevaba la cuenta de esta gefatura por partida doble. Ya desde ese mes comenzó á darse entrada á los valores virtuales en el libro único que mandó la tesorería general que se llevara, lo cual no se verificaba antes.

Fecha ut supra.—B. Vidal.—A. E. Osuna.

NÚMERO 18.

Gefatura de Hacienda de Tabasco.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....			5 00
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....			438 50
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Corte de madera.....	2,457	00	
Contribucion ordinaria federal.....	642	98	
Multas.....	115	00	
Reintegros.....	147	05	
Terrenos baldíos.....	4,742	14	
Alcabala al 5 y 25 p ^s sobre el valor de terrenos baldíos.....	150	48	
Venta de reglamentos para el corte de maderas.....	4	00	8,258 65
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de este puerto.....			33,467 26
Suma total.....\$			42,169 41

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

S. Juan Bautista, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Francisco Vidaña*.—El oficial, *M. M. Moreno*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La diferencia que existe entre lo producido por "terrenos baldíos" entre este estado y los cortes de caja mensuales, consiste en \$ 1,710 05 cs. que se acreditaron dos veces á dicha cuenta por las razones siguientes: en 11 de Octubre de 1869, se pagó el valor de un terreno en varias especies: una de ellas fué un certificado de depósito de dicha cantidad, abonándose á terrenos baldíos, y en 22 de Junio próximo pasado que se cobró dicho certificado, volvieron á abonarse á terrenos baldíos los referidos \$ 1,710 05 cs.

2ª La diferencia de \$ 2,073 23 cs. que hay entre la existencia que arroja el corte de caja de Junio último y el presente estado, consiste en que en este está inclusa la cantidad de \$ 1,290 47 cs. por bonos y \$ 783 40 cs. por créditos del Estado, y en el citado mes de Junio solo se consideró por existencia lo recaudado por bonos y créditos del Estado de Noviembre último á la fecha, porque con anterioridad á dicho mes de Noviembre se llevaba la cuenta de esta gefatura por partida doble. Ya desde ese mes comenzó á darse entrada á los valores virtuales en el libro único que mandó la tesorería general que se llevara, lo cual no se verificaba antes.

Fecha ut supra.—B. Vidal.—A. E. Osuna.

NÚMERO 18.

Gefatura de Hacienda de Tabasco.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....			5 00
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....			438 50
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Corte de madera.....	2,457	00	
Contribucion ordinaria federal.....	642	98	
Multas.....	115	00	
Reintegros.....	147	05	
Terrenos baldíos.....	4,742	14	
Alcabala al 5 y 25 p ^s sobre el valor de terrenos baldíos.....	150	48	
Venta de reglamentos para el corte de maderas.....	4	00	8,258 65
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de este puerto.....			33,467 26
Suma total.....\$			42,169 41

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

S. Juan Bautista, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Francisco Vidaña*.—El oficial, *M. M. Moreno*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Tabasco á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	3,541	31	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	218	46	3,759 77
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	835	80	
Pensionistas vitalicios.....	3,757	69	
Retirados.....	102	51	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,841	60	
Reemplazos.....	6	50	
Alcances militares.....	400	00	6,944 10
Tropas de linea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.			
Infantería.....	12,198	70	
Sanidad.....	734	40	
Capitanía del puerto.....	1,754	88	14,687 98
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	2,361	70	
Maestranza de artillería.....	612	01	
Sobreestancias.....	547	74	
Gastos menores de la capitanía del puerto.....	120	00	3,641 45
RAMO CIVIL.			
Personal.—Congreso de la Union: Dietas y viáticos.....	745	85	
Juzgado de distrito.....	5,999	88	6,745 73
Material.—Gastos menores de Justicia.....	99	96	
Idem. idem. de hacienda.....	83	32	183 28
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En efectivo.....	289	37	
En bonos.....	1,039	63	
Ordenes pagadas.....	840	00	2,169 00
A la tesorería del Estado.—En efectivo.....	2,527	55	
En créditos.....	1,024	89	3,552 44
A la administracion principal de papel sellado.....	354	61	
A la administracion principal de correos.....	131	05	485 66
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion..... \$			42,169 41

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

S. Juan Bautista, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Francisco Vidaña*.—El oficial, *M. M. Moreno*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Reintegros: Este ramo lo constituyen \$ 120 5 cs. que se pagaron de exceso en la segunda quincena de Julio por sueldos y gratificaciones de un comandante, un segundo ayudante y un sub-ayudante de las estinguidas compañías fijas, y \$ 27 valor de papel sellado suplido por la tesorería general de la nacion para títulos de tierras, y reintegrado por los compradores.

Alcabala: Esta se causó en virtud del artículo 23 de la ley sobre terrenos baldíos de 20 de Julio de 1863, por haber sido aprobadas las adjudicaciones antes que se promulgara la ley de 30 de Mayo de 1868 que suprimió las alcabalas.

2ª Gastos de la gefatura de hacienda: En la partida de \$ 218 46 cs. estan incluidos \$ 19 que corresponden al año fiscal anterior, siendo los gastos del presente \$ 199 46 cs.

Depósito de gefes y oficiales: En esta partida están incluidos los sueldos del coronel inspector de las estinguidas compañías fijas y del capitán secretario de la inspeccion; importando los primeros \$ 308 25 cs. y los segundos \$ 100 35 cs. hasta el 15 de Agosto por no espresar la suprema órden el ramo á que debia cargarse.

Reemplazos: Solo consta lo pagado á un reemplazo de Chiapas, por no saberse el cuerpo á donde se destinó, y cuya partida se cargó en la cuenta de Junio, á gastos extraordinarios de guerra segun la suprema órden relativa.

Alcances militares: Lo pagado se cargó á Deuda pública y fué por cuenta de un certificado espedido por la 2ª seccion liquidataria.

Infantería: Se incluyeron en este ramo las partidas siguientes: \$ 335 55 cs. pagados á las estinguidas comandancia y mayoría por la primera quincena de Julio; \$ 237 35 cs. á la comandancia de las compañías por todo el mes citado; y \$ 356 50 cs. de reemplazos de Chiapas agregados al batallon de Veracruz.

Sobreestancias: En la cantidad pagada están incluidos \$ 262 que se quedaron adeudando del año fiscal anterior por los meses de Mayo y Junio.

Congreso de la Union: Se cargaron á este ramo \$ 85 85 cs. pagados por saldo de suplemento hecho en Diciembre de 1867 para viáticos del representante de este Estado.

Gastos de hacienda: Esta partida corresponde á dos meses de sueldos pagados al escribiente que suplió la falta del propietario por licencia que obtuvo.

Remisiones: La que se hizo en numerario á la tesorería general de la nacion, consta de \$ 288 37 cs. pertenecientes á la contribucion federal, y de un peso reintegrado por valor de papel sellado que suplió aquella oficina.

Lo remitido á la administracion principal de papel sellado es perteneciente al ramo de contribucion federal.

En la remesa á la administracion de correos están incluidos \$ 11 5 cs. que se suplieron en Diciembre de 1867 y cuyo documento de crédito se amortizó en virtud de órden suprema.

NUMERO 19.

Cuenta de Hacienda de Chiapas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior.			282 43
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	6,167	73	
Bonos ó títulos de la deuda pública	1,577	20	
Réditos de capitales	1,302	73	9,047 66
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Terrenos baldíos.—En efectivo	1,013	18	
Id. id. en bonos ó títulos de la deuda pública	480	65	
Id. id. en créditos del Estado	527	22	
Alcabala por traslación de dominio, 25 pS	533	44	
Contribucion federal, 25 pS adicional.	115	08	
Reintegros	21	50	
Depósitos	369	27	3,060 34
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Tabasco	3,000	00	
Id. id. de Tonalá	7,500	00	
Administracion de papel sellado	4,484	00	
Aduana fronteriza de Zapaluta	4,519	00	
Tesorería general	11	00	
Administracion de rentas de Soconusco	587	60	20,101 60
Suma total			32,492 03

Protesto que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

San Cristobal Las Casas, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José Pablo Tovilla*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Chiapas, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	3,087	13	
Material.—Gastos menores de escritorio	199	91	
Id. comunes y extraordinarios de Hacienda	118	00	3,405 04
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR ó DE GUERRA.			
Depósito de gefes y oficiales	703	40	
Reemplazos	854	09	1,557 49
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Infantería	782	69	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	351	60	
Subvencion al Estado	14,500	00	
Pagas de tocas	64	18	15,698 47
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	5,570	41	
Clases pasivas militares.—Pensionistas	799	10	
Material.—Gastos menores de Justicia	91	30	6,460 81
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Ministerio de fomento	558	06	
Poder legislativo.—Viáticos de diputados al congreso de la Union	456	00	
Ministerio de gobernacion.—Subvencion á la administracion de correos del Estado	533	00	
Parte por denuncia de bienes nacionalizados	103	00	1,650 06
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En efectivo	538	00	
En bonos	857	18	
En certificados	1,200	67	2,595 85
A la administracion de papel sellado, por el amortizado de la contribucion federal	118	86	
A la tesorería del Estado, por el ramo de terrenos baldíos	1,005	95	1,124 31
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion			32,492 03

Protesto que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

San Cristobal Las Casas, Julio 1º de 1870.—El gefe de Hacienda, *José Pablo Tovilla*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En la deducción de sueldos y gastos de administracion están incluidos \$ 118 erogados en la traslacion de la gefatura de hacienda de Tuxtla á Chiapas, en sueldos de un escribiente supernumerario de la misma oficina, y en honorarios de avalúos y embargos de bienes nacionalizados.

2ª En la deducción por lo recibido de otras oficinas, se comprenden \$ 11 de la tesorería general de la nacion: \$ 3,000 de la aduana marítima de Tabasco: \$ 7,500 de la de Tonalá: \$ 4,519 de la fronteriza de Zapaluta: \$ 4 484 de la administracion de papel sellado, y \$ 587 60 cs. de la administracion de rentas de Soconusco.

Fecha ut supra.—Tovilla.



NUMERO 20.

Gefatura de Hacienda de Querétaro.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En pagarés de desamortizacion.....	15,585	14	
En títulos de la deuda pública.....	1,965	90	17,551 04
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	6,102	68	
Pagarés.....	2,860	10	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	4,059	14	
Réditos de capitales.....	300	24	
Rentas de fincas.....	1,498	71	14,820 87
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos.....	3,000	00	
Premio de cambio.....	204	20	
Contribucion ordinaria federal.....	374	90	
Carruages.....	198	90	
Multas.....	100	55	
Reintegros.....	5,280	20	
Depósitos.....	324	80	9,483 55
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	24,880	86	
Tesorería general.....	124,940	49	149,821 35
Suma total.....\$			191,676 81

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Querétaro, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Alejo Marin*.—El oficial, *Juan Gonzalez*.



NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En la deducción de sueldos y gastos de administracion están incluidos \$ 118 erogados en la traslacion de la gefatura de hacienda de Tuxtla á Chiapas, en sueldos de un escribiente supernumerario de la misma oficina, y en honorarios de avalúos y embargos de bienes nacionalizados.

2ª En la deducción por lo recibido de otras oficinas, se comprenden \$ 11 de la tesorería general de la nacion: \$ 3,000 de la aduana marítima de Tabasco: \$ 7,500 de la de Tonalá: \$ 4,519 de la fronteriza de Zapaluta: \$ 4 484 de la administracion de papel sellado, y \$ 587 60 cs. de la administracion de rentas de Soconusco.

Fecha ut supra.—Tovilla.



NUMERO 20.

Gefatura de Hacienda de Querétaro.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En pagarés de desamortizacion.....	15,585	14	
En títulos de la deuda pública.....	1,965	90	17,551 04
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	6,102	68	
Pagarés.....	2,860	10	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	4,059	14	
Réditos de capitales.....	300	24	
Rentas de fincas.....	1,498	71	14,820 87
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos.....	3,000	00	
Premio de cambio.....	204	20	
Contribucion ordinaria federal.....	374	90	
Carruages.....	198	90	
Multas.....	100	55	
Reintegros.....	5,280	20	
Depósitos.....	324	80	9,483 55
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	24,880	86	
Tesorería general.....	124,940	49	149,821 35
Suma total.....\$			191,676 81

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Querétaro, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Alejo Marin*.—El oficial, *Juan Gonzalez*.



DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Querétaro, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	2,987	28	
Material.—Gastos menores de escritorio	199	92	3,187 20
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío Militar	1,610	06	
Pensionistas vitalicios	618	89	
Ilimitados	313	25	
Retirados	1,494	23	
Depósito de gefes y oficiales	1,263	94	5,300 37
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Pagaduría del ejército de operaciones sobre San Luis Potosí	11,658	23	
Infantería	35,005	91	
Caballería	66,512	70	
Artillería	5,319	24	
Brigada Cortina	2,607	35	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	28,709	65	
Fletes	60	00	149,873 08
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	3,513	27	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia	364	04	
Idem. menores de justicia	91	63	
Idem. menores de Hacienda	62	25	
Compra de muebles y útiles	16	00	
Gastos de administracion	60	62	4,107 81
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Pagarés amortizados	3,614	39	
Pagarés nulificados	5,760	00	
Devolucion por depósitos	37	00	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas	3,545	00	
Ministerio de relaciones	365	89	
Viáticos á CC. diputados	324	00	
Parte correspondiente á denuncias	71	00	13,717 28
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	4,776	14	
En certificados	1,233	90	
Ordenes pagadas	20	00	
A la administracion de papel sellado en papel amortizado	374	90	6,404 94
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero		26	
En pagarés	9,070	85	
En bonos	15	00	9,086 11
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion . . . \$			191,676 81

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina. Querétaro, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Alejo Marin*.—El oficial, *Juan Gonzalez*.

NUMERO 21.

Gefatura de Hacienda de Guerrero.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero			489 24
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior			2,850 19
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	1,256	92	
Rentas de fincas	181	97	1,438 89
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Acapulco	32,570	37	
Capitanía de puerto de idem	3,281	51	
Administracion de papel sellado	10,928	01	46,779 89
Suma total			51,558 21

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Bravos, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Marcos Andrade*.—El oficial, *Manuel Gallegos*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Querétaro, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	2,987	28	
Material.—Gastos menores de escritorio	199	92	3,187 20
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío Militar	1,610	06	
Pensionistas vitalicios	618	89	
Ilimitados	313	25	
Retirados	1,494	23	
Depósito de gefes y oficiales	1,263	94	5,300 37
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Pagaduría del ejército de operaciones sobre San Luis Potosí	11,658	23	
Infantería	35,005	91	
Caballería	66,512	70	
Artillería	5,319	24	
Brigada Cortina	2,607	35	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra	28,709	65	
Fletes	60	00	149,873 08
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	3,513	27	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia	364	04	
Idem. menores de justicia	91	63	
Idem. menores de Hacienda	62	25	
Compra de muebles y útiles	16	00	
Gastos de administracion	60	62	4,107 81
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Pagarés amortizados	3,614	39	
Pagarés nulificados	5,760	00	
Devolucion por depósitos	37	00	
Reintegros por error de cuentas ú otras causas	3,545	00	
Ministerio de relaciones	365	89	
Viáticos á CC. diputados	324	00	
Parte correspondiente á denuncias	71	00	13,717 28
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	4,776	14	
En certificados	1,233	90	
Ordenes pagadas	20	00	
A la administracion de papel sellado en papel amortizado	374	90	6,404 94
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero		26	
En pagarés	9,070	85	
En bonos	15	00	9,086 11
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion . . . \$			191,676 81

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina. Querétaro, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Alejo Marin*.—El oficial, *Juan Gonzalez*.

NUMERO 21.

Gefatura de Hacienda de Guerrero.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero			489 24
Productos y entradas varias que corresponden al año fiscal anterior			2,850 19
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	1,256	92	
Rentas de fincas	181	97	1,438 89
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Acapulco	32,570	37	
Capitanía de puerto de idem	3,281	51	
Administracion de papel sellado	10,928	01	46,779 89
Suma total			51,558 21

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Bravos, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Marcos Andrade*.—El oficial, *Manuel Gallegos*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Guerrero á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,677	07	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	214	74	2,891 81
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	1,505	51	
Pensionistas vitalicios.....	346	50	
Retirados.....	1,554	58	
Generales en cuartel.....	13,789	89	
Depósito de gefes y oficiales.....	803	20	
Alcances militares.....	3,757	76	21,757 44
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Caballería.....	5,095	97	
Artillería.....	10	69	
Capitanía del puerto de Acapulco.....	1,682	64	
Guarnicion del castillo de idem.....	4,220	18	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	800	44	11,809 92
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	2,502	65	
Diputados al congreso de la Union por viáticos.....	340	00	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	100	00	
Idem menores de idem.....	27	70	2,970 35
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la pagaduría de la columna expedicionaria sobre el Estado.....	4,000	00	
A la tesorería del Estado por cuenta del préstamo de sesenta mil pesos.....	7,000	01	11,000 01
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....			1,128 68
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			51,558 21

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Bravos, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Marcos Andrade*.—El oficial, *Manuel Gallegos*.

NUMERO 22.

Gefatura de Hacienda de Aguascalientes.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	1,477	82	
En títulos de la deuda pública.....	899	57	2,377 39
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	3,676	44	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	6,099	63	
Rentas de fincas.....	157	87	9,933 94
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	4,774	60	
Tesorería general.....	13	70	
Gefatura de hacienda de Zacatecas.....	1,012	61	5,800 91
Suma total.....			18,112 24

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Aguascalientes, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *A. Cornejo*.—El oficial interino, *Luis Mercado*.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CUENTA de la inversion que ha dado la gefatura de hacienda de Aguascalientes, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina	2,400	00	
Material.—Gastos menores de escritorio	200	00	2,600 00
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar	1,061	50	
Pensionistas vitalicios	309	00	
Retirados	738	70	
Depósito de gefes y oficiales	824	00	
Reemplazos	930	16	3,863 36
Material.—Gastos extraordinarios de guerra			599 20
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	2,686	08	
Material.—Gastos extraordinarios de Justicia	30	00	
Idem menores de Hacienda	964	40	
Reparacion y cuidado de fincas nacionales	86	00	3,766 48
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Deuda pública, cuenta de anualidades á pensionistas			244 46
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos	5,734	66	
En certificados	364	97	6,099 63
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero	39	54	
En certificados	899	57	939 11
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion..\$			18,112 24

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. á O., y que está formada por los libros de esta oficina. Aguascalientes, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, A. Cornejo.—El oficial interino, Luis Mercado.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En el producto bruto de recaudacion, está inclusa la existencia en papel y dinero que resultó en fin de Junio de 1869; así como en la deducccion por importe de bonos y certificados incluidos tambien los \$ 899 57 cs. que de la segunda especie resultan en la existencia referida.

2ª Lo pagado á reemplazos para el ejército, figura en su clase respectiva, no obstante que está determinado por suprema orden cargarse á *Gastos extraordinarios de guerra*, en los cuales solamente constan las sumas pagadas por la cuenta de este ramo, al gefe comisionado para recibir aquellos; \$ 50 pagados al médico calificador de otros reemplazos; y \$ 397 entregados al gobierno del Estado, en Enero último, para atenciones de la campaña contra los sublevados de Zacatecas y S. Luis Potosí.

3ª La partida de *Gastos extraordinarios de Hacienda* es formada de las cantidades pagadas por honorarios atrasados del 5 p^o de secuestros á traidores, segun suprema orden de pago, y otros relativos á embargos de deudores morosos, peritos avaluadores de fincas embargadas, depositarios, ejecutores etc., como consta de los respectivos cortes de caja practicados y remitidos en el transcurso del año fiscal de que se trata.—*Cornejo*.

NUMERO 23.

Cofectura de Hacienda de Tlaxcala.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero.....	00	19	
En letras ó vales.....	1,400	80	
En títulos de la deuda pública.....	1,381	20	2,782 19
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.....	3,623	76	
Pagarés.....	348	36	
Bonos ó títulos de la deuda pública.....	5,252	20	
Réditos de capitales.....	1,260	00	
Réditos insolutos.....	971	90	11,456 22
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos.....	785	05	
Carruages.....	9	00	
Reintegros.....	223	59	
Fiat de escribanos.....	150	00	1,167 64
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.....	7,700	00	
Tesorería general.....	800	00	
Existencia en efectivo y papeles.....	48,689	05	57,189 05
Suma total.....\$			72,595 10

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Tlaxcala, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José D. Maury*.—El oficial, *Cristóbal I. Crespo*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Tlaxcala á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,216	63	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	80	00	2,296 63
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	144	68	
Pensionistas vitalicios.....	919	57	
Retirados.....	59	79	
Depósito de gefes y oficiales.....	411	02	
Reemplazos.....	899	22	
Alcances militares.....	150	00	
Deuda pública.....	465	98	3,050 26
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....			2,764 95
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	3,738	41	
Gastos de oficio del juzgado de distrito.....	99	96	3,838 37
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	375	13	
Idem menores de hacienda.....	42	96	
Renta de casa.....	120	00	
Compra de muebles y útiles.....	69	00	607 09
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	82	16	
Dietas y viáticos.....	104	00	
Gastos de bienes nacionalizados.....	2,789	72	2,975 88
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En pagarés.....	348	36	
En bonos.....	4,401	42	
En certificados.....	850	78	5,600 56
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....	23	88	
En pagarés.....	9,587	56	
En bonos.....	37,778	09	
En certificados.....	4,071	88	51,461 36
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			72,595 10

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Tlaxcala, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José D. Maury*.—El oficial, *Cristóbal I. Crespo*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La cantidad de \$ 1,400 80 cs. en *Letras ó vales*, que aparece como existencia del año anterior, y consta reducida á \$ 400 en la factura de *Vales á recibir y cuentas por cobrar* que se remitió al ministerio de Hacienda con fecha 30 del mes próximo pasado, debe ser por \$ 600 80 cs., debiéndose por lo mismo aumentar al total de dicha factura \$ 200 80 cs.

Los \$ 82 16 cs. cargados á *Reintegros por error de cuentas ú otras causas*, son de la manera siguiente: \$ 30 09 cs. que se cargaron en la cuenta corriente de la tesorería general con fecha 30 del mes de Setiembre del año anterior, como ministrados á los reemplazos por gasto comun, cuya cantidad no les fué pagada; \$ 29 67 cs. que se cobraron de exceso en 12 de Mayo del corriente año al C. Miguel de la Vega, por aumento de 23 dias de réditos al 6 p^o sobre el capital de \$ 7,740; y \$ 22 40 cs. pagados de mas al C. Miguel Lira y Ortega y que reintegró en 21 del mes próximo pasado, en la devolucion que se le hizo de las especies en que redimió el capital de \$ 1,000, que resultó fallida.

3ª En la partida de \$ 42,700 75 cs. de *La cantidad que importan los bonos, certificados y demas papeles*, están inclusos un vale valor de \$ 16,167 60 cs. de bonos que adeuda el C. Miguel Serna, y \$ 14,442 tambien de bonos, por cuenta sin vale, que debe el C. Catarino Cisneros; cuyas cantidades están pendientes de pago en el juzgado de distrito.

4ª En la partida de \$ 13,988 98 cs. de *La cantidad que importan los pagarés*, están cargadas las cuentas siguientes, que se hallan tambien en el juzgado de distrito: \$ 6,416 99 cs. que adeuda el C. Catarine Cisneros; y \$ 764 86 cs. de que es deudor el C. Rafael Tarve.

NUMERO 24.

Cuenta de Hacienda de Colima.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero			578 52
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo	1	41	
Pagarés	26	59	
Réditos de capitales	96	00	
Rentas de fincas	162	25	
Arrendamiento de salinas	130	00	416 25
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Algodon	663	77	
Carruages	30	16	
Reintegros	15	54	
50 centavos al millar anual sobre fincas rústicas, fábricas y molinos.	22	46	731 93
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de Manzanillo	25,220	00	
Tesorería general: descuentos hechos por sus órdenes	101	22	25,321 22
Suma total			27,047 92

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O. y que está formada por los libros de esta oficina.
Colima, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. Guillermo Llano*.—Por el oficial, *Gregorio M. Galvan*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Colima á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	2,399	99	
Material.—Gastos menores de escritorio.	128	16	2,528 15
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Pensionistas vitalicios.	6,202	20	
Retirados.	2,649	55	
Depósito de gefes y oficiales.	1,131	17	
Reemplazos.	160	25	10,143 17
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	2,509	77	
Sobrestancias.	270	76	2,780 53
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.	375	00	
Material.—Gastos menores de hacienda.	48	00	
Renta de casa.	330	00	
Pago de telégramas.	115	26	868 26
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—Ordenes pagadas.	4,068	85	
A la pagaduría general de la 4ª division militar lo pagado por su cuenta.	6,549	99	10,618 84
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.	82	38	
En pagarés.	26	59	108 97
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.			27,047 92

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina Colima, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. Guillermo Llano*.—Por el oficial, *Gregorio M. Galvan*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los \$ 15 54 cs. quince pesos cincuenta y cuatro centavos, que aparecen en el ingreso abonados á *Reintegros*, fueron devueltos por la estinguida compañía Fija de Colima, como sobrante que le resultó en la liquidacion que se le hizo al quedar suprimida por la ley de presupuestos de egresos del año fiscal que terminó.

2ª Los \$ 160 25 cs. ciento sesenta pesos veinticinco centavos cargados á *Reemplazos* en la cuenta de inversion, se adeudaron al pagarse á *Gastos extraordinarios de Guerra*, y posteriormente fueron acreditados á este ramo y cargados á los siguientes cuerpos á que se consignaron dichos individuos, de conformidad á la suprema orden de 27 de Setiembre de 1869:

Segunda batería de la 3ª division.....	\$	16	00
Primer batallon ligero 4ª id	,	55	75
Décimo id. 3ª id	,	57	50
Primer cuerpo de caballería 3ª division.....	,	31	00

Suma.....\$ 160 25

3ª Como es tan corta la recaudacion directa que hace esta gefatura, que no basta á cubrir ni los gastos de administracion, aparece en la liquidacion el deficiente de \$ 1,406 25 cs. mil cuatrocientos seis pesos, veinticinco centavos, en lugar de *Entrada verdadera en dinero efectivo*.

Fecha ut supra.—*Llano*.

NUMERO 25.

Gefatura de Hacienda de la Baja California.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero	96	93	96 93
BIENES NACIONALES.			
Bonos ó títulos de la deuda pública	230	40	
Terrenos baldíos, y otros con título ratificado	2,026	60	
Salinas	124	25	
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Préstamos	900	00	
Contribucion ordinaria federal	8	25	
Reintegros	100	00	
Biblioteca nacional	5	00	
Pago de papel sellado para títulos de terrenos	12	00	
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Aduana marítima de este puerto	17,215	00	
Administracion de papel sellado	1,700	00	
Gefatura política del territorio	598	50	22,920 00
Suma total \$			23,016 93

Protesto que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

La Paz, Julio 1º de 1870.—Por enfermedad en la mano derecha del gefe de hacienda, firma solo el oficial de la misma, *Valente Sanchez*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de la Baja California, á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,623	18	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	199	94	2,823 12
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Depósito de gefes y oficiales.....	478	69	
Reemplazos.....	162	00	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....	4,824	07	
Sobreestancias.....	435	25	5,900 01
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de 1ª instancia del territorio.....	3,118	92	
Juzgado de paz de San José.....	312	50	
Instruccion pública.....	979	00	
Viáticos á diputados.....	1,200	00	
Alcances civiles.....	621	67	
Gefatura política del territorio.—Sueldos de sus empleados.....	5,236	97	
Gastos menores de la gefatura política, de escritorio ó imprenta...	532	43	
Id. id. de Hacienda.....	25	00	
Gastos extraordinarios de gobernacion.....	417	50	12,443 99
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....	86	12	
Robo por la fuerza que se sublevó el 10 de Enero próximo pasado.	264	20	
Reintegros por préstamos.....	900	00	1,250 32
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos.....	230	40	
En papel amortizado, de contribucion federal.....	8	25	
A la gefatura de hacienda de Sonora.....	100	00	338 65
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....			260 84
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			23,016 93

Protesto que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

La Paz, Julio 1º de 1870.—Por enfermedad en la mano derecha del gefe de hacienda, firma solo el oficial de la gefatura, *Valente Sanchez*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

La liquidación número 3 no ha sido posible llenarla, porque esta gefatura de este Estado tuvo deficiente, pues habiendo sido sus productos totales de \$ 1,957 94 cs., y los sueldos y gastos de la oficina \$ 3,150, fué necesario para cubrir dicho deficiente tomar de los suplementos que remite la administración principal de rentas del papel sellado.

Sueldos y gastos de administración.....\$	3,150	00
Atenciones de esta gefatura.....,,	8,894	44
Existencia en efectivo en fin de año.....,,	151	02

Suma.....\$ 12,195 46

Estas atenciones se cubrieron con productos de esta gefatura.....\$	1,957	94
Suplementos de la renta del papel sellado.....,,	10,237	52

Suma igual á la de arriba.....\$ 12,195 46

Gabriel Moreno.

Rafael Zeron.

NUMERO 26.

Gefatura de Hacienda de Morelos.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudación de los ramos del tesoro federal habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero			298 01
BIENES NACIONALES.			
Redenciones en efectivo.	1,280	35	
Pagarés.	5,906	92	
Bonos ó títulos de la deuda pública.	12,769	53	
Réditos de capitales.	220	69	
Rentas de fincas.	653	14	20,830 63
RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.			
Contribucion extraordinaria de 11 de Marzo de 1867.	190	64	
Reintegros.	327	40	518 04
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado			10,210 53
Suma total.			31,857 21

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Cuernavaca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. de D. Gutierrez.*—El oficial, *Benito Quijano.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Morelos á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.....	2,119	85	
Material.—Gastos menores de escritorio.....	193	59	2,313 44
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.....	1,790	30	
Depósito de gefes y oficiales.....	1,167	49	
Reemplazos.....	327	83	3,285 62
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales &c.</i>			
Caballería.....			1,036 37
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.....			697 24
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito.....	1,707	16	
Material.—Gastos extraordinarios de justicia.....	1,062	50	
Idem menores de idem.....	74	97	
Gastos extraordinarios de hacienda.....	3,533	31	6,377 94
RAMOS DIVERSOS Y EVENTUALES.			
Reintegros por error de cuentas ú otras causas.....			16 44
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En bonos.....	4,896	71	
En certificados.....	3,154	21	8,050 92
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.....			
	94	06	
En pagarés.....	5,266	57	
En bonos.....	2,407	87	
En certificados.....	2,310	74	10,079 24
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion.....\$			31,857 21

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Cuernavaca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *J. de D. Gutierrez*.—El oficial, *Benito Quijano*

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª En la cantidad ministrada por la administracion principal de la renta del papel sellado, están incluidos seiscientos noventa y tres pesos diez y seis centavos, (\$ 693 16 cs.) que mi antecesor tomó de la contribucion federal.

2ª En la cantidad de bonos remitidos á la tesorería general de la nacion, están incluidos los que debe haber amortizado mi antecesor.

3ª Las existencias de bonos y certificados que figuran, están pendientes de pago por varios adjudicatarios, que los están enterando al vencimiento de sus plazos.

NÚMERO 27.

Cofatara de Hacienda de Hidalgo.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de recaudacion de los ramos del tesoro federal, habida en esta oficina en el año fiscal referido.

EXISTENCIAS EN FIN DEL AÑO ANTERIOR.			
En dinero procedente de la recaudacion de diversas contribuciones de años anteriores.	1,579	03	
En certificados á la tesorería general de la nacion.	180	00	
En títulos de la deuda pública.	198	91	1,957 94
RECIBIDO DE OTRAS OFICINAS.			
Administracion de papel sellado.	10,217	52	
Tesorería general	20	00	10,237 52
Suma total.			12,195 46

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Pachuca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Gabriel Moreno*.—El oficial, *Rafael Zeron*.

CUENTA DE LA INVERSION que ha dado la gefatura de hacienda de Hidalgo á los fondos que han entrado en la caja, segun la cuenta anterior, en los doce meses del año fiscal referido.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la oficina.	3,000	00	
Material.—Gastos menores de escritorio.	150	00	
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
RAMO MILITAR Ó DE GUERRA.			
Personal.—Montepío militar.	531	69	
Mutilados.	799	93	
Retirados.	615	09	
Depósito de gefes y oficiales.	1,486	33	
Reemplazos	1,407	75	
<i>Tropas de línea, guardia nacional, castillos, prisiones, hospitales, &c.</i>			
Guardia rural.	360	00	
Material.—Gastos extraordinarios de guerra.	568	67	
RAMO CIVIL.			
Personal.—Juzgado de distrito	2,608	06	
Viáticos á los CC. oficiales nombrados por este Estado.	138	00	11,665 52
REMISIONES Á OTRAS OFICINAS.			
A la tesorería general.—En efectivo	180	00	
En bonos.	198	92	378 92
Existencia que resultó en fin del año.—En dinero.			151 02
Suma igual á la de la cuenta de recaudacion	\$		12,195 46

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.

Pachuca, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *Gabriel Moreno*.—El oficial, *Rafael Zeron*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

CUENTA DE RECAUDACION.

1ª No figuran en el ramo de entradas diversas la partida de \$ 1,200 en que se designa beneficencia é instruccion pública, porque habiendo remitido á esta gefatura de hacienda dicha cantidad en varias partidas la administracion de papel sellado de órden del supremo gobierno de 15 de Diciembre del año anterior, para ese objeto, está incluida dicha cantidad en la que figura como recibida de la administracion principal de la renta de papel sellado por valor de \$ 1,700.

2ª Los cien pesos que figuran en la partida de *Reintegros*, los entregó á esta gefatura el C. gefe político, por no haberlos invertido en el ramo de instruccion pública, segun manifiesta la partida de cargo del día 22 de Marzo último en el libro de la cuenta de esta gefatura.

3ª De la suma de \$ 17,215 que aparecen como remision de la aduana marítima, se tienen que deducir \$ 80 que la misma remitió como reintegro que el cabo del resguardo de este puerto hizo á la gefatura de hacienda de Sinsloa, y cuya partida no se cargó en el ramo de Depósito, porque no tuvo presente esta oficina que este era el carácter propio que debería tener esta partida. Con este motivo la verdadera remision de la aduana marítima debe considerarse de la suma de \$ 17,135. Los \$ 80 antes expresados, están comprendidos en la suma de que trata la observacion 7ª en la cuenta de inversion.

4ª Los \$ 598 50 cs. que figuran como remision de la gefatura política del territorio, proceden de recaudacion que hace la misma por registros y prórogas para el trabajo de minas y segun consta de las partidas de ingreso del día 2 de Febrero y 2 de Junio últimos en el libro de la cuenta de esta gefatura.

CUENTA DE INVERSION.

1ª La suma de \$ 162 que se halla en el ramo militar ó de guerra con el carácter de *Reemplazos*, figura en la cuenta del mes de Junio anterior en el ramo de gastos extraordinarios de guerra, cuya cantidad fué distribuida en siete partidas con los recibos números 292, 293, 294, 305, 307, 308 y 309.

2ª La suma de \$ 4,824 07 cs. que figura como gastos extraordinarios de guerra la originó la fuerza de vecinos que armó la gefatura política para la persecucion de la que se sublevó el 10 de Enero del presente año, que la formó parte de la compañía de Zapadores del 4º batallon de la 4ª division que estaba de guarnicion en este puerto; la fuerza que quedó sosteniendo el órden, así como los demas gastos que á consecuencia de dicha sublevacion hizo dicha autoridad para restablecerlo en el territorio; \$ 239 31 cs. que se pagaron por órden suprema al C. Félix Martinez comandante de batallon en comision para recibir reemplazos, y el pago de la renta de casa de la capitanía de puerto, valor de \$ 132.

3ª La cantidad de \$ 621 67 cs. asentada en *Alcances civiles* fué entregada al C. Pablo Pozo en partidas parciales por órden de 22 de Febrero de 1869 de la tesorería general, para que se le cubrieran sus alcances como juez que fué de 1ª instancia del territorio.

4ª La cantidad de veinticinco pesos de *Gastos menores de Hacienda* es el valor de un cuadro del escudo nacional para esta oficina.

5ª La cantidad de \$ 417 50 cs. de gastos extraordinarios de gobernacion, la contienen partidas entregadas por órdenes del C. gefe político del territorio, calificadas de urgentes.

6ª Los ochenta y seis pesos doce centavos que aparecen en *Ramos diversos y eventuales* como Reintegros por error de cuentas ú otras causas, los produce la devolucion que hizo esta oficina por haber cobrado indebidamente contribucion federal, segun consta de la partida de data de 19 de Julio de 1869.

7ª La suma de \$ 264 20 cs. que aparecen en *Ramos diversos y eventuales* fueron robados de la caja de esta oficina por los soldados de la compañía de Zapadores del 4º batallon que se sublevó en este Puerto en 10 de Enero del presente año, segun consta de la cuenta de dicho mes.

8ª La suma de cien pesos que figura como remision á la gefatura de hacienda de Sonora se le entregó al C. teniente coronel Carlos Borda que marchaba á aquel Estado en comision del supremo gobierno. Dicha oficina avisa á esta gefatura que le ha descontado al mismo Borda los cien pesos, mas no los reintegra todavía á esta.

LIQUIDACION.

1ª En la deducccion de sueldos y gastos de administracion por valor de \$ 2,848 12 cs. está incluida la suma de \$ 25 de que habla la observacion 4ª de la cuenta de inversion.

2ª En lo recibido de otras oficinas se dedujo la cantidad de \$ 80 4 que se refiere la observacion 3ª en la cuenta de recaudacion.—La Paz, Julio 1º de 1870.—Por enfermedad del gefe de hacienda, Valente Sanchez.

.....
45.....	27.....	33,494 26	5.....	42,169 41
.....	26,805 34	2,476 02	169,889 13
9,04	587 60	11.....	282 43	32,492 03
14,85	124,940 49	17,551 04
1,48	3,281 51	51,558 21
9,98	1,012 61	1370	18,112 24
11,45	800	51,471 05
28	101 22	27,047 92
98	598 50	23,016 93
20,85	31,857 21
.....	20	12,195 46
90,24	10,380 84	404,157 54	252 44	5,244,427 78½	40,689 69½	314,543 04	6,206,392 92½

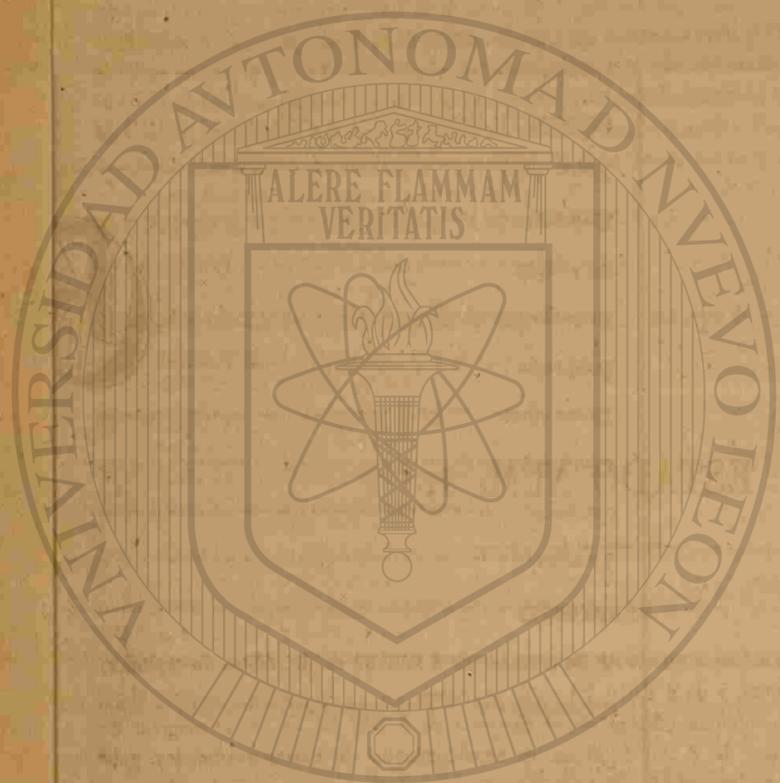
Gefaturas de Hacienda del Gobierno General

EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACION.

Año fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Cuenta general de la Recaudacion que por diferentes ramos han hecho las Gefaturas de Hacienda en el año fiscal referido.

OFICINAS POR EL ORDEN QUE TIENEN EN EL PRESUPUESTO.	BIENES NACIONALIZADOS.							RAMOS Y ENTRADAS DIVERSAS.										RESULTADO.		MOVIMIENTO DE FONDOS DE UNAS A OTRAS OFICINAS, Y RAMOS QUE NO SON PRODUCTOS PROPIOS DE LAS GEFATURAS.								RESUMEN.					
	Redenciones en efectivo por desamortizacion de fincas ó capitales.	Pagars por redencion de fincas ó capitales.	Bonos del 3 y 5 por 100 de la deuda interior admitidos en las redenciones.	Certificados de las acciones liquidadas, admitidos en id.	Rentas de fincas y rditos de capitales nacionalizados.	Pagars nulificados.	Total recaudado en efectivo por bienes nacionalizados.	Total recaudado en pagarés y en títulos de la deuda pública.	Productos de nacionalizados.	Algodon.	Patentes de navegacion.	Contribucion extraordinaria.	Contribucion ordinaria federal.	Carruages.	Beneficencia é instruccion pública.	Multas, Reintegros por sueldos y diversos ramos.	Premio de cambio.	Terrenos baldios.	Producto total en títulos de la deuda y en pagarés.	Producto líquido en dinero ó efectos de los ramos de recaudacion de las gefaturas.	Préstamos, Anticipaciones y depósitos.	Recibido de las aduanas maritimas.	Recibido de las oficinas de papel sellado.	Recibido de las casas de moneda.	Recibido de otras gefaturas de hacienda y de diversas oficinas.	Recibido de dinero de la tesorería general de la federacion.	Recibido de la misma en documentos, recibos ó cargos.	TOTAL Imposte de los fondos procedentes de otras oficinas, ó de préstamos ó depósitos.	Existencias en fin del año fiscal anterior.	Existencias en documentos ó créditos ó recibos, en fin del año anterior.	TOTAL producto bruto en el año fiscal.		
																																1	2
Veracruz.....					2,199 75	2,199 75	2,199 75	2,572 91	992			342 08			4,121 90	2,404 05			12,632 73		1,239,139 27				3,356 53	1,443 40		1,243,930 20	2,475 97	6,954 71	1,265,976 61		
México.....	8,609 04	12,579 26	17,105 89		24 20	5,028 69	8,633 24	34,718 34	43,347 03		324 14	7,727 78			138 80				34,713 84	16,822 96	661 77			12,112 55		63 75	207 96		13,046 03	5,686 67		70,270 50	
Puebla.....	3,385 73	52,645 35	11,976 90	8,689 85	1,213 24		4,598 97	73,312 10	77,911 07			6,956 80	449 18		771 33				72,312 10	35,548 75	13 00			71,708 71					71,721 71	3,393 22	11,815 57	195,791 35	
Guanajuato.....	2,363 40	10,909 77	23,178 83		547 38		2,910 78	34,088 60	36,999 33			1,589 36	504 17	10	11,617 05				35,309 87	15,410 09	31,077 77			151,756 38	53,362 78	1,165	152,699 99		39,006 92	6,352		447,133 88	
Tlaxco.....	7,507 87	1,787 30	13,047 93		845		8,352 37	14,835 23	23,188 10				269 04		5,745 06				14,835 23	14,366 97	7,411 61	292,108 97		130,102 37	20,158 32				449,781 27	4,819 23	825 78	484,628 48	
Oajaca.....	5,211 78	839 39	2,122 66		2,424 21		7,635 99	2,962 05	10,598 04						100				2,962 05	7,735 99				21,797 50			108 89		21,906 49	39 90	2,499 37	35,143 70	
Yucatan.....	375 28	1,876 56	6,219 53				375 28	8,096 09	8,471 37						206 90	748 02			8,096 09	3,565 31	63,154 57	181,636 90		35,744 11			21,738 45	1,130	262 44	303,656 47	858 17		316,176 04
Campeche.....	113 33		170				113 33	170 00	283 33										639 70	170				55,670 47	5,529 15				61,199 62	24 65		62,147 30	
San Luis.....	4,788 49		873 33		1,715 66		6,504 15	873 33	7,377 48			452 53		1	125,569 97				132,527 65	508 70	423,008 89		64,230			471,619 43	13,013 20		972,980 22			1,106,381 20	
Tamaulipas.....																			820 08		136,220 92		10,103 62						147,324 54	4,141 53		151,696 19	
Michoacan.....	4,279 11	828 05	3,558 36		414 25		4,699 36	4,386 41	9,077 77	947 43		11 35	66 88		320 01	240			4,386 41	6,279 03	8,986 38		100,139 09			8,582 46	95,796 98		813,554 91	1,113 25	23,122 95	248,456 55	
Durango.....	23 83				390 22		414 05		414 05			5,951 77			615				6,980 82	3,366 67	42,760		2,565 52	13,334 00			12,881 50		74,707 69	100 67	32,560 36	114,549 54	
Chihuahua.....	39 92						39 92		39 92						144 00				183 92		24,913 36		32,111 59				3	557 50		57,585 45	289 57	160,652 09	218,711 04
Zacatecas.....	404 84				184		588 84		588 84			770 19			55,785 30				57,144 35		29,971 56		76,806 99		44,448 45	166 90		151,393 90	4,380 72		212,918 95		
Nuevo Leon.....	512 48		419 20		16		528 48	419 20	947 68						396 62		122 40		419 20	1,047 50				32,120 71		608		32,728 71	735	321 46	34,524 22		
Coahuila.....	17		311 20				17	311 20	328 20	1,003 05					17,702 13				16,081 58	2,951 80				3,772 98			204 50		26,553 08	6 02		45,592 49	
Sinaloa.....											608				54 81				4,946 64	2,807 17	486,583 33		26,877 15			682 37	309 10		516,260 62	2,377 56		523,638 43	
Tabasco.....	438 50						438 50		438 50			642 98			2,696 05				8,670 15		33,467 26							27		33,494 26	5		42,169 41
Sonora.....															5,414 17				5,739 97	3,400 00	82,918 61		48,549 19			26,803 34		161,673 14	2,476 02		169,859 13		
Chiapas.....	6,167 73		1,577 20		1,302 73		7,470 46	1,577 20	9,047 66						670 62				9,153 66	369 27	15,019		4,484			587 60	11		20,470 87	232 43		32,492 03	
Quertaro.....	6,102 68	2,860 10	4,050 14		1,798 95		7,901 63	6,919 24	14,820 87			374 90	198 90		5,380 75	204 20			6,919 24	14,060 38	3,324 80			24,880 86			124,940 49		153,149 15	17,551 04	191,676 81		
Guerrero.....	1,256 92				181 97		1,438 89		1,438 89										1,438 89		32,570 37		10,928 01			3,281 51		46,779 89	489 24	2,850 19	51,558 21		
Aguascalientes.....	3,676 44		6,099 63		157 87		3,834 31	6,099 63	9,933 94										6,099 63	3,834 31				4,774 60			1,012 61	13 70	5,800 91	1,477 82	899 57	18,112 24	
Tlaxcala.....	3,623 76	348 36	5,252 20		2,231 90		5,855 66	5,600 56	11,456 22						373 59				5,600 56	6,238 25	785 05			7,700			800		9,285 06	19	51,471 05	72,595 10	
Colima.....	141	26 59			258 25		259 66	26 59	286 25	663 77					168		30 16		168	26 59				25,220			101 22		25,321 22	578 52		27,047 92	
Baja-California.....			230 40				230 40		230 40			8 25			241 25				2,026 60	2,606 50	900 00		17,215			598 50		20,413 50	96 93		23,016 93		
Morales.....	1,280 35	5,906 92	12,769 53		873 83		2,154 18	18,676 45	20,830 63						327 40				18,676 45	2,672 22				10,210 53				10,210 53	298 01		31,857 21		
Hidalgo.....																												20	10,237 52	1,579 03	378 91	12,195 46	
SUMAS.....	60,179 89	90,607 65	108,971 93	8,689 85	16,779 41	5,028 69	77,189 70	213,067 72	290,257 42	27,959 63	1,600	514 78	25,034 89	2,723 55	11	239,912 23	2,848 25	15,870 65	281,577 89	375,154 52	156,738 32	3,092,819 33	918,775 75	131,309 55	540,380 84	404,157 54	252 44	5,244,427 78	40,689 69	314,543 04	6,206,392 92		



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS

ESTADO NUM. 1.

VERACRUZ.

Número 1.—La partida de la columna número 5, se compone de \$ 282 03 cs. de réditos de capitales; de \$ 900 93½ cs. de renta de fincas, y de \$ 1,016 79 cs. de capitales.

Número 2.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 549 58 cs. de reintegros; de \$ 202 65 cs. de aprovechamientos; de \$ 2,001 36 cs. de arrendamientos de bienes confiscados, y de \$ 1,368 64 cs. del establecimiento denominado "Bayuca."

MEXICO.

Número 1.—La suma de la columna número 16, se compone de \$ 50 de multas; \$ 87 06 cs. de reintegros, y de \$ 1 74 cs. de contraregistro.

PUEBLA.

Número 1.—La partida de la columna número 31, de existencia de créditos, se compone de \$ 11,510 36 de obligaciones para entregar bonos, y de \$ 305 21 cs. cobrados en créditos por rezagos.

Número 2.—La partida de la columna número 5, se compone de \$ 1,141 99 cs. de réditos de capitales, y \$ 71 25 cs. por renta de finca.

Número 3.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 500 de multas; \$ 15 33 cs. de reintegros, y \$ 256 por exportación de moneda.

GUANAJUATO.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 534 75 cs. por entradas varias del año fiscal anterior; \$ 10,000 de exportación de plata acuñada; \$ 194 10 cs. de traslación de dominio, y \$ 888 20 cs. en bonos por el mismo ramo.

JALISCO.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 489 44 cs. por arrendamiento de salinas, y de \$ 5,255 62 cs. por reintegros que han hecho diversos cuerpos y empleados.

Número 2.—La partida de la columna número 22, se compone de \$ 5,000 recibidos de préstamos, y de \$ 2,411 61 cs. de depósitos pertenecientes á la pagaduría de la 3ª division, y de la gefatura de hacienda de San Luis.

Número 3.—La partida de la columna número 23, se compone de \$ 242,108 97 cs. que se remitieron á la aduana marítima de Manzanillo, y \$ 50,000 á la de San Blas.

YUCATAN.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 708 16 cs. de aprovechamientos; \$ 35 de multas; \$ 13 23 cs. de gastos extraordinarios, y \$ 946 60 cs. de reintegros.

Número 2.—La partida de la columna número 21, se compone de \$ 19,628 92 cs. de suplementos hechos á la gefatura por la tesorería general del Estado; de \$ 1,809 53 cs. que le entregó la oficina del telégrafo, y de \$ 300 que recibió de la gefatura de hacienda de Veracruz.

Número 3.—La partida de la columna número 27, se compone de \$ 187 50 cs. de diversos ramos, y de \$ 942 50 cs. que pone la gefatura con el rubro de tesorería general.

SAN LUIS.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 125,425 07 cs. de derechos de exportacion; de \$ 94 90 cs. de venta de acémilas, y \$ 50 de reintegros.

Número 2.—La partida de la columna número 23, se compone de \$ 383,242 72 cs. recaudados de la aduana marítima de Tampico, y \$ 40,366 17 cs. de las de Matamoros y Piedras Negras.

Número 3.—La suma de la columna número 26, se compone de \$ 393,942 60 cs. de las gefaturas de Michoacan, Jalisco, Tamaulipas y Guanajuato; de \$ 75,866 58 cs. de la pagaduría de la 3ª division, y de \$ 1,810 25 cs. del ensaye de cajus.

TAMAULIPAS.

Número 1.—La partida de la columna número 18, se compone de \$ 820 08 cs. cobrados por terrenos baldíos, en dinero, y \$ 410 04 cs. en bonos.

Número 2.—La partida de la columna número 23, se compone de las tres primeras sumas que constan en la cuenta, á fojas 174.

MICHOACAN.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 200 de multas; \$ 95 01 cs. de reintegros, y \$ 25 por limosna.

Número 2.—La columna número 22, se compone de \$ 7,403 17 cs. por préstamo, y \$ 1,583 21 cs. de depósitos.

DURANGO.

Número 1.—La partida de la columna número 28, se compone de \$ 5,000 recibidos de la aduana marítima de Mazatlan, y \$ 37,760 cobrados de derechos de exportacion, por cuenta de la misma aduana. Otras gefaturas ponen un cobro semejante como parte de sus productos, y está considerado en este resumen en la columna número 16 de diversos ramos.

ZACATECAS.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 2,753 05 cs. de reintegros, y \$ 53,032 25 cs. de derechos de exportacion de plata.

NUEVO LEON.

Número 1.—Todas las partidas pequeñas que figuran en la cuenta de la gefatura por diversos ramos, se encuentran en la columna número 16.

COAHUILA.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 20 de reintegros; \$ 990 de depósitos; \$ 921 75 cs. de producto en efectivo de bienes confiscados, y \$ 15,770 38 cs. del mismo ramo, enterado en certificados.

SINALOA.

Número 1.—La partida de la columna número 18, se compone de \$ 4,283 83 cs. recaudado en dinero por terrenos baldíos; de 47 cs. por el mismo ramo, en créditos; de \$ 48 56 cs. por el mismo ramo; de \$ 50 30 cs. en créditos del Estado, y \$ 1 28 cs. en certificados.

Número 2.—La partida de la columna número 22, se compone de \$ 2,000 de préstamos, y \$ 807 17 cs. de certificados de depósito.

Número 3.—La partida de la columna número 31, se compone de \$ 5,175 entregados para el camino de Durango á Mazatlan; de \$ 1,560 56 cs. para la comision científica de la Baja California, y de \$ 2,000 de obras en los caminos.

Número 4.—La partida de la columna número 34, se compone de \$ 936 24 cs. entregados en la tesorería del Estado, por su parte en los terrenos baldíos; de \$ 618 58 cs. remitidos á la gefatura de la Baja California; de \$ 365,278 32 cs. á la pagaduría de la 4ª division, y de \$ 200 al ensayador de Cosalá.

TABASCO.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 2,457 de corte de madera; \$ 115 de multas, y \$ 147 05 cs. de reintegros, de los cuales se deducen \$ 27 que constan en la columna número 27, por la razon que expresa la gefatura en su nota número 1 á fojas 211, y de \$ 4 de venta de reglamentos.

CHIAPAS.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 533 44 cs. de alcabala; de \$ 115 08 cs. de contribucion federal, y \$ 21 50 cs. de reintegros.

TLAXCALA.

Número 1.—La partida de la columna número 31, se compone de \$ 1,400 80 cs. en letras ó vales; \$ 1,381 20 cs. en títulos de deuda pública, pertenecientes al año anterior, y \$ 48,689 05 cs. de existencia en efectivo y papeles, sin que la gefatura distinga cuál es la cantidad en efectivo.

COLIMA.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 130 de arrendamiento de salinas; \$ 15 74 cs. de reintegros, y \$ 22 46 cs. de fábricas y molinos.

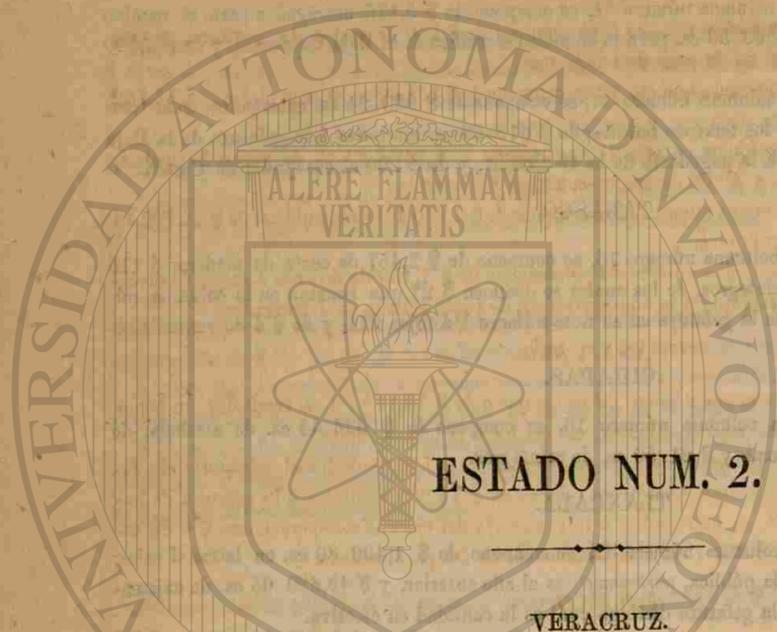
BAJA CALIFORNIA.

Número 1.—La partida de la columna número 16, se compone de \$ 124 25 cs. de salinas; \$ 100 de reintegros; \$ 5 de biblioteca, y \$ 12 de papel sellado para títulos de terrenos.

SONORA.

Número 1.—La cuenta de esta gefatura se perdió en el naufragio del vapor "Continental," y los datos se han tomado de la tesorería general.

Número 2.—La partida de la columna número 26, figura en la cuenta de la tesorería, como valores en suspenso, procedentes de otras gefaturas.



Número 1.—La partida de la columna número 2 se compone de \$ 400 75½ de gastos menores de escritorio, y de \$ 446 66½ de reparacion y cuidado de fincas nacionales, que se ha colocado en esta columna, por no habersele podido dar otra colocacion en este resumen.

Número 2.—En la columna número 18 está incluida la partida de \$ 23 por gastos del ramo militar.

Número 3.—La partida de la columna número 15 se compone de \$ 9,931 56 cs. de la capitania del puerto de Veracruz, de \$ 21,295 90 cs. de prisiones militares, de \$ 9,814 37 cs. de guarnicion de Ulúa y de \$ 12,119 65 cs. de la plaza de Veracruz.

Número 4.—La partida de la columna número 22 se compone de \$ 4,065 de sobrestancias y de \$ 35 50 de presos políticos.

Número 5.—La partida de la columna número 19 se compone de \$ 5,210 de maestranza y \$ 33,061 14 de armamento.

Número 6.—La partida de la columna número 25 se compone de \$ 11,482 77½ de montepío civil, de \$ 4,949 88 cs. de jubilados y de \$ 1,883 16 cs. de cesantes y pensionistas.

Número 7.—En la columna número 33 se han reunido todas las partidas á cargo de la tesorería general y son como sigue: \$ 50,310 39 cs. al ministerio de fomento, \$ 1,362 5 cs. al de relaciones, \$ 97 95 cs. por extraccion á mano armada, \$ 17,549 2 cs. de órdenes de la misma tesorería general y \$ 10,911 62 cs. de la misma tesorería á cuenta de diversas oficinas.

Número 8.—En la partida de la columna número 34 están incluidas las sumas de la partida remitida á la pagaduría de la 2ª y 3ª division, papel sellado y administracion de rentas del Estado.

MEXICO.

Número 1.—La partida de la columna número 5 se compone de \$ 199 92 cs. de gastos de escritorio, \$ 150 de renta de casa y \$ 100 de compra de muebles.

Número 2.—La partida de la columna número 28 se compone de \$ 286 2 cs. de gastos de justicia, \$ 100 de gastos menores y \$ 1,085 50 de gastos de hacienda.

Número 3.—La partida de la columna número 32 se compone de \$ 4,917 83 cs. de pagarés nulificados; de \$ 4,634 57 cs. de pagarés á 20 meses; de \$ 11,411 85 cs. de bonos y \$ 5,694 4 cs. de certificados.

Esta cuenta fué remitida por el nuevo gefe de hacienda D. Luis Muñoz Ledo, quien la formó con los datos que pudo encontrar, pues la oficina estaba en el mayor desórden, por lo cual, el primer gefe de hacienda fué removido y la tesorería general mandó un visitador.

PUEBLA.

Número 1.—La partida de la columna número 2 se compone de \$ 250 de gastos de escritorio; \$ 600 de reparacion de fincas, y \$ 26 48 cs. de pago de telégramas.

Número 2.—La partida de la columna número 12 se compone de \$ 151 50 cs. de reemplazos, y \$ 13,782 de guardia rural.

Número 3.—La partida de la columna número 28 se compone de \$ 1,053 34 cs. de gastos de justicia; \$ 220 de gastos menores de idem, y \$ 800 de gastos comunes de hacienda.

Número 4.—La partida de la columna número 32 se compone de \$ 2,330 de deuda pública; de \$ 23,792 46 de bonos, y \$ 8,689 85 cs. de certificados.

Número 5.—La partida de la columna número 34 se compone de \$ 1,150 de órdenes á cargo de diversas oficinas, y de \$ 6,956 80 cs. remitido á la administracion de papel sellado en documentos.

GUANAJUATO.

Número 1.—La partida de la columna número 32 se compone de \$ 13,123 98 cs. remitidos en bonos á la tesorería general, y \$ 10,943 5 cs. remitidos en certificados á la misma oficina.

Número 2.—La partida de la columna número 34 se compone de \$ 750 remitidos al ministerio de fomento; de \$ 1,060 70 cs. de gastos extraordinarios de relaciones; \$ 15,000 remitidos á la gefatura de hacienda de Morelia; \$ 206,266 78 cs. entregados á la pagaduría del ejército de operaciones; \$ 6 86 cs. remitidos al ensayo de cajas, y de \$ 333 7 cs. á la administracion del papel sellado.

JALISCO.

Número 1.—La partida de la columna número 2 se compone de \$ 249 96 cs. de gastos menores; \$ 5,941 7 cs. de pago de telégramas, y \$ 1,321 25 cs. de reparacion de edificios; total \$ 7,512 23 cs.

Número 2.—La partida de la columna número 5 se compone de \$ 12,821 43 cs. de pensionistas vitaticios; de \$ 314 94 cs. pagados á ilimitados, y 7,565 40 cs. de retirados; total \$ 20,701 77 cs.

Número 3.—La partida de la columna número 19 se compone de \$ 1,044 de establecimiento de construccion, y \$ 907 87 cs. de armamento y material; total \$ 1,951 78 cs.

Número 4.—La partida de la columna número 24 se compone de \$ 3,631 96 cs. de sueldos del juzgado de distrito, y 6,277 4 cs. del tribunal de circuito; total \$ 9,909.

Número 5.—La partida de la columna número 25 se compone de \$ 6,986 28 cs. de montepío civil, y \$ 267 1 cs. de jubilados; total \$ 3,253 29 cs.

Número 6.—La partida de la columna número 34 se compone de \$ 2,666 60 cs. de sueldos de empleados de la casa de moneda; \$ 2,413 57 cs. de gastos extraordinarios del ministerio de relaciones, y \$ 12 25 de gastos de festividades nacionales, formando todo la suma de \$ 5,092 42 cs. que se colocan como remisiones hechas á otras oficinas por la gefatura.

Número 7.—La partida de la columna número 32 se compone de \$ 6,312 60 cs. datados por la gefatura como deuda pública, y \$ 7,197 31 cs. remitidos en bonos á la tesorería general; total \$ 13,509 91 cs.

YUCATAN.

Número 1.—La partida de la columna número 25 se compone de \$ 685 41 cs. de montepío civil; \$ 1,047 32 cs. de jubilados, y \$ 133 32 cs. de cesantes y pensionistas.

Número 2.—La partida de la columna número 32 se compone de \$ 1,876 56 cs. de pagarés de bienes nacionalizados; \$ 1,315 88 cs. de deuda pública; \$ 3,109 76 cs. remitidos á la tesorería general en bonos, y \$ 3,107 77 cs. en certificados.

Número 3.—La partida de la columna número 34 se compone de las remisiones siguientes: \$ 221,778 90 á las colonias militares; \$ 2,275 á la oficina del telégrafo; \$ 419 25 cs. por gastos menores del mismo, y \$ 206 15 cs. á la administracion del papel sellado.

CAMPECHE.

Número 1.—La partida de la columna número 15 se compone de las cuatro partidas siguientes: \$ 9,004 39 de la comandancia militar de Campeche; \$ 3,124 25 cs. de la mayoría de plaza; \$ 145 70 cs. de la comandancia del Carmen, y \$ 2,157 48 cs. de la capitania del puerto de Campeche.

SAN LUIS.

Número 1.—La partida de la columna número 9 se compone de \$ 655 10 cs. de la plana mayor de ingenieros, y de 1,510 90 cs. de estados mayores.

Número 2.—La partida de la columna número 19 se compone de \$ 587 49 cs. de maestranza de artillería, y de \$ 260 23 cs. de material de guerra.

Número 3.—La partida de la columna número 20 se compone de \$ 278 33 cs. del tren de carros; \$ 1,037 50 cs. de reposición de mulas, y \$ 3,984 12 cs. de reposición de equipo.

Número 4.—La partida de la columna número 26 se compone de \$ 1,265 52 cs. de alcances militares y \$ 353 75 cs. de deuda pública, que realmente es pago de alcances civiles.

Número 5.—La partida de la columna número 29 se compone de \$ 461 70 cs. de devolución por depósitos; \$ 1,114 63 cs. reintegros por error de cuentas; \$ 1,200 devueltos por anticipación sobre exportación de platas, y \$ 70 37 cs. de honorarios á denunciados. Esta última partida está quizá mal clasificada en el estado general, pero no ha habido otra columna en que ponerla.

Número 6.—La partida de la columna número 31 se compone de \$ 9,117 66 cs. del ministerio de fomento, y \$ 1,245 60 cs. de efectivo remitido á la tesorería general.

Número 7.—La partida de la columna número 34 se compone de \$ 7,774 remitidos á la gefatura de Jalisco; \$ 881,925 1 cs. á las pagadurías de la 3ª y 4ª división, y \$ 452 53 cs. en papel amortizado en la oficina del ramo.

TAMAULIPAS.

Número 1.—Como se ve por la cuenta de inversión á fojas 175, la gefatura no se sujetó á los modelos, y remitió una cuenta difusa y complicada, que fué necesario acomodar en todo lo posible en las columnas del estado general número 2, reuniéndose en sus ramos respectivos todas las muchas y pequeñas partidas de que se compone dicha cuenta, siendo imposible sin ocupar mucho papel el definir como se ha hecho con las otras gefaturas, las partidas de que se compone cada columna del resumen.

MICHUACAN.

Número 1.—La partida de la columna número 16 se compone de \$ 35,975 59 cs. entregados á la brigada Neri, y \$ 6,560 2 cs. á la brigada Corella.

Número 2.—La partida de la columna número 18 se compone de 1,462 pesos 78 cs. de gastos de guerra, y 1,473 pesos 23 cs. de alojamientos.

Número 3.—La partida de la columna número 31 se compone de 708 pesos 50 cs. de gastos extraordinarios de gobernación, y 202 pesos 18 cs. de gastos de bienes nacionalizados. Esta última partida está mal clasificada en el estado general número 2, pues no expresándose que clase de gastos fueron, no ha sido posible ponerla en otra columna.

Número 4.—La partida de la columna número 34 se compone de 240 pesos de sueldos del comandante Antonio Leon; 65 pesos de oficiales sueltos; 4,677 pesos 97 cs. remitidos á la tesorería del Estado; 283 ps. 33 cs. á la administración de papel sellado, y 50,656 pesos 2 cs. á la pagaduría del ejército de operaciones.

DURANGO.

Número 1.—La partida de la columna número 18 se compone de 473 pesos 31 cs. de arrendamiento de cuarteles, y 9,960 pesos 84 cs. de gastos extraordinarios de guerra.

Número 2.—La partida de la columna número 34 se compone de 20,000 pesos de colonias militares; 11,900 pesos á la pagaduría de la 4ª división, y 720 pesos á la administración de correos.

ZACATECAS.

Número 1.—La partida de la columna número 2 se compone de 200 pesos de gastos menores de escritorio; 526 pesos 88 cs. de pago de telégramas, y 202 pesos 37 cs. de compra de muebles.

Número 2.—La partida de la columna número 18 se compone de 1,760 pesos 79 cs. de gastos extraordinarios de guerra, y de 3,500 pesos de perjuicios causados por los sublevados.

Número 3.—La partida de la columna número 28 se compone de 499 pesos 99 cs. de gastos de justicia; 100 pesos de gastos menores de idem, y 190 pesos de gastos extraordinarios de hacienda.

Todas las partidas que la gefatura pone en su cuenta con cargo al ministerio de fomento han colocado en este resumen como remisiones á la tesorería general, y por esto se coloca en la columna número 31 la de 118 pesos 95 cs.

NUEVO LEON.

Número 1.—La partida de la columna número 15 se compone de 1,360 pesos de colonias militares, y 425 pesos 65 cs. de presos políticos y civiles.

Número 2.—La partida de la columna número 32 se compone de 196 pesos 50 cs. de deuda pública, y 419 pesos 20 cs. remitidos á la tesorería general en bonos.

SINALOA.

Número 1.—La partida de la columna número 22 se compone de 1,079 pesos 99 cs. de sobrestancias, y 2,002 pesos 50 cs. de presos políticos y civiles y oficiales procesados.

Número 2.—La partida de la columna número 25 se compone de 250 pesos de montepío civil; de 766 pesos 53 cs. de anualidades de deuda pública, y de 736 pesos 56 cs. de cesantes y pensionistas.

Número 3.—La partida de la columna número 29 se compone de 1,000 pesos de pago de préstamos, y 807 pesos 17 cs. de certificados de depósito.

TABASCO.

Número 1.—La partida de la columna número 34 se compone de 2,527 pesos 25 cs. remitidos á la tesorería del Estado; 1,024 pesos 89 cs. á la misma oficina en créditos; 354 pesos 61 cs. á la administración del papel sellado, y 131 pesos 5 cs. á la de correos.

CHIAPAS.

Número 1.—La partida de la columna número 28 se compone de 91 pesos 30 cs. de gastos menores de justicia, y 103 pesos de denuncia de bienes nacionalizados.

Número 2.—La partida de la columna número 34 se compone de 14,500 pesos de subvención al Estado; 558 pesos 6 cs. al ministerio de fomento; 553 pesos de subvención á la administración de correos del Estado; 118 pesos 36 cs. á la de papel sellado, y 1,005 pesos 95 cs. á la tesorería del Estado por terrenos baldíos.

QUERETARO.

Número 1.—La cantidad de la columna número 2 se compone de 199 pesos 92 cs. de gastos de escritorio; 16 pesos de compra de muebles y 60 pesos 62 cs. de gastos de administración.

Número 2.—La partida de la columna número 16 se compone de 11,658 pesos 23 cs. entregados á la pagaduría del ejército de operaciones sobre San Luis, y 2,607 pesos 35 cs. á la brigada Cortina.

Número 3.—La partida de la columna número 28 se compone de 364 pesos 4 cs. de gastos extraordinarios de justicia; 91 pesos 63 cs. de gastos menores de idem; 62 pesos 35 cs. de gastos menores de hacienda, y 71 pesos de la parte correspondiente á denuncios.

Número 4.—La partida de la columna número 32 se compone de 3,614 pesos 39 cs. de pagarés amortizados; 5,760 pesos de pagarés nulificados; 4,776 pesos 14 cs. en bonos; 1,233 pesos 90 cs. en certificados.

AGUASCALIENTES.

Número 1.—La partida de la columna número 2 se compone de 200 pesos de gastos menores de escritorio, y 86 pesos de reparacion de fincas nacionales.

Número 2.—La partida de la columna número 32 se compone de 244 pesos 46 cs. de deuda pública; 5,734 pesos 66 cs. remitidos á la tesorería general en bonos, y 364 pesos 97 cs. en certificados.

TLAXCALA.

Número 1.—La partida de la columna número 2 se compone de 80 pesos de gastos menores; 120 pesos de renta de casa; 69 pesos de compra de muebles, y 2,789 pesos 72 cs. de gastos de bienes nacionalizados.

Número 2.—La partida de la columna número 32, se compone de 465 pesos 98 cs. de deuda pública, y 5,600 pesos 56 cs. remitidos á la tesorería general en pagarés, bonos y certificados.

COLIMA.

Número 1.—La partida de la columna número 2, se compone de 128 pesos 16 cs. de gastos de escritorio; 330 pesos de renta de casa, y 115 pesos 26 cs. de pago de telégramas.

BAJA CALIFORNIA.

Número 1.—La partida de la columna número 29, se compone de 86 pesos 12 cs. por reintegros por error de cuentas, y de 900 pesos por reintegros de préstamos.

Número 2.—La partida de la columna número 33, se compone de 979 pesos de instruccion pública; 5,236 pesos 97 cs. de sueldos de los empleados de la gefatura política; 582 pesos 43 cs. de gastos menores de la misma, y 417 pesos 50 cs. de gastos extraordinarios de gobernacion.

SONORA.

Número 1.—En las columnas números 1 y 2, se ha repartido la suma total de sueldos y gastos que contiene la cuenta de la tesorería, porque de otra suerte no se podrian sumar las referidas columnas.

Número 2.—La cuenta de esta gefatura se perdió en el naufragio del vapor "Continental," y los datos se han tomado de la tesorería general.

Número 3.—En la columna número 34 se han reasumido las partidas siguientes, de la cuenta de la tesorería general: 142,349 pesos 25 cs. de valores en suspenso, procedentes de otras gefaturas; 16,785 pesos 7 cs. ministrados á las colonias militares; 946 pesos 05 cs. á la comandancia militar de Guaymas; 1,044 pesos 52 cs. entregados á la pagaduría de la 4ª division; 691 pesos 56 cs. por gastos de acuñacion y ensaye, siendo el total 161,816 pesos 45 cs.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Gefaturas de Hacienda del Gobierno General

EN LOS ESTADOS DE LA FEDERACION.

Año fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Cuenta General de la inversion y distribucion que en el año fiscal referido han dado las gefaturas á los fondos que por diversas contribuciones han recaudado, y á las remesas que en dinero efectivo, documentos, títulos y otros papeles, les han hecho otras oficinas de la Federacion.

OFICINAS POR EL ORDEN QUE TIENEN EN EL PRESUPUESTO.	GASTOS DE ADMINISTRACION.			CLASES PASIVAS MILITARES.				CLASES MILITARES EN SERVICIO ACTIVO.									MATERIAL CON CARGO A SUS RAMOS Ó A GASTOS EXTRAORDINARIOS DE GUERRA.					RAMO CIVIL.—SERVICIO ACTIVO Y OTROS GASTOS.						REMISIONES A LA TESORERIA GENERAL Y OTRAS OFICINAS.					RESUMEN.							
	Sueldos de los empleados.	Gastos menores, telégrafos, mudelas, reparacion de edificios.	TOTAL	Montepío militar.	Pensionistas vitalicios, mutilados y retirados.	Generales en cuartel.	Depósito de gefes y oficiales.	TOTAL.	Estados y planas mayores.	Infantería.	Caballería.	Guardias rurales; reemplazos.	Artillería.	Sanidad.	Capitanías de puerto, prisiones militares, guardias de plazas y castillos.	Guerra.—Brigadas y cuerpos que han recibido á su paso fondos de la guerra.	TOTAL importe de los pagos de tropas en servicio activo.	Gastos extraordinarios de guerra.	Maestranzas, armamento, vestuario y equipo.	Trenes de artillería.	Compra de mulas.	Reparacion de cuarteles, fortalezas y prisiones.	Sobrecargas militares y auxilios de presos.	TOTAL	De gastos del material de guerra.	Juzgados de distrito y tribunales de circuito.	Montepío: jubilados, cesantes y pensionistas.	Almacenes civiles y militares.	Diets y viáticos.	Gastos menores y extraordinarios de justicia y hacienda.	Desvoluciones por auxilios: sues, Depósitos, licencias, etc. de sueltas, etc.	TOTAL.	Remisiones en dinero efectivo á la tesorería general.	Remisiones en títulos de la deuda pública, bonos, pagarés, etc.	Remisiones en documentos, órdenes ó recibos.	Remisiones á pagadurías militares ó otras oficinas.	TOTAL importe de las remisiones.	EXISTENCIAS en títulos, recibos ó otros papeles en fin del año fiscal.	EXISTENCIAS en dinero en fin del año.	Total general igual al producto bruto del estado número 1.
Veracruz.....	5,750 28	847 41	6,597 69	25,937 14	22,565 22	3,059 10	51,561 96	114,569 05			28,740	17,004 25	8,760 00	53,161 48		222,734 78	62,900 70	38,271 14	6,000	6,336 03	4,100 50	117,608 37	7,412 60	18,315 81	1,750	1,598 02	29,076 44	4,656	80,231 03	751,276 89	836,163 92	2,233 93	1,265,976 61							
México.....	3,732 38	449 92	4,182 30	3,645 61	3,203 67	1,009 80	7,859 08	61 87			548 42					610 29	518 20					518 20	5,000	249 86	1,006 25	84	1,471 52	4,822 72	12,634 55	2,398 33	26,658 29	1,709 69	310 60	31,076 91	9,943 48	3,445 89	70,270 50			
Puebla.....	5,316 59	876 48	6,193 07	15,604 99	14,972 37	4,500	2,466 60	37,543 96			821 25	13,933 50		875 10		15,129 85	11,940 47	1,056 58				12,697 05	9,499 96	6,958 60	4,155 85	1,130 86	2,073 34	23,818 61	4,018 13	34,812 31	8,106 80	46,937 24	52,645 35	826 22	195,791 85					
Guanajuato.....	5,199 96	220 97	5,420 93	5,853 48	2,934 04		868 44	9,656 56			93,483 55	19,462 14	2,158 58	3,419 04	182 70	627 50	119,334 51	18,096 00				18,096	11,057 40	1,004 14	1,850 00	1,981	581 58	1,094 77	17,518 89	24,007 03	17,212 78	233,417 41	264,697 22	10,909 77	1,500	447,133 88				
Jalisco.....	7,551 61	7,512 28	15,063 89	6,335 94	20,701 77		1,042 34	28,080 55			139,096 17	48,827 19	588 50	18,698 88	1,504 84	49,989 74	258,395 32	67,976 06	1,951 87			69,927 93	9,909	3,253 29	3,168 50	1,452 54	12,223 87	30,007 20	13,509 91	56,706 50	5,092 42	75,308 83	7,838 29	6 97	484,628 48					
Oaxaca.....	4,300	199 97	4,499 97	1,974 99	2,596 30	4,000 60	1,470 00	10,041 89			800					1,040	6,314 77	947 01				6,314 77	4,989 03	379 86	1,186 91	1,936	658 57	9,150 37	2,067 75	484 00	1,000	3,551 75		544 95	35,143 70					
Yucatan.....	4,872 40	249 50	5,121 90	6,260 17	794 50	45	1,238 49	8,293 16	3,875 00							5,147 36	947 01					947 01	9,999 78	1,866 05	4,426	494 67	42,896 18	59,682 68	9,411 97	2,690 00	224,076 80	236,781 27	75	201 91	816,176 04					
Campeche.....	3,380	220	3,600	2,168 17			1,015 28	3,183 40			13,596 71					37,143 75	1,800 82	519 50			295 75	2,616 07	4,899 57	1,538 78	642	1,881 53	993 16	9,455 04	850 19	5,740 82	6,121 01	19 76	8 27	62,147 30						
San Luis.....	4,701 52	229 13	4,930 65	1,151 42	8,937 32		1,859 16	11,947 89	2,166 00		45,571 89	39,408 75		10,279 09	697 68	117 31	35,851 71	138,502 43	28,928 99	847 72	5,299 45		34,471 16	4,887 39		1,619 27	1,858	306 12	2,786 70	10,957 48	10,774 26	873 33	5,693 30	890,151 54	907,802 43	3,179 16	1,106,381 20			
Tamaulipas.....	4,766 51	229 31	4,995 82	3,135 96	490 85	3,156		6,782 81			80,491 10	11,813 50		4,949 25	1,040 40	6,884 37	401 20	105,579 82	15,789 20	490 69		3,966 10	20,245 99	6,269 83	218 75	680	1,908 28		9,076 86		410 04	150 00	560 04		4,454 85	151,696 19				
Michoacan.....	4,049 64	188 75	4,238 39	7,153 99	2,589 39	4,917 25	1,755 45	16,416 08	1,660 80		33,823 71	37,841 16		57 96	1,750 54	590 80	182 50	42,535 61	118,448 58			2,936 11	5,099 88	328 27	2,078 00	1,142	360 38	9,806 46	18,814 99	910 68	4,177 63	9,781 00	55,922 32	70,791 63	784 92	15,476	248,456 55			
Durango.....	3,709 02	208 21	3,917 23	3,825 20	596 71		1,443 86	5,865 77	496 00							496	10,434 15				10	2,828 42	13,272 57	9,873 08	2,607 06	300	1,040	60 62	4,570 00	18,186 76	1,169 52	32,560 36	6,400 00	32,620	72,749 88	61 33	114,549 54			
Chihuahua.....	3,759 90	88 17	3,848 07		850		939 42	1,789 42									2,614 35					2,614 35	1,281 23		2,348 75	118		3,747 98	611 07		539 99	44,158 48	45,906 54	160,652 09	752 67	218,711 04				
Zacatecas.....	2,222 18	929 25	3,151 43	2,057 05	21,105 70	5,050	852 54	29,065 29				872		122 40	30	1,024 40	5,260 79					5,260 79	5,000	468 75	2,224	789 99	15,124 45	23,607 19	118 95	26,450 00	123,742 46	150,311 41	498 44		212,918 95					
Nuevo Leon.....	3,199 99	134 49	3,334 48	1,546 58	5,669 60	644 80	918 00	8,778 98	1,285 00		8,871 29					1,785 65	6,941 94	3,017 58				29 24	3,046 82	7,419 18	1,236 30	1,024	114 50	9,793 98	119 98	615 70	100 00	500	1,325 68	1,031 50	260 84	34,524 22				
Coahuila.....	3,290 66	176	3,466 66	20	137 50		875 60	1,033 10			415 87	2,962 39				3,378 26	361 00					361	3,481 24	694 23	1,592	294 43	491 19	6,553 09	30	15,770 38		15,000	30,800 38		45,592 49					
Sinaloa.....	3,362 50	199 31	3,561 81	1,892 24	20,225 32		1,322 16	23,439 72			7,517 19	7,517 19		794 06	3,233 68	5,773 25	706 44	25,541 81	60,596 50	969 61	1,611 58	203 00	3,082 49	66,463 18	9,525 26	1,753 09	500	4,368	1,351	1,807 17	18,854 52	8,785 56	6,368 46	367,033 14	382,137 16	2,174 48	1,511 75	523,684 43		
Tabasco.....	3,541 31	218 46	3,759 77	855 80	3,860 20		1,841 60	6,537 60			12,198 70			6 50	734 40	1,874 88	14,814 48	2,361 70	612 01			547 74	3,521 45	5,999 88		400 00	745 85	183 28	7,329 01	289 37	1,039 63	840 00	4,038 10	6,207 10		42,169 41				
Sonora.....	700	42 47	812 47		1,482 60		1,482 60									2,014 21	2,014 21	470 85				1,299 96	1,070 81				268 33	1,279 14			161,816 45	161,816 45		1,184 30	169,889 13					
Chiapas.....	3,087 13	317 91	3,405 04		799 10		703 40	1,502 50			782 69			854 09		1,636 78	351 60					351 60	5,570 41	64 18		456	194 30	6,284 89	538	2,057 85	16,715 37	19,311 22			32,492 03					
Queretaro.....	2,987 28	276 54	3,263 82	1,610 06	2,426 37		1,263 94	5,300 37			35,005 91	66,512 70		5,319 24		14,265 58	121,103 43	28,709 67			60 00		28,769 67	3,513 27		324	588 92	3,582 00	8,008 19	365 89	15,384 43	20 00	374 90	16,145 22	9,055 85	26	191,676 81			
Guerrero.....	2,677 07	214 74	2,891 81	1,505 51	1,901 08	13,789 89	803 20	17,999 68						10 69		11,009 48	800 44					800 44	2,592 65		3,757 76	340	127 70	6,728 11			11,000 01	11,000 01		1,128 68	51,558 21					
Agascalientes.....	2,400	286	2,686	1,061 50	1,047 70		824 00	2,938 20						930 16		930 16	599 20					599 20	2,686 08				994 40			3,650 48		6,344 09		899 57	39 54	18,112 24				
Tlaxcala.....	2,276 63	3,058 72	5,275 35	144 68	979 36		411 02	1,535 06						899 22		2,764 95	3,738 41					2,764 95	3,738 41		150 00	104	518 05	82 16	4,592 62		6,066 54		6,066 54	51,437 53	23 83	72,595 10				
Colima.....	2,399 99	573 42	2,973 41		8,851 75		1,131 17	9,982 92						160 25		2,509 77	2,780 53					2,780 53	375				48	428			4,068 85	6,549 99	10,618 84	26 59	82 38	27,947 92				
Baja-California.....	2,623 18	199 94	2,823 12				478 69	478 69						162		4,824 07	5,259 32					485 25	5,259 32	3,431 42		621 67	1,200	25	986 12	6,264 21		238 65	7,430 10	100	7,768 75	260 84	23,016 93			
Morelos.....	2,119 85	193 59	2,313 44	1,790 30			1,167 49	2,957 79			1,036 37					697 24	1,707 16					697 24	1,707 16			327 83	4,670 78	16 44												

Aduanas Marítimas y Fronterizas.

Año fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Liquidacion del producto que en dinero efectivo tuvieron las Aduanas Marítimas y Fronterizas, segun sus cuentas particulares, sin incluir los ramos agenos, Préstamos, Reintegros por sueldos, Devoluciones, ni ninguna otra partida que no sea propia y efectiva de las mismas oficinas.

OFICINAS.	RECAUDACION EN EFECTIVO.								DEDUCCIONES.				RESULTADO.													
	EXISTENCIAS EN DINERO EN FIN DEL AÑO FISCAL ANTERIOR.		DERECHOS DE IMPORTACION.		DERECHOS DE EXPORTACION.		TOTAL PRODUCTO EN DINERO DE LAS ADUANAS.		POR SUELDOS Y GASTOS DE ADMINISTRACION.		POR PAPELES DEL FERROCARRIL DE VERACRUZ.		SUMA TOTAL De las columnas 6, 7 y 8 que se deduce del producto total en dinero.		LIQUIDO PRODUCTO De que ha disminuido la tesorería general por las mismas oficinas del presupuesto.		PRODUCTOS QUE CORRESPONDEN AL AÑO FISCAL ANTERIOR.		LIQUIDO PRODUCTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO FISCAL.		DEFICIT.					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18								
PUERTOS DEL GOLFO.																										
Matamoros	4,858	81	141,069	05	12,719	30	771	33	159,418	49	53,210	70	15,149	26	535	34	68,895	30	90,523	19	5,164	35	83,358	84		
Tampico	650	54	639,231	29	88,198	36	1,217	96	729,298	15	56,547	64	93,112	15	1,162	74	150,822	53	578,475	62	47,140	18	531,335	44		
Tuxpan	47	03	10,032	36			6	76	10,086	15	6,006	30	494	25			6,500	55	3,585	60	278	84	3,306	76		
Veracruz	6,641	07	3,920,508	06	180,125	21	27,577	90	4,134,912	24	109,658	75	571,438	69			681,097	44	3,453,814	80	490,513	73	2,963,301	07		
Goatacoalcos	881	84	8,363	17	13,437	12	6,984	53	34,166	66	10,098	49	507	18			10,605	67	23,580	99	381	84	23,179	15		
Tabasco	6,707	16	156,988	82	17,972	51	3,737	41	185,405	90	23,094	97	12,978	68	1,750	51	42,824	16	142,581	74	7,803	40	134,773	34		
Isla del Carmen			53,332	06	1,402	50	84	31	54,813	87	10,034	38	3,830	26			13,864	64	40,954	23			40,954	23		
Campeche	1,881	57	116,565	24			629	50	119,076	31	24,020	59	15,575	81	813	96	40,410	36	78,665	95	8,981		69,684	95		
Sisal	615	45	345,410	29	7	50	2,910	97	348,944	21	27,807	47	34,884	14	8,312	49	71,004	10	277,940	11	34,798	19	243,141	92		
SUMA	21,783	47	5,391,560	34	318,862	50	43,920	67	5,776,126	98	325,479	29	747,970	42	12,575	04	1,086,024	75	4,690,102	23	595,066	53	4,095,035	70		
PUERTOS DEL PACIFICO.																										
Tonalá	906	37	29,733	83			22		30,662	20	10,913	49			99	80	11,013	29	19,648	91	1,030	87	18,618	04		
Ventosa	26	12	20,306	60	167	60	500		21,000	32	10,055	09					10,055	09	10,945	23	26	12	10,919	11		
Puerto Angel	89	50	109	03					198	53	198	53					198	53								
Acapulco	3,546	63	171,071	00	19,519	23			194,136	86	21,691	12	14,419	98			36,111	10	158,025	76	7,021	25	151,004	51		
Manzanillo	1,539	53	563,739	82	114,490	43	7	64	669,777	47	33,204	2	84,249	40			119,453	42	550,324	05	10,135	06	540,188	99		
San Blas	9,243	07	194,001	98	169				203,414	5	26,656	39	15,676	96			42,333	35	161,080	70	9,819	07	151,261	63		
Mazatlan	5,885	40	919,078	23	147,502	90			1,072,466	53	57,633	54	137,846	47			195,280	01	877,186	52	98,914	26	778,272	26		
Guaymas	5,277	52	203,911	86	59,739	65			263,929	3	30,897	24	16,289	32			47,187	06	221,741	97	7,360	01	214,381	96		
La Paz			30,353	40	7,699	95	4,852	69	42,906	4	16,117	67			1,501	62	17,619	29	25,286	75	3,532	39	21,754	36		
SUMA	26,514	14	2,122,305	75	349,288	81	5,382	33	2,503,491	3	209,367	9	268,282	63	1,601	42	479,251	14	2,024,239	89	137,839	03	1,886,400	86		
ADUANAS FRONTERIZAS.																										
Zapaluta	2,471	03	8,942	10	73	32			11,486	45	6,302	21			68	69	6,370	90	5,115	55	2,971	03	2,144	52		
Paso del Norte	10	44½	14,127	27	147	12	5		14,289	89½	10,536	54½					10,536	54½	3,753	29	10	44½	3,742	84½		
Presidio del Norte	8,127	05½	27,697	72	14,377	52			50,202	29½	11,284	30					11,284	30	38,917	99½	8,127	05½	30,789	94		
Piedras Negras	1,793	62	75,265	49	4,496		1,553	85	83,113	96	13,080	36	629	63			13,709	99	69,403	97	1,793	62	67,620	35		
Monterey Laredo	621	40	8,521	67	13	50			9,156	57	3,575	47	692	91			4,268	38	4,888	19	621	40	4,266	79		
Guerrero	56	00	2,869	82	93	80			3,019	62	2,669	17	117	29			2,786	46	233	16	56		177	16		
Mier	926	70	5,726	20					6,652	90	6,420	39	361	35	400	00	7,182	24			926	70		1,456	04	
Camargo	5,848	91	28457	93	11,000		86	03	45,392	87	7,534	29	2,290	46			9,824	75	35,563	12	5,848	91	29,719	21		
Reynosa	82	14	1,682	28					1,664	42	1,134	36	192	78			1,327	14	337	28	82	14	255	14		
Magdalena	310	96	444	89					755	85	478	36					478	36	277	49			277	49		
SUMA	20,248	26½	173,635	37	30,201	26	1,649	88	225,734	77½	63,015	95½	4,284	42	468	69	67,769	06½	158,495	04½	20,437	30½	138,958	44½	1,456	04
RESUMEN.																										
Puertos del Golfo	21,783	47	5,391,560	34	318,862	50	43,920	67	5,776,126	98	325,479	29	747,970	42	12,575	04	1,086,024	75	4,690,102	23	595,066	53	4,095,035	70		
Puertos del Pacifico	26,514	14	2,122,305	75	349,288	81	5,382	33	2,503,491	3	209,367	9	268,282	63	1,601	42	479,251	14	2,024,239	89	137,839	03	1,886,400	86		
Aduanas fronterizas	20,248	26½	173,635	37	30,201	26	1,649	88	225,734	77½	63,015	95½	4,284	42	468	69	67,769	06½	158,495	04½	20,437	30½	138,958	44½	1,456	04
TOTAL	68,545	87½	7,687,501	46	698,352	57	50,952	88	8,505,352	78½	597,862	33½	1,020,537	47	14,645	15	1,632,044	95½	6,872,337	16½	753,342	86½	6,120,421	00½	1,456	04

NOTA—La diferencia que existe entre la suma total de la importacion del estado núm. 2, respecto de éste, consiste en que las aduanas al llenar los modelos, incluyeron en la importacion los derechos de pilotaje, anclaje, etc., y en el presente resumen se han clasificado uniformemente todas esas partidas, incluyéndolas en la columna de ramos menores. En el estado general aparece menor suma de exportacion que la que consta en este resumen y consiste en que los derechos cobrados a los cueros, la concha, y la contribucion federal, se clasificaron en el estado núm. 2, entre los ramos menores.



ENSAYES DE CAJAS.

- NUMERO 1.—México.
" 2.—Guanajuato.
" 3.—Zacatecas.
" 4.—San Luis Potosí.
" 5.—Chihuahua.
" 6.—Oajaca (1).
" 7.—Culiacan.
" 8.—Hermosillo.
" 9.—Alamos.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

(1) Como esta casa de moneda está arrendada y todos sus productos son para los empresarios, no re-
mitió cuenta.

NUMERO 1.

Ensaye de cajas de Mexico.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

*Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas,
en el año fiscal expresado.*

Derecho de quinto y partida.....	9	36		
Derechos de ensaye.....	4,674	75		
Id. de fundicion.....	1,853	75		
25 por 100 federal.....	1,506	27		
Remisiones de la tesorería general.....	1,511	61	9,055	74
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	6,600	00		
Gastos de ensaye.....	1,969	74		
Id. de fundicion.....	486	00	9,055	74
Igual.....\$			00	00

México, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *José Antonio Mucharraz.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 2.

Ensaye de Cajas de Guanajuato.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	293	04½		
Id. de fundicion.....	11,826	97		
25 por 100 federal.....	2,829	69		
Remisiones á la gefatura de hacienda.....	6	86	14,956	56½
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	4,099	92		
Gastos de ensaye.....	2,455	35		
Id. de fundicion.....	4,406	59½		
Remitidos á la gefatura de hacienda de esta capital.....	1,165	01		
Id. á la administracion de papel sellado, por el 25 p ^o federal.....	2,829	69	14,956	56½
Igual.....\$				00 00

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª Los productos llamados derechos de ensaye, provienen del cobro que se hace de 25 cs. por pieza que contiene oro en las fundiciones de la oficina; no pagando ningun derecho de ensaye las que no contienen ese metal, que solo pagan el derecho de fundicion, que es de tres pesos por kilogramos 23.012 gramos. Ademas, pagan los mismos 25 cs. las piezas fundidas fuera de la oficina, siempre que contienen oro, y 12 cs. las que se ensayan y no contienen dicho metal, siendo esta la razon del pequeño monto que se nota en la partida derechos de ensaye que realmente aparece en la de derechos de fundicion.

2ª En los derechos de fundicion, se ha incluido la cantidad de \$ 360 47½ cs. valor de la plata recogida en el condensador de la oficina de fundicion.

3ª En los gastos de ensaye están comprendidos todos los de administracion etc., de los que no se ha hecho la debida separacion, importando solo una pequeña cantidad los expresados gastos propiamente tales, y que consisten en el carbon consumido en los hornos, y en el ácido que se usa en las operaciones del apartado.

4ª Se ha incluido en la distribucion la cantidad de \$ 2,829 69 cs. producto del 25 p^o federal, con la cual se salda dicha cuenta de distribucion, uniendo esta cantidad á la remitida á la gefatura de hacienda, que es de \$ 1,165 01 cs., forma la suma de \$ 3,994 70 cs. producto que ha tenido en el año fiscal esta oficina.

Guanajuato, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Francisco de Anda*.

NUMERO 3.

Ensaye de Cajas de Zacatecas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal referido.

Derechos de ensaye.....	3,207	26		
Idem de fundicion.....	5,911	79	9,119	05
25 por 100 federal.....			2,212	88
Total.....\$			11,331	93
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	2,695	92		
Gastos de ensaye.....	646	22		
Id. de fundicion.....	4,707	84	8,049	98
Remitidos á la gefatura de hacienda del Estado \$ 1,684 76 cs., y á la administracion del papel sellado \$ 1,481 25 cs.....			3,166	71
Existencia para el mes de Julio.....			115	24
Igual.....\$			11,331	93

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª La diferencia que aparece entre lo producido por la contribucion federal y lo entrado á la administracion del papel sellado, consiste en que los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Octubre, se hicieron los enteros á la gefatura de hacienda, y esta oficina por reclamacion de la del papel sellado consultó á la tesoreria general, la que previno por su resolucion de 18 de Noviembre de 1869, que desde ese mes se hicieran los enteros correspondientes á dicha contribucion en la repetida administracion del papel sellado.

2ª La existencia de \$ 115 24 cs. que resulta por saldo, consiste en recibos por cobrar de derechos causados por las barras introducidas en los últimos dias del mes de Junio.

Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Jesus S. de Santa Anna*.

NUMERO 4.

Ensaye de Cajas de San Luis Potosí.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	1,565	25		
Idem de fundicion.....	245	00		
25 por 100 federal.....	453	06½		
Remisiones de la gefatura de hacienda.....	1,826	45	4,089	76½
Total.....\$			4,089	76½
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	2,600	00		
Gastos de ensaye.....	661	56¾		
Id. de fundicion.....	338	84¾		
Remitidos á la gefatura de hacienda.....	489	35¾	4,089	76½
Igual.....\$			00	00

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Para el cobro de los derechos de fundicion y ensaye de las platas que se han registrado en esta oficina durante el año fiscal que terminó el 30 de Junio de este año, se ha observado la siguiente

TARIFA.

Por fundicion de una pieza hasta de 50 marcos.....	\$	1	50
Por id. id. de 50 á 100.....		2	00
Por id. id. de 100 en adelante.....		3	00
Por ensaye de plata pura.....		1	00
Por id. de plata vajilla.....		0	50
Por id. de plata mista.....		1	50
Por id. de oro.....		2	00

Estos derechos han sido enterados en la gefatura de hacienda por los introductores.

San Luis Potosí, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *J. M. G. del Campo*.

NUMERO 5.

Ensaye de Cajas de Chihuahua.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	871	75		
Idem de fundicion.....	550	30		
25 por 100 federal.....	355	49		
Remisiones de la gefatura de hacienda.....	20	45		
Total.....	1,797	99		
DISTRIBUCION.				
Sueldos de los empleados.....			559	63½
Gastos de ensaye.....			247	75
Id. de fundicion.....			635	11½
Remitidos á la administracion de papel sellado.....			355	49
Igual.....\$	1,797	99	1,797	99

Chihuahua, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Guadalupe Rocha*.

NUMERO 7.

Ensaye de Cajas de Culiacan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas en el año fiscal expresado.

Existencia del año anterior.....	145	35		
Derechos de ensaye.....	1,988	50		
Idem de fundicion.....	1,605	64		
25 por 100 federal.....	876	66		
Prétamo del depósito de la casa de moneda.....	1,454	61	6,070	76
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	1,599	96		
Gastos de ensaye.....	1,988	50		
Id. de fundicion.....	1,605	64		
Remitidos á la gefatura de hacienda de Sinaloa.....	876	66	6,070	76
Igual.....\$			00	00

Culiacan, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Manuel O. Perodi.*

NUMERO 8.

Ensaye de cajas de Hermosillo.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas, en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	1,711	00		
Idem. de fundicion.....	662	68		
25 por 100 federal.....	594	42		
Remision de la gefatura de hacienda.....	233	63		
Cargo en reposiciones por porte de carta.....	00	37	3,202	10
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	1,599	96		
Gastos de ensaye.....	375	37		
Idem. de fundicion.....	662	68		
Remitidos á la gefatura de hacienda de Sonora, por medio de la administracion en papel federal amortizado.....	594	42	3,232	43
Déficit.....			30	33

Hermosillo, Julio 1º de 1870.—El ensayor *Juan A. Robinson, hijo.*

NUMERO 9.

Ensaye de Guías de Alamos.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de lo recaudado é inversion de los productos en el referido Ensaye de Cajas,
en el año fiscal expresado.

Derechos de ensaye.....	1,205	25		
Idem de fundicion.....	1,767	75		
25 por 100 federal.....	733	95	3,706	95
DISTRIBUCION.				
Sueldos de empleados.....	1,440	00		
Gastos de ensaye.....	510	21		
Idem. de fundicion.....	1,110	55	3,060	76
Existencia.....			646	19

Alamos, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Domingo Larraguibel.*

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Agregando á los \$ 646 19 cs. que aparecen sobrantes en esta cuenta \$ 11 82 cs. que vienen de existencia del año económico anterior, suman \$ 658 43 cs. de los cuales corresponden \$ 655 48 cs. á la contribucion federal recibida en papel que se dató en el año á que se contrae dicha cuenta, y no se comprende en la distribucion por no traer el modelo marcado este ramo, y \$ 2 52 cs. á la existencia que hay para el año siguiente.

Alamos, Julio 1º de 1870.—El ensayador, *Domingo Larraguibel.*

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 1.

ENSAYES DE CAJAS.

Año fiscal de 1º de Julio de 1869 á 30 de Junio de 1870.

Cuenta de los productos y gastos que han tenido estas oficinas en el referido año por diversos derechos cobrados á las platas.

OFICINAS POR EL ORDEN DEL PRESUPUESTO.	PRODUCTOS.						GASTOS.				RESULTADO.			
	EXISTENCIAS DEL AÑO ANTERIOR.	DERECHOS DE ENSAYE.	DERECHOS DE FUNDICION.	25 POR 100 FEDERAL.	TOTAL de productos en di- nero, propios de las oficinas	Rembates de tesorería general y gastos	TOTAL INGRESO BRUTO.	SUELDOS DE EMPLEADOS.	GASTOS DE ENSAYE Y FUNDICION.	TOTAL DE GASTOS.	DEFICIENTE.	Productos en dinero que entregaron á las gefaturas, ad- ministracion de pa- pel sellado ó teso- rería general.	EXISTENCIAS.	TOTAL Distribucion igual al ingreso bruto.
México		4,684 11	1,353 75	1,506 27	7,544 13	1,511 61	9,055 74	6,600 00	2,455 74	9,055 74	1,511 61		9,055 74	
Guanajuato		293 04½	11,826 97	2,829 69	14,949 70½	63	14,956 56½	4,099 92	6,861 94½	10,961 86½		3,994 70	14,956 56½	
Zacatecas		3,207 26	5,911 79	2,212 88	11,331 93		11,331 93	2,695 92	5,354 06	8,049 98		3,166 71	115 24	11,331 93
San Luis Potosí		1,565 25	245	453 06	2,263 30	1,826 40	4,089 76	2,600 00	1,000 40	3,600 40	1,337 09	489 35	4,089 76	
Chihuahua		871 75	550 30	355 49	1,777 54	20 40	1,797 99	559 63½	882 86½	1,442 50		355 49	1,797 99	
Oaxaca														
Culiacan	145 35	1,988 50	1,605 64	876 66	4,616 15	1,454 60	6,070 76	1,599 96	3,594 14	5,194 10		876 66	6,070 76	
Hermosillo	54 34	1,711 37	662 68	593 41	3,021 80	179 20	3,201 09	1,569 63	1,038 05	2,607 68		593 41	3,201 09	
Alamos		1,205 25	1,767 75	733 95	3,706 95		3,706 95	1,440 00	1,620 76	3,060 76		646 19	3,796 95	
SUMAS	199 69	15,526 53½	23,923 88	9,561 41	49,211 50½	4,990 20	54,210 78½	21,165 06½	22,807 96	43,973 02½	2,848 70	9,476 32	761 43	54,300 78½

Notas del Estado núm. 1 de Ensaye de Cajas.

MEXICO.

En la columna de derechos de ensayos están incluidos \$ 9 36 cs. que el ensaye de cajas pone en su cuenta con el nombre de «derecho de quinto y partida.»

GUANAJUATO.

El ensaye de cajas remitió \$ 1,165 01 cs. á la gefatura de hacienda de este Estado y \$ 2,829 69 cs. á la administracion general de papel sellado por el 25 p^o federal.

ZACATECAS.

El ensaye de cajas remitió á la gefatura de hacienda del Estado \$ 1,684 76 cs. y á la administracion del papel sellado \$ 1,481 95 cs.

SAN LUIS POTOSI.

El ensaye de cajas recibió \$ 1,826 45 cs. de la gefatura de hacienda del Estado y le entregó \$ 489 36 cs. habiendo resultado por consecuencia, un deficiente de \$ 1,337 09 cs.

CHIHUAHUA.

El ensaye de cajas remitió \$ 355 49 cs. á la administracion de papel sellado por el 25 p^o federal. Los \$ 20 45 cs. que en la cuenta aparecen como remitidos por la gefatura de hacienda al ensaye de cajas, no figuran en las cuentas de la tesorería, pero sí se halla esta suma segun los cortes de caja, entre los productos de ensaye y fundicion. No hay, pues, mas defecto que en la clasificacion y toda la diferencia son 2 cs.

OAXACA.

Aunque consta en el presupuesto del congreso el ensaye de cajas, no ha tenido ningunos productos, porque segun el contrato de arrendamiento, pertenecen todos al contratista de la casa de moneda.

CULIACAN.

El ensaye de cajas recibió \$ 1,454 61 cs. en calidad de préstamo en depósito de la casa de moneda.

HERMOSILLO.

Los datos se han tomado de la tesorería general, por no haber remitido su cuenta conforme al modelo. \$ 593 41 cs. los remitió el ensaye de cajas á la oficina de papel sellado como producto de la contribucion federal. Al cerrarse esta cuenta se recibió la de Hermosillo que consta con el número 8 y resultó una diferencia entre ella y los datos de la tesorería de \$ 1 34 cs.

ALAMOS.

La diferencia de \$ 11 82 cs. que existe entre esta cuenta y la de la tesorería general se explica en la nota de la cuenta particular del ensaye de cajas.

DURANGO.

En el presupuesto del congreso no consta el ensaye de cajas de Durango; sin embargo, existe y los productos que ha tenido, están reunidos á los de la casa de moneda y figuran en la cuenta respectiva.

GUADALAJARA.

En el presupuesto del congreso no consta tampoco ensaye de cajas en Guadalajara, pero los productos habidos figuran en las cuentas de la casa de moneda.

CASAS DE MONEDA.

- | | |
|--------|----------------------|
| NUMERO | 1.—México. |
| " | 2.—Guanajuato. |
| " | 3.—Zacatecas. |
| " | 4.—San Luis Potosí.* |
| " | 5.—Chihuahua.* |
| " | 6.—Oajaca.* |
| " | 7.—Culiacan. |
| " | 8.—Hermosillo.* |
| " | 9.—Alamos.* |
| " | 10.—Durango. |

De las casas de moneda marcadas con este signo (*) no se han recibido cuentas.
Los datos de las casas de moneda cuyas cuentas no constan en este cuaderno se han tomado de la tesorería general.

Notas del Estado núm. 1 de Ensaye de Cajas.

MEXICO.

En la columna de derechos de ensayos están incluidos \$ 9 36 cs. que el ensaye de cajas pone en su cuenta con el nombre de «derecho de quinto y partida.»

GUANAJUATO.

El ensaye de cajas remitió \$ 1,165 01 cs. á la gefatura de hacienda de este Estado y \$ 2,829 69 cs. á la administracion general de papel sellado por el 25 p^o federal.

ZACATECAS.

El ensaye de cajas remitió á la gefatura de hacienda del Estado \$ 1,684 76 cs. y á la administracion del papel sellado \$ 1,481 95 cs.

SAN LUIS POTOSI.

El ensaye de cajas recibió \$ 1,826 45 cs. de la gefatura de hacienda del Estado y le entregó \$ 489 36 cs. habiendo resultado por consecuencia, un deficiente de \$ 1,337 09 cs.

CHIHUAHUA.

El ensaye de cajas remitió \$ 355 49 cs. á la administracion de papel sellado por el 25 p^o federal. Los \$ 20 45 cs. que en la cuenta aparecen como remitidos por la gefatura de hacienda al ensaye de cajas, no figuran en las cuentas de la tesorería, pero sí se halla esta suma segun los cortes de caja, entre los productos de ensaye y fundicion. No hay, pues, mas defecto que en la clasificacion y toda la diferencia son 2 cs.

OAXACA.

Aunque consta en el presupuesto del congreso el ensaye de cajas, no ha tenido ningunos productos, porque segun el contrato de arrendamiento, pertenecen todos al contratista de la casa de moneda.

CULIACAN.

El ensaye de cajas recibió \$ 1,454 61 cs. en calidad de préstamo en depósito de la casa de moneda.

HERMOSILLO.

Los datos se han tomado de la tesorería general, por no haber remitido su cuenta conforme al modelo. \$ 593 41 cs. los remitió el ensaye de cajas á la oficina de papel sellado como producto de la contribucion federal. Al cerrarse esta cuenta se recibió la de Hermosillo que consta con el número 8 y resultó una diferencia entre ella y los datos de la tesorería de \$ 1 34 cs.

ALAMOS.

La diferencia de \$ 11 82 cs. que existe entre esta cuenta y la de la tesorería general se explica en la nota de la cuenta particular del ensaye de cajas.

DURANGO.

En el presupuesto del congreso no consta el ensaye de cajas de Durango; sin embargo, existe y los productos que ha tenido, están reunidos á los de la casa de moneda y figuran en la cuenta respectiva.

GUADALAJARA.

En el presupuesto del congreso no consta tampoco ensaye de cajas en Guadalajara, pero los productos habidos figuran en las cuentas de la casa de moneda.

CASAS DE MONEDA.

- | | |
|--------|----------------------|
| NUMERO | 1.—México. |
| " | 2.—Guanajuato. |
| " | 3.—Zacatecas. |
| " | 4.—San Luis Potosí.* |
| " | 5.—Chihuahua.* |
| " | 6.—Oajaca.* |
| " | 7.—Culiacan. |
| " | 8.—Hermosillo.* |
| " | 9.—Alamos.* |
| " | 10.—Durango. |

De las casas de moneda marcadas con este signo (*) no se han recibido cuentas.
Los datos de las casas de moneda cuyas cuentas no constan en este cuaderno se han tomado de la tesorería general.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NUMERO 1.

Intervencion de la casa de moneda de Mexico.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de la recaudacion é inversion de los productos de la referida casa de moneda, en el año fiscal expresado.

RECAUDACION.			
Uno por 100 sobre la acuñacion de plata y oro, sobre \$ 4.560,400.	45,604	00	
Ocho por 100 del cobre, sobre \$ 18,793 ⁵⁰ / ₁₀₀	1,503	45	47,107 45
DISTRIBUCION.			
Remitido á la tesorería general.....	1,503	45	
Entregado á los contratistas en cuenta de sus créditos.....	45,604	00	47,107 45
Igual.....	\$		00 00

México, Julio 1º de 1870.--El interventor, *Ignacio Ortiz de Zárate.*

NUMERO 2.

INTERVENCION

De la casa de moneda de Guanajuato.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de la recaudacion é inversion de los productos de la referida casa de moneda, en el año fiscal expresado.

RECAUDACION.			
Uno por 100 sobre la acuñacion de plata y oro sobre \$ 3.941,000..	39,410	00	39,410 00
DISTRIBUCION.			
Remitido á la gefatura de hacienda de Guanajuato.....			39,410 00
Igual.....			00 00

Guanajuato, Julio 1º de 1870.—El gefe de hacienda, *José Severo P. de Leon*.—El interventor, *F. Calderon*.

NUMERO 3.

Intervencion de la casa de moneda de Zacatecas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de la recaudacion é inversion de los productos de la referida casa de moneda en el año fiscal expresado.

RECAUDACION.			
Uno por 100 sobre la la acuñacion de plata y oro.....	46,840	00	
DISTRIBUCION.			
Remitido á la gefatura de hacienda de este Estado.....			42,140
Extrajo por la fuerza D. Trinidad G. de la Cadena en 24 de Enero último.....			2,400
El mismo G. de la Cadena mandó extraerle al C. Manuel Escoto administrador de correos de esta ciudad, de \$ 4490 que le entregué correspondientes al uno por ciento de la amonedacion de Diciembre anterior \$ 2,300.....			2,300
Igual.....	46,840	00	46,840

NOTAS.—1ª No se incluyen en la cuenta de distribucion el sueldo del ensayador y gastos menores, porque esas sumas las abonan las casas de moneda segun su contrata.

2ª Los \$ 4,700 que aparecen en la distribucion fueron ocupados por los sublevados de esta ciudad segun consta en los documentos remitidos á los ministerios de hacienda y fomento y á la tesoreria general.

Zacatecas, Julio 1º de 1870.—El interventor, *Jesus Valdes*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



NUMERO 7.

Intervencion de la casa de moneda de Culiacan.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de la recaudacion é inversion de los productos de la referida casa de moneda en el año fiscal expresado.

RECAUDACION.			
Uno por 100 sobre la acuñacion de plata y oro sobre \$ 1,508,676	15,086	76	
Renta del edificio.....	5,000	00	
Existencia del año anterior por depósito.....	21,763	81	41,850 57
Total.....\$			41,850 57
DISTRIBUCION.			
Entregado á los contratistas en cuenta de sus créditos.....	40,250	57	
Sueldo del ensayador de cajas.....	1,600	00	41,850 57
Igual.....\$			00 00

NOTA.—No se incluyen en la cuenta de distribucion el sueldo del ensayador y gastos menores, porque esas sumas las abonan las casas de moneda segun su contrata.

Culiacan, Julio 1º de 1870.—El interventor, *Manuel O. Parodi.*

NUMERO 10.

Direccion de la casa de moneda de Durango.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de la recaudacion é inversion de los productos de la referida casa de moneda en el año fiscal expresado.

RECAUDACION.			
Rezagos del año económico anterior de 1º de Julio de 1868 á 30 de Junio de 1869.....			1,163 17
4,4744 por 100 sobre la acuñacion de plata y oro sobre \$ 796,486 segun cuenta pormenor vuelta.....	35,637	91	
Derechos de fundicion y ensaye, segun cuenta pormenorizada de la oficina del ensaye de esta casa.....	3,144	82	
25 por ciento federal.....	785	93	39,568 66
Total.....\$			40,731 83
DISTRIBUCION.			
Sueldos, jornales y gastos erogados en esta casa de moneda en todo el año, segun cuenta pormenor vuelta.....	24,774	08	
Remitido á la gefatura de hacienda de Durango.....	13,140	00	
Remision á la administracion principal de la renta del papel sellado, en sellos amortizados de la contribucion federal.....	785	93	
Aumento al fondo del establecimiento, durante el año económico, segun cuenta vuelta.....	2,031	82	40,731 83
Igual.....\$			00 00

NOTAS.—No se incluyen en la cuenta de distribucion el sueldo del ensayador y gastos menores, porque esas sumas las abonan las casas de moneda segun su contrata.

Durango, Julio 1º de 1870.—El director, *Carlos L. de la Peña.*

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

1ª			
La segunda partida asentada en la «recaudación» se compone de lo siguiente.....			
Derechos de amonedación y extraordinario de 18 piezas oro ingresadas en el año.....			35,637 91
Derechos de amonedación y extraordinario de 793 piezas de plata ingresadas en el año.....	1,745	67	
Feble de peso de 761,174 pesos acuñados en plata en el año.....	33,755	56	
Feble de peso de 35,312 pesos acuñados en oro en el año.....	127	31	
	9	37	35,637 91
Igual.....			00 00
2ª			
Sueldos, jornales y gastos erogados en esta casa de moneda en todo el año, según la primera partida de la «distribución».....			
Sueldos de empleados conforme á la ley vigente del presupuesto de egresos.....	4,899	96	24,774 08
Memorias de jornales y gastos erogados en la casa de moneda números 1 al 25.....	17,858	26	
Id. id. id. id. en la oficina del ensaye números 1 al 12.....	1,637	86	
Muestras tomadas por las rendiciones de plata números 39 al 67.....	58	00	
Id. id. id. de oro números 18 al 27.....	320	00	24,774 08
Igual.....			00 00
La partida de sueldos de empleados solo asciende á \$ 4,899 99 es. por no haberse hecho el pago del sueldo del ensayador, por estar vacante esta plaza que ha desempeñado el director.			
3ª			
La última partida de la «distribución» es de.....			
Existencia que resultó á favor del erario federal en 30 de Junio de 1870.....			2,031 82
Existencia que resultó á favor del erario federal en igual fecha de 1869.....	11,958	72	
Aumento al fondo del establecimiento durante el año económico.....	9,926	90	
			2,031 82
Igual.....			00 00

Casa de moneda de Durango, Julio 1º de 1870.—Director, Carlos L. de la Peña.

Guadalajara.

Ni la casa de moneda, ni el ensayador, remitieron llenos los modelos que se les enviaron, alegando que no los recibieron, cuando en la administración de correos de México consta que les fueron dirigidos. Las partidas que constan en el Estado núm. 2, han sido tomadas de los datos que tiene la tesorería general, y sobre ellos hay que hacer las explicaciones siguientes: 1.ª La partida de 2,278 pesos 37 cents., se compone de 1,750 de préstamos, y 528 pesos 37 cents. de productos por mulas y otros objetos vendidos. 2.ª La partida de sueldos y gastos de administración, se compone de 6,499 pesos 84 cents. de sueldos; 11,734 pesos 66 cents. de gastos, y 1750 pesos por devolución de un suplemento que recibió.

La partida de remisiones á la tesorería general y otras oficinas, se compone de 20,158 pesos 32 cents. remitidos á la gefatura de hacienda del Estado; 461 pesos 83 cents. á la administración del papel sellado, y 28 pesos de muestras de moneda remitidas á la misma gefatura.

NUMRO 2.
CASAS DE MONEDA.

Año Fiscal de 1^o de Julio de 1869, á 30 de Junio de 1870.

Productos que han tenido estas oficinas para el Erario Federal en el referido año.

OFICINAS POR EL ORDEN DEL PRESUPUESTO.	INGRESO.					EGRESO.					OBSERVACIONES.
	EXISTENCIAS DEL AÑO ANTERIOR.	1 POR 100 ACUÑACION SO- BRE LA PLATA Y EL ORO.	8 POR 100 ACUÑACION SO- BRE EL COBRE.	RENTA DE LOS EDIFICIOS Y OTROS RAMOS MENORES.	TOTAL INGRESO EF- ECTIVO.	SUELDOS, JOR- NALES Y GASTOS DE ADMINIS- TRACION.	ABONOS HECHOS Á LOS CONTRATISTAS.	REMISIONES Á LA TESORERIA GENERAL, GE- FATURAS Y OTRAS OFICINAS.	EXISTENCIAS EN FIN DEL PRESENTE AÑO FISCAL.	TOTAL IGUAL AL IN- GRESO.	
México		45,604	1,503 45		47,107 45		45,604	1,503 45		47,107 45	
Guanajuato	11,952 78	39,410		2,000	53,362 78			53,362 78		53,362 78	Vease la nota correspondien- te á Guanajuato, que explica en qué consisten las diferencias en- tre las partidas de este resú- men y las de la cuenta.
Zacatecas		46,840			46,840			46,840		46,840	
San Luis Potosí		93,680			93,680		93,680			93,680	
Chihuahua		27,039 06			27,039 06		27,039 06			27,039 06	
Oaxaca				1,839 87	1,839 87			1,839 87		1,839 87	Vease la nota relativa á Za- catecas.
Culiacan	21,763 81	15,086 76		5,000	41,850 57	1,600	40,250 57			41,850 57	
Hermosillo											
Alamos											
Durango	1,163 17	35,637 91		3,930 75	40,731 83	24,774 08		13,925 93	2,031 82	40,731 83	
Guadalajara	6,682 24	33,587 06		2,278 37	42,547 67	19,984 50		20,648 15	1,915 02	42,547 67	
SUMAS	41,562 00	336,884 79	1,503 45	15,048 99	394,999 23	46,358 58	206,573 63	138,120 18	3,946 84	394,999 23	

Notas del Estado número 2 de casas de moneda.

MEXICO.

Número 1.—Los 45,604 pesos que figuran en la columna 2.^a se quedaron en poder de los contratistas, en cuenta del saldo que les debe el gobierno; y los 1,503 pesos 45 cents. que produjo la acuñación del cobre, fueron enterados en la tesorería general.

GUANAJUATO.

Número 2.—En la cuenta del interventor no constan como productos en el año fiscal mas que 39,410 pesos, omitiendo los 2,000 pesos por el arrendamiento del edificio, y la existencia del año anterior. Estas sumas constan en la cuenta de la gefatura de hacienda, donde se entregó la suma de 53,362 pesos 78 cents. que importan los productos totales de la casa de moneda referida.

ZACATECAS.

Número 3.—De los 46,840 pesos que produjo el 1 por 100 de acuñación, fueron entregados 42,140 a la gefatura de hacienda del Estado; 2,400 pesos que fueron extraídos por el gobernador D. Trinidad García de la Cadena, y 2,300 pesos que las mismas fuerzas extrajeron de la administración de correos, en cuya oficina las había entregado el interventor de la casa de moneda.

SAN LUIS POTOSÍ.

Número 4.—Los datos son tomados de la tesorería general, y estando arrendada esta casa de moneda los empresarios se tomaron en cuenta los productos de la amonedación.

CHIHUAHUA.

Número 5.—Los datos están tomados de la tesorería general: estando arrendada esta casa de moneda, los empresarios se abonaron en cuenta de su crédito el producto de la amonedación.

OAXACA.

Número 6.—Esta casa de moneda no tuvo mas producto que el de la contribucion federal que entregó a la administración de papel sellado, porque conforme al contrato de arrendamiento, el derecho de acuñación y cualquier otro producto pertenecen integros al arrendatario, pagando la misma casa el sueldo del ensayador y gastos.—Los datos están tomados de la tesorería general.

CULIACAN.

Número 7.—Todo el producto de esta casa de moneda fué entregado a los contratistas en cuenta de su crédito contra el gobierno, con excepcion de 1,600 pesos que se pagaron de sueldos, al ensayador de cajas; pero es de advertirse que en la cuenta particular del ensaye figura en la data una partida de sueldos de 1,599 pesos 96 cents., y así aparece duplicado el cargo. No ha sido posible confrontar esta cuenta con la de la tesorería general, porque no tiene datos mas que de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Enero.

HERMOSILLO.

Número 8.—De esta casa de moneda solo se ha recibido la noticia de la acuñación, pero ninguna de productos que pertenezcan al gobierno federal. Tampoco la tesorería general tiene ningun dato.

ALAMOS.

Número 9.—Esta casa de moneda no tuvo ningun producto para el gobierno federal, porque conforme a su contrato, no debe pagar al erario el 1 por 100 de acuñación, si no es desde el 3 de Enero de 1871 en adelante.

DURANGO.

Número 10.—En esta cuenta están reunidos los productos del ensaye de cajas, que importan con el recaudado por el 25 por 100 federal, la cantidad de 3,930 pesos 75 cents.

La partida de 1,163 pesos 17 cents. que se pone en la primera columna, procede de rezagos del año anterior.

La partida de 24,774 pesos 8 cents. de sueldos y gastos de administración, se compone de 19,496 pesos 12 cents. por gastos; 4,899 pesos 96 cents. por sueldos, y de 378 por muestras de monedas remitidas a la gefatura de hacienda.

Segun se ve en la nota 3.^a de la cuenta particular, en fin del año fiscal anterior resultó como fondo para el giro de la misma casa de moneda, la cantidad de 9,926 pesos 90 cents., y en fin del presente año había 11,958 pesos 72 cents., resultando un aumento de 2,031 pesos 82 cents.

OFICINAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

- NUMERO 1.—Administración de rentas del distrito.
- ” 2.—Dirección de contribuciones directas.
- ” 3.—Administración de papel sellado.
- ” 4.—Administración de correos.
- ” 5.—Tesorería general como oficina especial recaudadora en el Distrito.¹

¹ Se coloca al último la cuenta de la tesorería general, por ser la oficina que reasume en la cuenta total del año fiscal, los productos de todas las de la federación.

Notas del Estado número 2 de casas de moneda.

MEXICO.

Número 1.—Los 45,604 pesos que figuran en la columna 2.^a se quedaron en poder de los contratistas, en cuenta del saldo que les debe el gobierno; y los 1,503 pesos 45 cents. que produjo la acuñación del cobre, fueron enterados en la tesorería general.

GUANAJUATO.

Número 2.—En la cuenta del interventor no constan como productos en el año fiscal mas que 39,410 pesos, omitiendo los 2,000 pesos por el arrendamiento del edificio, y la existencia del año anterior. Estas sumas constan en la cuenta de la gefatura de hacienda, donde se entregó la suma de 53,362 pesos 78 cents. que importan los productos totales de la casa de moneda referida.

ZACATECAS.

Número 3.—De los 46,840 pesos que produjo el 1 por 100 de acuñación, fueron entregados 42,140 a la gefatura de hacienda del Estado; 2,400 pesos que fueron extraídos por el gobernador D. Trinidad García de la Cadena, y 2,300 pesos que las mismas fuerzas extrajeron de la administración de correos, en cuya oficina las había entregado el interventor de la casa de moneda.

SAN LUIS POTOSÍ.

Número 4.—Los datos son tomados de la tesorería general, y estando arrendada esta casa de moneda los empresarios se tomaron en cuenta los productos de la amonedación.

CHIHUAHUA.

Número 5.—Los datos están tomados de la tesorería general: estando arrendada esta casa de moneda, los empresarios se abonaron en cuenta de su crédito el producto de la amonedación.

OAXACA.

Número 6.—Esta casa de moneda no tuvo mas producto que el de la contribucion federal que entregó a la administración de papel sellado, porque conforme al contrato de arrendamiento, el derecho de acuñación y cualquier otro producto pertenecen integros al arrendatario, pagando la misma casa el sueldo del ensayador y gastos.—Los datos están tomados de la tesorería general.

CULIACAN.

Número 7.—Todo el producto de esta casa de moneda fué entregado a los contratistas en cuenta de su crédito contra el gobierno, con excepcion de 1,600 pesos que se pagaron de sueldos, al ensayador de cajas; pero es de advertirse que en la cuenta particular del ensaye figura en la data una partida de sueldos de 1,599 pesos 96 cents., y así aparece duplicado el cargo. No ha sido posible confrontar esta cuenta con la de la tesorería general, porque no tiene datos mas que de los meses de Julio, Agosto, Setiembre y Enero.

HERMOSILLO.

Número 8.—De esta casa de moneda solo se ha recibido la noticia de la acuñación, pero ninguna de productos que pertenezcan al gobierno federal. Tampoco la tesorería general tiene ningun dato.

ALAMOS.

Número 9.—Esta casa de moneda no tuvo ningun producto para el gobierno federal, porque conforme a su contrato, no debe pagar al erario el 1 por 100 de acuñación, si no es desde el 3 de Enero de 1871 en adelante.

DURANGO.

Número 10.—En esta cuenta están reunidos los productos del ensaye de cajas, que importan con el recaudado por el 25 por 100 federal, la cantidad de 3,930 pesos 75 cents.

La partida de 1,163 pesos 17 cents. que se pone en la primera columna, procede de rezagos del año anterior.

La partida de 24,774 pesos 8 cents. de sueldos y gastos de administración, se compone de 19,496 pesos 12 cents. por gastos; 4,899 pesos 96 cents. por sueldos, y de 378 por muestras de monedas remitidas a la gefatura de hacienda.

Segun se ve en la nota 3.^a de la cuenta particular, en fin del año fiscal anterior resultó como fondo para el giro de la misma casa de moneda, la cantidad de 9,926 pesos 90 cents., y en fin del presente año había 11,958 pesos 72 cents., resultando un aumento de 2,031 pesos 82 cents.

OFICINAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

- NUMERO 1.—Administración de rentas del distrito.
- ” 2.—Dirección de contribuciones directas.
- ” 3.—Administración de papel sellado.
- ” 4.—Administración de correos.
- ” 5.—Tesorería general como oficina especial recaudadora en el Distrito.¹

¹ Se coloca al último la cuenta de la tesorería general, por ser la oficina que reasume en la cuenta total del año fiscal, los productos de todas las de la federación.

NUMERO 1.

Administración Principal de Rentas del Distrito.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de la recaudación que por los Ramos Propios y Ajenos ha habido en esta Administración Principal y sus oficinas subalternas, en todo el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Existencia en fin del año fiscal anterior.....	736	97	
Rezagos.—Diversos productos debidos cobrar en años anteriores y recaudados en el presente.....	1,358	31	2,095 28
Consumo.—Derecho á los efectos extranjeros, á razon de 10½, 15½, y diversas cuotas sobre el valor de las guías.....	263,891	16	
Portazgo.—Derecho cobrado á los efectos nacionales segun tarifa..	1,045,661	50	
Exportacion.—Derechos á la plata acuñada, á razon de 8 p ^o , recaudados en esta oficina.....	431,806	15	
Multas.—A los empleados por falta de asistencia.....	55	54	
Idem.—A varios por tornaguías.....	31	73	
Reintegros.—Varios empleados por suplementos.....	4,182	70	1,745,628 78
RAMOS AJENOS.			
Municipal.—Derecho cobrado á los efectos extranjeros, á razon de 20, 40 y 75 cs. por bulto.....	59,924	39	
Idem.—Derecho cobrado á los efectos nacionales á diversas cuotas, segun tarifa.....	337,820	80	
Fondo de cargadores.—Recaudado para su asistencia particular y pago de averías.....	334	80	
Depósitos.....	782	59	
Préstamos.—Recibido sin interes y con calidad de pronto reintegro.	26,255	00	425,117 58
Productos totales en el año fiscal.....			2,172,841 64

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está fielmente formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El administrador, *J. M. Garmendia*.—El contador, *Luis García Ramirez*.—El tesorero, *Luis G. Romero*.



CLENIA DE INVERSION Y DISTRIBUCION.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
Personal.—Sueldos de los empleados de la aduana.....	42,269	23	
Sueldos del resguardo y recaudaciones.....	47,279	76	
Salarios de mozos de las garitas.....	1,788	00	
Honorarios de administraciones subalternas y receptorías.....	12,224	33	103,561 32
Material.—Gastos de escritorio de la administracion principal.....			
	3,403	50	
Gastos de escritorio de las recaudaciones.....	649	80	
Impresiones, libros, etc.....	2,933	88	
Muebles y enseres.....	20	00	
Reparacion y conservacion de las garitas.....	2,647	21	
Gastos extraordinarios.—Iluminacion del edificio en las festividades nacionales.....	728	25	
Pérdidas.—Abonos de falso y falso á las recaudaciones.....	1,189	92	11,572 56
Suma total de los gastos de administracion, igual al 6% por 100 sobre el total producto.....			115,133 88
DISTRIBUCION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Suplementos.—A varios empleados, segun órdenes.....	1,134	00	
Tesorería general.—Remitídole en dinero.....	1,576,600	00	
Recibos pagados por su cuenta.....	28,639	23	
Ordenes pagadas en totalidad.....	7,821	54	1,614,194 77
RAMOS AGENOS.			
Ayuntamiento de la capital.—Entregádole en pesos.....	397,551	38	
Fondo de cargadores.—Entregado en efectivo.....	353	99	
Devoluciones por derechos y depósitos.....	939	78	
Préstamos.—Pagado por los recibidos por la oficina.....	44,525	00	443,370 15
Suma.....			2,172,698 80
Existencia en efectivo en fin del presente año fiscal.....			142 84
Suma igual á la del producto total.....			2,172,841 64

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está fielmente sacada de los libros de esta oficina.

El administrador, *J. M. Garmendia*.—El contador, *Luis García Ramirez*.—El tesorero, *Luis G. Romero*.

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

Los depósitos han consistido en setecientos ochenta y dos pesos cincuenta y nueve cs. que los forman las partidas siguientes. \$	782 59
El preceptor de Guadalupe, enteró pertenecientes al municipio, quien los tiene ya recibidos.....	40 12
El administrador de Tlalpam, en varias partidas del mismo origen, pertenecientes á Hastahuacan.....	262 17
Pendientes de aplicacion de los enteros de Guadalupe Hidalgo, correspondientes á los meses de Setiembre de 1868 á Enero de 1869, por haberse abonado el ex-receptor, C. José Cosío Pontones, una cantidad por sueldos, indebidamente.,	116 75
D. Manuel Espejel, por derechos que se le exigen, con los que no está conforme, estando pendiente en el juzgado de distrito la resolucion.....	363 55 782 59
Igual.....	\$ 0 00 0 00

Las órdenes libradas á cargo de esta administracion son las siguientes:

Orden á favor de D. Numa Dousdebes por.....	\$ 357 00
” ” de dicho señor.....	1,000 00
” ” de los Sres. Mendoza y Sobrino.....	1,000 00
” ” de D. Agustín Alcérreca.....	223 27
” ” de D. Narciso Dávila.....	1,745 69
” ” de D. Ricardo Gors.....	592 98
” ” del teniente coronel Plácido Casteló.....	52 56
” ” de Martínez Zorrilla.....	1,500 00
” ” de Leffmann y Gutheil.....	500 00
” ” de D. Ricardo Gors.....	758 44
” ” de Francisco Osío Allende.....	91 60
Suma.....	\$ 7,821 54

Nota 1ª—En los derechos de exportacion están comprendidos \$ 1,777 41 cs. que se cobraron á los \$ 118,522 29 cs. que salieron en oro, cuyo derecho es el de 1½ p\$.

2ª En la partida de impresiones, libros, etc., están incluidos los gastos de portes de correspondencia, arrendamientos de casas, gastos menores y mozos de las recaudaciones, que no están en el presupuesto.

3ª En la partida de devoluciones, se han incluido las cantidades que se han devuelto por equivocaciones padecidas al formar las liquidaciones y las que se han entregado por depósitos.

4ª Los \$ 18,270 que aparecen pagados de mas por “préstamos de pronto reintegro,” consiste en que esta cantidad quedó pendiente de pago en el año anterior.

5ª Del total producto que aparece, que es de \$ 2,172,841 64 cs., se ha deducido para sacar el tanto p\$, la existencia, los reintegros y los ramos agenos, importando todo \$ 430,037 25 cs.; por lo que queda reducido el producto del tesoro federal á \$ 1,742,804 39 cs., que comparado con los gastos, resulta que importó la recaudacion el 6½ p\$.

México, Julio 1º de 1870.—*J. M. Garmendia*.—*Luis García Ramirez*.—*Luis G. Romero*.

Contribuciones Directas en el Distrito Federal.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

ESTADO N. 1.—CUENTA GENERAL de los productos de las diversas Contribuciones establecidas por la ley de 4 de Febrero de 1861, y mandada observar por las de 28 de Noviembre de 1867 y 30 de Mayo de 1868, que se han recaudado en la Direccion General y las oficinas subalternas en todo el año fiscal referido.

OFICINAS.	Ramos propios del Tesoro Federal.											Ramos agenos.				Resumen.			
	Existencias que habia en fin del año anterior.	Rezagos de años anteriores y cobrados en el presente año fiscal, en efectivo.	Rezagos de años anteriores y cobrados en el presente año fiscal, en bonos.	Fincas urbanas, contribucion predial cobrada en el año.	Fincas rústicas, contribucion predial cobrada en el año.	Patente, contribucion cobrada en el año.	Profesiones, diversas cuotas cobradas en el año.	Reintegros por honorarios y equívocos en la remision a la Tesorería.	Depósitos.	Recargos.	Producto de los ramos del tesoro federal en dinero efectivo, descontados los depósitos que tuvieron salida inmediata	TOTAL GENERAL recaudado en efectivo y bonos en todo el año fiscal, incluidos los depósitos.	Existencias y rezagos de años anteriores, cobrados en el presente.	Predial, municipal sobre fincas urbanas.	Patente, derecho adicional municipal.	Recargos por ramos agenos	TOTAL PRODUCTO de los ramos del ayuntamiento de Méjico.	TOTAL GENERAL en dinero efectivo, recaudado por ramos federales y agenos.	TOTAL producto bruto de la recaudacion en dinero, bonos, depósitos, recargos, etc.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Direccion general		39,112 02	12,377 25					77 32	3,423 00		39,189 31	54,989 59	1,697 59				1,697 59	40,826 93	56,687 18
1ª recaudacion		2,250 29		60,681 69		26,263 23	1,363 38			2,987 47	93,546 06	93,546 06	378 48	13,476 53	3,504 90	562 09	17,922 00	111,468 06	111,468 06
2ª idem		3,601 00		80,608 62		58,533 24	1,293 74			3,923 07	147,959 67	147,959 67	711 04	17,926 20	7,803 90	718 07	27,159 21	175,118 88	175,118 88
3ª idem		4,014 58		56,727 45		39,432 32	1,614 90			3,301 33	105,090 58	105,090 58	792 85	12,560 78	5,259 47	587 90	19,201 09	124,291 58	124,291 58
4ª idem		3,945 22		50,223 31	41 10	11,548 38	2,371 69			4,282 65	72,412 35	72,412 35	668 86	11,152 75	1,540 28	789 03	14,150 92	86,563 27	86,563 27
5ª idem		5,367 18		46,502 92	970 81	11,502 97	264 90			3,364 02	67,972 80	67,972 80	951 92	10,326 30	1,532 54	635 57	13,446 33	81,419 13	81,419 13
6ª idem		4,512 41		462 61	8,364 93	334 95		444 81		352 23	14,471 94	14,471 94						14,471 94	14,471 94
7ª idem		4,071 05		8,597 61	10,683 33	3,038 80	48 60			801 06	27,240 45	27,240 45						27,240 45	27,240 45
SUMAS	\$	66,873 75	12,377 25	303,804 21	20,060 17	150,653 89	6,957 21	522 13	3,423 00	19,011 83	567,883 19	583,683 44	5,200 74	65,442 56	10,641 09	3,292 66	93,577 05	661,460 24	677,260 49

Protestamos que esta cuenta es exacta S Y. ú O., y que está fielmente tomada de los libros de esta oficina y de las cuentas particulares de las recaudaciones que se acompañan.

Méjico, Julio 1º de 1870.

EL DIRECTOR,
José Maza.

EL CONTADOR,
Miguel Tello.

CONTRIBUCIONES DIRECTAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

CUENTA DE LA INVERSION Y DISTRIBUCION.

OFICINAS.	Gastos de Administracion.								Distribucion del Producto Líquido.							
	Sueldos de los empleados de la direccion general.	Honorarios de las recaudaciones por cobros de rezagos.	Honorarios de idem por cobros del presente año fiscal.	Honorarios cobrados por la seccion especial de la direccion.	Total importe de los sueldos y honorarios.	Gastos menores é impresiones.	Avalúos y tasaciones.	Total de los gastos de administracion	Devoluciones por los recargos.	Devoluciones por depósitos y cobros indebidos.	A la tesorería del ayuntamiento de México por los ramos que le pertenecen.	A la tesorería general en dinero efectivo.	A la misma en bonos ó títulos de la deuda pública.	Total remitido á la tesorería general en dinero y bonos.	Remitido á la administracion de papel sellado.	TOTAL GENERAL de la inversion y distribucion, igual al producto bruto.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Direccion general	11,361 23			3,293 65	14,654 88	861 06	14 31	15,530 25		4,589 40	90,996 66	496,008 76	12,377 25	508,386 01	434 03	610,936 35
1ª recaudacion		184 86	6,641 57		6,826 43			6,826 43	3,001 99							9,828 42
2ª idem		172 09	7,076 63		7,248 72			7,248 72	3,542 05							10,790 77
3ª idem		246 46	6,399 15		6,645 61			6,645 61	3,326 01							9,971 62
4ª idem		387 38	5,529 06		5,916 44			5,916 44	3,298 45							9,214 89
5ª idem		445 19	5,483 03		5,878 22		180 80	6,059 02	3,160 78							9,219 80
6ª idem		651 27	2,309 77		2,961 04		115 14	3,076 18	209 39							3,285 57
7ª idem		599 07	3,338 08		3,937 15		55 74	3,992 89	854 07							4,826 96
Cuautitlan		186 11			186 11			186 11								186 11
SUMAS.....\$	11,361 23	2,872 43	36,727 29	3,293 65	54,254 60	861 06	365 99	55,481 65	17,372 74	4,589 40	90,996 66	496,008 76	12,737 25	508,386 01	434 03	677,260 49

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está fielmente tomada de los libros de esta oficina y de las cuentas particulares de las recaudaciones que se acompañan.

EL DIRECTOR,
José Maza.

México, Julio 1º de 1870.

EL CONTADOR,
Miguel Tello.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DE BIENES

Contribuciones directas en el Distrito Federal.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

LIQUIDACION GENERAL.

Importa el producto bruto de la recaudacion en todo el año fiscal, conforme á la columna 19 del estado número 1.....	677,260	49
A DEDUCIR.		
Los sueldos, honorarios y gastos de administracion, segun las columnas número 1 á 8 del estado número 2.....	55,481	65
QUEDAN.....\$	621,778	84
A DEDUCIR.		
La parte de rezagos cobrada en bonos, conforme á la columna número 3 del estado número 1.....	12,377	25
QUEDAN.....\$	609,401	59
A DEDUCIR.		
Las devoluciones á diversos, segun las columnas 9 y 10 del estado número 2.....	21,961	14
QUEDAN.....\$	587,440	45
A DEDUCIR.		
El importe de los ramos ajenos cuya suma se entregó al ayuntamiento, segun la columna 17 del estado número 2.....	90,996	66
QUEDAN COMO PRODUCTO FEDERAL DEL PRESENTE AÑO FISCAL. \$	496,443	79
A DEDUCIR.		
Los productos de contribuciones causadas en años anteriores y recaudados en el presente, segun las columnas 2 y 3 del estado número 1.....	66,873	75
QUEDA COMO PRODUCTO NETO DEL AÑO FISCAL EN DINERO EFECTIVO. \$	429,570	04

NOTAS Y ACLARACIONES.

1ª De los \$ 496,008 76 cs. que aparecen remitidos en efectivo á la tesorería general en la columna número 12 del estado número 2, hay que deducir \$ 28 de un equívoco que sufrió la seccion de tesorería de esta direccion, y de cuya suma se hizo el reintegro respectivo, quedando en consecuencia reducida la partida de remision á \$ 495,980 76 cs. en los cuales están incluidas las compensaciones mandadas hacer por el ministerio de hacienda.

2ª Los productos de la recaudacion de Cuautitlan están incluidos en los que por rezagos aparecen recaudados en la direccion segun la columna 2ª del estado número 1, y su monto es de \$ 2,818 56 cs. Estos productos corresponden á los meses de Setiembre á Diciembre de 1867, en que aun dicha oficina pertenecia al distrito federal, y se le dió entrada en los libros hasta el año fiscal á que se refiere esta cuenta, en virtud de que el responsable tenia que contestar las observaciones que se hicieron á sus cortes de caja, y no pudo verificarlo desde luego por haberse ido á radicar á Guadalajara á consecuencia de haber sido destituido por el gobierno del Estado de México.

México, Julio 1º de 1870.—El director general, José Maza.—El contador, Miguel Tello.

Primera recaudacion de contribuciones directas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los Ramos Propios y Ajenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente			2,250 29
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion <i>Predial</i>	60,681	69	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	26,263	23	
Profesiones.—Cobrado á varios por las que ejercen.....	1,963	38	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	2,987	47	91,295 77
Suma el producto de los ramos propios en el año fiscal.....\$			93,546 06
RAMOS AJENOS.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....			378 48
Fincas urbanas.—Contribucion municipal y adicional sobre la <i>Predial</i> que se cobra á las fincas á razon de 2 por 100.....	13,476	53	
Derecho de patente.—Contribucion municipal adicional á razon de 20 por 100.....	3,504	90	
Recargos.....	562	09	17,543 52
Suma la total recaudacion en el año fiscal.....\$			111,468 06

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *José E. Noriega*.—El tenedor de libros, *José J. Romero*.

CUENTA DE INVERSION Y DISTRIBUCION.

GASTOS DE ADMINISTRACION.

PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente.....	184	86	
Idem.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal	6,641	57	
Suma el gasto del personal.....\$			6,826 43
DISTRIBUCION E INVERSION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Ramos ajenos.—Remitido á la direccion en dinero por cuenta de los productos aplicados al ayuntamiento.....	17,445	24	
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la direccion.....	3,001	99	
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitídole en dinero.....	84,194	40	104,641 63
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion.....\$			111,468 06

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está fielmente formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *José E. Noriega*.—El tenedor de libros, *José J. Romero*.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Segunda recaudacion de Contribuciones Directas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los ramos propios y agenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....			3,601 00
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion "Predial".....	80,608	62	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	58,533	24	
Profesiones.—Cobrado á varios por las que ejercen.....	1,293	74	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	3,923	07	144,358 67
Suma el producto de los ramos propios en el año fiscal...\$			147,959 67
RAMOS AGENOS.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....			711 04
Fincas urbanas.—Contribucion municipal y adicional sobre la Predial que se cobra á las fincas á razon de 2 p\$.....	17,926	20	
Derecho de patente.—Id. id. id. á razon de 20 por 100.....	7,803	90	
Recargos.....	718	07	26,448 17
Suma la total recaudacion en el año fiscal...\$			175,118 88

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está fielmente formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *José de A. Tablada*.—El tenedor de libros, *Mariano Palacios*.

CUENTA DE INVERSION Y DISTRIBUCION.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente á razon de 5 p\$.....		172	09
Idem.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal.....		7,076	63
			7,248 72
DISTRIBUCION È INVERSION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Ramos agenos.—Remitido á la direccion en dinero por cuenta de los productos aplicados al ayuntamiento.....		26,597	88
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la direccion.....		3,542	05
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitídole en dinero.....		137,730	23
			167,870 16
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion,\$			175,118 88

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 31 de 1870.—El recaudador, *José de A. Tablada*.—El tenedor de libros, *Mariano Palacios*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Terceera recaudacion de Contribuciones Directas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los Ramos Propios y Agenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....		3,343	40
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion "Predial".....	56,727	45	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	39,432	32	
Profesiones.—Cobrado á varios por las que ejercen.....	1,614	90	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	3,972	51	101,747 18
Suma el producto de los ramos propios en el año fiscal.....		105,090	58
RAMOS AGENOS.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....		672	18
Fincas rubanas.—Contribucion municipal y adicional sobre la Predial que se cobra á las fincas á razon de 2 p ^s	12,560	78	
Derecho de patente.—Contribucion municipal y adicional á razon de 20 por 100.....	5,259	47	
Recargos.....	708	57	18,528 82
Suma la total recaudacion en el año fiscal.....\$		124,291	58

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *A. Lozano*.—El tenedor de libros, *M. del Frago*.

CUENTA DE INVERSION Y DISTRIBUCION,

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente á razon de 6 $\frac{1}{2}$ por 100.....	246	46	
Honorarios.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal.....	6,399	15	6,645 61
DISTRIBUCION E INVERSION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Ramos agenos.—Remitido á la direccion en dinero por cuenta de los productos aplicados al ayuntamiento.....	18,724	86	
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la Direccion.....	3,326	01	22,050 87
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitídole en dinero.....			95,595 10
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion.....\$			124,291 58

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *A. Lozano*.—El tenedor de libros, *M. del Frago*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cuarta recaudacion de Contribuciones Directas

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los Ramos Propios y Ajenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....	3,945	22	3,945 22
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion <i>Predial</i>	50,223	31	
Fincas rústicas.—Id. por id.....	41	10	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	11,548	38	
Profesiones.—Cobrado á varios por las que ejercen.....	2,371	69	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	4,282	65	68,467 13
Suma el producto de los ramos propios en el año fiscal.....\$			72,412 35
RAMOS AJENOS.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....	668	86	668 86
Fincas urbanas.—Contribucion municipal y adicional sobre la <i>Predial</i> que se cobra á las fincas á razon de 2 por 100.....	11,152	75	
Derecho de patente.—Contribucion municipal y adicional á razon de 20 por 100.....	1,540	28	
Recargos.....	789	03	13,482 06
Suma la total recandacion en el año fiscal\$			86,563 27

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está fielmente formada por los libros de esta oficina.
México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *Cayetano Morales Puente*.—El tenedor de libros, *A. Barragan*.

CUENTA DE INVERSION Y DISTRIBUCION.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente á razon de 8½ por 100.....	387	38	
Idem.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal.....	5,529	06	5,916 44
Suma total de los gastos de administracion.....\$			5,916 44
DISTRIBUCION É INVERSION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Ramos ajenos.—Remitido á la direccion en dinero por cuenta de los productos aplicados al ayuntamiento.....	13,645	22	
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la direccion.....	3,298	45	
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitidole en dinero.....	63,703	16	80,646 83
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion.....\$			86,563 27

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.
México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *Cayetano Morales Puente*.—El tenedor de libros, *A. Barragan*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN[®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Quinta recaudacion de Contribuciones Directas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los Ramos Propios y Ajenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....	5,367	18	
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion «Predial».....	46,502	92	
Fincas rusticas.—Id por id.....	970	81	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	11,502	97	
Profesiones.—Cobrado á varios por las que ejercen.....	264	90	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	3,364	02	
Suma el producto de los ramos propios en el año fiscal.....\$			67,972 80
RAMOS AJENOS.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....	951	92	
Fincas urbanas.—Contribucion municipal y adicional sobre la Predial que se cobra á las fincas á razon de 2 por 100.....	10,326	30	
Derecho de patente.—Contribucion municipal y adicional á razon de 20 por 100.....	1,532	54	
Recargos.....	635	57	13,446 53
Suma la total recaudacion en el año fiscal \$			81,419 13

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *Luis Ordaz*.—El tenedor de libros, *Vidal Covarrubias*.

CUENTA DE INVERSION Y DISTRIBUCION.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente á razon de 9 por 100.....	445	19	
Idem.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal.....	5,433	03	5,878 22
MATERIAL.			
Avalúos y tasaciones.....			180 80
Suma total de los gastos de administracion que equivalen al 8 $\frac{3}{4}$ por 100 del producto bruto.....\$			6,059 02
DISTRIBUCION É INVERSION DEL PRODUCTO LIQUIDO.			
Ramos ajenos.—Remitido á la direccion en dinero por cuenta de los productos aplicados al ayuntamiento.....	12,938	88	
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la direccion.....	3,160	78	
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitídole en dinero.....	59,260	45	75,360 11
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion.....\$			81,419 13

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *Luis Ordaz*.—El tenedor de libros, *Vidal Covarrubias*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Sesta recaudacion de Contribuciones directas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los ramos propios y agenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....	4,512	41	4,512 41
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion "Predial".....	462	61	
Fincas rústicas.—Id. por id.....	8,364	93	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	334	95	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	352	23	9,514 72
Reintegro de honorarios hecho por el visitador C. Juan Fuentes por orden del ministerio de hacienda.....			444 81
Suma la total recaudacion en el año fiscal...\$			14,471 94

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que está fielmente formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *I. Gonzalez*.—El tenedor de libros, *L. Ballesteros*.

CUENTA DE INVERSION Y DISTRIBUCION.

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente á razon de p\$.....	651	27	
Idem.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal.....	2,309	77	2,961 04
MATERIAL.			
Avalúos y tasaciones.....			115 14
DISTRIBUCION É INVERSION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la direccion.....	209	39	
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitídole en dinero, incluso el reintegro de \$ 440 81 cs.....	11,186	37	11,395 76
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion,\$			14,471 94

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *I. Gonzalez*.—El tenedor de libros, *L. Ballesteros*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN[®]
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

Cuenta de Inversion y Distribucion

Sétima recaudacion de Contribuciones Diversas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 À 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de los productos de los ramos propios y agenos en el año fiscal referido.

RAMOS DEL TESORO FEDERAL.			
Rezagos.—Por diversas contribuciones causadas en años anteriores y recaudadas en el presente.....	4,071	05	4,071 05
Fincas urbanas.—Cobrado por contribucion «Predial»	8,597	61	
Fincas rústicas.—Idem. por id.....	10,683	33	
Derecho de patente.—Cobrado á diversos establecimientos.....	3,038	80	
Profesiones.—Cobrado á varios por las que ejercen.....	48	60	
Recargos.—Por los impuestos á varios causantes segun la ley.....	801	06	23,169 40
Suma la total recaudacion en el año fiscal.....\$			27,240 45

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y ú O., y que está fielmente formada por los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *J. Moral*.—El tenedor de libros, *A. D. Loaiza*.

Cuenta de Inversion y Distribucion

GASTOS DE ADMINISTRACION.			
PERSONAL.			
Honorarios.—Por los correspondientes á los productos de rezagos ó contribuciones de años anteriores recaudados en el presente á razon del 10 y 15 p ^o	599	07	
Idem.—Por los correspondientes á la recaudacion del presente año fiscal.....	3,338	08	
Suma el gasto del personal.....\$			3,937 15
MATERIAL.			
Avalúos y tasaciones.....	55	74	55 74
DISTRIBUCION É INVERSION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Devoluciones.—A varios por los recargos mandados devolver por la direccion.....\$	834	07	834 07
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES.			
Remitidos en dinero.....	22,413	49	22,413 49
Suma igual á la de la cuenta de la total recaudacion.\$			27,240 45

Protestamos que esta cuenta es exacta S. Y. ú O., y que es fielmente sacada de los libros de esta oficina.

México, Julio 1º de 1870.—El recaudador, *J. Moral*.—El tenedor de libros, *A. D. Loaiza*.

Venta de Papel Sellado.

ESTADO número 1 de los Ingresos y Egresos en sus oficinas en los meses que se expresan, para aplicar á la cuenta del año fiscal de Julio de 1869, á Junio de 1870.

INGRESOS.

Table of INGRESOS (Revenues) with columns for ADMINISTRACIONES, MESES, and various revenue categories like Sellos de uso común, Sellos para contribución federal, etc.

EGRESOS.

Table of EGRESOS (Expenses) with columns for ADMINISTRACIONES, Honorarios, Desembolsos, and various expense categories like Salarios en administración general, Viáticos, etc.

México, Noviembre 25 de 1870.

Vº Bº J. Enciso.

Leandro Cuevas.

Venta de Papel Sellado.

ESTADO número 2 de los Ingresos y Egresos en sus oficinas en los meses que se expresan, para aplicar á la cuenta del año fiscal de Julio de 1869 á Junio de 1870.

INGRESOS.

ADMINISTRACIONES.	MESES.	Sellos de uso común.	Contribucion federal.	Autorizaciones en libros.	Cambio de sellos errados.	Multas.	Sellos empleados en juicio de hacienda.	Exceso en uso de sellos de ayudados por pobres.	Aprovechamientos.	Premios.	Estados de pago en sellos para despachos.	TOTAL DE PRODUCTOS.	Tesorería general de la nación. Recoponones por su cuenta.	Depósitos.	Productos de subalternos por aplicar.	Productos recibidos en numerario en la administración general.	Administración general en liquidación.	Recoponones en administraciones principales por cuenta y órden de la administración general.	Existencias en numerario en fin del mes anterior.	TOTALES.
Administración general.	Del 26 de Agosto de 1869 al 30 de Junio de 1870.	1,679 50	..	1,388 61	439 90	..	3,503 01	..	197 22	..	615,820 79	18,403 20	..	3,173 37	641,097 59
Principal en Aguascalientes	De Setiembre de 1869 á Junio de 1870.	2,496 70	26,264 77	115 75	3 63	5 25	6 20	29,342 36	59 39	..	489 43	29,841 18
Baja California	Idem	3,225 30	2,635 95	120 30	9 44	2 66	5,993 65	790 46	6,784 11
Campeche	Idem	11,637 70	17,386 70	269 20	15 43	358 56	4 46	29,968 10	1,200 11	5,107 66	35,975 87
Chiapas	Idem	10,123 35	8,369 40	294 75	13 46	12 00	2 10	18,220 06	3,675 08	..	58 65	..	11,952 74	34,506 58
Chihuahua	Idem	9,343 95	16,421 30	573 30	14 93	62 50	5 00	..	6 20	26,427 68	60 00	34,260 53	60,748 21
Coahuila	Idem	4,843 85	13,665 25	386 75	7 00	22 40	2 55	..	2 60	18,930 40	1,200 00	1,326 04	21,456 44
Colima	Idem	4,137 35	17,664 00	306 00	6 99	3 06	39 80	22,157 20	275 00	1,989 36	24,421 56
Distrito federal.	De 28 de Agosto de 1869 á 30 de Junio de 1870.	98,780 40	25,995 05	5,308 65	307 19	41 50	130,432 79	1,607 55	..	2,840 11	134,880 45
Durango	De Setiembre de 1869 á Junio de 1870.	5,320 60	9,398 80	90 00	1 45	3 00	12	14,808 97	5,580 49	2,600 34	22,989 80
Guanajuato	Idem	22,331 45	171,207 20	1,566 27	53 23	840 75	268 54	196,267 64	100 00	10,555 88	206,923 52
Guerrero	Idem	6,529 25	4,508 90	236 85	8 68	2 66	10	11,281 44	1 06	..	4,657 00	15,939 50
Hidalgo	Idem	10,928 25	42,224 70	480 50	15 17	100 21	53,748 83	..	496 30	26,203 03	..	10 00	..	10,718 49	91,176 65
Jalisco	Idem	23,840 00	102,223 82	1,304 55	73 49	718 94	..	58 82	8 67	60 00	..	133,288 29	1,932 77	..	2,190 86	..	26,293 70	163,705 62
México (Estado de).	Idem	14,740 05	42,358 20	688 45	25 96	60 20	58,372 86	4 85	..	17,075 64	75,453 35
Michoacan	Idem	18,965 05	73,928 21	428 85	38 33	15 70	170 16	93,546 30	14,504 37	..	14 44	..	9,957 83	118,022 94
Morcles	Del 19 de Febrero al 30 de Junio de 1870.	7,931 85	12,650 70	101 70	4 70	14,688 95	8 50	..	14,697 45
Nuevo Leon	Idem	18,616 65	14,985 30	961 45	6 95	784 27	1 35	30,355 97	60 75	..	2,209 68	32,626 40
Oaxaca	Idem	16,686 70	49,524 70	568 90	34 65	151 41	..	47 43	295 66	67,909 45	..	1,252 68	11,179 94	..	49 97	..	7,227 49	87,019 52
Puebla	Idem	85,912 10	124,732 50	2,205 35	88 96	23 20	162,962 13	11,992 09	174,954 22
Querétaro	Idem	6,374 25	33,273 11	492 12	9 90	100 45	40,249 87	1,484 38	41,734 33
San Luis Potosí.	Idem	19,370 00	66,456 70	1,479 96	38 42	1,588 45	76 90	..	16 00	89,026 43	10,628 23	4,079 53	103,734 19
Sinaloa	Idem	15,201 35	32,082 70	697 95	27 75	29 49	..	80 55	48,099 33	4,279 81	948 12	6,417 60	59,745 36
Sonora	Idem	9,411 70	29,546 70	886 70	13 02	127 10	28 04	39,514 16	501 84	..	9,922 22	49,938 22
Tabasco	Idem	5,409 65	15,237 35	291 45	8 27	2 20	111 88	21,060 80	611 33	28 04	21,695 17
Tamaulipas	Idem	10,635 10	14,807 80	376 30	23 05	18 40	5 01	10 00	..	25,875 66	2,270 50	1,615 92	8,137 79	37,899 87
Veracruz	Idem	41,814 10	64,018 00	2,424 85	118 86	315 74	1 35	..	14 32	1,168 77	..	111,875 99	31,331 41	143,207 40
Yucatan	Idem	11,329 50	18,516 00	607 85	22 41	61 18	5 03	30,542 34	146 39	..	4 00	..	80,692 73	
Zacatecas	Idem	15,853 10	91,550 72	962 85	25 74	110 62	80 26	108,583 29	..	240 72	5,578 18	22,384 36	136,786 52
		466,244 50	1,144,104 58	25,407 60	1,018 01	6,939 79	10 62	189 86	1,124 87	1,978 67	16 00	1,636,734 45	100 00	2,186 92	87,790 12	615,820 79	24,226 67	2,847 54	248,948 17	2,618,654 66

EGRESOS.

Administraciones.	Honorarios.	Dotaciones á escribientes en priod-pales.	Descuentos.	Salidas en administracion general.	Viajes.	Imprenta y sellos.	Iguals con la renta de correos.	Gastos menores en la administracion general.	Gastos de libros é impresiones.	Gastos de papel y habilitaciones.	Gastos de escritorio en principales y subalternos.	Viajes y gastos de empaque.	Asignaciones por multas.	TOTAL DE GASTOS.	Administración general en liquidación.	Deudores diversos.	Devoluciones por depósitos.	Pérdidas en numerario.	Productos de subalternos aplicados.	Remisiones á la general en numerario, vales á cobrar y pagos por giro de ella.	TESORERIA GENERAL DE LA NACION.			Gastos extraordinarios de guerra, comunes y extraordinarios de hacienda y de administración.	Existencias en numerario para el mes siguiente.	TOTALES.
																				Pagos por su cuenta en administraciones principales.	Enteros en gestiones de hacienda.	Entera directa en numerario.				
Administración general.	11,683 40	23,834 90	1,332 56	6,802 24	1,566 66	402 47	520 87	626 76	..	931 92	338 29	48,040 13	75 00	592,867 99	114 47	641,097 59
Principal en Aguascalientes	796 99	300 00	161 80	8 33	41 66	33 00	..	170 00	1,517 49	6 10	6,230 00	18,312 95	20,841 11
Baja California	815 71	400 00	4 27	236 79	1,466 27	..	150 47	2,298 14	1,609 23
Campeche	1,132 33	300 00	15 00	280 00	1,729 83	522 15	400 00	6,000 00	35,975 87
Chiapas	2,306 45	300 00	53 06	46 50	141 00	6 00	3 00	2,856 01	330 99	58 51	3,675 08	9,300 00	34,506 58
Chihuahua	2,128 39	300 00	249 69	499 98	250 02	..	3,529 15	..	8 00	82 75	320 00	56 42	..	7,419 40	..	17,159 43	350 00	2,068 75	60,748 21
Coahuila	813 03	300 00	124 27	999 96	316 69	..	1,626 62	9 50	194 75	8 85	..	4,393 67	55 65	1,200 00	5,434 37	500 00	21,456 44
Colima	876 45	400 00	175 00	85 49	61 78	1,598 72	18,450 00	24,421 56
Distrito federal.	8,856 62	53 75	362 24	..	9 25	9,181 86	101 72	186 50	..	119,326 93	4,629 21	16 00	..	134,880 45
Durango	1,294 62	400 00	321 45	3 00	141 75	29 80	..	2,190 62	2,132 40	..	11,166 00	2,706 15	22,989 80
Guanajuato	5,925 21	500 00	174 74	200 00	10 00	5 00	224 67	35 99	211 78	7,287 39	38 11	424 08	..	34,107 81	206,923 51
Guerrero	1,784 41	300 00	32 85	80 00	49 29	2,246 55	473 03	830 00	15,939 50
Hidalgo	1,682 78	500 00	48 03	32 00	146 72	10 26	25 00	2,447 87	100 20	26,203 03	42,719 46	1,366 01	10,217 52	..	140 00	..	91,176 65
Jalisco	5,332 35	500 00	498 02	12 00	9 25	361 29	135 80	6,978 99	5,712 75	2,135 67	2,340 29	86,325 67	1,229 58	..	163,705 62
México (Estado de).	2,718 91	400 00	267 34	166 66	83 32	114 38	19 80	..	15 05	3,808 65	1,000 00	244 45	41,221 83	2,933 19	15,733 30	75,453 35
Michoacan	3,825 38	400 00	1,088 77	231 76	27 91	5,668 82	5 13	935 22	27,361 91	935 22	79,401 50	118,022 94
Morcles	517 99	112 50	..	333 32	166 64	50 00	1,180 45	5,101 86	8,221 08
Nuevo Leon	2,948 05	400 00	..																							

Venta de Papel Sellado.

ESTADO NUMERO 3.—RESUMEN GENERAL.

INGRESOS.

	Sellos de uso común.	Contribución federal.	Autorizaciones en libros.	Cambio de sellos errados.	Multas.	Sellos empleados en juicios de hacienda.	Exceso en uso de sellos de ayudados por pobres.	Aprovechamientos.	Premios.	Razones de pago en sellos para despachos.	TOTAL DE PRODUCTOS.	Suplementos.	Depósitos.	Observaciones de glosa á cuentas de meses anteriores al de Julio de 1869.	Administración general en liquidación.	Productos de subalternos por aplicar.	Productos de principales recibidos en numerario en la administración general.	Recepciones en administraciones principales por cuenta y orden de la administración general.	Tesorería general de la nación. Recepciones por su cuenta.	Existencias en numerario en fin del mes anterior.	TOTALES.
En Julio y Agosto de 1869.....	84,170 95	194,592 91	3,122 17	145 10	753 27			278 72	1875		288,081 87	55,000 00		115 14		5,254 56	128,814 39	347 10		248,687 06	715,750 12
De Setiembre de 1869 á Junio de 1870....	456,244 50	1,144,104 53	25,407 60	1,018 01	6,939 79	10 62	189 86	1,124 87	1,678 67	16	1,666,734 45		2,186 92		24,226 67	87,790 12	615,820 79	2,847 54	100	248,948 17	2,618,654 66
TOTAL INGRESO.....	540,415 45	1,338,697 44	28,529 77	1,163 11	7,693 06	10 62	189 86	1,403 59	1,697 42	16	1,919,816 32	55,000 00	2,186 92	115 14	24,226 67	93,044 68	744,135 18	3,194 64	100	492,585 23	3,384,404 78

EGRESOS.

	Honorarios.	Dotaciones á escribientes en principales.	Descuentos.	Sueldos en administración general.	Viajes.	Imprenta y sello.	Igual con la renta de correos.	Gastos menores en la administración general.	Gastos de libros é impresiones.	Gastos de papel y habilitaciones.	Gastos de escritorio en principales y subalternos.	Fletes y gastos de empaque.	Asignaciones por multas.	TOTAL DE GASTOS.	Reintegros por suplementos.	Devoluciones por depósitos.	Pérdidas en numerario.	Observaciones de glosa á cuentas de meses anteriores al de Julio de 1869.	Administración general en liquidación.	Deudores diversos.	Productos de subalternos aplicados.	Remisiones á la general en numerario, vales á cobrar y pagos por giros de ella.	TESORERIA GENERAL DE LA NACION.			Existencias en numerario para el mes siguiente.	TOTALES.
																						Pagos por su cuenta en administraciones principales.	Enteros en gefaturas de hacienda.	Entrega directa en numerario.			
En Julio y Agosto de 1869.....	16,796 27	2,000 00	6,137 52	3,983 21	666 57	1,008 74	200 00	209 38	47 25	271 36	777 35	310 16	141 29	32,549 10	55,000 00		478 00	266 14		1,106 71	132,696 81	6,128 27	122,183 53	116,393 36	248,948 17	715,750 12	
De Setiembre de 1869 á Junio de 1870....	77,505 02	10,052 50	16,657 40	26,433 66	3,362 46	6,802 24	6,922 43	402 47	881 81	1,609 74	5,591 40	2,029 19	1,480 68	159,681 00		1,327 68	4,767 12		25,115 63	77,466 70	67,893 76	597,692 36	70,557 47	797,815 45	592,867 99	2,618,654 66	
TOTAL EGRESO.....	94,301 29	12,052 50	22,794 92	30,416 87	4,029 03	7,810 98	7,122 43	611 85	879 06	1,881 10	6,368 75	2,339 35	1,621 97	192,230 10	55,000 00	1,327 68	5,245 12	266 14	25,115 63	77,466 70	69,000 47	730,389 17	76,685 74	919,499 01	709,261 35	3,384,404 78	

TOTAL DE PRODUCTOS \$ 1,919,816 32

TOTAL DE GASTOS 192,230 10

PRODUCTO LIQUIDO \$ 1,727,586 22

México, Noviembre 26 de 1870.

Vº Bº
J. Torrea.

J. M. Flores Caro.

NOTAS

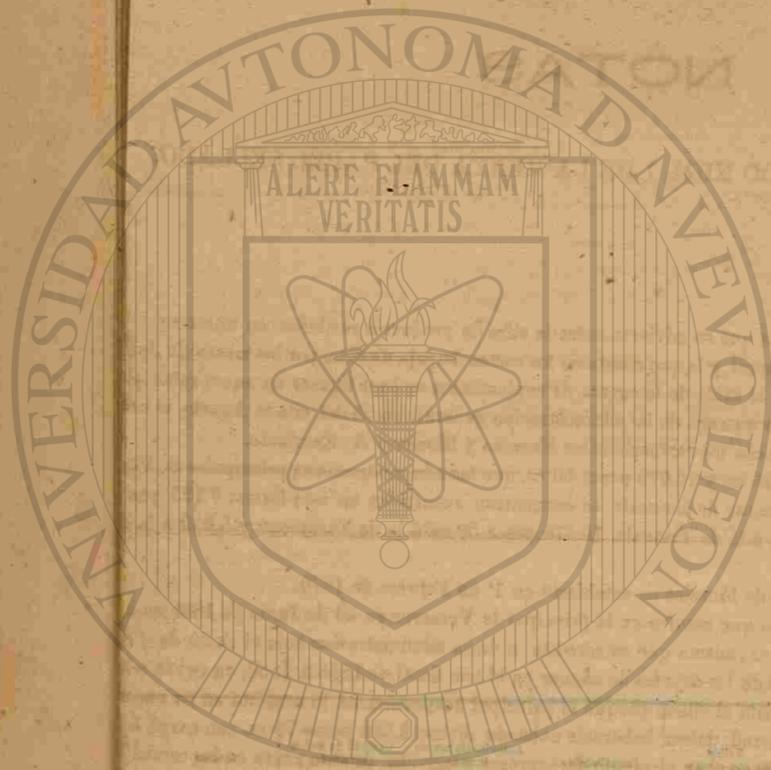
RELATIVAS AL ESTADO NUM. 1 DE LA RENTA DEL PAPEL SELLADO.

1.º La diferencia de 27,000 pesos que se advierte entre la cifra de productos recibidos en numerario de principales en la administración general, y la que consta en los cortes de caja de ésta, por los meses de Julio y Agosto de 1869, consiste en que el saldo de la cuenta de suplementos se hace figurar en aquel ramo por haberse introducido después de la entrega de la administración general, en 26 del citado Agosto, al procederse á la liquidación de cuentas con los corresponsales Merodio y Blanco y A. Escalante.

2.º Las sumas de 11,424 pesos 25 cs. y 15,679 pesos 50 cs. que las administraciones principales de Puebla y Zacatecas enteraron en gefaturas de hacienda, se encuentran repartidas en esta forma: 6,122 pesos á la de Puebla, 5,302 pesos 25 cs. á la de Tlaxcala, 10,679 pesos 50 cs. á la de Zacatecas, y 5,000 á la de Coahuila.

3.º La administración principal de Morelos se estableció en 1.º de Febrero de 1870.

4.º A la existencia en numerario que resultó en la principal de Veracruz en 30 de Junio de 1869 se aumentó la suma de 2,368 pesos 79 cs., misma que se acredita á dicha administración bajo el ramo de "honorarios" en razón de que procede de los dejados de abonar en el año fiscal de 1868 á 1869, en cuyas noticias trimestrales de gastos no consta el citado porque el principal respectivo se lo acreditó en su cuenta por Setiembre de 1869. En tal virtud, deben habersele abonado dichos 2,368 pesos 79 cs. con cargo á la "administración general en liquidación" en el estado de ingresos y egresos de esta renta en los meses de Setiembre de 1869 á Junio de 1870. Por lo tanto, la operación virtual indicada, no tiene otro objeto que dejar asentada la referida suma en el ramo correspondiente, que es como se deja dicho, el de "honorarios."



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

NOTAS

RELATIVAS AL ESTADO NUM 2 DE LA RENTA DEL PAPEL SELLADO.

1.º Con cargo á la tesorería general de la nación por "entrega directa en numerario" se ha asentado la suma de 1,679 pesos 50 cs., la cual figura como producto de "autorizaciones en libros" en la administración general por proceder de 3,129 sellos terceros de actuaciones, con que se autorizaron 3,129 fojas en ocho libros para los jueces menores de esta capital; 2,300 sellos 5.º de actuaciones en 2,300 fojas que contenían veinticuatro libros para conocimientos de los actuarios de los juzgados civiles de la misma, cuya operación se practicó en cumplimiento de supremas órdenes fechas 22 de Diciembre de 1869, 25 y 26 de Mayo de 1870.

2.º Asimismo se ha hecho constar como cargo á la tesorería general de la nación por "entrega directa en numerario" la cantidad de 51 pesos 75 cs., importe de gastos erogados en la destrucción de sellos de bienes pasados existentes en esta general, y recorte del papel útil, cuyo gasto se autorizó con cargo á dicha tesorería en suprema orden de 11 de Enero de 1870.

3.º En el producto de "multas" en la administración general, se consideran 19 pesos 70 cs. satisfechos por el C. Ignacio Torres Adalid, en virtud de suprema orden de 25 de Enero de 1870: dicha suma se ha adeudado á la tesorería general de la nación como "entrega directa en numerario." Ella procede de la mitad del importe de una multa satisfecha en créditos y en dicha tesorería por el citado causante. Igual operación se ha efectuado con la suma de 37 pesos 50 cs. satisfecha por el C. Agustín Andrade, en virtud de orden suprema de 22 de Junio de 1870.

4.º En el estado de ingresos y egresos en Julio y Agosto de 1869, figuran 244 pesos con cargo á la "igualación con la renta de correos." En el presente estado constan con cargo á tal ramo 6,922 pesos 43 cs. Resultan, pues, 7,122 pesos 43 cs., cuya suma está compuesta de 666 pesos 66 cs., alcance á favor de dicha igualación en 30 de Junio de 1869; de 4,000 pesos importe de ella desde 1.º de Julio de 1869 hasta 30 de Junio de 1870, y de 2,455 pesos 77 cs., saldo á cargo de la administración general de correos por cuenta del importe de la citada igualación en el corriente año fiscal.

5.º La suma de 3,173 pesos 37 cs., figurada como existencia en numerario que resultó en la Administración General el 25 de Agosto de 1869, se encuentra asentada en el libro "Caja" de esta oficina, bajo el ramo de "Administración General en liquidación" por haberse abonado á ésta. En el presente estado no se considera así, con el fin de hilar las anteriores existencias en numerario.

6.º En los 150 pesos 47 cs. que figuran en los egresos de la Principal de la Baja California, bajo el ramo de "Deudores diversos," se encuentran incluso 150 pesos procedentes de una libranza en contra de la Administración General de Correos, que ya ha sido satisfecha en 5 de Setiembre de 1870, y por lo mismo se considerará dicha suma en el movimiento correspondiente al presente año fiscal.

7.º Los 400 pesos que adeuda el Administrador principal de Campeche, consisten en haberlos enterado en la Gefatura de Hacienda de aquel Estado en 2 de Julio de 1870, fecha en que ya había cesado sus efectos la suprema orden relativa, por cuya razón no se admitió tal descargo.

8.º De los 17,159 pesos 43 cs. que figuran como adeudo de la Administración Principal de Chihuahua, han sido ya pagados 6,945 pesos 64 cs. en Agosto de 1870. Los 10,253 pesos 79 cs., consisten en 14,193 pesos 79 cs. de que se ha descargado el ex-administrador C. Manuel Ruiz de la Peña en su cuenta del 11

al 30 de Noviembre de 1869 como pérdida sufrida al amortizarse la moneda de cobre, según decreto de aquel Estado, quedando en consecuencia reducida á la mitad de su valor la cantidad de 20,387 pesos 59 cs. Tal descargo no se ha admitido por esta General, en virtud de que varias razones espuestas por el responsable no han sido suficientes para desvanecer el cargo que le resulta, habiéndose pedido, tanto á él cuanto al visitador de esta renta C. Francisco Arellano, los antecedentes necesarios para en su vista solicitar la debida resolución suprema, si así fuere conveniente. Los 60 pesos restantes proceden de gasto por cambio de cobre á plata para un pago que debió verificar el citado responsable en la moneda que existiese en su poder. Por lo mismo se ha rechazado ese gasto, no habiéndose aún verificado el reintegro.

9.º En la cantidad de 148,128 pesos 71 cs. que figuran como "Enteros en gefaturas de hacienda" por la administración principal de Guanajuato, se encuentran 24,533 pesos 50 cs. remitidos por el principal respectivo, y en virtud de suprema orden, á la gefatura de hacienda del Estado de Michoacan.

10.º De los 2,145 pesos 67 cs. que aparece adeudando la administración principal de Jalisco en 30 de Junio último, ha sido satisfecha posteriormente la suma de 1,838 pesos 32 cs. Los 307 pesos 35 cs. restantes, de que es responsable el C. M. M. Medina, ingresarán próximamente, pues su sucesor C. Benito Gómez Farias, debe dar aviso á esta general del resultado de los cobros que está efectuando para el pago de dicho adeudo.

11.º Los 15,733 pesos 30 cs. que figuran en la principal del Estado de México como "Enteros en gefaturas de hacienda," lo fueron en esta forma: á la del Estado de México 11,522 pesos 36 cs.: á la de Morelos 2,100 pesos, y á la de Michoacan 2,110 pesos 94 cs.

12.º Los 935 pesos 22 cs. que figuran como adeudo de la administración principal de Michoacan, han sido ya cobrados en Agosto de 1870.

13.º La administración principal de Morelos se estableció en 1.º de Febrero de 1870. Sus ingresos y egresos en los meses anteriores del año fiscal de 1869 á 1870 están comprendidos en los de la administración principal del Estado de México, de la cual era aquella subalterna.

14.º Los 75,306 pesos 71 cs. que figuran en la administración principal de Puebla como "Enteros en gefaturas de hacienda," lo fueron en esta forma: 70,306 pesos 71 cs. á la de dicho Estado, y 5,000 pesos á la de Tlaxcala.

15.º Los 12,162 pesos 2 cs., adeudo que resultó en la cuenta de caudales al administrador principal de San Luis Potosí, corresponden á la responsabilidad del C. Ignacio B. Blanco, y consisten en 4,989 pesos 1 cs., extraídos por los sublevados en aquel Estado en Diciembre de 1869, según expedientes en trámites, que obran en el juzgado de Distrito respectivo: advirtiéndose que de la citada suma de 4,989 pesos 1 cs. ha sido aprobada como "Pérdidas" en el presente año fiscal la de 750 pesos 6 cs. De los 7,173 01 cs., importe de existencias en numerario en administraciones subalternas que actualmente se liquidan por el C. visitador José Pardo, se ha recaudado en el corriente año fiscal la suma de 345 pesos 93 cs.

16.º De los 5,204 pesos 41 cs. que adeuda la administración principal de Tamaulipas, ha sido ya cobrada en Agosto de 1870, según consta en la cuenta de este mes, la suma de 2,551 pesos 27 cs. En los 2,653 pesos 14 cs. restantes, procedentes de la responsabilidad del ex-administrador Agustín Iguera, se encuentra inclusa la cantidad de 2,648 pesos 92 cs. que, según dicho responsable, le fueron robados en Tampico, cuya aclaración está practicándose ante el juez de Distrito de Tamaulipas.

17.º Con el fin de disponer en Julio último de la suma de 22,000 pesos para la compra de papel en los Estados-Unidos, no se situó en meses anteriores la mayor parte de los productos de la principal de Veracruz. Por tal razón, resultó en esta administración una existencia notable en fin del año anterior fiscal.

18.º De los 38,493 pesos 71 cs. que figuran bajo el ramo de "Deudores diversos" en la administración principal de Zacatecas, es responsable de 55 pesos el C. Genaro Amador, cuya suma le fué extraída por sublevados en Marzo de 1870. De tal extracción, para la práctica de las diligencias concernientes, se han entregado al juez de Distrito de aquel Estado los antecedentes respectivos. De los 38,438 pesos 71 cs. restantes que corresponden á la responsabilidad del C. Sotero de la Torre, ha reintegrado este 451 pesos 45 cs. en los meses de Agosto y Setiembre últimos. Queda, pues, adeudando 37,987 pesos 26 cs., cuya suma la forman 20,028 pesos 79 cs., importe de extracciones verificadas por los sublevados en Zacatecas el 8 de Enero de 1870, y 17,958 pesos 47 cs., descubierto que resultó en la cuenta de caudales durante la administración del C. Sotero de la Torre, quien además de haber sufrido el embargo de sus bienes, se encuentra preso á disposición del citado juez de Distrito. Asimismo tiene este conocimiento y practica actualmente las averiguaciones necesarias acerca de las expresadas extracciones.

19.º De los 71,127 pesos 49 cs. que aparecen como "Enteros en gefaturas de hacienda" por el principal de Zacatecas, corresponden 66,127 pesos 49 cs. á la de este Estado, y 5,000 pesos á la del de Coahuila-México, Noviembre 26 de 1870. — J. M. Flores Caro.

NÚMERO 4.

Administración general de la venta de Correos.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta general de productos, gastos de giro é inversion, habidos en esta administración general y sus oficinas subalternas, en todo el año fiscal referido.

CUENTA DE PRODUCTOS.		
PRODUCTOS PROPIOS DE LA RENTA.		
Existencia que resultó en efectivo en fin del año fiscal.....		45,074 50
Venta de sellos.—Por valor de los vendidos en todo el año, de diferentes precios segun tarifa.....	295,283 52	
Correspondencia extranjera.—Por valor del pago de su porte.....	41,460 80	
Impresos.—Francatura de periódicos, etc.....	10,572 53	
Cartas sobrantes.—Producto de las sacadas por el público en el año.....	612 02	
Iguales.—Pagado por el papel sellado.....	1,566 66	
Por los gobiernos de los Estados.....	5,933 31	
Por diversas oficinas, secretarías de gobierno, legislaturas, etc.....	5,895 79	
Extraordinarios.—Licencia para correr la posta, cuarta parte que toca á la renta.....	425 70	
Apartado.—Derecho que pagan los particulares.....	4,866 00	
Suma el valor de los ramos propios en el año.....		366,616 33
Partidas sin aplicacion.—Recibido en efectivo ó letras de las oficinas subalternas, y cuya partida no se ha podido aplicar por no haberse recibido la distribucion.....		4,221 35
PRODUCTOS EVENTUALES.		
Premio de cambio.—Utilizado por situacion de dinero.....	302 74	
Multas.—Cobradas por contrabando de cartas y faltas de los empleados y correos.....	25 00	
Aprovechamientos.—Auxilios dados á correos y extraordinarios por el ramo de guerra y que ingresan á la renta.....	737 35	
Idem. Por diferencia del valor de sellos por falta de moneda decimal.....	1,107 87	
Préstamos.—Recibido de particulares y diversas oficinas.....	5,467 91	
Remisiones de otras oficinas.—Recibido por reintegros.....	2,746 28	
Suma el valor de los ramos eventuales.....		10,287 15
Total.....\$		426,199 33

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está fielmente formada por las cuentas de las oficinas subalternas y libros de esta oficina.
El administrador general, *Luis Gutierrez Correa*.—El contador, *F. Revilla*.—El tenedor de libros, *Cárlos Franco*.

CUENTA DE INVERSION Y GASTOS DE GIRO.

PERSONAL.			
Sueldos de los empleados de la administracion.....	108,130 98		
Honorarios del 10 al 25 p ^o sobre el producto líquido y mitad de apartado.....	14,912 31		
Salarios.—Pagado á los correos ordinarios.....	51,390 32		
Extraordinarios.—Pagos de los que tiene fijos el correo.....	6,765 25		
Visitadores.—Viáticos de las comisiones de visita á las oficinas subalternas.....	2,195 25		
Censualistas del ramo.....	1,441 19		
Suman los sueldos, honorarios y salarios.....			184,835 30
MATERIAL.			
Postas.—Pagado á los contratistas de las de caballos.....	18,456 93		
Contratas.—A la empresa de diligencias generales.....	68,619 18		
Idem.—A varios dueños de carruages.....	8,398 17		
Renta de casa.—Pagado por la que ocupa la oficina.....	14,171 44		
Gastos de oficio.—Los de todo el año fiscal.....	17,591 23		
Gastos generales de administracion.—Por envases, balijas, etc.....	9,516 85		
Fletes.—Pagado por exceso de peso en la correspondencia.....	1,452 58		183,206 38
Suma total de los gastos de administracion.....			323,041 68
INVERSION DEL PRODUCTO LÍQUIDO.			
Descuento.—Pagado por situacion de dinero.....	207 81		
Devoluciones.—Pagado por los préstamos hechos á las oficinas subalternas.....	4,334 30		
Vales á cebrar.—Por deudas del gobierno y oficinas del Estado.....	5,857 05		
TESORERIA GENERAL.			
Remitídole en efectivo.....	30,016 27		
en extraordinarios del servicio federal.....	34,756 81		
Existencia en efectivo en fin del año.....	27,985 41		103,157 65
Suma total igual á la cuenta de productos.....\$			426,199 33

Protestamos que esta cuenta es exacta, S. Y. ú O., y que está formada por los libros de esta oficina.
México, Julio 1º de 1870.—El administrador, *Luis Gutierrez Correa*.—El contador, *F. Revilla*.
—El tenedor de libros, *Cárlos Franco*.

LIQUIDACION.

Importó el producto bruto de la renta en esta administracion en todo el año fiscal	\$	426,199	33
A DEDUCIR			
Los sueldos, honorarios, salarios y gastos de giro		323,041	68
Queda el producto líquido del año		103,157	65
A DEDUCIR			
Las devoluciones por préstamos		4,334	30
QUEDAN		98,823	35
A DEDUCIR			
El importe de los extraordinarios del servicio federal		34,756	81
Quedan como productos efectivos del año, lo entregado en letras, dinero y órdenes del ministerio de gobernacion á la tesorería general		64,066	54
A DEDUCIR			
Los productos correspondientes al año anterior y recaudados en el presente		50,970	29
Valor neto en efectivo, respectivo al presente año fiscal	\$	13,096	25

NOTAS, ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.

ADMINISTRACIONES.

La general.
Acapulco.
Apam.
Córdoba.
Guadalajara.
Maravatio.
Puebla.
Tlalpam.
Veracruz.
Cuautitlan.
Tepeji.
Bravos.
Mérida.
Jalapa.
Durango.
Querétaro.
Guanajuato.
Aguascalientes.
Zacatecas.
Tlaxcala.
Chiapas.
Toluca.
Tampico.
Pachuca.
Cuernavaca.
Cólima.
Texcoco.
Tula.
San Luis.
Nuevo Leon.
Matamoros.

1ª En la concentracion que antecede juegan las administraciones que constan al margen, faltando de figurar veinte oficinas por carecerse de los datos indispensables.

2ª En el título "Iguales," solo se consideran \$ 1,566 66 cs. recibidos aquí en efectivo de la administracion general del papel sellado, porque el resto hasta \$ 4,000 ha sido enterado por la misma para sus atenciones á las oficinas del Saltillo, Chihuahua y Ures, de quienes no se han recibido cuentas.

3ª Los \$ 27,985 41 cs. que la cuenta de inversion arroja como existentes en efectivo, quedaron afectos al pago de \$ 8,219 16 cs., saldo á favor de la empresa de diligencias, que se ha satisfecho despues del 30 de Junio; á \$ 1,170 saldo á favor del contratista de la línea de Acapulco, y á cerca de \$ 2,000 de devoluciones por préstamos á oficinas foráneas.

4ª Se han deducido de los productos los \$ 34,756 81 cs. importe de lo pagado á correos extraordinarios del servicio federal, cuya suma no es gasto propio del ramo.

5ª Se hace notar tambien, que los \$ 30,016 27 cs. enterados á la tesorería general, han debido ser reintegrados conforme al tenor de las órdenes respectivas, porque ese egreso que puede considerarse como tomado de la existencia del año anterior, recaudado en el fiscal de 1870, no puede aplicarse á gastos del correo.

NUMERO 5.

Tesorería General de la Federación.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869 Á 30 DE JUNIO DE 1870.

Cuenta de los productos de diversos ramos que recauda directamente la tesorería general, por no estar atribuido su cobro á otras oficinas generales en el distrito.

BIENES NACIONALIZADOS EN EL DISTRITO.			
Redencion de capitales ó fincas en efectivo.....	48,114	31	
Capitales que se reconocen al erario.....	26,754	54	
Réditos de id. id.	45,321	66	
Id. de fincas del colegio de Belen.....	4,221	22	
Pagarés de fincas ó capitales.....	10,021	61	
Bonos del 3 y 5 p ^s por las redenciones.....	166,113	32	
Certificados de las secciones liquidatarias.....	55,742	42	
Pagarés nulificados.....	32,911	09	389,200 17
RAMOS DIVERSOS.			
Arrendamiento de fincas nacionales.....	1,729	00	
Contribucion federal.....	106,386	36	
Bonos del 3 y 5 p ^s por rezagos de traslacion de dominio.....	1,230	00	
Terrenos baldíos.....	1,301	50	
Derecho sobre las herencias transversales.....	134,143	14	
Id. sobre mandas para bibliotecas.....	1,030	92	
Confiscaciones por delito de infidencia.....	12,899	00	
Arrendamiento de fincas confiscadas.....	904	31	
Legalizacion de firmas.....	1,720	00	
Gran sello.....	2,381	50	
Carruages.....	8,977	94	
Ramos menores.....	5,568	95	
Producto de los 8 juzgados menores.....	4,012	26	
Premio de cambio.....	2,191	76	
Diversos deudores.....	315	68	
Multas judiciales.....	260	30	
Refaccion de créditos al 3 p ^s	2,834	64	
Id. de bonos al 4 p ^s	3,883	55	
Alcances de cuentas.....	78	33	
Derechos por títulos de agentes de negocios.....	131	25	
Préstamos.....	135,200	00	
Derechos por fiat de escribanos.....	209	25	
Id. por traslacion de dominio [<i>en dinero</i>].....	15,000	00	
Depósitos judiciales.....	6,697	66	
Depósitos diversos.....	41,185	98	
Ferrocarril de Veracruz á México.....	100	00	
Muestras de amonedacion.....	758	87	
Valores en depósito.....	176	00	
Escuelas nacionales.....	784	65	
Acciones del ferro-carril de Tlalpam.....	20	00	492,112 79
Total.....	\$		881,312 96

DEMOSTRACION.

Recibido por la tesorería como oficina recaudadora en el distrito.—			
Por los diversos ramos ya expresados.—En dinero.....		625,316	13
Id. id. en títulos de la deuda pública.....		255,996	83
Total igual al producto.....	\$	881,312	96

México, Julio 16 de 1870.—Manuel P. Izaguirre.

OBSERVACIONES

RELATIVAS AL ESTADO GENERAL DE RENTAS FEDERALES.

Al formar el resumen del producto de las aduanas, se ha incluido en sus gastos y deducciones lo que pagaron ó admitieron en papel perteneciente al ferro-carril de Veracruz, porque es una consignacion fija que no ingresa en dinero en las mismas oficinas. Los pormenores de todos los gastos y deducciones se pueden ver en las columnas respectivas del estado de las aduanas número 3.

GEFATURAS DE HACIENDA.

Estas oficinas, como sucursales de la tesorería general, son mas bien de distribucion que de recaudacion. Las rentas que recaudan son pequeñas y eventuales y la mayor parte del producto de bienes nacionalizados, se recauda en títulos de la deuda; así pues, los estados números 1 y 2 de gefaturas, tienen una combinacion especial y diferente de las oficinas recaudadoras. En este resumen solo se ha considerado la parte que en dinero efectivo han recaudado por sus pequeños ramos en el año fiscal, porque toda la restante masa de los productos, se compone de remisiones de otras oficinas, de papeles de la deuda pública y de documentos pendientes de aplicacion que la tesorería no ha podido clasificar de otra manera, *sino de valores en suspenso*. Generalmente hablando, todas estas oficinas están ilíquidas y carecen de uniformidad en la práctica de sus asientos. Los estados números 1 y 2 indican, por sí mismos, las dificultades para formar una cuenta exacta, y el sistema que pueda adoptarse para obtener mayor claridad y tal vez una liquidacion completa en el fin del próximo año fiscal.

CASAS DE MONEDA.

Como estas oficinas están sujetas al ministerio de fomento, y muchas de ellas están contratadas, los datos han sido escasos y trunco, y no se podría haber hecho una liquidacion formal sin tener á la vista todos los expedientes y sin el tiempo necesario para pedir aclaraciones á puntos muy lejanos. El producto líquido lo forman las remisiones que han hecho las gefaturas de hacienda y las existencias de \$ 3,946 84 cs. Hay ademas un fondo en la casa de moneda de Durango de \$ 9,926, y todo esto está explicado en la cuenta de esta misma casa de moneda á fojas 265.

ENSAYES MAYORES.

La partida que se ha deducido para sacar el producto líquido, se compone de \$ 43,973 02½ cs. de gastos, y \$ 2,848 70 cs. que tuvieron de deficiente el ensaye de cajas de México y el de San Luis Potosí.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO.

En la suma de las deducciones se incluye la de \$ 425,117 58 cs. que recaudó la aduana por ramos agenos, y lo entregó al ayuntamiento.

ADMINISTRACION DE CORREOS.

La partida de deducciones que se han hecho al correo para sacar el producto líquido, se compone de \$ 323,041 68 cs. de sueldos y gastos; de \$ 4,334 30 cs. de devoluciones, y de \$ 34,756 81 cs. importe de los extraordinarios del servicio federal.

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

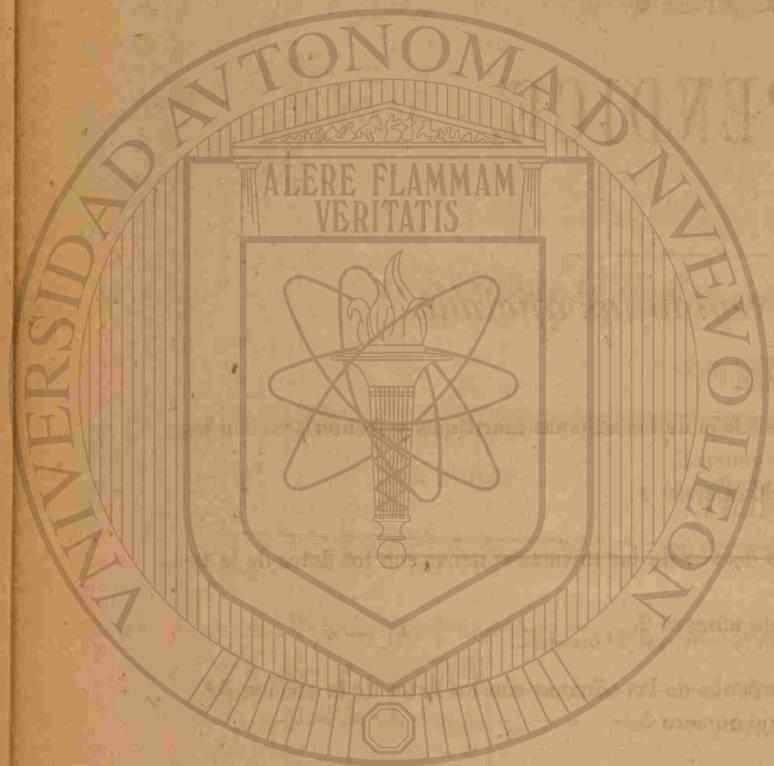
La partida de deducciones para sacar el producto líquido, se compone de \$ 56,481 65 cs. de sueldos y gastos; de \$ 12,377 25 cs. cobrado en bonos por rezagos; de \$ 21,961 14 cs. por devoluciones, y de \$ 90,996 66 cs. por ramos agenos, todo lo cual consta por menor en la cuenta de la direccion.

RENTAS FEDERALES.

AÑO FISCAL DE 1° DE JULIO DE 1869 A 30 DE JUNIO DE 1870.

RESUMEN del producto bruto, gastos y productos líquidos que han tenido las oficinas recaudadoras de la Federacion, en el año fiscal referido.

OFICINAS.	PRODUCTOS BRUTOS	GASTOS DE ADMINISTRACION Y DEDUCCIONES DE TODO GÉNERO.		PRODUCTOS LIQUIDOS.	RESUMEN GENERAL.	
Aduanas marítimas y fronterizas.....	9.736,760 62	2.863,923 45	6.872,837 16	Títulos de la deuda pública, y pagarés recaudados en las gefaturas de hacienda....	231,577 89	
Gefaturas de hacienda.....	6.206,199 92	5.821,238 34	384,961 58	Idem en la direccion general de contribuciones.....	12,377 25	
Casas de moneda.....	394,999 23	46,358 58	348,640 65	Idem en la tesorería general.....	255,996 12	
Ensayes mayores.....	54,210 78	46,821 72	7,389 06			
Administracion de rentas del Distrito.....	2.172,841 74	540,251 46	1.632,590 28	Suma.....\$	499,941 26	
Administracion del papel sellado.....	1.919,816 32	192,230 10	1.727,586 22	Productos en dinero segun el resumen anterior.....	12.159,831 42	
Administracion de correos.....	426,199 33	362,132 79	64,066 54	Se añade lo entregado en el año fiscal á la compañía del ferrocarril de Veracruz...	1.020,537 47	
Direccion de contribuciones.....	677,260 49	180,816 70	496,443 79	Productos totales en dinero y papeles.....	13.670,310 15	
Tesorería general.....	625,316 13		625,316 13			
TOTAL.....\$	22.213,604 57	10.053,773 15	12.159,831 42			

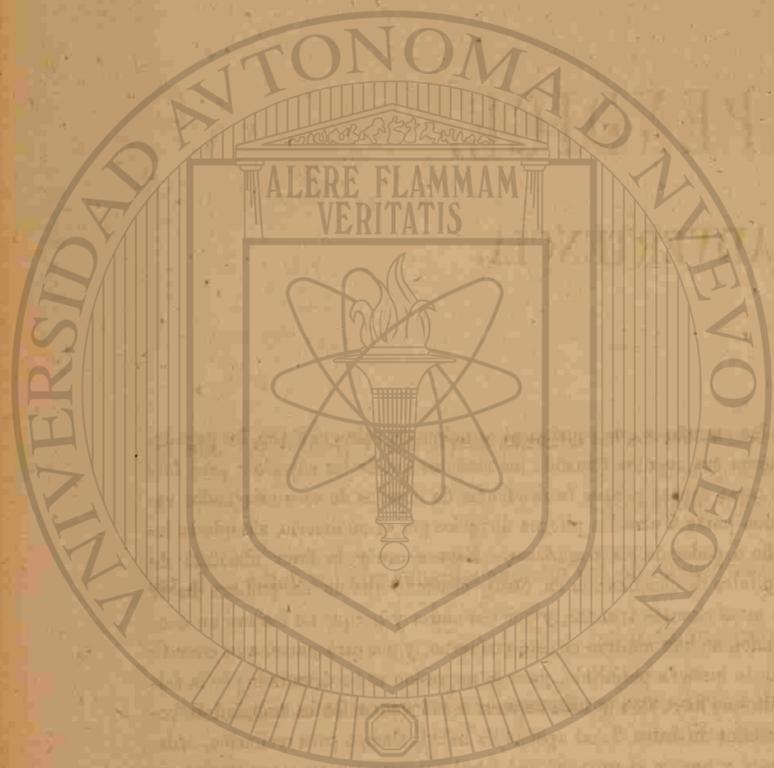


APENDICE.

ADVERTENCIA.

- NUMERO 1.—Cotejo de los productos *totales* de las aduanas marítimas y fronterizas con los datos de la tesorería general.
Notas relativas al cotejo número 1.
- NUMERO 2.—Cotejo de los productos *liquidos* de las mismas aduanas con los datos de la tesorería general.
Notas relativas al cotejo número 2.
- NUMERO 3.—Cotejo de los productos *totales* de las aduanas con los datos de la seccion 5.^a
Notas relativas al cotejo número 3.
- NUMERO 4.—Cotejo de los productos *liquidos* de las aduanas con los datos de la Seccion 5.^a
Notas relativas al cotejo número 4.
- NUMERO 5.—Cotejo de los productos *totales* ó movimiento de las gefaturas de hacienda, segun las cuentas de fojas 147 á 235 de este cuaderno, con los datos de la tesorería general.
Notas del cotejo número 5.
- NUMERO 6.—Fé de erratas.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

ADVERTENCIA.

Conforme á lo prevenido en una de las circulares que constan al principio de este cuaderno, los pagadores de cuerpos y los de caminos remitieron sus cuentas llenando los modelos que se les enviaron; pero fueron llegando fuera ya de tiempo, entre otras causas porque la residencia de muchos de esos empleados variaba constantemente y caminaban de una parte á otra los pliegos dirigidos por el ministerio, sin que se lograra que alguno de ellos llegara por fin á poder de los pagadores. Esta causa y la falta absoluta de uniformidad en unos y los defectos capitales de clasificacion en otros, ocasionó que no se pudiera hacer ninguna operacion ni resumen útil con estas cuentas trunca, y por esa causa y porque no forman un conjunto para una cuenta total de distribucion se han omitido en este cuaderno; y por otra parte, aun cuando hubieran querido incluirse, el tiempo no lo hubiera permitido, pues la impresion se ha demorado por la falta de una partida ó de un documento sin que haya sido posible superar esos inconvenientes, habiéndose comenzado á circular los modelos en mediados de Julio. Así apenas ha habido tiempo para recibirlos, ordenarlos y formar la cuenta que se presenta y que en el próximo año fiscal con mas espacio y correccion estará completamente exenta de los defectos que se puedan notar en la presente.

Respecto de la noticia estadística de la seccion 6ª, salió de tal manera extensa que no ha sido posible imprimirla. La cuenta pues de ingresos está completa, y se presenta, como se ha dicho al principio, con una série de comprobantes que nunca se habian acompañado ni se encuentran en las memorias impresas. En cuanto á la de distribucion general de productos, solo es posible la forme la tesorería general, y por no alterar la forma en que se ha llevado la contabilidad ni entorpecer este ensayo, no se ha hecho en la forma que esta, acompañando todas las cuentas y justificantes de la data.



NUMERO 1.

Aduanas Maritimas y Fronterizas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

COTEJO DE LOS PRODUCTOS TOTALES segun los datos de la tesorería general, con las cuentas particulares y generales que preceden, y constan desde la página 13 á la 94 de este cuaderno.

OFICINAS.	Productos totales de las aduanas, segun la cuenta de la Tesorería.		Productos totales segun los estados núms. 1 y 2, y cuentas que se citan.		Diferencia entre las dos cuentas		NOTAS.
Matamoros	293,210	80	291,233	33	1,977	47	(1)
Tampico	937,567	76	948,473	93	10,906	17	(2)
Tuzpam	13,056	37	13,056	37			
Veracruz	4,488,301	22	4,488,301	22			
Goatzaocoalcos	34,273	96	34,276	98	3	2	(3)
Tabasco	219,100	45	219,100	60		15	(4)
Isla del Carmen	55,755	69	55,755	69			
Cimpeche	130,268	43	130,268	43			
Sisal	389,580	24	389,580	24			
Tonalá	31,400	59	31,400	59			
Ventosa	22,398	77	23,005	63	606	86	(5)
Puerto Angel	204	79	198	53	6	26	(6)
Acapulco	216,410	27	216,411	26		99	(7)
Manzanillo	917,313	53	917,313	53			
San Blas	203,080	29	258,876	72	4,203	57	(8)
Mazatlan	1,560,912	06	1,139,830	82	421,081	24	(9)
Guaymas	430,484	53	284,555	29	145,929	24	(10)
La Paz	57,086	95	53,851	10	3,235	85	(11)
Zapaluta	12,788	20	12,788	20			
Paso del Norte	15,084	28	15,084	27 $\frac{3}{4}$		$\frac{1}{4}$	(12)
Presidio del Norte	50,778	82	50,788	83		1	(13)
Piedras Negras	84,829	61	84,829	61			
Monterey Laredo	10,845	59	10,845	59			
Guerrero	3,749	36	3,749	16		20	(14)
Mier	11,359	95	11,200	63	159	32	(15)
Camargo	49,503	04	49,503	04			
Reynosa	1,967	60	1,715	28	232	32	(16)
Magdalena	000	00	755	85	755	85	(17)

NOTAS DEL COTEJO NUM. 1.

(1) MATAMOROS.—Consiste la diferencia en el doble asiento de una libranza de \$ 1,977 47 cs. que procede de fondos que las aduanas fronterizas enviaron á la de Matamoros para que los remitiese á la tesorería general, en cuya cuenta figura esta partida por duplicado.

(2) TAMPICO.—Consiste en una partida de «Depósitos» de \$ 10,906 17 cs. que explica la misma aduana en las notas de la cuenta particular, y de cuya suma no se hace cargo la tesorería en su cuenta. La nota de la cuenta de la aduana de Tampico es la siguiente:

Importan los adeudos pendientes de cobro segun la partida de Depósito que consta en la cuenta de recaudacion \$ 10,906 17

De los cuales corresponden:

A los materiales para el telégrafo de Jalacingo á Tampico que debe cubrir la tesorería general en créditos de la deuda interior \$ 1,131 46

Causados por Fernandez y C^{ia} para aplicar á letras que conservan á su favor de la gefatura de hacienda de Nuevo Leon por la asignacion para la guerra contra los bárbaros..... 4,139 59

Lo restante por efectos despachados y liquidados por buques arribados en 22 y 28 de Junio que no hubo tiempo para recogerlos al terminar el mes y el año. \$ 5,635 12 \$ 10,906 17

(3) GOATZACOALCOS.—Parece segun el cotejo de todas las partidas, que esta aduana duplicó en su cuenta una suma de \$ 3 02 cs. que no están considerados en la cuenta de la tesorería general.

(4) TABASCO.—Parece que la diferencia de 15 cs. consiste en alguna equivocacion de la aduana al formar su resumen de la cuenta del año.

(5) LA VENTOSA.—Consiste en la partida de \$ 606 86 cs. que consta en su cuenta por devoluciones y depósitos del año anterior fiscal y el presente, y cuya suma no está considerada en la cuenta de la tesorería general.

(6) PUERTO ANGEL.—Siendo tan mezquinos los productos de esa aduana, se encuentra una diferencia de \$ 6 26 cs. entre la cuenta de la comision y la tesorería. Los datos de la aduana contienen esta diferencia, y no hay modo de explicarla sino pidiendo á la aduana las aclaraciones convenientes.

(7) ACAPULCO.—Los 99 cs. de diferencia provienen de no encontrarse esa suma en los cortes de caja de que se ha servido la tesorería general para formar el resúmen.

(8) SAN BLAS.—Consiste en una partida de \$ 4,203 57 cs. que devolvió el ingeniero del camino de Tepic por conducto del gefe político por habersele entregado de mas, y de que se volvió á hacer cargo la administracion, de cuya suma no se hace mérito en la cuenta de fojas 54 y 55 por ser una mera contrapartida.

(9) MAZATLAN.—Esta diferencia que es tan considerable, es la mas fácil de explicar. El administrador recibió diversas cantidades en el curso del año por anticipacion de derechos y para atender á las tropas de la 4ª division. Pagó todas esas anticipaciones y les dió entrada y salida en los cortes de caja que han servido de base para los asientos y cuenta de la tesorería, mientras en la cuenta de la misma aduana que consta en este cuaderno á fojas 54 y 59 solo figura el saldo que quedó debiendo en fin del año. Hay otras partidas pequeñas de devoluciones que figuran en los cortes, mientras en la cuenta general aparecen los derechos ya liquidados y aplicados á sus ramos.

(10) GUAYMAS.—

La diferencia consiste en devoluciones.....	34,106	
Pagos por anticipaciones de derechos. Recibió y pagó.....	111,000	
Descuentos ya hechos por anticipaciones de sueldos á empleados.....	822	83
	145,928	83
Diferencia que no se explica.....		41
	145,929	24

(11) LA PAZ.—Consiste en lo siguiente:

Descuentos de empleados que por estar terminados en fin del año no figuran en la cuenta.....\$	290	21
Devoluciones en los derechos de importacion, internacion y mejoras.,	222	56
Doble cargo hecho por la aduana en comprar letras para remitir á la tesorería, y cuya suma ya está considerada en su existencia.....,	2,723	08
Suma	\$ 3,235	85

(12) PASO DEL NORTE.—Consiste en que la tesorería no ha tomado en cuenta las fracciones.

(13) PRESIDIO DEL NORTE.—La diferencia de un centavo resulta por la misma causa anterior.

(14) GUERRERO.—Seria necesario pedir explicacion á la aduana para explicar la diferencia de 20 cs.

(15) MIER.—Consiste en que en los cortes de caja hay un asiento duplicado por certificados del ferrocarril remitidos á la tesorería.

(16) REINOSA.—Consiste en que en la cuenta de la tesorería figuran \$ 232 32 cs. descontados á los empleados por anticipaciones que les hizo la misma tesorería general, y como al terminar el año habia concluido el descuento, ya no se hizo mérito por la aduana de esta partida.

(17) La tesorería general no tiene ningun dato respecto á la aduana de Magdalena.

NUMERO 2.

Aduanas Maritimas y Fronterizas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, Á 30 DE JUNIO DE 1870.

COTEJO DE LOS PRODUCTOS LIQUIDOS segun datos de la tesorería general, con las cuentas particulares y generales que preceden, y constan desde la página 13 á la 94 de este cuaderno.

OFICINAS.	Productos líquidos de las aduanas, segun la cuenta de la Tesorería.		Productos líquidos segun los estados núms 1, 2 y 3 y cuentas que se citan.		Diferencia entre las dos cuentas.		NOTAS
Matamoras.....	159,369	75	159,424	34	54	59	(1)
Tampico.....	729,634	80	729,298	15	336	65	(2)
Tuxpam.....	10,086	15	10,086	15			
Veracruz.....	4,134,844	49	4,134,912	24	67	75	(3)
Goatzacoalcos.....	34,166	66	34,116	66			
Tabasco.....	186,502	99	185,405	90	1,097	9	(4)
Isla del Carmen.....	54,734	56	54,818	87	84	31	(5)
Campeche.....	126,139	38	119,076	31	7,063	7	(6)
Sisal.....	360,772	48	348,944	21	11,828	21	(7)
Tonalá.....	30,067	59	30,662	20	594	61	(8)
Ventosa.....			21,000	32			
Puerto Angel.....			198	53			
Acapulco.....	197,611	49	194,136	86	3,474	63	(9)
Manzanillo.....	669,781	96	669,777	47	4	49	(10)
San Blas.....	201,784	23	203,414	05	1,629	82	(11)
Mazatlan.....	1,081,271	05	1,072,446	53	8,824	52	(12)
Guaymas.....			268,929	03			
La Paz.....			42,906	04			
Zapaluta.....	11,758	89	11,486	45	272	44	(13)
Paso del Norte.....	14,289	84	14,289	83½		00½	
Presidio del Norte.....	50,202	29	50,202	29½		00½	
Piedras Negras.....	83,113	96	83,113	96			
Monterey Laredo.....	9,156	27	9,156	57		30	(14)
Guerrero.....	3,019	82	3,019	62		20	
Mier.....	6,589	52	6,652	90	63	38	(15)
Camargo.....	45,392	87	45,392	87			
Reynosa.....	1,664	42	1,644	42			
Magdalena.....			755	85			(16)

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. DIRECCION GENERAL DE BIBLIOTECAS.

NOTAS DEL COTEJO NUMERO 2.

La comision tomó por base para la formacion del estado número 3 el no considerar mas que la existencia en "dinero efectivo," mientras la tesorería general considera el importe total de las existencias "en dinero y papel" y de esto proceden en lo general las diferencias que se notan en algunas aduanas.

Otra de las diferencias consiste en la aplicacion por lo general de pequeñas partidas de contraregistro. Las aduanas en las cuentas generales colocan á estos productos entre las "rentas federales" y no en los "ramos agenos," de consiguiente la comision ha debido seguir esta base, tanto mas cuanto que de hecho esas sumas no han sido entregadas á las tesorerías de los Estados. Sin embargo, la tesorería general que sabe que esas cantidades son saldos que pertenecen á los Estados, no las considera entre los productos federales y las clasifica entre los "ramos agenos." Esta aplicacion disminuye naturalmente su producto liquido, mientras aumenta el del estado de la comision. Todo ello es sin embargo una friolera y el gobierno determinará si las aduanas devuelven esas sumas, en cuyo caso el estado de la tesorería quedará enteramente correcto. Si por el contrario, las aduanas se quedan como se han quedado, y será lo mejor, con esas pequeñas cantidades, el estado ó cuenta de la comision quedará correcto. En uno y otro caso las cuentas son iguales y no consiste la diferencia sino en la base de que parten y en la aplicacion. Para mayor claridad y como prueba de la exactitud de lo que se expresa en estas notas, se ponen los siguientes pormenores.

(1) MATAMOROS.—Consiste la diferencia en \$ 48 74 cs. que la tesorería considera en los "ramos agenos" y \$ 5 85 de contraregistro que pertenecen á los Estados.

(2) TAMPICO.—La diferencia consiste en \$ 362 85 cs. de existencia en bonos, no considerada en este Estado y \$ 26 20 de ramos que la tesorería clasifica como agenos.

(3) VERACRUZ.—La diferencia consiste en que no se consideran en la cuenta de la comision \$ 4 95 cs. de existencia en bonos y el resto de ramos agenos segun la clasificacion de la tesorería general.

(4) TABASCO.—La diferencia consiste en \$ 1.101 24 cs. de existencia en documentos no considerada en la cuenta de la comision, en \$ 4 de ramos agenos y en 15 cs. de diferencia en la partida del 15 p^o de ferro-carril.

(5) ISLA DEL CARMEN.—Consiste en que la tesorería general no considera como productos propios de la aduana \$ 74 31 cs. cobrados por "alcances de cuentas" de años anteriores y \$ 10 de multas."

(6) CAMPECHE.—Consiste en que no está considerada por la comision la existencia en "vales" y en \$ 36 36 cs. de ramos agenos.

(7) SISAL.—Consiste en toda la parte de existencia en papel, pues la comision solo considera la existencia en dinero, que era de \$ 615 45 cs.

(8) TONALA.—Consiste la diferencia 1^o en que la cuenta de la comision, como queda expresado, por regla general no considera la existencia en papel de \$ 124 50 cs. 2^o En la cuenta de la comision está considerada como perteneciente á los ramos federales la suma de \$ 2,493 92 cs. La tesorería general aplica á ramos federales la suma de \$ 1,771 81 cs y el resto de \$ 727 11 cs. lo aplica á "ramos agenos."

(9) ACAPULCO.—Consiste la diferencia en que no se considera en la cuenta de la comision, como existencia en efectivo, el depósito de \$ 3,474 63 cs. que consta en su cuenta y en la de la tesorería.

(10) MANZANILLO.—La diferencia consiste en \$ 4 99 cs. en existencia de bonos del 12 y 15 por 100, no considerada en el estado de la comision.

(11) SAN BLAS.—Consiste la diferencia en \$ 4,203 57 cs. que devolvió el pagador del camino de Tepic, de cuya suma se hizo nuevo cargo la aduana en sus cortes de caja, y al rendir la cuenta general que ha servido de base al estado número 3, solo se hizo cargo del saldo de \$ 1,629 82 cs.

(12) MAZATLAN.—Consiste en que en la cuenta de la comision no se consideran \$ 5,100 54 cs. de existencia en documentos por datar, y el resto, de partidas que en los cortes de caja considera la aduana como contraregistro que pertenece á los Estados, mientras en la cuenta los incluye en los productos federales, y efectivamente los tiene en caja ó ha dispuesto de ellos para las atenciones comunes. Esta es la partida mas notable de esta especie, y no hay que repetir sino que por una parte es un hecho que las aduanas tienen esos fondos como parte de sus productos, mientras en derecho debe devolverse á los Estados. En ese caso, tanto las aduanas como la tesorería, harán sus asientos. Entre tanto, las cantidades colocadas en el estado número 3 de la comision, son perfectamente exactas, así como arreglada la clasificacion de la tesorería.

(13) ZAPALUTA.—Consiste la diferencia, en que está considerada en la tesorería la existencia en papeles, que es de \$ 500. En esta cuenta se consideran como productos federales \$ 227 59 cs., y la tesorería los considera como ramos agenos. Compensadas estas dos partidas, resulta la cuenta igual y desaparece la diferencia, que realmente es de mera clasificacion.

(14) MONTEREY LAREDO.—Los 30 cs. los tiene de mas esta aduana, en la partida de existencias, en la cuenta general, y de menos la tesorería en los cortes de caja.

(15) MIER.—

La diferencia consiste en que la aduana en su cuenta general tiene de producto por el 15 por 100 de ferro-carril.....	\$	443	59
Segun los cortes de caja, pone la tesorería.....	,	381	92
		—	—
Diferencia.....	\$	61	67
En la internacion hay una diferencia entre la cuenta general y los cortes de caja de.....	,	1	71
		—	—
Diferencia que es necesario que explique la aduana.....	\$	63	38

(16) MAGDALENA.—La tesorería general no tiene ningunos datos de esta aduana. Respecto de la Ventosa y Puerto Angel, cuando se hizo esta confronta, la tesorería general no tenia los datos completos de estas oficinas, y se omitió su cotejo por no permitirlo el corto tiempo de que se podia disponer.

NUMERO 3.

Aduanas Maritimas y Fronterizas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

COTEJO DE LA CUENTA DE PRODUCTOS TOTALES segun la ha llevado en sus libros la seccion 5ª del ministerio de hacienda, y las de las aduanas que constan en esta cuenta general de ingresos.

OFICINAS.	Productos totales de las aduanas segun la cuenta de la seccion 5ª		Productos totales segun los estados generales números 1 y 2.		Diferencia entre las dos cuentas.	NOTAS.
Matamoros.....	291,233	23	291,223	33		
Tampico.....	937,568	76	948,473	93	10,905 17	(1)
Tárpan.....	13,056	37	13,056	37		
Veracruz.....	4,488,301	22	4,488,301	22		
Goatzacoalcos.....	34,273	96	34,276	98	3 02	(2)
Tabasco.....	219,100	45	219,100	60	00 15	(3)
Isla del Carmen.....	55,755	69	55,755	69		
Campeche.....	130,268	43	130,268	43		
Sisal.....	389,580	24	389,580	24		
Tonalá.....	31,400	59	31,400	59		
Ventosa.....	22,398	77	23,005	63	606 86	(4)
Puerto Angel.....	198	53	198	53		
Acapuleo.....	216,409	26	216,411	26	2 00	
Manzanillo.....	917,313	53	917,313	53		
San Blas.....	268,580	29	258,876	72	9,703 57	(5)
Mazatlan.....	1,563,412	06	1,139,830	82	423,581 24	(6)
Guaymas.....	430,484	53	284,555	29	145,929 24	
La Paz.....	54,570	48	53,851	10	719 38	
Zapaluta.....	13,693	84	12,788	20	905 64	
Paso del Norte.....	15,084	28	15,084	27½	00 00½	
Presidio del Norte.....	50,778	82	50,778	83	00 01	
Piedras Negras.....	85,279	61	84,829	61	450 00	
Monterey Laredo.....	10,845	59	10,845	59		
Guerrero.....	3,749	16	3,749	16		
Mier.....	11,359	95	11,200	63	159 32	
Camargo.....	49,503	04	49,503	04		
Reynosa.....	1,968	60	1,735	28	233 32	
Magdalena.....	775	85	755	85	20 00	

DIRECCIÓN GENERAL DE

NOTAS DEL COTEJO NÚM. 3.

(1) TAMPICO.—La diferencia consiste en la partida de depósito de que no se ha hecho cargo la seccion 5ª, y se explica en el cotejo de la cuenta con la tesorería general, donde se ha copiado la nota de la cuenta particular de la aduana.

(2) GOATZACOALCOS.—Está explicada la diferencia en la nota del cotejo con la tesorería general.

(3) TABASCO.—Resulta la misma diferencia de 15 cs. que se encontró en el cotejo con la cuenta de la tesorería general, y parece que debe atribuirse á error de suma ó equivocacion de la aduana al reasumir su cuenta del año.

(4) VENTOSA.—Está explicada esta diferencia en las devoluciones por préstamos en el cotejo hecho con la tesorería.

(5) SAN BLAS.—En el corte de caja del mes de Enero de 1870 constan datados \$ 3,500 que se entregaron al jefe político para atenciones de la tropa. En el corte de caja del mes de Febrero \$ 2,000 con el mismo objeto. Estas sumas que importan \$ 5,500, cuando el jefe político entregó los recibos de la distribución, se los cargó el administrador de la aduana en el corte de caja de Mayo, resultando un asiento virtual que ya no lo hizo figurar el administrador referido en la cuenta general que consta en este cuaderno.

Los \$ 4,203 57 cs. fueron devueltos por el jefe político ó ingeniero, por haber recibido de mas en la asignacion para la compostura del camino, por lo que no forma esa suma una entrada efectiva, y solo un asiento virtual que tampoco consta en la cuenta de fojas 54 y 55 que está ya exenta de todos esos asientos que figuran en los cortes de caja. Las dos sumas antedichas forman la cantidad total de \$ 9,703 57 que es la diferencia que se encuentra entre esta cuenta y la de la seccion 5ª; la cual ha hecho necesariamente sus asientos conforme á los cortes de caja mensuales.

(6) MAZATLAN.—1ª La aduana pidió:

Anticipaciones de derechos al comercio por valor de.....\$	434,279 90
En el curso del año pagó.....,	397,911 80
Quedó debiendo al comercio.....\$	36,368 10

que es la única partida que figura en la cuenta de fin de año de la aduana, y se encuentra á fojas 58. Esto explica la diferencia que hay entre el total movimiento de fondos segun la seccion 5ª y el que aparece en estas cuentas.

2ª En las cuentas de la seccion 5ª está cargado:

Por exportacion de plata.....	\$ 150,603 89
En la cuenta de la aduana fojas 58.....	144,203 89
Diferencia	6,400 00

Cuya suma consta datada por la aduana de Mazatlan en el corte de caja del mes de Noviembre. Resulta que hay una entera uniformidad con la cuenta de fojas 58 y la seccion 5ª, pues el producto efectivo fué solo de \$ 144,203 89 cs., y los \$ 6,400 forman una contrapartida procedente de un error en los asientos.

La seccion 5ª considera en la cuenta total la cantidad de \$ 9,000 por un cargo hecho indebidamente á la tesorería general y que no es mas que contrapartida.

La seccion 5ª tiene una partida de \$ 807 42 cs. por contribucion federal, que está incluida en la cuenta de fojas 58 en la partida de contraregistro.

Las demas diferencias ya pequeñas proceden de devoluciones de diversos derechos de importacion que se iban haciendo sucesivamente, y figuran en los cortes de caja, mientras para la formacion de la cuenta del año fiscal, de 58 fojas solo se tomó el saldo líquido que produjeron las cuentas y liquidacion final de estos mismos derechos.

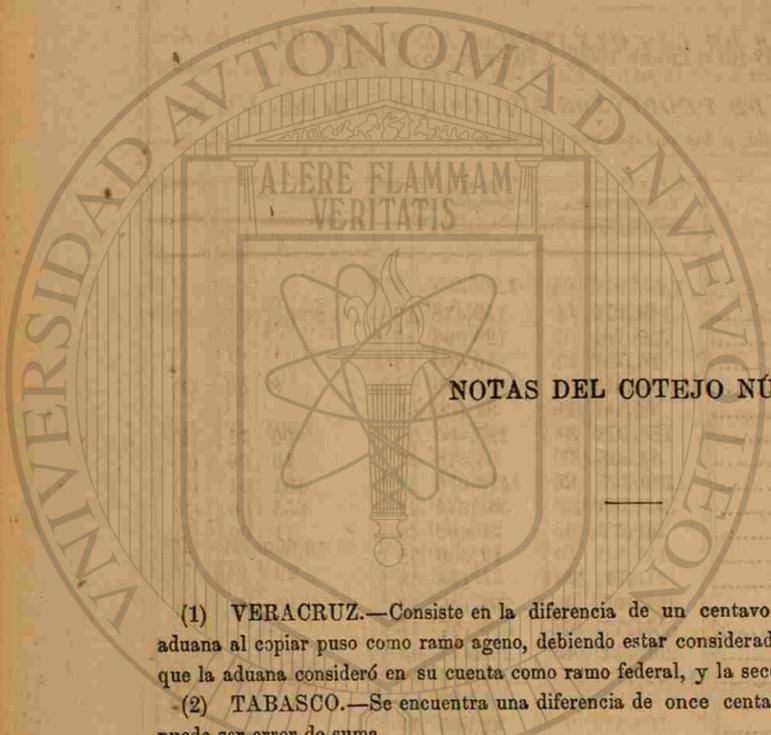
NUMERO 4.

Aduanas Maritimas y Fronterizas.

AÑO FISCAL DE 1º DE JULIO DE 1869, A 30 DE JUNIO DE 1870.

COTEJO DE LA CUENTA DE PRODUCTOS LIQUIDOS, segun los datos de la seccion 5ª del ministerio de hacienda, y las cuentas que preceden.

OFICINAS.	Productos líquidos, segun los datos de la seccion 5ª		Productos líquidos, segun el Estado número 3.		Diferencias.	NOTAS.
Matamoros	149,922	44	159,418	49		
Tampico	729,298	15	729,298	15		
Tuxpam	10,086	15	10,086	15		
Veracruz	4,134,904	18	4,134,912	24	8 06	(1)
Goatzacoalcos	34,166	66	34,166	66		
Tabasco	185,405	79	185,405	90	00 11	(2)
Isla del Carmen	54,808	87	54,818	87	10 00	(3)
Campeche	119,237	95	119,076	31	161 64	(4)
Sisal	349,599	21	348,944	21	655 00	(5)
Tonalá	30,673	20	30,662	20	11 00	(6)
La Ventosa			21,000	32		(7)
Puerto Angel	198	53	198	53		
Acapulco	194,167	24	194,136	86	30 38	(8)
Manzanillo	669,777	47	669,777	47		
San Blas	203,414	05	203,414	05		
Mazatlan	1,079,171	01	1,072,466	53	6,704 48	(9)
Guaymas			268,929	03		(10)
La Paz			42,906	01		
Zapaluta	11,486	45	11,486	45		
Paso del Norte	14,289	83½	14,289	83½		
Presidio del Norte	50,202	29½	50,202	29½		
Piedras Negras	83,113	96	83,113	96		
Monterey Laredo	9,156	57	9,156	57		
Guerrero	3,019	62	3,019	62		
Mier	6,652	90	6,652	90		
Cumargo	45,392	87	45,392	87		
Reynosa	1,664	42	1,664	42		
Magdalena	755	85	755	85		



NOTAS DEL COTEJO NÚM. 4.

- (1) VERACRUZ.—Consiste en la diferencia de un centavo en la partida de \$ 36 05 cs. que la aduana al copiar puso como ramo ageno, debiendo estar considerado como producto federal, y en \$ 8 6 cs. que la aduana consideró en su cuenta como ramo federal, y la seccion 5ª cree que es ageno.
- (2) TABASCO.—Se encuentra una diferencia de once centavos en la partida del ferro-carril, que puede ser error de suma.
- (3) ISLA DEL CARMEN.—Consiste la diferencia en que la seccion considera como ramo ageno entre las confiscaciones y multas, la suma de \$ 10 que la aduana pone en su cuenta como entrada federal.
- (4) CAMPECHE.—Consiste en que la seccion aplica \$ 161 á multas como ramo federal, mientras en la cuenta de la aduana solo asigna \$ 36 36 cs. como producto para el gobierno.
- (5) SISAL.—Consiste la diferencia en que la aduana en su cuenta no fija la parte que corresponde al gobierno en las multas, mientras que la seccion 5ª ha deducido por los cortes de caja que correspondieron al tesoro federal los \$ 655 en que consiste la diferencia ya indicada.
- (6) TONALA.—Hay aplicado mas por la seccion 5ª \$ 11 á los productos federales del ramo de confiscaciones y multas.
- (7) LA VENTOSA.—La seccion no tenia, cuando se hizo esta confronta, los datos completos, pues sobre algunas partidas habia pedido explicaciones á la aduana.
- (8) ACAPULCO.—La seccion 5ª aplica á productos federales, los \$ 30 38 cs. que resultan de diferencia por el ramo de multas, mientras en la cuenta de la aduana no consta mas que la partida total en los ramos agenos.
- (9) MAZATLAN.—Consiste en una contrapartida por error de asiento, de \$ 6,400, y el resto en devoluciones ó aplicacion indebida de ramos agenos, segun los cortes de la aduana.
- (10) GUAYMAS Y LA PAZ.—Estas aduanas no se confrontaron por no tener la seccion los datos.

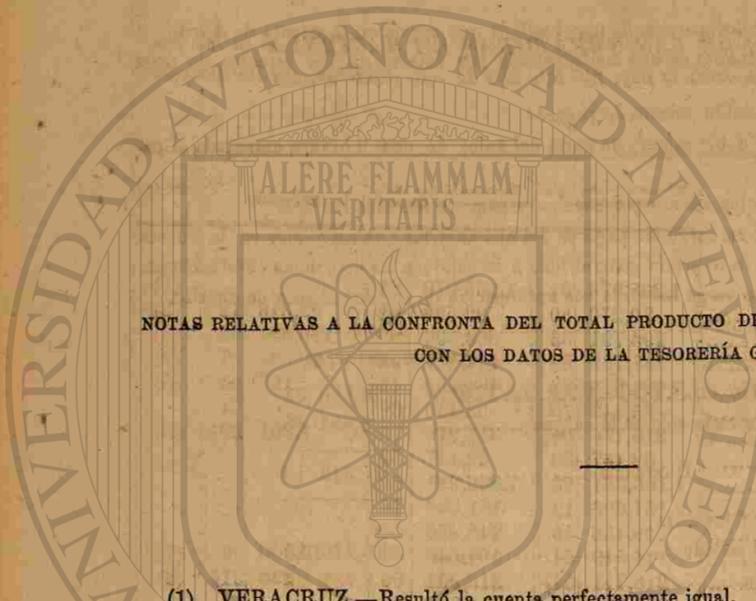
NÚMERO 5.

Productos totales.

COTEJO DE LAS CUENTAS DE LAS GEFATURAS DE HACIENDA en los Estados de la federacion, que constan desde la pág. 147 á la 236 de este cuaderno, con los datos de la tesorería general.

OFICINAS.	Productos totales segun estas cuentas.		Productos totales segun los datos de la tesorería.		Diferencias.		NOTAS.
Veracruz.....	1,265,976	61	1,265,976	61			(1)
México.....	70,270	50	92,583	62	22,313	12	(2)
Puebla.....	195,791	35	366,596	03	170,804	68	(3)
Guanajuato.....	447,133	88	467,817	95	20,684	07	(4)
Jalisco.....	484,628	48	484,795	48	167	00	(5)
Oaxaca.....	35,143	70	35,143	66		04	
Yucatan.....	316,176	04½	314,275	75	1,901	29½	(6)
Campeche.....	62,147	30	62,147	30			
San Luis.....	1,106,381	20	1,806,381	20			
Tamaulipas.....	151,696	19	151,696	19			
Michoacan.....	248,456	55	248,456	55			
Durango.....	114,549	54	104,549	54	10,000	00	(7)
Chihuahua.....	218,711	04½	219,001	96	290	91½	(8)
Zacatecas.....	212,918	95	212,918	95			
Nuevo Leon.....	34,524	22	34,524	22			
Coahuila.....	45,592	49	45,592	49			
Sinaloa.....	523,684	43	525,394	48	1,710	05	(9)
Tabasco.....	42,169	41	42,169	41			
Sonora.....	169,889	03	169,889	03			
Chiapas.....	32,492	03	32,492	03			
Querétaro.....	191,676	81	178,062	42	13,614	39	(10)
Guerrero.....	51,558	21	51,558	23		02	
Aguascalientes.....	18,112	24	18,112	24			
Tlaxcala.....	72,595	10	72,428	75	166	35	(11)
Colima.....	27,047	92	27,203	93	156	01	(12)
Baja California.....	23,016	93	23,016	93			
Morelos.....	31,857	21	12,484	80	19,372	41	(13)
Hidalgo.....	12,195	46	12,195	46			

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE VERACRUZ DE BIBLIOTECAS



NOTAS RELATIVAS A LA CONFRONTA DEL TOTAL PRODUCTO DE LAS RENTAS DE LAS GEFATURAS,
CON LOS DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL.

(1) VERACRUZ.—Resultó la cuenta perfectamente igual.
 (2) MEXICO.—Esta gefatura estuvo á cargo del C. Agustín Cruz, el cual fué removido por disposición del gobierno. Le sucedió el C. Luis Muñoz Ledo, el cual, con los datos que pudo reunir, formó la cuenta que consta á fojas 151. La tesorería general mandó de visitador al C. Felipe Cortes, el cual ha hecho varias liquidaciones y aclaraciones en la cuenta que se siguió en tiempo de Cruz, y de esto resulta la diferencia, que consiste esencialmente en la falta de regularidad de los asientos de la oficina en el tiempo de Cruz, el que dejó de cargar unas veces y cargó otras los títulos de la deuda pública, aun cuando solo tenía fianzas para entregarlos á plazo. Sea de esto lo que fuere, esa oficina en su cuenta presenta un positivo desórden hasta la llegada del nuevo gefé, y puede asegurarse que ni la cuenta de la tesorería, ni la de fojas 151 son exactas.

(3) PUEBLA.—La diferencia consiste en primer lugar en la existencia.

La de la tesorería es de.....\$	29,855 49
La de la cuenta de fojas 153, de.....	14,903 51
Diferencia.....	14,951 98

En segundo lugar, por la cuenta de la tesorería se le cargan:

Por bienes nacionalizados.....	225,857 80
Por la cuenta de fojas 153.....	77,911 07
Diferencia.....	147,946 73
En el mes de Marzo no considera la gefatura en su cuenta, los títulos de la deuda por.....	7,876 67
La diferencia en la cuenta es de.....	14,951 91
Diferencia única que no puede explicarse.....	170,775 31
	70 73

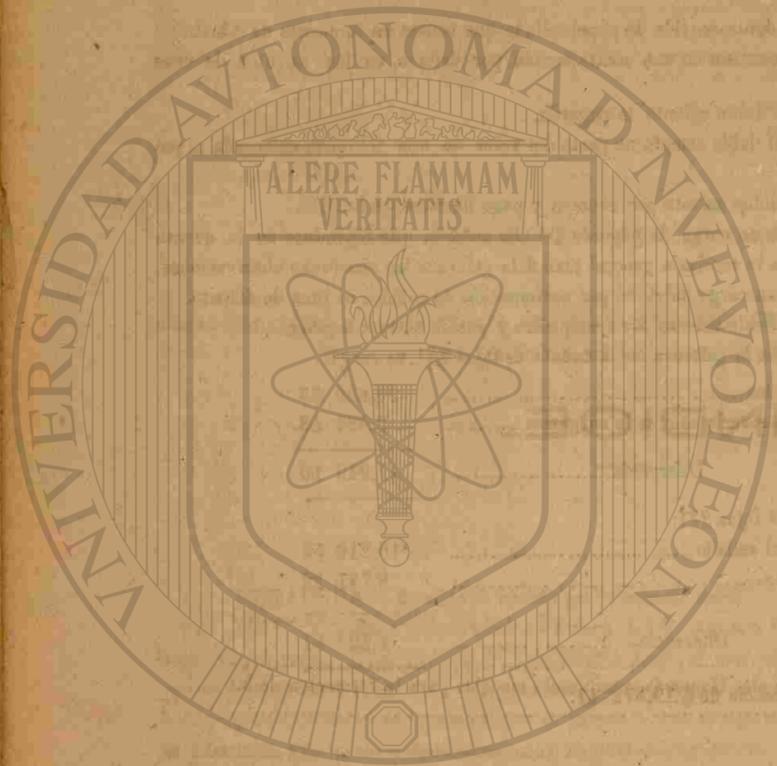
- (4) GUANAJUATO.—La diferencia consiste en \$ 12,010 77 mas, que por productos de casa de moneda y ensaye constan recaudados en la gefatura, segun los datos de la tesorería; en \$ 6,000 reintegrados por el batallon de Cazadores, que es una contrapartida; en \$ 643 28 de gastos de guerra, que forman tambien una contrapartida; en \$ 914 78 de terrenos baldíos que no figuran en la cuenta de fojas 156, y el resto de efectos ministrados al Estado por los almacenes generales; cuyas partidas tam poco las hace figurar la gefatura en la cuenta de fojas 156 y 157. Sobre todo esto se han pedido las explicaciones correspondientes á la gefatura.
 (5) JALISCO.—Consiste en una contrapartida de papel sellado que consta en la cuenta de Abril.
 (6) YUCATAN.—La diferencia consiste en una contrapartida por defecto en los asientos de unos pagarés.
 (7) DURANGO.—Procede de un doble asiento de pagarés.
 (8) CHIHUAHUA.—Procede del doble asiento de parte del valor de una libranza entregada al pagador del camino.
 (9) SINALOA.—Procede de un doble asiento por caucion y pago de terrenos baldíos.
 (10) QUERETARO.—Procede de un cargo de pagarés del año anterior que reproduce en la cuenta del año presente, y sobre cuya partida la tesorería general hizo á la gefatura las oportunas observaciones.
 (11) TLAXCALA.—Procede de un cargo indebido por anticipacion de sueldos al juez de distrito.
 (12) COLIMA.—Proviene de un doble asiento por reemplazos y gastos extraordinarios.
 (13) MORELOS.—Consiste en que la gefatura en la cuenta de fojas 231, se carga:

Por bienes nacionalizados.....	20,830 63
Por las cuentas de la tesorería solo se le cargan.....	2,881 53
Diferencia.....	17,949 10

La gefatura se carga en la cuenta de fojas 231:

Como recibido del papel sellado.....	10,210 53
La tesorería solo le carga.....	8,787 22
Diferencia.....	1,423 31

Estas dos partidas producen la diferencia de \$ 19,372 41.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

INDICE.

INTRODUCCION	3
Circulares expedidas por el ministerio de Hacienda, remitiendo modelos para la formacion de las cuentas.....	7

ADUANAS MARITIMAS Y FRONTERIZAS.

ADUANAS DEL GOLFO.

MATAMOROS.—Cuenta general de productos, de inversion é inventario.....	13, 14 y 15
TAMPICO.—Idem idem idem.....	16, 17 y 18
TUXPAM.—Idem idem idem.....	19, 20 y 21
VERACRUZ.—Idem idem idem.....	22, 23 y 24
GOATZACOALCOS.—Idem idem idem.....	25, 26 y 27
TABASCO.—Idem idem idem.....	28, 29 y 30
ISLA DEL CÁRMEN.—Idem idem idem.....	31, 32 y 33
CAMPECHE.—Idem idem idem.....	34, 35 y 36
SISAL.—Idem idem idem.....	37, 38 y 39

ADUANAS EN EL MAR DEL SUR.

TONALÁ.—Cuenta general de productos, de inversion é inventario.....	40, 41 y 42
LA VENTOSA.—Idem idem idem.....	43, 44 y 45
PUERTO ANGEL.—Cuenta de productos é inversion.....	46 y 47
ACAPULCO.—Cuenta general de productos, de inversion é inventario.....	48, 49 y 50
MANZANILLO.—Idem idem idem.....	51, 52 y 53
SAN BLAS.—Idem idem idem.....	54, 55 y 56
MAZATLAN.—Idem idem idem.....	58, 59 y 60
GUAYMAS.—Idem idem idem.....	61, 62 y 63
LA PAZ.—Idem idem idem.....	64, 65 y 66

ADUANAS FRONTERIZAS.

ZAPALUTA.—Cuenta general de productos y de inversion.....	67 y 68
PASO DEL NORTE.—Idem idem é inventario.....	69, 70 y 71
PRESIDIO DEL NORTE.—Idem idem idem.....	72, 73 y 74
PIEDRAS NEGRAS.—Idem idem idem.....	75, 76 y 77
MONTEREY LAREDO.—Idem idem idem.....	78, 79 y 80
GUERRERO.—Idem idem idem.....	81, 82 y 83
MIER.—Idem idem idem.....	84, 85 y 86
CAMARGO.—Idem idem idem.....	87, 88 y 89
REYNOSA.—Idem idem idem.....	90, 91 y 92
MAGDALENA.—Cuenta de productos y de inversion.....	93 y 94
RESUMEN general de los valores de edificios, embarcaciones y muebles que tienen las aduanas segun sus respectivos inventarios.....	95

COMERCIO EXTRANJERO CON LA REPUBLICA MEXICANA.

NOTICIA de los buques extranjeros que han entrado en los puertos de la república en todo el 45º año fiscal.....	de 97 á 129
RESUMEN del comercio de importacion habido en los puertos de la república.....	130
NOTICIA del movimiento marítimo habido en la república mexicana en todo el año fiscal, con distincion de la nacionalidad ó bandera de los buques que han entrado en cada uno de los puertos habilitados al comercio extranjero, y toneladas que han medido.....	131
RESUMEN general del número de buques entrados en los puertos del golfo y del mar del Sur en todo el año fiscal.....	132
NOTICIA de los productos que dieron las aduanas fronterizas por los derechos causados por la introduccion de mercancías.....	133
RESUMEN FINAL.—Derechos cobrados en las aduanas marítimas y fronterizas, y cálculo del valor de las mercancías.....	134
NOTAS, ADVERTENCIAS Y ACLARACIONES de los estados generales números 1, 2 y 3, de productos y gastos de las aduanas marítimas y fronterizas.....	135

GEFATURAS DE HACIENDA.

VERACRUZ.—Cuenta de recaudacion, inversion y notas.....	147, 148 y 150
México.—Idem idem.....	151 y 152
PUEBLA.—Idem idem idem.....	153, 154 y 155
GUANAJUATO.—Idem idem idem.....	156, 157 y 158
JALISCO.—Idem idem idem.....	159, 160 y 161
OAXACA.—Idem idem idem.....	162, 163 y 164
YUCATAN.—Idem idem idem.....	165, 166 y 167
CAMPECHE.—Idem idem idem.....	168, 169 y 170
SAN LUIS.—Idem idem.....	171, 172 y 173
TAMAULIPAS.—Idem idem idem.....	174, 175 y 184
MICHOACAN.—Idem idem idem.....	187, 188 y 190
DURANGO.—Idem idem idem.....	191, 192 y 193
CHIHUAHUA.—Idem idem idem.....	194, 195 y 196
ZACATECAS.—Idem idem idem.....	197, 198 y 199
NUEVO LEON.—Idem idem.....	200 y 201
COAHUILA.—Idem idem idem.....	202, 203 y 204
SINALOA.—Idem idem idem.....	205, 206 y 208
TABASCO.—Idem idem idem.....	209, 210 y 211
CHIAPAS.—Idem idem idem.....	212, 213 y 214
QUERÉTARO.—Idem idem.....	215 y 216
GUERRERO.—Idem idem.....	217 y 218
AGUASCALIENTES.—Idem idem idem.....	219, 220 y 221
TLAXCALA.—Idem idem idem.....	222, 223 y 224
COLIMA.—Idem idem idem.....	225, 226 y 227
BAJA CALIFORNIA.—Idem idem idem.....	228, 229 y 230
MORELOS.—Idem idem idem.....	231, 232 y 233
HIDALGO.—Idem idem idem.....	234, 235 y 236
NOTAS relativas á los estados números 1 y 2.....	237

ENSAYES DE CAJAS.

México.—Cuenta de recaudacion é inversion.....	247
GUANAJUATO.—Idem idem idem.....	248
ZACATECAS.—Idem idem idem.....	249
SAN LUIS.—Idem idem idem.....	250
CHIHUAHUA.—Idem idem idem.....	251
CULIACAN.—Idem idem idem.....	252
HERMOSILLO.—Idem idem idem.....	253
ALAMOS.—Idem idem idem.....	254
ESTADO general de productos y gastos.....	256 y 257
NOTAS del mismo.....	258

CASAS DE MONEDA.

México.—Cuenta general de recaudacion é inversion.....	261
GUANAJUATO.—Idem idem idem.....	262
ZACATECAS.—Idem idem idem.....	263
CULIACAN.—Idem idem idem.....	264
DURANGO.—Idem idem idem.....	265 y 266
ADVERTENCIA relativa á Guadalajara.....	267
ESTADO general de ingresos y egresos.....	268 y 269
NOTAS del mismo.....	270

OFICINAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

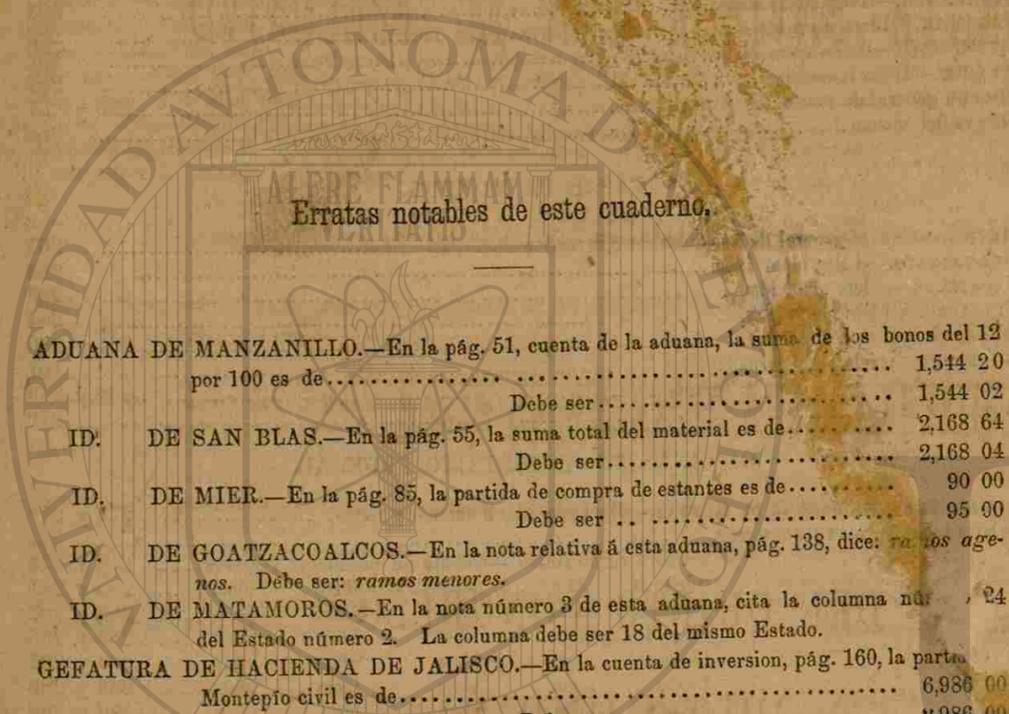
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS.—Recaudacion, inversion y notas.....	273, 274 y 275
DIRECCION DE CONTRIBUCIONES.....	277
Primera recaudacion.—Cuenta de productos y gastos.....	278 y 279
Segunda idem idem idem idem.....	280 y 281
Tercera idem idem idem idem.....	282 y 283
Cuarta idem idem idem idem.....	284 y 285
Quinta idem idem idem idem.....	286 y 287
Sexta idem idem idem idem.....	288 y 289
Sétima idem idem idem idem.....	290 y 291
ADMINISTRACION DE PAPEL SELLADO.—Estados 1, 2, 3 y notas.....	293 á 295
ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS.—Cuenta de productos, gastos y liquidacion.....	296, 297 y 298
TESORERÍA GENERAL.—Cuenta de productos de diversos ramos que recauda directamente.....	299

RENTAS FEDERALES.

OBSERVACIONES relativas á varias oficinas.....	300
ESTADO GENERAL.....	300

APENDICE.

ADVERTENCIA.—Referente á la falta de cuentas de la seccion 6ª y de las pagadurías militares y de caminos.....	303
COTEJO NUMERO 1 de los productos <i>totales</i> de las aduanas marítimas y fronterizas con los datos de la tesorería general.....	304
NOTAS relativas al cotejo número 1.....	305
COTEJO NUMERO 2, de los productos <i>liquidos</i> de las mismas aduanas, con los datos de la tesorería general.....	307
NOTAS relativas al cotejo número 2.....	308
COTEJO NUMERO 3, de los productos <i>totales</i> de las aduanas, con los datos de la seccion 5ª.....	310
NOTAS relativas al cotejo número 3.....	311
COTEJO NUMERO 4 de los productos <i>liquidos</i> de las aduanas con los datos de la seccion 5ª.....	313
NOTAS relativas al cotejo número 4.....	314
COTEJO NUMERO 5 de los productos <i>totales</i> de las gefaturas de hacienda, con los datos de la tesorería general.....	315
NOTAS del cotejo número 5.....	316
INDICE.....	319



Erratas notables de este cuaderno.

- ADUANA DE MANZANILLO.—En la pág. 51, cuenta de la aduana, la suma de los bonos del 12 por 100 es de..... 1,544 20
 Debe ser..... 1,544 02
- ID. DE SAN BLAS.—En la pág. 55, la suma total del material es de..... 2,168 64
 Debe ser..... 2,168 04
- ID. DE MIER.—En la pág. 85, la partida de compra de estantes es de..... 90 00
 Debe ser..... 95 00
- ID. DE GOATZACOALCOS.—En la nota relativa á esta aduana, pág. 138, dice: *ramos agenos*. Debe ser: *ramos menores*.
- ID. DE MATAMOROS.—En la nota número 3 de esta aduana, cita la columna número 24 del Estado número 2. La columna debe ser 18 del mismo Estado.
- GEFATURA DE HACIENDA DE JALISCO.—En la cuenta de inversion, pág. 160, la partida Montepío civil es de..... 6,986 00
 Debe ser..... 2,986 00
- ID. DE COAHUILA.—La suma total de la cuenta de recaudacion debe ser.... 45,542 49
- ID. DE LA BAJA CALIFORNIA.—Por un equivoco en la imprenta, se colocó la planta de la pág. 256, en vez de la 230, que contiene las notas y observaciones de esta gefatura.
- ID. DE PUEBLA.—En las notas del Estado número 1, pág. 237, se cita la columna 31.— Debe ser columna 30.
- ID. DE YUCATAN.—En la pág. 238, nota número 2, se cita la columna 21. Debe ser columna 25.
- ID. DE MICHOACAN.—En la misma pág., nota 2.ª de esta gefatura, se cita la columna 22. Debe ser columna 21.
- ID. DE SINALOA.—En la pág. 239 se cita en la nota número 2 la columna 22. Debe ser columna 21.
- ID. DE JALISCO.—En la pág. 241, nota número 5, hay citada una partida de 6,986 28. Debe ser de 2,986 28.
- ID. DE YUCATAN.—En la misma pág., nota número 2, cita una partida de 3,107 77. Debe ser 3,109 77.
- ID. DE SAN LUIS.—En la pág. 242, nota 3.ª, se cita una partida de 278 33. Debe ser 277 33: en la nota numero 5 se cita una partida de 461 70. Debe ser 401 70.
- ID. BAJA CALIFORNIA.—En la nota número 2 se olvidó citar una partida, y deben añadirse estas palabras: *y 264 20 de robo por la fuerza que se sublevó.*
- ENSAYES DE CAJAS.—En las págs. 256 y 257, se encuentra el estado general, y en la última columna se encuentra la suma total de 54,300 78½ cents. Debe ser 54,210 78½ cents.

ESPEDIENTE

DE LA

CUENTA ENVIADA POR EL EJECUTIVO

AL QUINTO CONGRESO DE LA UNION

EL 14 DE DICIEMBRE DE 1869,

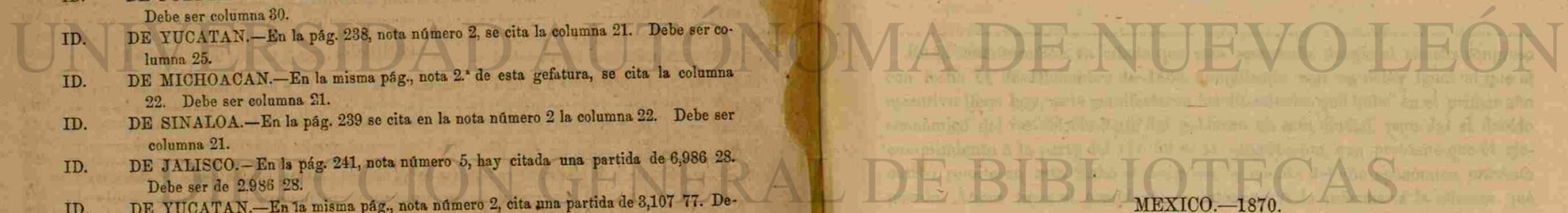
Y

DISCUSION QUE RESPECTO DE DICHA CUENTA

TUVO LUGAR EN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

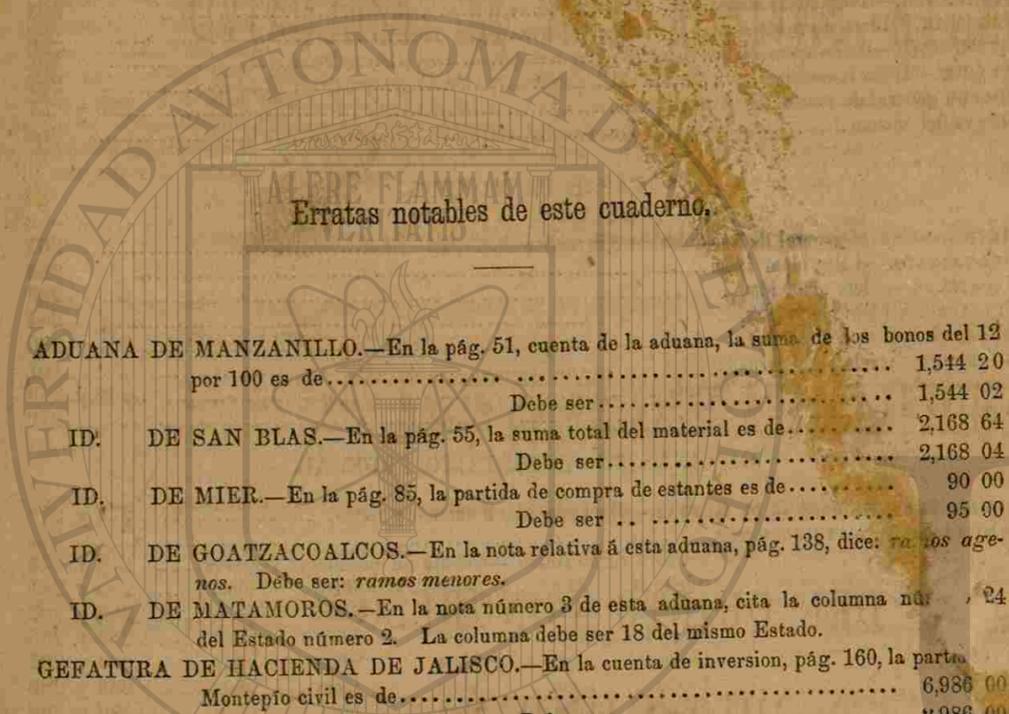
DEL QUINTO CONGRESO

DE LA UNION.



MEXICO.—1870.

IMPRESA DE IGNACIO CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NUMERO 2.



Erratas notables de este cuaderno.

- ADUANA DE MANZANILLO.—En la pág. 51, cuenta de la aduana, la suma de los bonos del 12 por 100 es de..... 1,544 20
 Debe ser..... 1,544 02
- ID. DE SAN BLAS.—En la pág. 55, la suma total del material es de..... 2,168 64
 Debe ser..... 2,168 04
- ID. DE MIER.—En la pág. 85, la partida de compra de estantes es de..... 90 00
 Debe ser..... 95 00
- ID. DE GOATZACOALCOS.—En la nota relativa á esta aduana, pág. 138, dice: *ramos agenos*. Debe ser: *ramos menores*.
- ID. DE MATAMOROS.—En la nota número 3 de esta aduana, cita la columna número 24 del Estado número 2. La columna debe ser 18 del mismo Estado.
- GEFATURA DE HACIENDA DE JALISCO.—En la cuenta de inversion, pág. 160, la partida Montepío civil es de..... 6,986 00
 Debe ser..... 2,986 00
- ID. DE COAHUILA.—La suma total de la cuenta de recaudacion debe ser.... 45,542 49
- ID. DE LA BAJA CALIFORNIA.—Por un equivoco en la imprenta, se colocó la planta de la pág. 256, en vez de la 230, que contiene las notas y observaciones de esta gefatura.
- ID. DE PUEBLA.—En las notas del Estado número 1, pág. 237, se cita la columna 31.— Debe ser columna 30.
- ID. DE YUCATAN.—En la pág. 238, nota número 2, se cita la columna 21. Debe ser columna 25.
- ID. DE MICHOACAN.—En la misma pág., nota 2.ª de esta gefatura, se cita la columna 22. Debe ser columna 21.
- ID. DE SINALOA.—En la pág. 239 se cita en la nota número 2 la columna 22. Debe ser columna 21.
- ID. DE JALISCO.—En la pág. 241, nota número 5, hay citada una partida de 6,986 28. Debe ser de 2,986 28.
- ID. DE YUCATAN.—En la misma pág., nota número 2, cita una partida de 3,107 77. Debe ser 3,109 77.
- ID. DE SAN LUIS.—En la pág. 242, nota 3.ª, se cita una partida de 278 33. Debe ser 277 33: en la nota numero 5 se cita una partida de 461 70. Debe ser 401 70.
- ID. BAJA CALIFORNIA.—En la nota número 2 se olvidó citar una partida, y deben añadirse estas palabras: *y 264 20 de robo por la fuerza que se sublevó.*
- ENSAYES DE CAJAS.—En las págs. 256 y 257, se encuentra el estado general, y en la última columna se encuentra la suma total de 54,300 78½ cents. Debe ser 54,210 78½ cents.

ESPEDIENTE

DE LA

CUENTA ENVIADA POR EL EJECUTIVO

AL QUINTO CONGRESO DE LA UNION

EL 14 DE DICIEMBRE DE 1869,

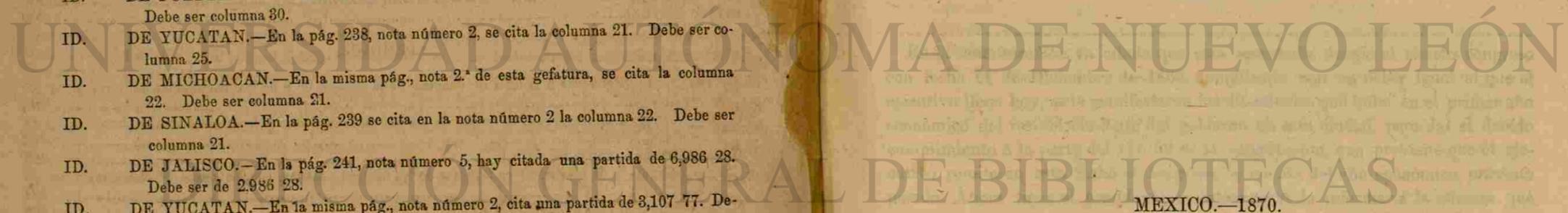
Y

DISCUSION QUE RESPECTO DE DICHA CUENTA

TUVO LUGAR EN EL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

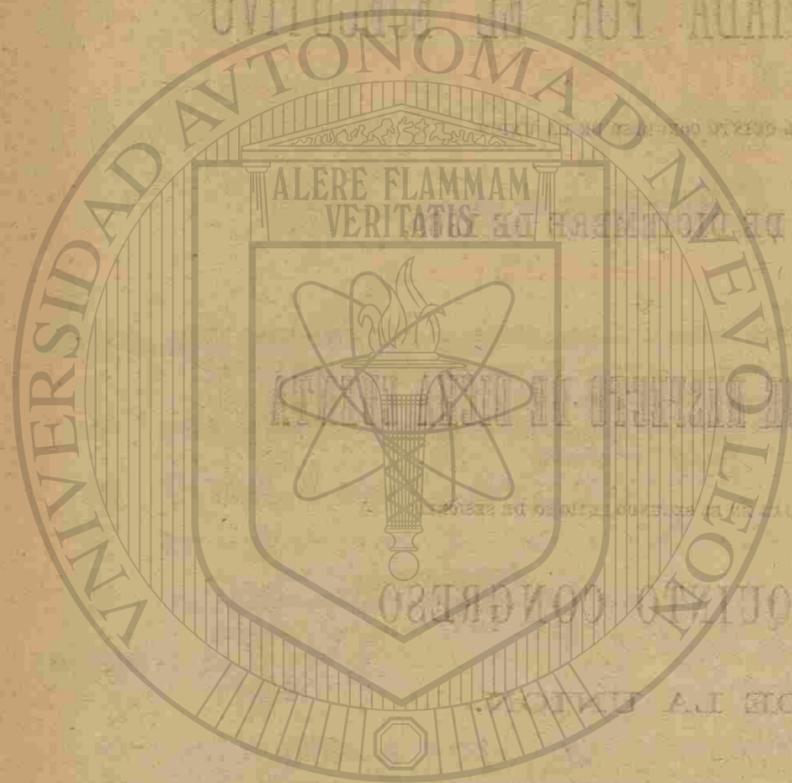
DEL QUINTO CONGRESO

DE LA UNION.



MEXICO.—1870.

IMPRENTA DE IGNACIO CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES NUMERO 2.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CREDITO PÚBLICO

IMPRESA DE IBERIA S. R. L. CALLE DE LOS HEREDIA N.º 3

...vid al congreso con la memoria de esta secretaria de 18 de Diciembre último. Ahora se le manda en cumplimiento de la prevención constitucional de esta ciudad, una copia de esta cuenta con los documentos que la acompañan. Agradecemos al señor secretario de hacienda el haberse ocupado de esta materia y el haberse comprometido a dar cuenta de ella a la cámara de diputados y que el congreso podrá examinar los papeles que se le presenten en consecuencia. En consecuencia de lo anterior, se le pide que haga un informe verbalmente en el seno de la cámara de diputados, sobre el estado de la hacienda pública y el cumplimiento de la ley de presupuestos, para que se pueda tener un conocimiento exacto de la situación actual de la hacienda pública y de los recursos que se necesitan para el sostenimiento de la administración pública. México, D. F., Diciembre 17 de 1869. (Firmado) — M. Romero.

MEXICO, MAYO 17 DE 1870.

CREYENDO conveniente el presidente de la república, que se imprima la cuenta enviada por el ejecutivo al congreso, el 14 de Diciembre de 1869, con el expediente formado respecto de ella, en la tesorería general, y las explicaciones dadas verbalmente en el seno de la cámara por el secretario de hacienda, con motivo de las irregularidades que aparecieron en las dos cuentas enviadas directamente por la tesorería a la comisión de presupuestos, hágase de toda preferencia la impresión de estos documentos.

EXPEDIENTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Sobre envío al congreso de la cuenta del año fiscal de 1868 à 1869.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

En la comunicacion ya citada que esta secretaria dirigió al cuarto congreso con fecha 14 de Diciembre de 1868, cumpliendo con un deber igual al que el ejecutivo llena hoy, se le manifestaron las dificultades que hubo en el primer año económico del restablecimiento del gobierno en esta ciudad, para dar el debido cumplimiento á la parte del art. 69 de la constitucion, que previene que el ejecutivo remita en esta fecha al congreso, la cuenta del año económico próximo pasado. Ahora tiene el presidente la satisfaccion de informar á la cámara, que las esperanzas que manifestó en aquella ocasion, se han realizado, puesto que desde aquella fecha se ha formado la cuenta de los caudales de la nacion, que se en-

vió al congreso con la Memoria de esta secretaría de 16 de Setiembre último. Ahora se le manda, en cumplimiento de la prevencion constitucional ya citada, otro ejemplar de esa misma cuenta.

Aunque no se adelantó en el último año económico todo lo que se está adelantando en el presente respecto de este importante asunto, se pudo formar una cuenta general comprobada con otras varias parciales, que están actualmente en prensa y que el congreso podrá examinar luego que se termine su impresion. Esta secretaría cree conveniente manifestar aquí, que para llegar en este asunto á la perfeccion posible, que el ejecutivo desea con no menor ansiedad que el congreso, se hace necesario dar á esta secretaría la organizacion que se propone en la iniciativa del 12 del actual, considerada ya en el adjunto proyecto de presupuesto.

Reitero á vdes. las seguridades de mi muy distinguida consideracion.

Independencia y libertad. México, Diciembre 14 de 1869.—(Firmado).—M.

Romero.—CC. diputados secretarios del congreso de la Union.—Presentes.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

NOTICIA de los ingresos y egresos de caudales que han tenido las oficinas dependientes del Gobierno general de la República, durante el año económico que comenzó en 1.º de Julio de 1868, y concluyó en 30 de Junio del presente, la cual con el pormenor de ramos que se expresan y la separacion de los Ministerios á que tocan, se ha formado en cumplimiento de la orden del ciudadano Ministro de Hacienda fecha 9 del próximo pasado Agosto.

INGRESO GENERAL

Arrendamiento de fincas confiscadas	\$	1,643 21
Acciones del ferrocarril.	"	5,766 42
Alcabalas cobradas en los Estados.	"	35,270 95
Anticipaciones de derechos.	"	1,044,708 50
de sueldos, reintegros.	"	2,809 66
Aprovechamientos.	"	2,081 79
Arrendamiento de fincas nacionales.	"	5,490 24
de cuarteles, reintegros.	"	1 50
de salinas.	"	489 44
Batallones, reintegros.	"	88 60
Bienes secuestrados.	"	7,823 47
de intestados.	"	48 80
Bibliotecas nacionales	"	9 78
Brigadas de artillería, reintegros	"	112 60
Capitales que se reconocen á favor de la hacienda pública.	"	357 50
á cargo de bienes nacionalizados.	"	150 50
Colegio de Belen.	"	1,556 94
Compras de caballos y acémilas para el ejército, reintegros.	"	13 00
Confiscaciones y multas.	"	123,887 34
Al frente.	\$	1,232,310 24

Del frente.	\$	1,232,310 24
Contribucion federal.	"	53,043 18
sobre profesiones.	"	7,969 84
predial sobre fincas urbanas.	"	301,202 83
" " rústicas.	"	31,480 64
en los Estados.	"	12,966 59
Contingente de los Estados.	"	951 73
Cuerpos de caballería, reintegros.	"	50 00
Cuatro por ciento refaccion de bonos, conforme á la ley de 20 de Noviembre de 1867.	"	32,374 05
Cuarto por ciento bimensual.	"	9,536 28
Derechos por títulos de agentes de negocios.	"	188 75
por fiat de escribanos	"	890 75
de patente por privilegios exclusivos.	"	100 00
de patente	"	152,581 63
de hipotecas	"	37,901 00
de consumo	"	338,936 53
de portazgo	"	1,079,862 94
de exportacion á la plata acuñada	"	1,326,538 29
de exportacion á la plata quintada.	"	156 94
de exportacion al oro acuñado.	"	34,972 55
de exportacion á la plata pasta.	"	3,522 18
de importacion al tabaco	"	48,696 81
de contraregistro	"	1,098,409 54
adicional de mejoras materiales.	"	915,163 59
de traslacion de dominio	"	9,745 39
de importacion.	"	4,600,988 07
por corte de maderas	"	2,078 03
de 15 por ciento para el ferro-carril.	"	679,919 11
de internacion.	"	457,743 99
de matriculas	"	1 00
de platas concedido á Michoacan.	"	18,996 15
de circulacion, rezagos	"	899 17
adicional de amortizacion	"	405 28
mercantil	"	36,078 16
un peso por bulto en sustitucion de peages.	"	331,214 51
de quinto en las aduanas	"	1,585 53
de exportacion á los cueros de res.	"	313 78
de exportacion de maderas	"	50,425 52
de toneladas	"	38,606 94
de patente de navegacion.	"	224 00
de impuesto al algodón.	"	13,257 12
Derecho adicional de 12½ cs. por bulto para el ministerio de fomento	"	2,645 03
Derecho de tránsito para la frontera.	"	5,189 23
de importacion á la harina.	"	1,286 87
A la vuelta.	\$	12,971,409 76

	De la vuelta..... \$	12,971,409 76
Derecho de exportacion á la concha		786 66
" de id. al palo de tinte.		310 00
" de faro.		13,461 57
" de pilotaje y anclaje		5,385 25
" de practicaje		3,849 32
" de muelle		397 91
" de local		2,119 04
" por depósitos		871 41
Devolucion del agente de camino de fierro		2,210 50
Dirección del camino de Oaxaca á Puerto Angel, reintegro		23 37
Dirección del camino de Querétaro á San Luis Potosí, reintegro		100 00
Dirección del camino de Amozoc á Veracruz, reintegro		16 50
Depósito de gefes y oficiales, reintegro		15 30
Dobles y triples derechos		11,854 44
Existencias que resultaron en 30 de Junio de 1868 en las aduanas, gefaturas y demas oficinas		652,491 54
Extinguidos fondos especiales		77,666 60
Estado mayor de la primera division, reintegro		100 00
Estado mayor general del ejército, reintegro		375 00
Erario nacional, venta de cañones.		901 27
Ferrocarril de Tlalpam.		5,000 00
Fortalezas, reintegro.		275 40
Gastos extraordinarios y comunes de hacienda, reintegro.		1,619 75
Gastos extraordinarios de guerra, reintegro		58 17
" de administracion de aduanas marítimas, reintegro.		12 00
Herencias trasversales		10,070 95
Impuestos sobre carruajes		9,817 40
Legalizacion de firmas.		1,017 00
Liquidaciones por cobrar.		158 85
Líneas telegráficas en explotacion.		1,513 05
Mandas para bibliotecas		180 61
Multas judiciales		957 00
Montepío civil, reintegro.		60 00
Multas.		4,588 39
Medio al millar en sustitucion de peajes.		8,076 31
" por ciento para tribunales mercantiles		683 08
Multas del decreto de 12 de Agosto de 1867.		27,622 90
Muestras de amonedacion		402 00
Material de guerra y armamento, reintegro		240 00
Pension de alumnos de colegios y escuelas nacionales.		8,772 76
Producto de bienes nacionalizados.		371,806 44
" del gran sello		2,769 50
" de los 8 juzgados menores de la capital		4,081 50
" por venta de terrenos baldios		7,611 74
" general del papel sellado		1,141,249 91
Al frente..... \$		15,352,990 15

	Del frente..... \$	15,352,990 15
Producto del vapor "María"		25 00
" de fundicion, amonedacion y ensaye de las casas de moneda.		261,170 31
Premios y cambios		47,263 09
Pagaduría de la brigada del Estado de México, reintegro		49 92
Préstamo decretado por el gobierno de Yucatan.		737 04
Pagaduría de la tercera division, reintegro.		42,293 57
" de la cuarta, reintegro.		4,460 53
" de la division Zepeda, reintegro.		2,227 50
Rédito de capitales que se reconocen á la hacienda pública.		18,006 14
Rezagos por contribucion predial sobre fincas urbanas.		42,087 99
" por contribucion predial sobre fincas rústicas.		5,338 14
Por derechos de patente.		19,362 55
Por contribuciones sobre profesiones.		47 25
Por derechos aduanales		11,781 71
Reintegro á la administracion principal de rentas		750 00
" á las aduanas marítimas y fronterizas.		15,341 42
" por sueldos		1,419 27
Ramos menores pertenecientes al erario.		20,674 76
Refrendos por títulos de corredores.		5 00
Suplementos á otras administraciones		10,710 75
Tres por ciento de refaccion de créditos conforme á la ley de 19 de Noviembre de 1867		14,584 88
Uno por ciento sobre capitales.		42,133 06
Veinte por ciento del producto de bienes nacionalizados para los Estados, reintegros.		204 87
		<u>15,913,664 90</u>
RAMOS AGENOS.		
Contribucion municipal sobre predial.		73,673 57
idem id. id. patente.		21,873 56
Derecho municipal comun.		382,810 89
" " Adicional		92,774 01
" especial municipal.		57 46
Depósitos.		131,249 96
Dos por ciento para hospitales de caridad.		1,005 85
Préstamo de pronto reintegro		476,901 99
Suplementos á Estados de la federacion.		23,734 26
		<u>1,204,081 55</u>
EGRESOS.		
PODER LEGISLATIVO.		
Comision de policia del congreso de la Union.	\$	433,776 39
Congreso de la Union		1,580 00
A la vuelta..... \$		435,356 39

De la vuelta.....\$	435,856 39	
Dietas de diputados al congreso de la Union; legislatura de 1867	6,045 00	
Secretaría de la cámara de diputados.	18,723 55	
Sueldos de la contaduría mayor de hacienda	60,804 82	
Viáticos de diputados al congreso de la Union.	7,869 94	
	<u>528,799 70</u>	528,799 70

PODER EJECUTIVO.

Sueldos del ciudadano presidente de la república	\$ 30,000 00	
" de la secretaria particular del mismo	1,533 19	
	<u>31,533 19</u>	31,533 19

PODER JUDICIAL.

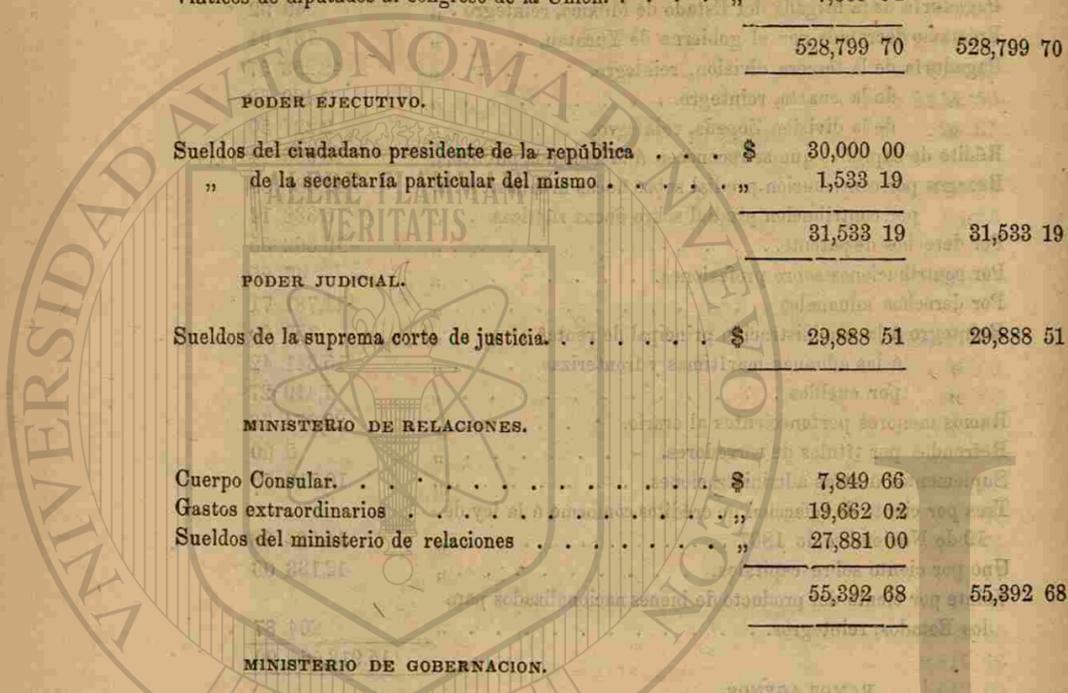
Sueldos de la suprema corte de justicia.	\$ 29,888 51	29,888 51
--	--------------	-----------

MINISTERIO DE RELACIONES.

Cuerpo Consular.	\$ 7,849 66	
Gastos extraordinarios	19,662 02	
Sueldos del ministerio de relaciones	27,881 00	
	<u>55,392 68</u>	55,392 68

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Asamblea del territorio de la Baja California	\$ 637 00	
Festividades nacionales	9,033 49	
Gastos de la gefatura política del territorio de la Baja California.	1,212 37	
Gastos extraordinarios de la misma	1,395 24	
Gastos extraordinarios del ministerio de gobernacion	19,595 31	
Gasto de impresiones.	35,454 10	
Guardia municipal de caballería.	90,932 23	
" " de infantería.	32,669 94	
Inspeccion general de policia	35,375 25	
" " de la policia rural	376 05	
Policia rural	340,289 73	
Periódico oficial.	00 86	
Resguardo diurno	79,645 81	
Rurales exploradores	1,236 71	
Sueldos de la gefatura política de la Baja California.	4,390 64	
Sueldos de la secretaria de la misma.	1,849 24	
Al frente.....\$	654,093 97	645,614 08

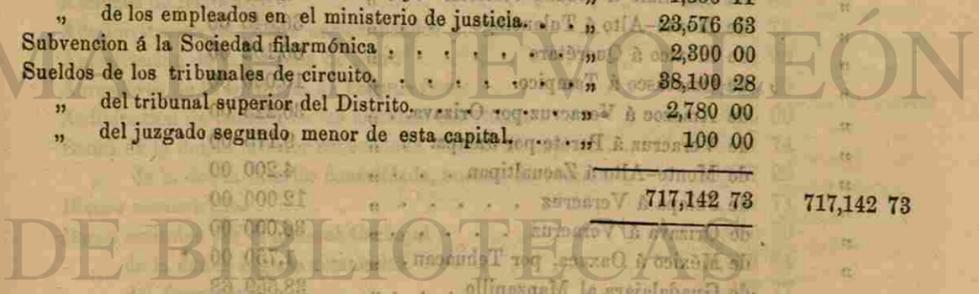


Del frente.....\$	654,093 97	645,614 08
Sueldos de la subprefectura de la Baja California	30 00	
Sueldos de los empleados del ministerio de gobernacion.	25,236 04	
	<u>679,360 01</u>	679,360 01

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Biblioteca nacional.	\$ 9,170 08	
Colegio de Belen	3,019 97	
Direccion de instruccion pública.	1,712 53	
Escuelas primarias en los Estados	270 00	
" " de la capital.	9,506 71	
" preparatoria	30,010 43	
" de artes y oficios	7,226 42	
" de medicina	18,288 05	
" de bellas artes	17,596 21	
" especial de ingenieros	16,965 42	
" de comercio.	5,344 76	
" de sordo-mudos.	3,822 97	
" de jurisprudencia.	13,032 16	
" nacionales	109,915 36	
" de agricultura	19,526 29	
" de niñas	833 67	
Gastos extraordinarios de justicia.	13,894 98	
" de los juzgados de distrito.	2,093 76	
" de los tribunales de circuito.	690 41	
Herencias trasversales, reintegros.	254 43	
Habilitado del poder judicial.	244,353 11	
Museo nacional	11,055 24	
Pension de alumnos de colegios y escuelas nacionales.	526 97	
Refrendos de títulos de corredores, devoluciones.	5 00	
Sueldos de los juzgados de distrito	104,891 19	
Subvencion a la escuela Lancasteriana	45 00	
Sueldos de los juzgados de primera instancia	15,238 59	
" del tribunal de justicia de la Baja California.	140 00	
" de los juzgados de paz de la Baja California.	1,356 11	
" de los empleados en el ministerio de justicia.	23,576 63	
Subvencion a la Sociedad filarmónica	2,300 00	
Sueldos de los tribunales de circuito.	38,100 28	
" del tribunal superior del Distrito.	2,780 00	
" del juzgado segundo menor de esta capital.	100 00	
	<u>717,142 73</u>	717,142 73

Al frente.....\$	654,093 97	645,614 08
A la vuelta.....\$	2,012,116 82	



De la vuelta.....\$ 2,042,116 82

MINISTERIO DE FOMENTO.

Caminos y obras	\$ 2,052 17
Consergería de Palacio	3,184 23
Comision para deslinde de terrenos baldíos	5,150 00
" científica del camino de Matehuala á Linares.	100 00
" de San Luis Potosí á Ciudad Victoria..	700 00
" de Cuernavaca á Acapulco	183 33
" de Tampico á Tuxpan	225 00
" de Ometusco á Tuxpan	525 00
Consergería de la Encarnacion	29 23
Consergerías	102 32
Compra de libros e instrumentos	2,650 00
Caminos por abrir	100 00
Director del camino de Comitán á Tuxtla.	200 00
" de Mazatlan á Durango	3,675 00
" de Toluca á Morelia	19,139 51
" de Morelia á las Barrancas.	12,775 00
" de Toluca á Cuernavaca.	46,750 00
" de Perote á Apizaco	1,500 00
" de Lagos á Amatitan	16,200 00
" de Querétaro á Lagos.	39,150 00
" de S. Luis á Tampico por Rio Verde.	4,905 00
" de Oaxaca á Puerto Angel.	15,475 00
" de Puebla á Oaxaca	19,400 00
" de México á Toluca	1,500 00
" de Cuernavaca á Acapulco	7,150 00
" de Ometusco á Tantojon y Tampico.	10,775 00
" de S. Luis á Tampico por C. Victoria	16,090 00
" de Puebla á Tehuacan	550 00
" de Querétaro á Tampico	24,330 00
" de Querétaro á San Luis Potosí	14,416 00
" de San Luis á Zacatecas	10,992 00
" de México á Perote	49,750 00
" de San Luis á Ciudad Victoria.	1,050 00
" de Monte-Alto á Tulancingo	36,845 00
" de México á Querétaro	66,102 00
" de Ometusco á Tampico.	10,000 00
" de Amozoc á Veracruz por Orizava.	30,225 00
" de Veracruz á Perote por Jalapa.	9,175 00
" de Monte-Alto á Zacualtipan	4,200 00
" de Jalapa á Veracruz	12,000 00
" de Orizava á Veracruz	36,000 00
" de México á Oaxaca, por Tehuacan.	1,750 00
" de Guadalajara al Manzanillo	38,559 68
Al frente.....\$	575,630 47
	2,042,116 82

Del frente.....\$ 575,630 47 2,042,116 82

Director del camino de Tabasco á Chiapas	10,000 00
" de Matehuala á Linares	11,270 00
Directores de caminos	44,559 93
Derecho de minería	1,051 56
Direccion del desagüe del Valle de México, al Norte	249,230 08
" del Valle de México, al Sur	2,500 00
" de telégrafos del Centro	4,750 00
" de tramos en reparacion	62,026 00
" científica de Ometusco á Tantojon.	1,060 60
Gastos extraordinarios del ministerio de fomento.	1,524 50
" de Palacio	17,704 23
Líneas telegráficas.	2,768 93
" en construccion de San Luis á Matamoros	6,216 65
Medio por ciento para el ministerio de fomento	1,207 20
Obras de Palacio	67,295 67
" en los puertos	1,114 36
Pagos hechos en las aduanas marítimas por cuenta del ministerio.	21,938 14
Reconocimiento del camino de México á Piasaflores	200 00
Subvencion al ferrocarril Zangronis	40,000 00
" de México á Veracruz.	6,000 00
" para la navegacion por vapor de los canales y lagos del Valle	3,000 00
Sueldos y gastos de los ensayos de cajas	89,220 46
" del ministerio de fomento	39,392 41
	\$ 1,259,661 19
	2,042,116 82

MINISTERIO DE HACIENDA.

Asociacion Rodriguez	\$ 5,000 00
Anticipacion de derechos	609 64
Ayuntamiento de esta capital	478,226 05
Asignaciones por multas	660 75
Anticipacion de derechos, reintegros	1,048,410 32
Acciones de ferrocarril	266,955 85
Administracion de bienes nacionalizados	1,247 75
Amortizacion de la moneda de cobre	30 00
Acreedores de la conducta de Laguna Seca.	29,400 00
Anticipacion de sueldos en las aduanas marítimas	300 00
Bonos de la deuda interior consolidada, cuenta de capital	133,441 74
" de la deuda interior consolidada, cuenta de réditos.	30,737 29
Bienes secuestrados	5,171 71
Bonos emitidos por el general Carbajal	18,000 00
" de la deuda inglesa rematados.	8,633 64
" del ferrocarril.	61,957 77
A la vuelta.....\$	2,088,782 51
	3,301,778 01

De la vuelta.....\$	2,088,782 51	3,301,778 01
Cinco por ciento sobre confiscaciones y multas	12,161 41	
Confiscaciones y multas	2,410 56	
Contribuciones en los Estados, reintegros	147 08	
Cesantes	22,419 68	
Contribucion predial sobre fincas urbanas, reintegros	654 78	
Certificados por bonos de la deuda interior	493 37	
Contrata de papel para sellos	584 62	
Correos por iguala, ocupados por la administracion general de papel sellado	3,333 34	
Capitales á cargo de bienes nacionalizados	500 00	
Depósitos	132,568 63	
Derecho de traslacion de dominio, reintegro	86 67	
" de contraregistro, reintegro	65 62	
" de consumo, reintegro	1,654 10	
" de municipal	86 48	
Distribucion de dobles y triples derechos en las aduanas	11,739 70	
Derecho de portazgo, reintegro	112 05	
" de patente de navegacion	121 25	
Diversos acreedores	16,161 00	
Deuda pública	2,013,051 95	
Distribucion de confiscaciones y multas en las aduanas	69,683 52	
Dividendo de la deuda de Londres	1,640 53	
Empleados jubilados	31,029 57	
Erario nacional, indemnizaciones	6,784 08	
Enteros hechos por las aduanas marítimas y fronterizas en las tesorerías municipales por derecho adicional	98,841 90	
Enteros hechos por las mismas en las tesorerías municipales por el 2 por ciento para hospitales de caridad	2,240 16	
Fletes abonados por la administracion general de la renta del papel sellado	4,187 15	
Gastos menores de las gefaturas de hacienda	5,520 11	
" extraordinarios y comunes de hacienda	76,048 94	
Gobierno de Durango, préstamo	1,000 00	
Gastos de imprenta y sello de la administracion general de la renta del papel sellado	543 99	
Gastos mayores y menores de las aduanas marítimas y fronterizas	79,895 62	
Gastos de embarcaciones, muebles y enseres de las aduanas marítimas	6,799 68	
Gastos de faros	3,512 80	
" de la administracion principal de rentas del Distrito	4,846 70	
" menores de la misma	4,695 65	
" de conservacion de los edificios de la aduana de México	988 07	
" menores de la administracion principal del papel sellado	1,658 52	
Al frente.....\$	4,717,054 79	3,301,778 01

Del frente.....\$	4,707,054 79	3,301,778 01
Gastos generales de almacenes de la misma	539 96	
Honorarios y gastos de las administraciones de rentas, subalternas	6,762 92	
" de las receptorías de rentas	6,416 17	
" abonados por venta de papel sellado	464 47	
" de recaudacion de las contribuciones directas	58,141 52	
" por avalúos y tasaciones correspondientes á la direccion de contribuciones	1,017 67	
Jornales á operarios de la administracion principal del papel sellado	5,481 17	
Letras cobradas	13,541 32	
Mentepío civil	27,230 03	
Medio al millar en sustitucion de peages, reintegros	90 31	
Mitad del derecho por corte de maderas	742 50	
Muebles y enseres para la aduana de México	30 50	
Multas, reintegros	17 39	
Ordenes á cargo de diversas oficinas	968,296 68	
Operaciones de desamortizacion nulificadas	250 00	
Préstamo de pronto reintegro	405,088 80	
Producto por venta de terrenos baldíos	1,509 77	
Parte por denuncia de bienes nacionalizados	9,343 15	
Producto de bienes nacionalizados	45,386 06	
Premios y cambios	48,457 67	
Préstamo decretado por el gobierno de Yucatan, reintegro	8,644 37	
Premio al 8 por ciento sobre el préstamo decretado por el gobierno de Yucatan	715 00	
Pension civil	11,091 51	
Producto de ramos menores pertenecientes al erario	229 34	
Pérdidas sufridas por el erario	2,088 79	
Pagarés de desamortizacion de bienes eclesiásticos	556 20	
Reparacion de edificios	20,222 88	
Remate de los bonos de convenciones en liquidacion	131,228 24	
Ramos municipales, reintegros	45 49	
Robo hecho á la aduana de Piedras Negras	1,272 11	
Reintegros hechos por la administracion del papel sellado	3,552 97	
Remates de créditos de la deuda interior	39 972 14	
Reintegros por derechos en las aduanas	90,367 05	
Remision á los Estados por el derecho de contraregistro	89,173 47	
Sueldos de empleados en las gefaturas de hacienda	99,340 75	
Suplementos á Estados de la federacion	138,839 15	
Sueldos de los empleados en la Tesorería General	78,800 92	
" de los empleados en la administracion principal de rentas del Distrito	41,204 78	
" de los empleados del resguardo de la misma	49,434 92	
" de los empleados en la administracion general de la renta del papel sellado	34,136 32	
A la vuelta.....\$	7,146,777 25	3,301,778 01

De la vuelta.....\$	7,146,777 25	3,301,778 01
Sueldos de los empleados en el archivo general.....	5,463 22	
" de los empleados en la direccion de contribuciones		
directas.....	9,599 64	
" de los empleados en el ministerio de hacienda.....	122,100 00	
" de los empleados en las aduanas maritimas y fron-		
terizas.....	272,099 87	
" de los empleados de los resguardos de dichas.....	196,820 39	
Salarios de mozos de las garitas de México.....	1,644 75	
Subvencion á los Estados para la defensa de los bárbaros.....	68,357 86	
Suplementos al gobierno del Distrito federal.....	2 485 43	
" á otras administraciones.....	11,712 99	
Uno por ciento sobre capitales.....	70 40	
Viáticos de visitadores de papel sellado.....	3,331 54	
Veinte por ciento del producto de bienes nacionalizados		
para los Estados.....	592 17	
Vales á cobrar.....	6,994 00	
	<u>\$ 7,848,049 51</u>	<u>7,848,049 51</u>

MINISTERIO DE GUERRA.

Annualidades á mutilados y familias de muertos en defensa		
del órden constitucional.....	\$ 20,731 44	
Arrendamiento de cuarteles.....	5,746 14	
Almacenes generales.....	12,214 27	
Baterías fijas de artillería.....	52,713 29	
Batallones.....	614,967 64	
Brigadas de artillería.....	52,957 61	
Batallon de Ingenieros.....	1,630 75	
Brigada primera de artilleros.....	36,204 86	
Batallon primero de Ingenieros.....	77,428 68	
Brigada de artillería de la plaza.....	800 00	
" 2.ª de artillería.....	37 50	
Comandancias militares.....	77,334 71	
Compañías de Hidalgos, Yucatan.....	20 00	
" Lijeras.....	20,105 14	
" Fijas, Campeche.....	3,380 39	
" " Guaymas.....	1,867 67	
" Presidiales, Sonora.....	8,160 27	
" Fijas, Colima.....	6,104 54	
" De Sierra Gorda.....	19,659 11	
" De Tabasco.....	7,900 26	
Colonias militares.....	31,320 20	
Cuerpos de caballería.....	427,335 92	
Compras de caballos y acémilas para el ejército.....	7,966 00	
Contratistas de proyectiles.....	17,579 52	
" de vestuario y equipo para el ejército.....	26,575 15	
Colegio militar.....	40,435 94	
Al frente.....\$	1,571,177 00	11,149,827 52

Del frente.....\$	1,571,177 00	11,149,827 52
Cuerpo nacional de Inválidos.....	67,583 13	
" Médico militar.....	55,780 00	
Carabineros de México.....	150 00	
Compra de armamento.....	1,050 00	
Depósito de gefes y oficiales.....	98,039 42	
Idem idem idem procedentes de las divisiones.....	12,884 37	
Estado mayor general del ejército.....	60,969 92	
Estados mayores.....	17,215 73	
Estado Mayor de la primera division.....	16,121 39	
" de la brigada de Tamaulipas.....	6,984 60	
" de la brigada Carbajal.....	234 40	
" de la primera brigada de la segunda di-		
vision.....	1,131 25	
" de la segunda brigada de la segunda divi-		
sion.....	133 75	
Estado mayor de la segunda division.....	122 40	
" de la brigada de caballería de la segunda		
division.....	188 40	
" del ciudadano presidente.....	16,361 00	
Establecimientos de construccion militar.....	58,516 01	
Fortalezas.....	21,901 71	
" de Loreto y Guadalupe.....	205 50	
Fletes.....	11,085 55	
Gastos extraordinarios de guerra.....	280,067 96	
Gefes, oficiales y tropa retirados.....	201,739 12	
Gefes y oficiales sueltos.....	22,611 93	
Gefes, oficiales y tropa que se retira del servicio.....	367 80	
Gefes y oficiales ilimitados.....	1,505 94	
Gastos de la guerra para el restablecimiento del órden		
constitucional.....	17,084 29	
Guarnicion del Carmen (Campeche).....	703 00	
Gefatura militar del Distrito.....	16,623 32	
Guarnicion de Comitan (Chiapas).....	256 25	
" de Soconusco id.....	2,215 12	
" de Tabasco.....	34,807 33	
Gastos de maestranzas.....	6,303 14	
Hospitales militares.....	12,168 00	
Marina nacional.....	13,040 63	
Mayoría de órdenes de la plaza.....	1,037 80	
Material de guerra y armamento.....	87,919 92	
Montepío militar anual.....	367,800 73	
Pension militar anual.....	180,468 20	
Pagaduría de la primera brigada de la primera division.....	208,980 86	
" de la segunda division.....	511,065 59	
" de la tercera id.....	853,827 12	
" de la cuarta id.....	271,283 94	
A la vuelta.....\$	5,109,713 52	11,149,827 52